

bankinter.

Informe Anual de  
**Gobierno  
Corporativo**  
2025

***Contigo***



Sara Román Beltrán, Directora de Oficina

## Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

# Carta de la Presidenta del Consejo de Administración de Bankinter



En 2025, Bankinter ha cumplido 60 años desde su fundación. Llegamos hasta aquí firmemente sustentados en los valores corporativos que siempre nos han definido: la sostenibilidad, entendida como un desempeño responsable en todas las dimensiones de nuestra actividad y hacia todos nuestros grupos de interés; la innovación y la agilidad para gestionar el cambio y el fuerte compromiso de todas las personas que formamos parte del Grupo.

Contamos para ello con un robusto modelo de gobierno corporativo que, con el liderazgo y la supervisión del Consejo, sirve al objetivo esencial de creación de valor a largo plazo para el conjunto de nuestros grupos de interés. Y es que nuestro Consejo se caracteriza por su fuerte cohesión interna y por un gran compromiso con el devenir del Grupo, como vienen poniendo de manifiesto, año tras año, los ejercicios de evaluación de nuestro funcionamiento, tanto internos como externos. Reflejo de todo ello es que Bankinter cumple con todas las recomendaciones del Código de Buen Gobierno que le son de aplicación.

Para el ejercicio 2026, el Consejo ha decidido convocar la Junta General en formato exclusivamente telemático, asegurando la participación efectiva de nuestros accionistas y el pleno ejercicio de sus derechos desde cualquier lugar, de manera ágil, accesible y segura. Esta iniciativa se enmarca en el proceso de transformación digital del Banco, alineado con las prácticas internacionales de gobierno corporativo más avanzadas en jurisdicciones de referencia como en EEUU y Europa.

La transformación tecnológica ha experimentado una aceleración extraordinaria de la mano del desarrollo de la inteligencia artificial lo que, al tiempo que ofrece enormes oportunidades, plantea desafíos estratégicos y operativos de un calado sin precedentes. Por ello, a lo largo del ejercicio 2025, Bankinter ha puesto en marcha un conjunto de iniciativas estratégicas, claves para aprovechar esta inmensa oportunidad y abordar los desafíos que plantea, combinando una dirección estratégica clara con la implicación activa de todos los empleados. Con este nuevo modelo se refuerza el compromiso de Bankinter con una transformación digital responsable, exigente y diferencial.

Por su parte, la sostenibilidad ha sido siempre una prioridad transversal a todo el Grupo Bankinter que, en los últimos años, ha tomado nuevo impulso con importantes actuaciones en los ejes ambiental, social y de gobernanza. Quiero destacar que Bankinter ha revalidado, en 2025, por octavo año consecutivo, su inclusión en el Dow Jones Sustainability Index (DJSI) mundial, índice que agrupa a las empresas más sostenibles en el ámbito global.

En definitiva, 2026 plantea, para la economía en general y para las entidades financieras en particular, muchos y muy importantes retos. Bankinter está en la mejor posición para hacerles frente con éxito.

En nombre del Consejo de Administración, deseo finalizar expresando nuestro más sincero agradecimiento a los empleados de Bankinter por su dedicación, entusiasmo y profesionalidad. E igualmente, extendemos nuestra gratitud a todos nuestros accionistas por su confianza y respaldo.

**María Dolores Dancausa Treviño**  
Presidenta

Fecha fin del ejercicio de referencia:  
31/12/2025

CIF: A28157360

Domicilio:  
Paseo de la Castellana, 29  
28046 Madrid

# Contenidos

<b>1.- MEJORAS EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO EN EL GRUPO BANKINTER EN EL EJERCICIO 2025 Y PRIORIDADES PARA EL EJERCICIO 2026</b>	<b>6</b>	<b>4.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>32</b>
1.1.- Cambios en la composición de los órganos de gobierno. Efectividad del funcionamiento del Consejo.	7	4.1.- Composición del Consejo de Administración.	33
1.2.- Sostenibilidad.	9	4.2.- Diversidad dentro del Consejo de Administración.	40
1.3.- Innovación, Tecnología y Digitalización.	10	4.3.- Reglamento del Consejo de Administración.	60
1.4.- Marco normativo de Gobierno Corporativo del Grupo Bankinter: en continua adaptación a las exigencias normativas y mejores prácticas.	10	4.4.- Política de Selección y Sucesión de consejeros.	60
1.5.- Junta General de accionistas.	11	4.4.1.- Sucesión de consejeros.	61
1.6.- Consecución de las prioridades para 2025.	11	4.4.2.- Selección de consejeros.	61
1.7.- Prioridades para 2026.	12	4.5.- Nombramiento, reelección y cese de consejeros.	62
<b>2.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD</b>	<b>14</b>	4.6.- Formación de los miembros del Consejo.	63
2.1.- Capital Social.	15	4.7.- Preparación y funcionamiento de las sesiones del Consejo.	64
2.2.- Distribución del capital social por tipología de accionistas.	16	4.8.- Comisiones del Consejo de Administración.	66
2.3.- Evolución de la acción y su negociación durante 2025.	19	4.9.- Número de reuniones del Consejo y de las Comisiones durante el ejercicio 2025.	88
2.4.- Pactos parasociales y otra información relativa a las relaciones entre accionistas.	20	4.10.- Asistencia de los consejeros.	88
2.5.- Acuerdos de delegación vigentes adoptados por la Junta General de accionistas en relación con el Capital Social.	20	4.11.- Evaluación del Consejo y sus Comisiones.	90
<b>3.- COMUNICACIÓN Y DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS. JUNTA GENERAL.</b>	<b>23</b>	4.12.- Remuneración global del Consejo de Administración.	91
3.1.- Diálogo con accionistas.	24	4.13.- Auditoría de cuentas	91
3.2.- Derechos de los accionistas.	25	<b>5.- ALTA DIRECCIÓN</b>	<b>94</b>
3.3.- Política de dividendos.	26	5.1.- Composición de la Alta Dirección (sin consejeros ejecutivos).	95
3.4.- Junta General de accionistas.	27	5.2.- Remuneración global de la Alta Dirección.	98
		<b>6.- OPERACIONES VINCULADAS E INTRAGRUPO</b>	<b>99</b>

<b>7.- SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>104</b>
7.1.- Gobernanza.	108
7.2.- Modelo de tres líneas de defensa.	116
7.3.- Materialización de los riesgos durante el ejercicio 2025 y planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de Bankinter y su Grupo.	118
<b>8.- SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)</b>	<b>121</b>
8.1.- Entorno de control de la entidad en materia de Información Financiera.	122
8.2.- Evaluación de riesgos de la información financiera.	124
8.3.- Actividades de control de la información financiera.	125
8.4.- Las principales características del proceso de elaboración de la información financiera.	126
8.4.1.- Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información financiera.	127
8.4.2.- Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros	127
8.5.- Información y comunicación de la información financiera.	128
8.5.1.- Función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos.	128
8.5.2.- Mecanismos de captura y preparación de la información financiera.	128
8.6.- Supervisión del funcionamiento del sistema.	128
8.6.1. Supervisión del SCIIF y alcance de la misma.	128
8.6.2.- Procedimiento de discusión de debilidades significativas detectadas y plan de acción.	129
8.7.- Otra información relevante: revisión por el auditor de cuentas de la información sobre el modelo SCIIF.	130

<b>9.- OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	<b>132</b>
Fecha de aprobación del Informe.	133
Cuadro de referencias cruzadas de este informe con las secciones del modelo de Informe de Gobierno Corporativo de sociedades cotizadas en el formato CNMV.	133
Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo.	135
Modelo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo.	147

El Consejo de Administración de Bankinter, a propuesta de su Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, ha formulado el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo que, al amparo de la Circular 2/2018 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**"), adopta formato libre.

Al igual que en años anteriores, el Informe se completa, por un lado, con el Modelo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo, que incluye el "Grado de seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno" y, por otro, con un cuadro de referencias cruzadas en el que se indica dónde puede encontrarse, en el presente Informe, en el Informe de Gestión, la Memoria o las Cuentas Anuales, la información recogida en cada una de las Secciones del formato normalizado definido en la Circular 5/2013, de 12 de junio, de CNMV que regula, entre otros, los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas.

Con ello se pretende proporcionar, en un solo documento, una visión completa de las prácticas de gobierno corporativo del Grupo Bankinter en general, y de su matriz, Bankinter, S.A. en particular, con una estructura más racional y organizada, con lo que se garantiza una mejor transparencia del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad asegurando, al mismo tiempo, que el Informe contiene toda la información exigida por la normativa anteriormente citada.





1.

Mejoras en materia de gobierno corporativo en el Grupo Bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

# 1.- Mejoras en materia de gobierno corporativo en el Grupo Bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026.

En el ejercicio 2025, Bankinter, S.A (en adelante, “**Bankinter**”, el “**Banco**”, la “**Sociedad**” o la “**Entidad**”) ha seguido implementando una serie de mejoras en su sistema de gobierno corporativo con el objetivo de fortalecer la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad dentro de la organización. Estas mejoras buscan no solo cumplir con las exigencias normativas sino, también, atender las expectativas de los diferentes grupos de interés, manteniendo la posición de Bankinter como un referente de buen gobierno corporativo.

Uno de los pilares del Grupo Bankinter (en adelante, el “**Grupo**”) es su organización interna, en todo momento comprometida con la sostenibilidad, entendida como el desempeño responsable en todos los ámbitos de su actividad. Y ello se traduce, en cuanto a su gobierno interno, en un robusto modelo de gobierno corporativo cuyos pilares se asientan en una dimensión y composición de su Consejo y de sus Comisiones que garantiza su diversidad y efectividad, en unos sólidos procesos internos de adopción de decisiones, y una estructura corporativa clara, con líneas de responsabilidad bien definidas que garantizan la adecuada identificación, valoración y gestión de los riesgos en todas las geografías en las que opera.

Con el liderazgo y la supervisión del Consejo, este modelo sirve al objetivo esencial de creación de valor a largo plazo para el conjunto de los grupos de interés: accionistas, clientes, empleados y la sociedad en su conjunto.

Bankinter cumple con 61 de las 64 recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV (el “**Código de Buen Gobierno**”). Adicionalmente, cumple parcialmente con 1 recomendación y otras **2 recomendaciones no le son de aplicación**. Ello supone que el porcentaje de cumplimiento de Bankinter con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno que le son de aplicación se sitúa por encima del 98%. En el presente Informe se incluye la correspondiente explicación respecto del cumplimiento parcial de la recomendación 34. Asimismo, se considera que no son aplicables las recomendaciones 2 y 11, dado que Bankinter: (i) no es una sociedad controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no cotizada; y (ii) no tiene previsto pagar primas de asistencia a la Junta General de accionistas.

Sin perjuicio de la descripción más detallada en los siguientes apartados de este Informe, a continuación se destacan algunas de las novedades y mejoras implantadas durante el ejercicio 2025.

## **1.1.- Cambios en la composición de los órganos de gobierno. Efectividad del funcionamiento del Consejo.**

Bankinter mantiene una sólida estructura de gobernanza, caracterizada por una distribución de responsabilidades y unos contrapesos bien definidos, con una Presidencia del Consejo de Administración de carácter no ejecutivo, un Vicepresidente ejecutivo, que tiene funciones directamente relacionadas con i) la gestión de los riesgos de la entidad, ii) el desarrollo de negocio y corporativo y la estrategia, y iii) la Banca de inversión, y una Consejera Delegada, responsable de la gestión ordinaria del negocio, estructura triangular que se reconoce como una de las claves del desempeño de la Entidad.

La Junta General de accionistas celebrada en 2025 aprobó el nombramiento de dos nuevos consejeros externos independientes, D. Juan Antonio Zufiría Zatarain y D. Alfonso Villanueva Rodríguez, aumentando el número total de consejeros de 11 a 12.

Ambos nombramientos han supuesto un enriquecimiento de la composición y diversidad del Consejo en materias clave para el devenir de la Entidad y su Grupo, como las relacionadas con la tecnología, la digitalización y la gestión y el control de los riesgos, en especial los tecnológicos así como la experiencia internacional.

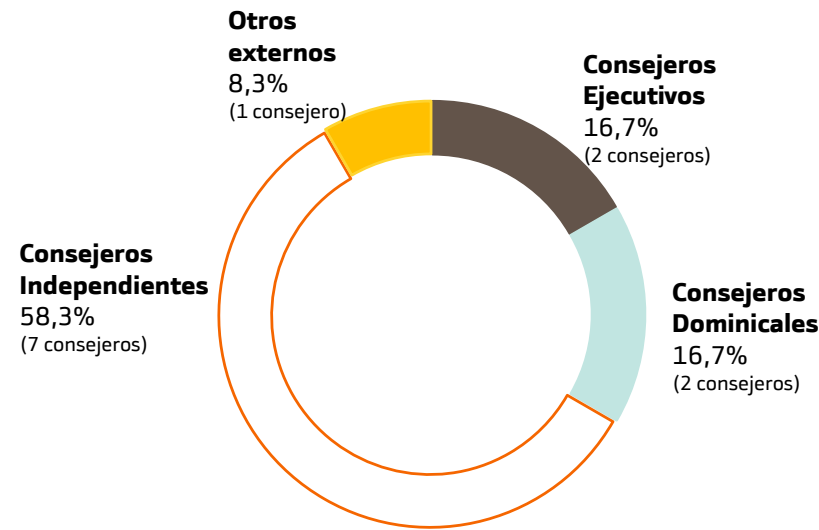
Los nuevos nombramientos fueron apoyados ampliamente, con unos porcentajes de aprobación superiores al 99%, como se detalla más adelante.

Además, el consejero Sr. Álvarez-Alonso comunicó al Consejo su decisión de renunciar al cargo por razones personales.

A 31 de diciembre de 2025, fecha de referencia de este Informe, el Consejo de Administración de Bankinter está formado por 12 consejeros con la siguiente distribución por categorías:

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional



Por tanto, el Consejo de Administración mantiene y consolida, por un lado, la dimensión precisa para favorecer su eficaz funcionamiento, la participación de todos los consejeros y la agilidad en la toma de decisiones y, por otro lado, una estructura que refleja la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales, y el resto del capital, con una tasa de consejeros independientes del 58%, que cumple con las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales.

En cuanto a la **diversidad de género**, la distribución entre hombres y mujeres en el seno del Consejo es de 58% de mujeres (7) y 42% de hombres (5), por encima de los objetivos fijados por las recomendaciones y mejores prácticas, nacionales e internacionales.

Además, Bankinter continúa siendo la única sociedad del IBEX35 con dos mujeres en los principales cargos de administración y dirección de la entidad (Presidenta no ejecutiva del Consejo de Administración y Consejera Delegada). El resto de las consejeras (5) lo son en calidad de externas independientes.

Y, en lo referente a la **diversidad de conocimientos, competencias y experiencias, tanto nacionales como internacionales**, la composición del Consejo le permite cubrir todas las áreas necesarias para comprender adecuadamente el negocio y cada una de las actividades significativas de la entidad y sus principales riesgos, incluidos los emergentes, como los tecnológicos, climáticos, medioambientales o geopolíticos, y asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Entidad. Es importante indicar que la idoneidad colectiva del Consejo para la gestión de los riesgos en general, dada su diversidad, debe valorarse con criterios objetivos atendiendo prioritariamente a los riesgos especialmente relacionados con la actividad principal de la Entidad. No obstante, existen riesgos emergentes, como los riesgos climáticos o geopolíticos que, sin ser riesgos específicos de la actividad de la actividad de Bankinter, pueden, por su carácter transversal, afectar a múltiples aspectos del negocio. Estos riesgos requieren de una visión global y una capacidad colectiva de comprensión por parte del Consejo en su conjunto que se asegura mediante la diversidad de perspectivas y experiencias que los consejeros aportan, lo que permite al Consejo de Administración abordar de manera efectiva y eficaz los desafíos complejos y multifacéticos que dichos riesgos transversales plantean.

Adicionalmente, la formación continua y el asesoramiento externo especializado, cuando se considera necesario, son elementos que garantizan esa comprensión y la capacidad de supervisión del Consejo, a través de la actualización de los conocimientos y las experiencias de los consejeros en relación con las últimas tendencias, la regulación y expectativas supervisoras y las mejores prácticas en la gestión de estos riesgos garantizando, en todo momento, que el Consejo vele por que estén integrados en la estrategia empresarial, lo que incluye su incorporación en los procesos de toma de decisiones, en las remuneraciones y en la planificación a largo plazo.

Se detallan en este Informe los conocimientos y experiencia de los miembros del Consejo de Administración de Bankinter, de forma individual y en su conjunto, poniendo de manifiesto que la composición del Consejo de Bankinter cumple plenamente los objetivos de diversidad y mantiene una estructura completamente equilibrada en todos los ámbitos.



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

### **Cambios en la composición de las Comisiones del Consejo.**

Como consecuencia de los cambios en su composición materializados en el ejercicio 2025, el Consejo de Administración acordó una nueva composición de las Comisiones del Consejo, atendiendo, entre otros, a los conocimientos y experiencia de los diversos consejeros:

- En la Comisión Ejecutiva, fueron nombrados vocales D. Juan Antonio Zufiría Zatarain y D<sup>a</sup> María Teresa Pulido Mendoza, ambos consejeros externos independientes.
- En la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, fueron nombrados vocales, Dña. Cristina García-Peri Álvarez, consejera externa independiente, quien ostenta, además, el cargo de consejera coordinadora, y D<sup>a</sup>. María Teresa Pulido Mendoza, consejera externa independiente.
- En la Comisión de Retribuciones, fue nombrada Presidenta la consejera externa independiente, Dña. Teresa Paz-Ares Rodríguez, y como vocal D. Juan Antonio Zufiría Zatarain, ambos consejeros externos independientes.
- En la Comisión de Auditoría, fueron nombrados vocales D<sup>a</sup>. María Dolores Dancausa Treviño y D<sup>a</sup> Teresa Paz-Ares Rodríguez, ambas consejeras externas, siendo la última independiente.
- Por último, en la Comisión de Riesgos y Cumplimiento fueron nombrados vocales D. Juan Antonio Zufiría Zatarain y D. Alfonso Villanueva Rodríguez, ambos consejeros externos independientes.

### **Cambios en la composición de la Alta Dirección.**

- En el primer trimestre de 2025, se ha producido la salida por mutuo acuerdo del Director General de Banca de Empresas, D. Fernando Moreno Marcos, siendo sustituido por Dña. Maite Cañas Luzarraga, miembro del Comité de Dirección. Lo que demuestra el firme compromiso de Bankinter con la diversidad de género y la renovación generacional, no sólo en el Consejo de Administración, sino en la Alta Dirección. A la fecha de aprobación de este informe, cuenta con un 40% de mujeres (33% si no se tiene en cuenta a la primera ejecutiva).

### **1.2.- Sostenibilidad.**

La sostenibilidad ha sido siempre una prioridad estratégica transversal a todo el Grupo Bankinter que, en los últimos años, ha tomado nuevo impulso con importantes actuaciones en los ejes ambiental, social y de gobernanza (en adelante, "ASG" o "ESG", por sus siglas en inglés).

El Consejo de Administración, a través de su Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, ha supervisado durante el ejercicio 2025, los avances en la estrategia y prácticas de sostenibilidad definidas en el Plan de Sostenibilidad 2024-2026, y su grado de cumplimiento, con el objeto de asegurar la consecución, en plazo, de los objetivos establecidos. Asimismo se ha realizado una actualización de la estructura de la Política de Sostenibilidad del Grupo Bankinter.

Igualmente, los órganos de gobierno han realizado un seguimiento de los avances y desarrollos ejecutados para cumplir con las exigencias derivadas de la Directiva europea sobre información corporativa de sostenibilidad (CSRD). La Entidad ha mejorado los mecanismos de reporte y transparencia para cumplir con los nuevos estándares establecidos por la Directiva. Esto incluye la formación proporcionada tanto al Consejo de Administración, como a la Alta Dirección y a toda la plantilla, en general.

Asimismo, Bankinter ha revalidado, en 2025, por octavo año consecutivo, su inclusión en el Dow Jones Sustainability Index (DJSI) mundial, índice que agrupa a las empresas más sostenibles en el ámbito global, siendo una de las entidades financieras que mejor desempeño ha demostrado en la gestión de los objetivos ASG. Bankinter ha obtenido la máxima puntuación en las áreas de transparencia y reporte, gestión de la relación con los clientes y privacidad y, además, destaca en otros apartados como la gestión ética, el desarrollo del capital humano, las prácticas laborales, la inclusión financiera o la gestión de la salud y la seguridad.



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

### **1.3.- Innovación, Tecnología y Digitalización.**

La innovación, apoyada en la tecnología, ha sido uno de los rasgos esenciales de Bankinter desde su fundación lo que la ha situado en posiciones de liderazgo, tanto en oferta de servicios a sus clientes como en eficiencia de procesos.

En el ejercicio 2025, y en un contexto de rápida evolución tecnológica, la Entidad ha acometido, en el marco de su Plan estratégico, importantes iniciativas para impulsar la digitalización, lo que le ha permitido mejorar su oferta y la calidad de sus servicios y, al mismo tiempo, automatizar sus procesos reduciendo la intervención humana para minimizar los errores. Esto, no solo ha aumentado la eficiencia, sino que, también, ha permitido a los empleados centrarse en tareas de mayor valor añadido. A lo anterior se suma la irrupción de las nuevas herramientas de inteligencia artificial que abren nuevas oportunidades de eficiencia e innovación.

Pero todos estos procesos conllevan muy importantes riesgos de seguridad que pueden llegar a afectar a la continuidad de negocio de Bankinter. Para su control y supervisión, la Entidad cuenta con un robusto sistema de gobierno interno que, presidido por el Consejo a través de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, que es la encargada de su supervisión, cuenta con órganos específicos responsables del seguimiento de estos riesgos que se detallan en el [apartado 7](#) de este mismo Informe.

### **1.4.- Marco normativo de Gobierno Corporativo del Grupo Bankinter: en continua adaptación a las exigencias normativas y mejores prácticas.**

Uno de los pilares del sistema de gobierno corporativo de Bankinter es su normativa interna, integrada por los marcos, políticas y procedimientos que rigen los distintos ámbitos de su vida societaria y de su actividad, conforme a la normativa externa aplicable y las mejores prácticas. Ese conjunto normativo está dotado de una estructura coherente y eficiente, con ámbitos de aplicación y competencias de propuesta, aprobación y seguimiento claras y bien definidas, con el objetivo de facilitar la función de supervisión del Consejo. La pirámide de normativa interna está incorporada en la [Política de Gobierno Corporativo del Grupo](#).

Todo este sistema tiene un objetivo esencial: asegurar que todas las actuaciones del Banco, en general, y de sus empleados, en particular, se rijan por los más altos estándares legales y éticos. Esto incluye medidas estrictas contra el blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el cumplimiento normativo, así como políticas de protección de datos rigurosas. Igualmente, se han revisado los canales de denuncia confidencial con el objetivo de mejorar su efectividad como medio de detección y canal de comunicación de cualquier comportamiento que no esté alineado con estos estándares.

En este contexto, a lo largo del ejercicio 2025 se ha llevado a cabo una actualización de diversas Políticas que componen el marco de Gobierno Corporativo del Grupo Bankinter, tal y como se explica a lo largo de este Informe, para incorporar nuevas exigencias normativas y las mejores prácticas.

Mención especial debe hacerse a la revisión realizada por el Consejo de la Política de selección y sucesión de consejeros, tal y como se describe en el [apartado 4.4](#) de este Informe, y la Política de Gobierno Corporativo del Grupo Bankinter, con el objetivo de alinearlas con las mejores prácticas.



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

### **1.5.- Junta General de accionistas.**

Bankinter cuenta, desde 2021, con la habilitación estatutaria necesaria para la celebración de juntas exclusivamente telemáticas, con todas las previsiones necesarias para garantizar la asistencia y efectivo ejercicio de todos sus derechos por parte de los accionistas en las Juntas que se convoquen y celebren en este formato. Contar con esta posibilidad otorga al Banco una mayor flexibilidad que puede resultar de gran utilidad en aquellas situaciones en las que sea adecuado este formato sin depender de la adopción de medidas legislativas excepcionales.

Desde 2022, la Entidad ha venido celebrando la Junta General en formato híbrido, habilitando tanto la asistencia física como la opción de asistencia telemática para los accionistas que lo desearan, facilitando así, en todo momento, su participación.

Como se explica más adelante en este Informe, el Consejo de Administración ha tomado la decisión de celebrar la Junta General 2026 de forma íntegramente telemática. Con ello, Bankinter se une, una vez más, a las prácticas más avanzadas en un entorno de creciente digitalización.

### **1.6.- Consecución de las prioridades para 2025.**

#### **Evaluación constante de los riesgos, y en especial, de los emergentes**

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio anterior, se señalaba que *"Bankinter, y el sector financiero en general, se enfrentan a un entorno cada vez más complejo y dinámico. En 2025 se anticipan nuevos desafíos que requerirán una vigilancia constante y una capacidad de adaptación significativa; desde la evolución de los tipos de interés hasta la transformación digital y la ciberseguridad, sin olvidar la importancia del cumplimiento normativo, en un escenario de creciente intervención regulatoria, los objetivos en materia de sostenibilidad, o los riesgos geopolíticos."*

Pues bien, Bankinter ha respondido a dichos desafíos de manera eficaz.

Durante el ejercicio 2025 se ha reforzado el seguimiento por parte del Consejo, en pleno y a través de sus Comisiones, de los riesgos más importantes, incrementando la frecuencia del reporte sobre ellos y el detalle de la información proporcionada: junto al seguimiento del riesgo de crédito, se ha reforzado el de los riesgos de mercado y tipo de interés, monitorizando estrechamente los movimientos y ajustando la estrategia de gestión; el riesgo climático y de medioambiente, el riesgo operacional y, muy destacadamente, el riesgo tecnológico y de ciberseguridad.

El seguimiento del fraude externo, a través del reporte de la Oficina de Fraude, ha sido uno de los focos de atención del Consejo durante el ejercicio, habiéndose implantado un nuevo ecosistema tecnológico que facilita la monitorización en tiempo real de la transaccionalidad, el análisis del comportamiento conductual de los clientes y la capacidad predictiva gracias al desarrollo de modelos analíticos. Dicho ecosistema no solo mejora de manera sustancial el nivel de protección de los intereses de nuestros clientes, sino que reduce la fricción con los mismos gracias a la mejora continua de la efectividad de las reglas, el enriquecimiento de los datos, y la integración de nuevas herramientas satelitales.

Por otro lado, el aumento de las ciber amenazas, exacerbado por las tensiones geopolíticas, ha determinado que el diseño y ejecución del Plan director de Seguridad haya sido objeto de seguimiento prioritario por parte del Consejo, con especial atención al grado de madurez y su evolución.

En materia de sostenibilidad, los avances también han sido importantísimos: con la definición y seguimiento de métricas e indicadores de riesgo medioambiental, especialmente aquéllos vinculados al riesgo de crédito, avanzando en su integración en las evaluaciones y decisiones, para cumplir con las expectativas regulatorias y de los inversores.

#### **Refuerzo del modelo de gobierno interno del Grupo Bankinter.**

Durante el ejercicio 2025 se han materializado los importantes cambios en la estructura interna del Grupo Bankinter que ya se anticipaban en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2024. Y es de destacar que dichos cambios, de extraordinaria complejidad, han sido ejecutados en plazos verdaderamente exigentes, mediante procesos cuidadosamente diseñados y ejecutados:

- EVO Banco quedó integrado, jurídica y tecnológicamente en Bankinter en el mes de julio, lo que supuso la incorporación de los clientes y empleados y la migración de servicios y productos, preservando la seguridad y protegiendo la continuidad y calidad de servicio.
- AvantCard, filial irlandesa de consumo, se transformó en sucursal bancaria, permitiendo ampliar la actividad a todo el abanico de servicios propio de una entidad de crédito.

De esta manera, Bankinter se encuentra en la mejor disposición para afrontar el reto de dar un nuevo impulso a su banca minorista, apoyada en la evolución tecnológica para convertirse en uno de los referentes en banca digital.

Ambas operaciones generan sinergias dentro del perímetro de Bankinter y, desde el punto de vista de gobierno corporativo, han permitido simplificar las estructuras de gobierno dentro del Grupo, lo que conlleva una supervisión y control más directos por parte de la matriz y un fortalecimiento del sistema del gobierno corporativo del Grupo.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

### **Diálogo con los Grupos de Interés.**

Bankinter mantiene una comunicación fluida con sus empleados y clientes a través de diferentes canales, basados en una de comunicación directa y bidireccional. A este respecto, es de destacar que Bankinter ha logrado, por decimonoveno año consecutivo, la certificación Top Employers que sitúa al Banco en el 'top 20' de las compañías españolas con mayor reconocimiento, siendo los aspectos valorados el ambiente de trabajo, la estrategia de recursos humanos o la incorporación de talento a la plantilla, entre otros.

Así mismo, en 2025 se ha mantenido el contacto regular con inversores y analistas, tal y como se describe en el [apartado 3.1](#) de este Informe, así como una comunicación fluida e implicación con los principales asesores de voto, a los que, entre otras acciones, se les facilitó información y aclaraciones en relación con las propuestas de acuerdos sometidas a la Junta General de 2025 para que pudieran emitir sus recomendaciones de voto. Asimismo, de cara a este ejercicio 2026, se han tenido en cuenta las recomendaciones trasladadas.

### **1.7.- Prioridades para 2026.**

Para 2026, la economía, en general, y el sector bancario en particular, afrontan importantes retos en muy diferentes ámbitos que constituyen, al tiempo, oportunidades que Bankinter está en disposición de aprovechar.

### **Transformación tecnológica e Inteligencia Artificial**

La transformación tecnológica ha experimentado una aceleración sin precedentes de la mano del desarrollo de la Inteligencia Artificial ("IA") lo que, al tiempo que ofrece enormes oportunidades, plantea desafíos estratégicos y operativos de un calado sin precedentes. El pleno aprovechamiento del potencial que la IA ofrece requiere de agilidad y capacidad de adaptación al cambio, organizativo y tecnológico, que necesariamente implica.

En un entorno de creciente competencia por parte de actores digitales, las entidades financieras se enfrentan al reto de innovar sin perder la capacidad de gestión del riesgo y la confianza del cliente, equilibrando automatización, eficiencia y personalización, en un mercado cada vez más dinámico y exigente. Y todo ello, con unos altísimos estándares de protección de los datos y de cumplimiento normativo.

El ejercicio 2026 se caracterizará por el impulso de dichas iniciativas, tanto en el ámbito de la mejora de la eficiencia de los procesos internos, como en la transformación de la experiencia de los clientes, apoyadas en el talento especializado y en la modernización de las infraestructuras con soluciones tecnológicas escalables.

El Consejo mantiene una supervisión cuidadosa de la implantación de las soluciones y modelos basados en IA para garantizar que la Entidad captura las oportunidades que ofrece y lo hace con respeto escrupuloso a las normas de protección de datos y de uso ético de esta tecnología, así como de la gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2025 Bankinter ha puesto en marcha un conjunto de iniciativas estratégicas claves, acompañadas de un robusto sistema de gobernanza para garantizar el uso responsable de las herramientas de IA y aprovechar esta inmensa oportunidad y abordar los desafíos que plantea, combinando una dirección estratégica clara con la implicación activa de todos los empleados. Así, se asegura una adopción eficiente, alineada con los objetivos empresariales y capaz de generar valor tangible para el Grupo.

Con este nuevo modelo se refuerza el compromiso de Bankinter con una transformación digital responsable, exigente y diferencial. La nueva gobernanza de IA nos permitirá innovar con más velocidad y más foco, velando por la escalabilidad, y cuidando el cumplimiento normativo y la gestión de riesgos, al tiempo que se detectan nuevas oportunidades de negocio y de colaboración en el ecosistema de IA.

Pero esta transformación tecnológica plantea, al mismo tiempo, importantes desafíos en el ámbito de la resiliencia y la seguridad de las infraestructuras y los servicios digitales. El proceso de digitalización de la relación con los clientes atrae nuevas amenazas en forma de fraude externo que exigen de robustas y eficientes medidas de prevención, detección y corrección.

Con todo ello, el principal reto para 2026, es consolidar la resiliencia digital, lo que supone reforzar la protección de la infraestructura crítica, anticiparnos a ciberataques cada vez más sofisticados y cumplir con una regulación europea más exigente. Bankinter avanzará hacia un modelo de seguridad Zero Trust extremo, integrando la inteligencia artificial defensiva en las capacidades del Banco, transformando la ciberseguridad en una ventaja competitiva que proteja el negocio, la reputación y la confianza de todos nuestros grupos de interés.

El Consejo de Bankinter tiene entre sus prioridades la supervisión de estos riesgos para asegurar que el Grupo cuenta con los procesos, herramientas, recursos y estructura de gobernanza adecuadas para prevenirlos, detectarlos y mitigarlos.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF).
- 9.- Otra información adicional

### **Consolidación de la simplificación societaria del Grupo.**

Con el objetivo de asegurar el crecimiento rentable en el medio y largo plazo, Bankinter ha acometido importantes modificaciones en la estructura del Grupo durante el ejercicio 2025.

La integración de EVO Banco en Bankinter, la creación de la Organización digital y la conversión de la filial irlandesa, Avantcard, en sucursal bancaria, han permitido a Bankinter aglutinar el conjunto de capacidades clave para, de la mano de la digitalización, contar con una oferta competitiva en el mercado retail con la calidad de servicio que siempre ha caracterizado a la Entidad.

Además, y como un nuevo paso en su estrategia de crecimiento en negocios de alto potencial, en 2026 Bankinter se propone competir en igualdad de condiciones con la nueva generación de actores del ecosistema de pagos digitales, combinando la solidez financiera y la capacidad de servicio de un banco de referencia con la agilidad, la innovación y la orientación al cliente propias de los modelos digitales más avanzados.

### **Sostenibilidad.**

En 2026, previsiblemente, verán la luz las medidas de simplificación en divulgación ESG por parte de la Comisión Europea y la transposición de la Directiva de Información de Sostenibilidad por parte de Empresas (CSRD por sus siglas en inglés) al ordenamiento español, lo que derivará en adaptaciones de los procesos actualmente vigentes en Bankinter para la generación del Estado de Información No Financiera e Informe de Sostenibilidad.

Bankinter ha elaborado su Plan de Transición, cuyo objetivo es integrar la transición hacia una economía climáticamente neutra y sostenible en el modelo de riesgos, operativo y de negocio de la Entidad, alineando las carteras con riesgos Ambientales, Sociales y Gobernanza materiales a los objetivos nacionales en materia de transición sostenible. Este Plan está apoyado en marcos y procedimientos internos ya existentes y marcos externos de referencia en el mercado en esta materia e incorpora objetivos, metas y métricas de seguimiento de actividad, de la gobernanza y de la estrategia de ejecución e interacción con clientes.

Además, en este ejercicio se culminará el plan estratégico de sostenibilidad vigente y se diseñará un nuevo plan para el siguiente bienio.

El Consejo hará seguimiento especial de todos estos retos, asegurando que Bankinter alcanza los objetivos marcados y acompaña a sus clientes en el proceso de adaptación a las exigencias de sostenibilidad.





# 2.

## Estructura de la propiedad

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026

2. Estructura de la propiedad

3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general

4. Consejo de administración

5. Alta dirección

6. Operaciones vinculadas e intragrupo

7. Sistemas de control y gestión de riesgos

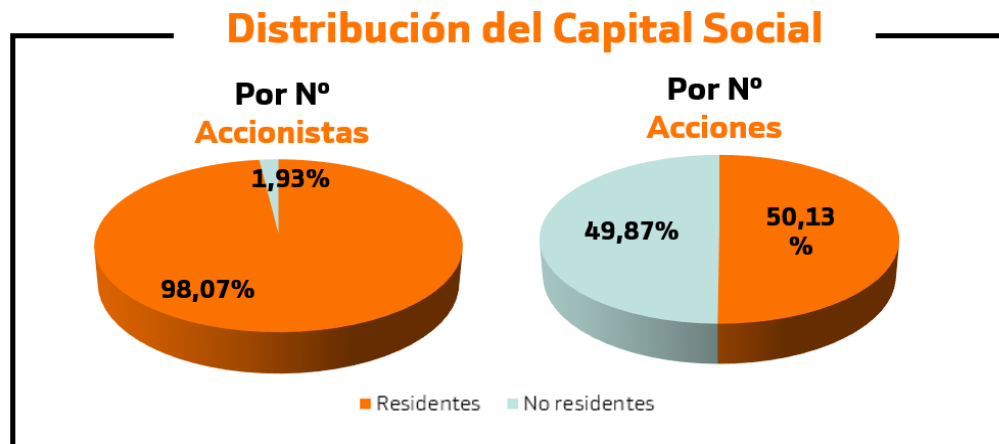
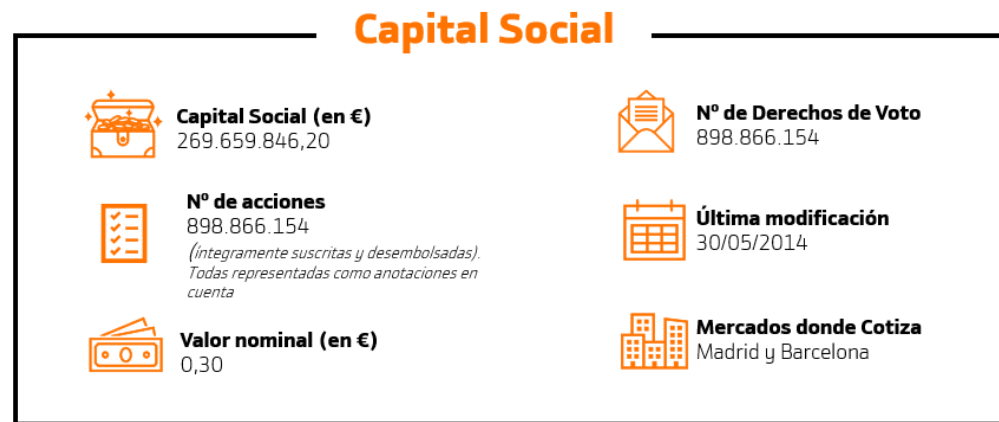
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).

9.- Otra información adicional

## 2.- Estructura de la propiedad.

### 2.1.- Capital Social

A continuación, se muestran los datos de capital social de Bankinter y sus características, así como su distribución por residencia de sus accionistas:



Carta de la Presidenta

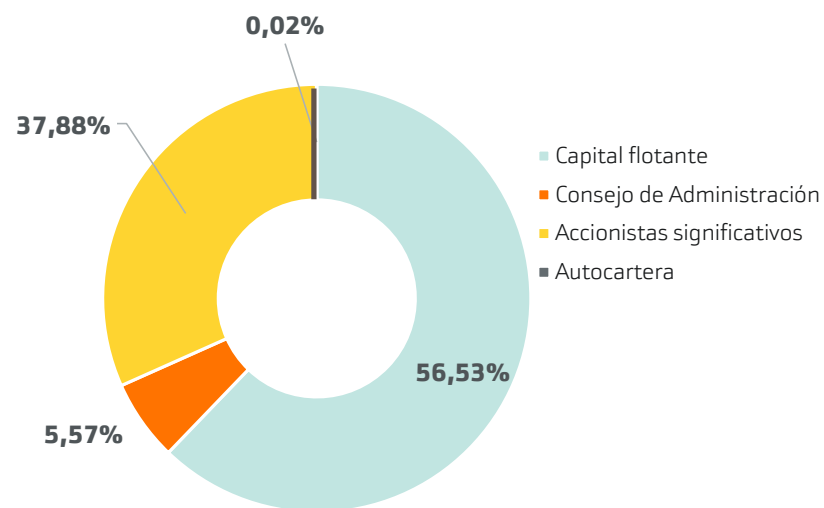
1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

## 2.2.- Distribución del capital social por tipología de accionistas

A 31 de diciembre de 2025, un 98,07% del capital estaba en manos de residentes en España y el restante 1,93% pertenecía a no residentes, según el siguiente detalle:

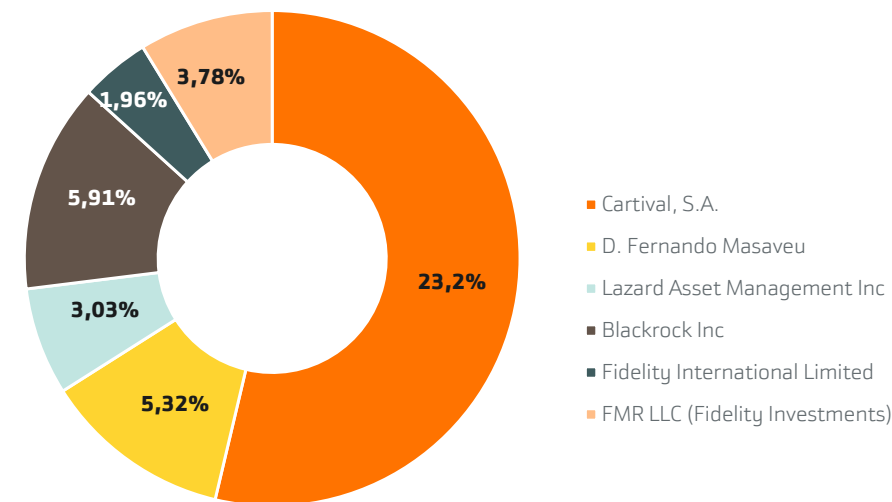
Resumen por tipo de accionistas				
Tipo	Nº de accionistas	%	Nº de acciones	%
Residentes	50.896	98,07	450.629.739	50,13
No residentes	1.003	1,93	448.236.415	49,87
<b>Total</b>	<b>51.899</b>		<b>898.866.154</b>	

El porcentaje de **capital flotante**, entendido como el capital social que no pertenece a accionistas significativos, miembros del consejo de administración o que Bankinter posee en autocartera se estima, a 31 de diciembre de 2025, en el 56,53% del capital social.



## Accionistas significativos:

El detalle de los titulares directos e indirectos de participaciones significativas en Bankinter, S.A., incluidos los miembros del Consejo (que, de forma directa o indirecta, poseen participaciones significativas) a 31 de diciembre de 2025:



	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto		
<b>CARTIVAL, S.A.</b>	23,20	0,00	0,00	23,20
<b>D. FERNANDO MASAVEU</b>	0,09	5,23 (*)	0,00	5,32
<b>LAZARD ASSET MANAGEMENT</b>	0,00	3,03 (**)	0,00	3,03
<b>BLACKROCK INC.</b>	0,00	5,03 (***)	0,88	5,91
<b>FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED</b>	0,00	1,96 (****)	0,00	1,96
<b>FMR LLC</b>	0,00	3,28 (*****)	0,50	3,78

(\*) D. Fernando Masaveu es titular indirecto a través de Corporación Masaveu, S.A. y otros accionistas vinculados al Grupo Masaveu, donde controla los derechos de voto.

(\*\*) Lazard Asset Management es un fiduciario y las acciones se mantienen en nombre de sus clientes.

(\*\*\*) BlackRock Inc. es titular indirecto a través de varias de sus filiales.

(\*\*\*\*) Fidelity International Limited es titular indirecto a través de varias de sus filiales.

(\*\*\*\*\* FMR LLC es titular indirecto a través de varias de sus filiales.



Carta de la Presidenta

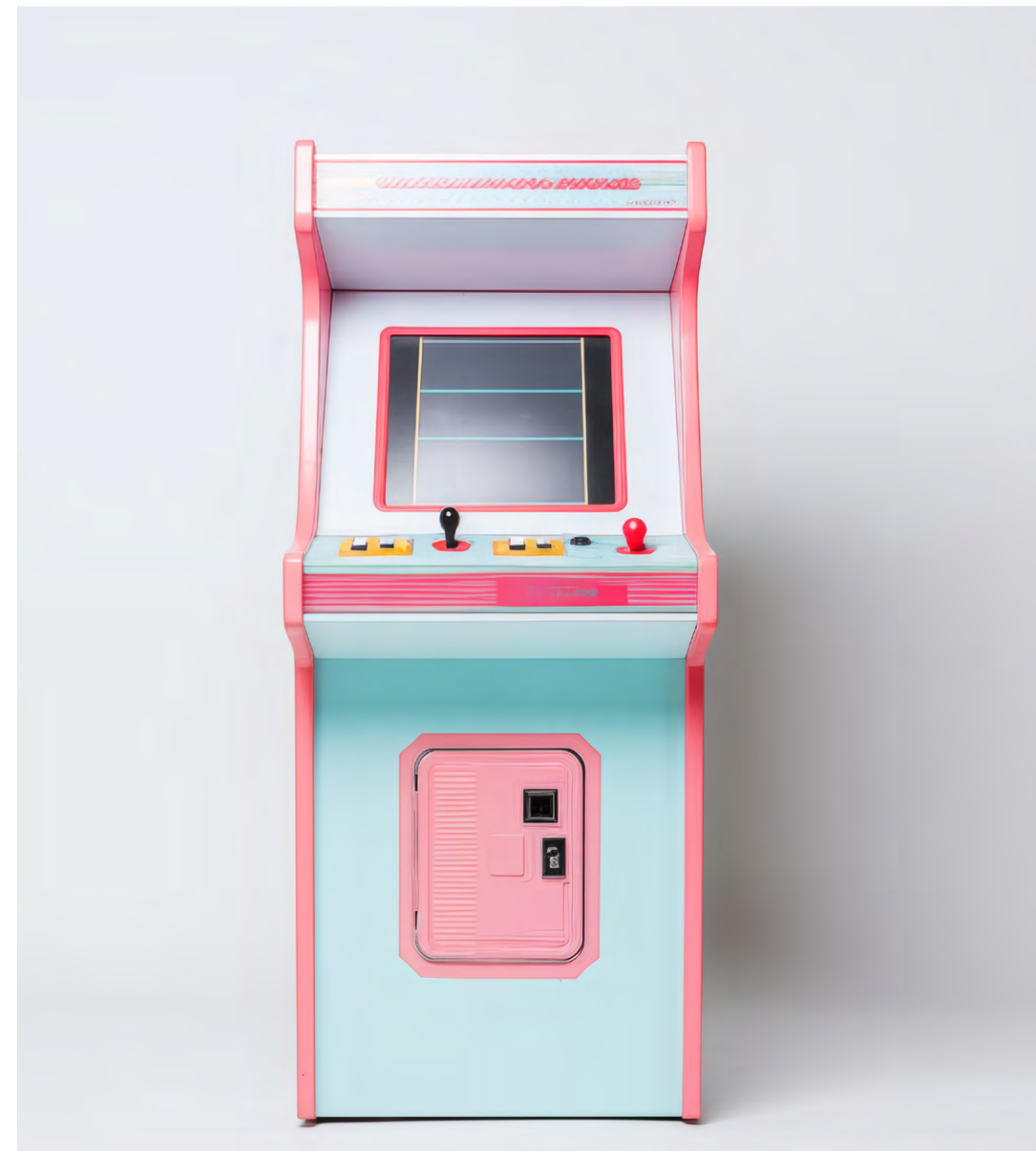
1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Esta información está basada en las notificaciones sobre derechos de voto e instrumentos financieros de Bankinter remitidas a la Sociedad y a la CNMV por los sujetos obligados.

Como se ha indicado en el gráfico "Capital Social" del apartado 2.1 anterior, y como se incluye asimismo en el gráfico "Derechos de los accionistas" del apartado 3.2 siguiente y en el apartado A.1. del modelo estadístico anexo a este Informe, los Estatutos Sociales de Bankinter no contemplan la emisión de acciones de lealtad al amparo de lo previsto en el artículo 527 ter de la Ley de Sociedades de Capital por lo que no existen, en consecuencia, acciones que otorguen derecho de voto doble a sus titulares.

**Movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BANK OF AMERICA CORPORATION	01/06/2025	↑ del 3%
BANK OF AMERICA CORPORATION	03/06/2025	↑ del 4%
BLACKROCK INC.	03/06/2025	↑ del 6%
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	04/06/2025	↓ del 2%
BANK OF AMERICA CORPORATION	11/06/2025	↓ del 4%
BANK OF AMERICA CORPORATION	15/06/2025	↓ del 3%
BANK OF AMERICA CORPORATION	30/06/2025	↑ del 3%
BLACKROCK INC.	03/07/2025	↓ del 6%
BANK OF AMERICA CORPORATION	06/07/2025	↓ del 3%
CITADEL MULTI-STRATEGY EQUITIES MASTER FUND LTD	06/07/2025	↑ del 1%
CITADEL MULTI-STRATEGY EQUITIES MASTER FUND LTD	30/07/2025	↓ del 1%
BANK OF MONTREAL	23/11/2025	↑ del 3%
THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC.	27/11/2025	↑ del 4%
THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC.	02/12/2025	↓ del 4%
THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC.	03/12/2025	↓ del 3%
BANK OF MONTREAL	03/12/2025	↓ del 3%



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026

2. Estructura de la propiedad

3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general

4. Consejo de administración

5. Alta dirección

6. Operaciones vinculadas e intragrupo

7. Sistemas de control y gestión de riesgos

8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).

9.- Otra información adicional

## Consejo de Administración

A 31 de diciembre de 2025, el porcentaje total de los derechos de voto en poder del Consejo de Administración es del 5,57% y el porcentaje de derechos de voto representados en el Consejo de Administración es del 28,77%. El detalle de esta información es el que a continuación se detalla, información que es actualizada en la página web corporativa de la Sociedad. La adquisición o enajenación de derechos de voto por parte de los miembros del Consejo de Administración de Bankinter es igualmente comunicada a la CNMV en el plazo legalmente establecido:

Miembro del Consejo	Derechos de voto atribuidos a las acciones				Derechos de voto a través de instrumentos financieros (*)		31/12/2025
	Totales	Directos	Indirectos	% total	Totales	%	% total de derechos de voto
	<b>D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO</b>	1.569.371	1.563.769	5.602	0,17	126.516	0,01
<b>D. ALFONSO BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA</b>	102.490	102.490	0	0,01	109.517	0,01	0,02
<b>D<sup>a</sup>. GLORIA ORTIZ PORTERO</b>	231.396	231.396	0	0,03	40.250	0,00	0,03
<b>D. FERNANDO MASAVEU HERRERO (**)</b>	47.790.465	776.330	47.014.135	5,32	0	0	5,32
<b>D. MARCELINO BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA</b>	253.045	253.045	0	0,03	0	0	0,03
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA PULIDO MENDOZA</b>	39.209	39.209	0	0,00	0	0	0,00
<b>D<sup>a</sup>. TERESA MARTÍN-RETORTILLO RUBIO</b>	10.000	10.000	0	0,00	0	0	0,00
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA JORDÁ CASTRO</b>	25.000	25.000	0	0,00	0	0	0,00
<b>D<sup>a</sup>. CRISTINA GARCÍA-PERI-ÁLVAREZ</b>	86.330	86.330	0	0,01	0	0	0,01
<b>D<sup>a</sup>. TERESA PAZ-ARES RODRIGUEZ</b>	6.195	6.195	0	0,00	0	0	0,00
<b>D. JUAN ANTONIO ZUFIRÍA ZATARAÍN</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>D. ALFONSO VILLANUEVA RODRÍGUEZ</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>50.113.501</b>	<b>3.093.764</b>	<b>47.019.737</b>	<b>5,57</b>	276.283	0,03	<b>5,61</b>
<b>% total de derechos de voto representados en el Consejo de Administración (***)</b>	<b>258.619.103</b>	<b>211.599.366</b>	<b>47.019.737</b>	<b>28,77</b>	281.701	0,03	<b>28,80</b>

(\*) Se incluye el número máximo de derechos pendientes de percibir procedentes de la retribución variable diferida anual y plurianual ya devengada pero no consolidada. En el caso de la Presidenta no ejecutiva, dicha retribución variable procede del ejercicio como Consejera Delegada hasta el 21 de marzo de 2024.

(\*\*) Corporación Masaveu, S.A. posee 44.959.730 acciones de Bankinter, y otros vinculados al Grupo Masaveu poseen 2.054.405 acciones de Bankinter. Con fecha 4 de marzo de 2011, tal y como se ha indicado en informes anteriores, el consejero dominical de Bankinter, D. Fernando Masaveu Herrero, comunicó que controlaba los derechos de voto de las acciones de Bankinter que tienen las diferentes sociedades del Grupo Masaveu. Este hecho fue manifestado por el consejero a los solos efectos del buen gobierno, sin que ello suponga cambio de titularidad o atribución patrimonial de los derechos de sus titulares y para cumplir la normativa vigente sobre transparencia de información en las sociedades cotizadas.

(\*\*\*) Se incluyen los derechos de voto de CARTIVAL, S.A. que están representados en el Consejo de Administración, así como los derechos pendientes de percibir procedentes de la retribución variable diferida anual y plurianual ya devengada pero no consolidada, como Vicepresidente ejecutivo (persona jurídica), cargo que dejó de ejercer el 23 de marzo de 2022.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Autocartera



165.963

Nº de acciones **directas**



3.919

Nº de acciones **indirectas** a través de la filial Hispamarket



0,019

% sobre el total del capital social

Durante el ejercicio 2025 no se han producido variaciones significativas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1362/2007.

La operativa discrecional de autocartera de Bankinter está sujeta a los principios de actuación, procedimiento y controles establecidos en el Protocolo de autocartera de la Entidad, aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría, el cual establece, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado, entre otros, una adecuada separación entre la toma de decisión y la ejecución en el centro de negociación de las órdenes; un reporte periódico a personal independiente y sin acceso frecuente a información privilegiada, y barreras y procedimientos de abstención, así como medidas de control para garantizar que la operativa se realiza sin uso ilegítimo de información privilegiada.

**2.3.- Evolución de la acción y su negociación durante 2025**

La acción de Bankinter ha experimentado un incremento significativo en el ejercicio 2025 frente al valor del ejercicio 2024. Los accionistas que mantuvieron sus acciones a lo largo de todo el ejercicio obtuvieron un rendimiento total del +96%, incluyendo los dividendos ordinarios repartidos a cuenta de 2025, que crecieron un 11% sobre el año anterior (ver el apartado 3.3 de este informe sobre dividendos).

La evolución del precio de la acción fue del +85,3% en los últimos doce meses, situándose la media de los bancos cotizados españoles en el +112,6% (IBEX35 Bancos). Por su parte, el IBEX 35 subió un 49,3% y el Eurostoxx 600 Bancos un 66,9%.

La capitalización del Banco a 31 de diciembre de 2025 se incrementó hasta los 12.700 millones de euros.

Los datos y ratios más significativos de la acción de Bankinter en 2025 son los que se describen a continuación:

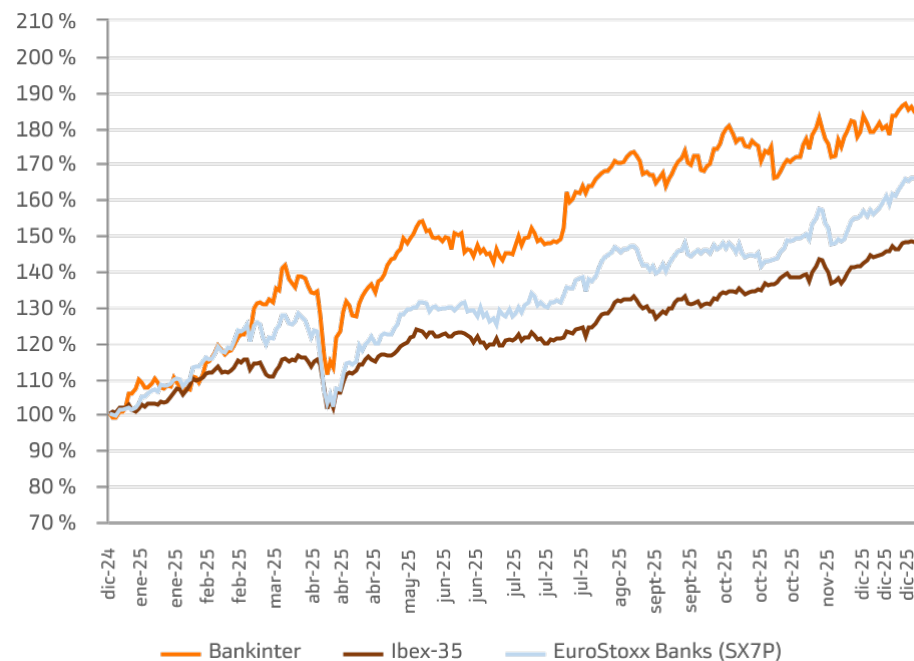
Datos por acción del período a 31/12/2025 (euros)	
Beneficio por acción	1,17
Dividendo por acción	0,57
Valor teórico contable por acción	7,13
Valor tangible por acción	6,72
Cotización al inicio del año	7,64
Cotización mínima intradía	7,32
Cotización máxima intradía	14,31
Cotización última	14,16

Ratios bursátiles a 31/12/2025	
Precio/Valor teórico contable (veces)	1,98
PER (precio/beneficio, veces)	11,67
Rentabilidad por dividendo (%)	4
Número de accionistas	51.899
Número de acciones	898.866.154
Número de acciones de no residentes	448.236.415
Contratación media diaria (número de acciones)	2.209.799
Contratación media diaria (miles de euros)	24.830

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Cotización bursátil. Variación relativa (%) últimos 12 meses (dic-25 base 100):



**2.4.- Pactos parasociales y otra información relativa a las relaciones entre accionistas.**

La Entidad no tiene conocimiento de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas ni se le han comunicado pactos parasociales.

Bankinter y/o las sociedades que componen su Grupo no tienen conocimiento de la existencia de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas, anteriormente identificados en el **apartado 2.2** de este Informe, y que se incluyen asimismo en el **apartado A.2. del modelo estadístico** anexo a este Informe.

No existen relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad y/o su Grupo, salvo las que deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

En Bankinter, no existe ninguna persona física o jurídica que pueda ejercer el control sobre Bankinter de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Mercado de Valores.

**2.5.- Acuerdos de delegación vigentes adoptados por la Junta General de accionistas en relación con el Capital Social**

**Autorización para aumentar el capital:**

La Junta General de accionistas celebrada el 21 de marzo de 2024, con motivo del vencimiento del hasta entonces vigente, aprobó un nuevo acuerdo de delegación en el Consejo de Administración la facultad de acordar, en una o varias veces, un aumento de capital hasta la cantidad máxima correspondiente al 50% del capital social del Banco en el momento de la aprobación de dicha delegación, límite que se reduce al 10% del capital social del Banco en el momento de la aprobación de la delegación cuando la ampliación se realice con exclusión o supresión del derecho de suscripción preferente, entre otros supuestos, tal y como se explica a continuación. El plazo de vigencia de dicho acuerdo es de cinco años, a contar desde el acuerdo de la Junta, por lo que vence en 2029.

Los aumentos que el Consejo acuerde en virtud de esta delegación deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias y dentro del plazo máximo del acuerdo (cinco años), que irá acompañado según el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital por un informe del Consejo que justifique la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales.

La Sociedad considera que esta delegación es un mecanismo adecuado y flexible para que la Sociedad pueda, de una manera ágil y eficaz, atender adecuadamente a las necesidades u oportunidades que, tanto de financiación como de crecimiento o de recursos propios, puedan surgir en cada momento en función de las circunstancias del mercado, la evolución del negocio, el crecimiento de la entidad, los resultados o la necesidad de atender el cumplimiento de requisitos de solvencia.

No puede olvidarse que, dentro de los distintos instrumentos que pueden componer el capital regulatorio de una entidad, el capital social y la prima se encuentran dentro los instrumentos de mayor nivel, siendo aptos para cumplir con cualquier requisito de solvencia. En este sentido, la actual regulación sobre solvencia y recursos propios a la que están sometidas las entidades de crédito, entre las que se encuentra Bankinter, establece que las entidades deben dotarse de diferentes instrumentos de capital que les permitan cubrir las diferentes categorías de capital regulatorio que componen su requerimiento de fondos propios. Por tanto, las entidades deben tener disponible la más amplia gama de instrumentos que les permitan aprovechar de forma eficaz aquellas oportunidades que puedan presentarse para dar cumplimiento a cualesquiera requerimientos de solvencia y recursos propios.

## Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Para aumentar capital de una manera más eficiente es importante, en muchos casos, la rapidez y la selección del origen de los recursos que, por su disponibilidad inmediata y temporalmente limitada, pueden hacer que sea necesario excluir el derecho de suscripción preferente para maximizar así el interés social, que el Consejo de Administración considera objetivo primordial. Como se ha puesto de manifiesto en precedentes operaciones de capital realizadas en el mercado, la agilidad en la toma de la decisión de realizar la operación y la cercanía entre esa decisión y su materialización son elementos claves para el éxito de la captación de capital en el mercado.

En línea con los estándares internacionales y las recomendaciones de buenas prácticas, y en aras de proteger los intereses de los accionistas, especialmente en consideración a la estabilidad accionarial que la Sociedad ha mantenido a lo largo de su ya dilatada existencia y el compromiso de sus accionistas con la marcha de su actividad, esta delegación, cuando vaya acompañada de la exclusión o supresión del derecho de suscripción preferente, queda limitada a que el importe nominal de los aumentos de capital que se acuerden en virtud de la delegación no superen la cantidad nominal máxima, en conjunto, del 10% del capital social del Banco en el momento de la aprobación de la delegación que se propone y no del 50% del capital, que seguirá siendo el límite general aplicable cuando no se incluya la supresión del derecho de suscripción preferente.

Además, deben entenderse incluidas en el límite del 10%, cuando sea aplicable, las ampliaciones de capital necesarias, en su caso, para atender a la conversión de obligaciones ordinariamente convertibles en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, las que se realicen al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Igualmente, en el mismo acuerdo, la Junta otorga al Consejo de Administración facultades de sustitución para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda delegar, todas o parte, de las facultades, que le han sido a su vez delegadas por la Junta General en relación con los anteriores acuerdos, a favor de la Comisión Ejecutiva.

**Autorización en relación con la adquisición de acciones propias:**

A fecha de aprobación de este Informe, está vigente la **autorización otorgada al Consejo de Administración por acuerdo de la Junta General de accionistas** celebrada el 27 de marzo de 2025, con expresa facultad de sustitución a favor de la Comisión Ejecutiva, para **la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad** y/o por parte de sus sociedades filiales mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, en los términos previstos por la legislación vigente, con expresa facultad para proceder a su enajenación o amortización con reducción de la cifra de capital social, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la delegación acordada por las Juntas Generales de ejercicios anteriores.

Las adquisiciones podrán efectuarse en cualquier momento y en cuantas veces se estime oportuno, bajo cualquier modalidad y título jurídico dentro de los límites y con los requisitos legales existentes durante la vigencia de dicha autorización.

El número máximo de acciones a adquirir en cada momento, directa o indirectamente sumadas a las que ya posea la Sociedad o sus filiales, no podrá superar, en valor nominal, el 10% del capital social suscrito de la Sociedad existente en cada momento o, en su caso, la cifra superior que resultase legalmente admisible durante la vigencia de dicha autorización, sin perjuicio de los supuestos previstos en el artículo 144 por remisión del 509 de la Ley de Sociedades de Capital. Las acciones adquiridas por el Banco o sus sociedades filiales en uso de esta autorización pueden destinarse, en todo o en parte, tanto a su enajenación o amortización, como a su entrega a los administradores y a los empleados de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1º a), de la Ley de Sociedades de Capital, o para la cobertura de cualquier plan retributivo basado en acciones o vinculado al capital social. El precio o contravalor por acción oscilará entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo que no podrá ser superior al más elevado entre (i) el precio de la última operación independiente o (ii) la oferta independiente más alta en ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra o se convenga la operación, incrementado hasta en un 10 por ciento.

En el caso de adquisición de acciones propias como consecuencia del cumplimiento de obligaciones establecidas en acuerdos o en contratos de opción, programas de recompra de acciones dirigidas a todos los accionistas, compraventas a plazo o similares, previamente formalizados por el Banco, incluidos los que tengan por objeto acciones y obligaciones convertibles o canjeables, que sean o hayan de ser entregadas directamente a administradores o empleados de la Sociedad o sean consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, el precio aplicable será el pactado en el acuerdo o contrato correspondiente en el entendido de que el precio máximo por acción será calculado considerando la cotización del día que se convenga o que se ejecute la operación, según el caso.

Igualmente la Junta, en la misma fecha y acuerdo, aprobó autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución a favor de la Comisión Ejecutiva, tanto para acordar la reducción del capital social con el fin de amortizar las acciones propias adquiridas y para fijar los términos y condiciones de la reducción de capital, determinar el destino, acordar la exclusión de cotización de las acciones y modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, como para modificar el valor nominal de las acciones sin aumentar ni reducir la cifra del capital social.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

El plazo de autorización concedida es de cinco años desde la fecha de adopción del acuerdo por la Junta General de accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, estando vigente a la fecha de cierre de este informe y produciéndose su vencimiento en 2030.

En definitiva, se trata de dotar al Consejo de un mecanismo de flexibilidad que le permita gestionar con eficacia y de forma eficiente el capital de la entidad y adaptar su estructura a las necesidades de cada momento, con el objetivo único de adoptar cuantas decisiones sean precisas para optimizar el retorno a los accionistas, así como para atender a cualesquiera de las finalidades admitidas a estos efectos por la ley aplicable y, en particular, a las modalidades retributivas que implican una eventual entrega de acciones.





# 3.

Comunicación y derechos  
de los accionistas.  
Junta general

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

# 3.- Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general

## 3.1.- Diálogo con accionistas

En línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo y su cultura y valores corporativos, Bankinter trabaja de forma continua para preservar la confianza a largo plazo de sus accionistas e inversores institucionales e impulsar la rentabilidad y el crecimiento sostenible de sus inversiones en la Entidad.

La transparencia informativa y el constante diálogo con sus accionistas e inversores institucionales constituye, por tanto, un pilar fundamental en el gobierno corporativo de Bankinter que se desarrolla, con respeto al principio de igualdad de trato a los accionistas y a las recomendaciones de la CNMV, a través de distintos cauces, entre los que se encuentran:

<p style="font-size: 2em; font-weight: bold; text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">Interacción anual a través de la Junta General de Accionistas.</p>	<p style="font-size: 2em; font-weight: bold; text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">Presentaciones de resultados trimestrales.</p>	<p style="font-size: 2em; font-weight: bold; text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">Diálogo con inversores clave.</p>	<p style="font-size: 2em; font-weight: bold; text-align: center;">4</p> <p style="text-align: center;">Rondas de contactos con inversores, asesores de voto, analistas en materia de sostenibilidad y otros temas de interés.</p>
---	---	--	---

A estos efectos, el Consejo de Administración de Bankinter ha aprobado las siguientes políticas:

<p style="text-align: center;"><b>Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto</b></p> <p style="font-size: 0.8em;">Reglas y prácticas aplicables en esta materia y es plenamente respetuosa con las normas sobre abuso de mercado y dispensa el mismo trato a todos los accionistas (disponible en la web corporativa de Bankinter)</p>	<p style="text-align: center;"><b>Política de comunicación de información económico-financiera, no financiera, gestión de riesgos y corporativa</b></p> <p style="font-size: 0.8em;">Marco de actuación para la gestión y difusión por parte de la Sociedad de la información económico-financiera, no financiera, en materia de gestión de riesgos y corporativa</p>
---	---

En la relación con sus inversores y con los analistas, Bankinter proporciona información relevante y de calidad sobre la evolución de los diferentes negocios, así como sobre las nuevas estrategias, tanto por tipo de negocio como por geografías, en aplicación de los principios de igualdad, rigor y transparencia propios de la cultura del Banco y siguiendo las recomendaciones de los supervisores.

El área de Relación con Inversores es la responsable del contacto regular con los inversores y analistas. En 2025, las acciones desarrolladas en el área para cumplir con esos compromisos fueron, entre otras, las siguientes:

- Se mantuvieron, con periodicidad trimestral (en enero, abril, julio y octubre), reuniones para presentar los resultados del grupo a la comunidad inversora a través de webcast y teleconferencia. A este tipo de reuniones suelen asistir entre 150 y 200 analistas financieros e inversores institucionales, tanto nacionales como internacionales, y durante su desarrollo tiene lugar un diálogo abierto y productivo sobre los objetivos y perspectivas que la comunidad inversora tiene de los resultados de Bankinter.
- Bankinter está presente, de forma habitual, en conferencias y seminarios internacionales convocados por sociedades de bolsa y bancos de inversión, que permiten contactos personales directos con los grupos de interés (inversores institucionales, gestores de carteras, analistas financieros, banqueros privados) para informarles sobre la evolución de los negocios.
- También se celebraron las habituales reuniones formales con inversores institucionales y analistas financieros, tanto en sesiones individuales como en grupos, ya fueran organizadas directamente por los diferentes *brokers* de bolsa o por los departamentos de *corporate access* de las instituciones interesadas.

Adicionalmente, Bankinter es consciente de la aportación de valor que resulta de un diálogo abierto con asesores de voto, analistas ESG y otras entidades relevantes en ese campo. El área de Relación con Inversores y otras áreas, como el área de Sostenibilidad o la de Gobierno Corporativo, facilitan un flujo de información uniforme y en constante crecimiento a los diferentes grupos de interés, para asegurar que los objetivos y prioridades en materia de sostenibilidad y de gobierno corporativo, se transmitan correctamente a los inversores.

En 2025 Bankinter ha mantenido comunicación e implicación con los principales asesores de voto, a los que, entre otras acciones, se les ha facilitado información y aclaraciones en relación con las propuestas de acuerdos que se sometieron a la Junta General de 2025 para que pudieran emitir sus recomendaciones de voto.



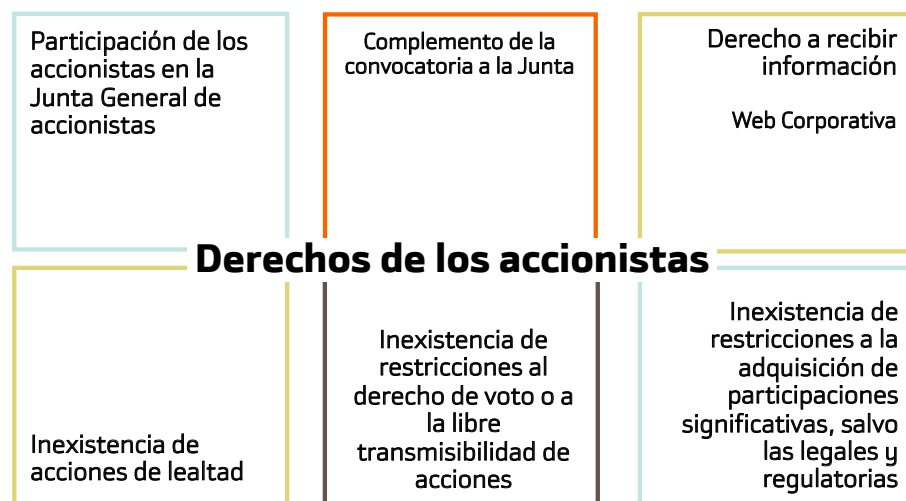
Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

### 3.2.- Derechos de los accionistas

Los Estatutos sociales de Bankinter prevén una sola clase de acciones que otorgan a todos sus titulares idénticos derechos. Así, cada acción de Bankinter da derecho a un voto. No existen en Bankinter medidas estatutarias de blindaje, ajustándose plenamente con el principio de una acción, un voto, un dividendo.

Se describen a continuación los principales derechos de los accionistas de Bankinter:



En concreto, en relación con la **inexistencia de restricciones al derecho de voto o a la libre transmisibilidad de acciones**, distintas de las establecidas legalmente, hay que indicar que:

- No existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, excepto las que resulten de la normativa aplicable.
- No hay acciones sin voto o con voto plural, ni privilegios en el reparto de dividendos, ni limitaciones en el número de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni quórum ni mayorías reforzadas distintas de las establecidas legalmente.
- No hay restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones distintas de las restricciones legales.
- No hay restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, excepto cuando la adquisición se haya realizado infringiendo disposiciones legales o regulatorias.

- No existe en los Estatutos Sociales de Bankinter ninguna medida de neutralización, según se define en la Ley de Mercado de Valores, aplicable en el caso de oferta pública de adquisición.

**La adquisición de participaciones significativas no está sujeta a otras restricciones** que las legales y regulatorias derivadas, entre otras circunstancias, de su condición: (i) de entidad de crédito sujeta a la regulación propia de esta actividad, lo que implica que la adquisición de participaciones que superen determinados umbrales o concedan influencia significativa en Bankinter está sujeta, según el caso, a la aprobación o no objeción del Banco Central Europeo, y (ii) de sociedad cotizada, lo que implica que existe la obligación de comunicar la adquisición de participaciones que superen determinados umbrales y la de formular una oferta pública de adquisición de acciones en los supuestos legalmente previstos. Además, puede requerirse la autorización o comunicación al Ministerio de Economía conforme a la normativa de inversiones extranjeras aplicable.

Por último, en relación con los **derechos de los accionistas en la Junta General de accionistas** destacamos:

#### 1. Participación de los accionistas en la Junta general

Todos los titulares de acciones inscritas a su nombre con, al menos, cinco días de antelación a aquel en el que se haya de celebrar la Junta General de accionistas, pueden participar en ella. Además, Bankinter permite a los accionistas ejercer sus derechos de asistencia, delegación y voto a través de sistemas a distancia, lo que también favorece su participación en la Junta. Como se ha indicado anteriormente en el **apartado 1.5** de este Informe, la Junta General de accionistas aprobó en abril de 2021 las modificaciones de los Estatutos Sociales y de su Reglamento para regular la asistencia a la Junta íntegramente telemática. Otro de los canales de comunicación habilitado por la Sociedad a los accionistas es el Foro electrónico de accionistas, disponible en la página web corporativa de Bankinter con ocasión de la celebración de la Junta General de accionistas. Este foro permite a los accionistas publicar propuestas de acuerdo que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

## 2. Complemento a la convocatoria de la Junta

Los accionistas que representen, al menos, un 3% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General o presentar una propuesta fundamentada de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta ya convocada; todo ello, con una declaración del nombre de los accionistas que ejerzan el derecho y el número de acciones de las que son titulares, así como de los asuntos a incluir en el orden del día, acompañados de una justificación o propuesta fundamentada de acuerdos sobre dichos asuntos y, en su caso, cualquier otra documentación relevante. Estos derechos deben ejercerse mediante una comunicación fehaciente que debe recibirse en el domicilio social de la Entidad dentro de los cinco días posteriores a la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General.

## 3. Derecho a recibir información

Desde la publicación de la convocatoria de la Junta General de accionistas hasta el quinto día antes de su celebración en primera convocatoria, los accionistas pueden enviar por escrito solicitudes de información o aclaraciones, o hacer preguntas escritas referentes a cuestiones que consideren relevantes sobre los puntos del orden del día de la Junta. Además, dentro del mismo período, los accionistas pueden enviar solicitudes por escrito de aclaraciones referentes a la información que la Sociedad haya facilitado a la CNMV desde la última Junta General de accionistas celebrada o relativas a los informes de auditoría. La información requerida por los accionistas y las respuestas facilitadas por la Sociedad serán objeto de publicación en su página web corporativa. Este derecho de información puede ser también ejercido durante el propio acto de la Junta, en cuyo caso podrá ser objeto de contestación dentro de los siete días siguientes a la Junta, si resulta imposible satisfacerlo durante el transcurso de la misma.

Bankinter mantiene una **web corporativa** que incluye la información sobre gobierno corporativo, según dispone la ley. En esa web se informa, entre otros contenidos, de:

- La regulación interna de Bankinter (los Estatutos, el Reglamento del Consejo, Reglamento de las Comisiones, si lo tuvieren, el Reglamento de la Junta General, etc.).
- La información sobre el Consejo de Administración y sus Comisiones, así como las trayectorias profesionales de los consejeros.
- La información relacionada con las juntas generales de accionistas.

La ruta de acceso a la página web corporativa de Bankinter es: [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa), siendo esta url la inscrita en el Registro Mercantil.

### 3.3.- Política de dividendos

Durante el ejercicio 2025, Bankinter aplicó el siguiente calendario de pago de dividendos:

	Mes de abono	Sobre resultados del período
Primer dividendo a cuenta	Junio	1º trimestre
Segundo dividendo a cuenta	Diciembre	2º y 3º trimestre
Dividendo complementario (sujeto a aprobación final por parte de la Junta General de accionistas)	Abril	4º trimestre

Se proporciona a continuación la información sobre dividendos pagados durante el año 2025:

FECHA DE ABONO	FECHA EX-DIVIDENDO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE NETO	MONEDA	TIPO	CONCEPTO
03/04/2025	01/04/2025	0,12347370	0,1001370	eur	Complementario	A cuenta 2024
25/06/2025	23/06/2025	0,15029784	0,12174125	eur	Ordinario	A cuenta 2025
02/12/2025	28/11/2025	0,30121021	0,24398027	eur	Ordinario	A cuenta 2025



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

### 3.4.- Junta General de accionistas

La Junta General de accionistas de Bankinter es el máximo órgano de gobierno de la Entidad y está regulada por la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y por su propio Reglamento, estos últimos disponibles en la página web corporativa de la Sociedad. Las últimas modificaciones de dicho Reglamento se aprobaron por la Junta General el 23 de marzo de 2022.

El Reglamento de la Junta General de accionistas de Bankinter tiene por objeto la regulación de la convocatoria, preparación, información, constitución, desarrollo y funcionamiento de la Junta General de Accionistas de Bankinter, S.A., órgano social soberano, estableciendo a tal fin los principios de su organización y funcionamiento con respecto a las materias reguladas en la Ley y en los Estatutos, y los derechos de información, participación y voto de los accionistas. Dicho Reglamento establece el régimen de mayorías y quórum necesarios para la adopción de los acuerdos que se someten a aprobación por parte de la Junta General de accionistas según se establece a continuación:

#### Quórum y mayorías para alcanzar los diferentes acuerdos sometidos a la Junta de accionistas

##### Acuerdos ordinarios de la Junta General

El régimen de mayorías establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta de la Sociedad para la válida constitución de la Junta General de accionistas y para la adopción de acuerdos sociales **ordinarios** es el establecido con carácter general en la legislación española para la adopción de acuerdos ordinarios (esto es, los que no supongan modificación de los estatutos sociales o aquellos para los que la ley exige mayorías reforzadas).

Así, **en primera convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.** De no concurrir quórum suficiente, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, para la que no existe un requisito de quórum mínimo de constitución, siendo por tanto válida la constitución de la Junta en segunda convocatoria cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. A los efectos de determinar el quórum de constitución de la Junta, se considerarán como accionistas presentes aquellos que voten por correo o medios electrónicos con carácter previo a la Junta, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Junta de la Sociedad. **Los acuerdos sociales ordinarios quedan adoptados por mayoría simple de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta general** (esto es, cuando el acuerdo obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado).

##### Modificaciones de los Estatutos Sociales

La Junta General de accionistas tiene la competencia exclusiva para acordar cualquier modificación de los Estatutos Sociales, excepto cuando se trate del traslado del domicilio social dentro del territorio nacional, acuerdo que puede ser adoptado, también, por el Consejo de Administración. En caso de modificación de Estatutos, los administradores o, de resultar procedente, los accionistas autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la junta que delibere sobre la misma. Además, en el anuncio de convocatoria de la Junta General, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los accionistas, el acuerdo requerirá el consentimiento de los afectados.

La modificación de los Estatutos Sociales de Bankinter, por su condición de entidad de crédito, está sujeta a la autorización previa de la autoridad competente, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa aplicable. Sin embargo, se exceptúan de la necesidad de este proceso de autorización (sin perjuicio de la obligación de su comunicación a la autoridad competente, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa aplicable, para su constancia en los registros correspondientes) las modificaciones que tengan por objeto: i) el cambio de domicilio social dentro del territorio nacional, ii) el aumento del capital social, iii) la incorporación textual a los Estatutos de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o cambios en la redacción para el cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas; y iv) aquellas otras modificaciones que la autoridad competente, en contestación a consulta previa formulada al efecto, haya declarado exentas por su escasa relevancia.

El régimen de quórum y mayorías para la modificación de los Estatutos Sociales es el mismo que el establecido con carácter general en la legislación societaria española:

- **Quórum:** si la Junta General se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, será necesaria, **en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.** De no concurrir quórum suficiente, la Junta General se celebrará **en segunda convocatoria**, en la que es necesario que concurra, **al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.**
- **Mayorías para su aprobación:** Los acuerdos se adoptarán por **mayoría absoluta, siendo preciso el voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las acciones que se hallen presentes o representadas en la Junta General**, siempre que el capital presente o representado supere el **cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.** Si en segunda convocatoria concurren accionistas que representen **menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto pero más del veinticinco por ciento**, los acuerdos sobre modificaciones estatutarias solo podrán adoptarse válidamente con el **voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado**, en la Junta.

Carta de la Presidenta

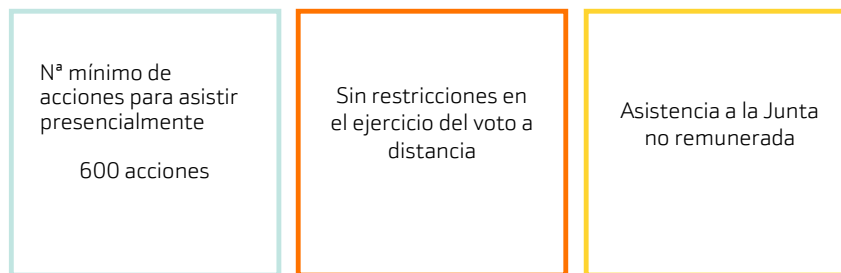
1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
9. - Otra información adicional

**Otras mayorías específicas**

Conforme a lo previsto en la legislación aplicable a entidades de crédito, la elevación de la **ratio de los componentes de remuneración variable sobre los fijos por encima del 100% (hasta el máximo del 200%) de los consejeros ejecutivos y otros directivos con funciones clave, exige una mayoría reforzada de dos tercios del capital presente o representado en la Junta General si el quórum es superior al 50%, y una mayoría de tres cuartos del capital presente o representado en la Junta si no concurre ese quórum.**

Por último, los Estatutos Sociales de Bankinter no requieren que decisiones que supongan la adquisición, enajenación o aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares deban someterse a la aprobación de la Junta General de accionistas, salvo en los casos establecidos por ley.

**Derecho de asistencia a la Junta:**



**Evolución del Quórum en las Juntas Generales en los últimos años:**

El quórum de asistencia a la Junta General de accionistas de 2025 fue del 76,5% (vs. 2024 fue del 69,04%). Este quórum está alineado con la participación observada en el resto de las sociedades del IBEX35 comparables a Bankinter.

A continuación, se detalla dicho quórum en las Juntas Generales de los tres últimos años, diferenciando entre asistencia, representación y voto electrónico, e identificando qué parte de éste corresponde al capital flotante:

**Datos de asistencia**

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación (*)	% voto a distancia		Total (**)
			Voto electrónico	Otros	
23/03/2023	0,43	71,40	1,62	0,00	<b>73,45</b>
De los que capital flotante	0,08	33,51	1,62	0,00	35,21
21/03/2024	0,67	66,46	1,91	0,00	<b>69,04</b>
De los que capital flotante	0,32	26,34	1,91	0,00	<b>28,57</b>
27/03/2025	0,47	74,86	1,17	0,00	<b>76,50</b>
De los que capital flotante	0,16	31,72	1,17	0,00	<b>33,05</b>

(\*) Casi la totalidad de los miembros del Consejo de Administración delegó su voto en la Presidenta del Consejo de Administración.

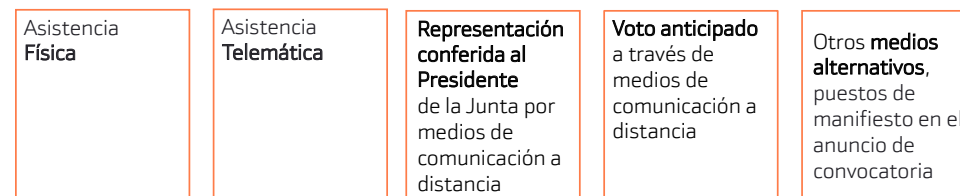
(\*\*) Incluida la autocartera

**Junta General de accionistas 2025**

Bankinter celebró su Junta General de accionistas el 27 de marzo de 2025. Esta Junta fue transmitida en directo a través de su página web corporativa.

El Consejo de Administración de Bankinter, para asegurar el derecho de asistencia de los accionistas que quisieron ejercer su derecho de voto en dicha Junta General, ofreció la posibilidad de participar en la reunión por los siguientes canales:

**CANALES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO DE LOS ACCIONISTAS**



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

## Resultados de las votaciones y acuerdos en la Junta General de accionistas celebrada en 2025

En la Junta General de accionistas celebrada en 2025 se aprobaron todos los puntos del orden del día con un porcentaje de votos a favor superiores al 89,79%, tal y como se muestra en la siguiente tabla, también disponible en la web corporativa de Bankinter:

<b>Acuerdo adoptado por la Junta 27/03/2025</b>	<b>% En contra vs. delegaciones/ presentes</b>	<b>% En abstención Vs. delegaciones / presentes</b>	<b>% En blanco Vs. delegaciones / presentes</b>	<b>% Aprobación vs. delegaciones / presentes</b>
<b>1.- Examen y aprobación de Cuentas Anuales 2024</b>	0,025%	0,158%	0,006%	<b>99,810%</b>
<b>2.- Examen y aprobación del Estado de información no financiera 2024</b>	0,040%	0,105%	0,006%	<b>99,849%</b>
<b>3.- Aprobación de la gestión del Consejo 2024</b>	0,541%	0,333%	0,010%	<b>99,116%</b>
<b>4.- Examen y aprobación aplicación resultado y distribución del dividendo 2024</b>	0,007%	0,028%	0,001%	<b>99,964%</b>
<b>5.- Reelección del Auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2025</b>	0,050%	0,051%	0,002%	<b>99,896%</b>
<b>6.1.- Fijación del número de consejeros.</b>	0,053%	0,048%	0,001%	<b>99,898%</b>
<b>6.2.- Nombramiento de D. Juan Antonio Zufiría Zatarain, como consejero externo independiente</b>	0,035%	0,088%	0,004%	<b>99,873%</b>
<b>6.3.- Nombramiento de D. Alfonso Villanueva Rodríguez, como consejero externo independiente</b>	0,035%	0,089%	0,004%	<b>99,873%</b>
<b>6.4.- Reelección de D. Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y Naveda, como consejero externo dominical</b>	2,249%	0,275%	0,004%	<b>97,472%</b>
<b>6.5.- Reelección de D. Fernando María Masaveu Herrero, como consejero externo dominical</b>	4,121%	0,261%	0,007%	<b>95,611%</b>
<b>6.6.- Reelección de Dña. Cristina García-Peri Álvarez, como consejera externa independiente</b>	0,215%	0,078%	0,003%	<b>99,705%</b>
<b>7.- Aprobación de una reserva de capitalización indisponible en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.</b>	0,010%	0,034%	0,002%	<b>99,954%</b>
<b>8.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución a favor de la Comisión Ejecutiva, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades filiales</b>	0,350%	0,030%	0,002%	<b>99,618%</b>
<b>9.1.- Fijación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales.</b>	0,406%	0,070%	0,006%	<b>99,518%</b>
<b>9.2.- Aprobación de la entrega de acciones a los consejeros, por el ejercicio de funciones ejecutivas durante el ejercicio 2024, y a la Alta Dirección, como parte de la retribución variable devengada en 2024.</b>	0,479%	0,106%	0,019%	<b>99,395%</b>
<b>9.3.- Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo de Bankinter o su Grupo</b>	0,109%	0,049%	0,005%	<b>99,838%</b>
<b>10.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta</b>	0,024%	0,037%	0,003%	<b>99,937%</b>
<b>11.- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, según el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital</b>	10,098%	0,106%	0,004%	<b>89,792%</b>

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**Junta General de accionistas 2026**

El Consejo de Administración de Bankinter ha convocado Junta General ordinaria de accionistas para su celebración el 26 de marzo de 2026 en primera convocatoria o, en su caso, el 27 de marzo en segunda convocatoria.

Conforme a lo previsto en el artículo 18 de sus Estatutos Sociales, la Junta General Ordinaria de 2026 se celebrará de forma exclusivamente telemática, lo que resulta posible y beneficioso en virtud de las siguientes consideraciones:

**Fundamento legal y estatutario**

La celebración de juntas generales de accionistas en formato exclusivamente telemático cuenta con habilitación legal expresa en el artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital, introducido en la reforma operada en 2021 por la Ley 5/2021 como resultado de la experiencia adquirida durante la pandemia de COVID-19.

De conformidad con el requisito del apartado 1 del citado artículo, Bankinter cuenta con la habilitación estatutaria a estos efectos, que fue aprobada con el respaldo mayoritario de los accionistas de Bankinter en la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 21 de abril de 2021 bajo el punto Quinto Primero de su orden del día.

**Facilitación del ejercicio de derechos de los accionistas**

El formato de Junta exclusivamente telemática facilita la participación efectiva de los accionistas y el pleno ejercicio de sus derechos desde cualquier lugar, de manera ágil, accesible y segura al permitir la asistencia de todos los accionistas en condiciones equivalentes, con independencia de su localización, mediante la utilización de los medios tecnológicos disponibles.

**Optimización de la participación remota y aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el desarrollo tecnológico con garantías de seguridad**

La asistencia presencial a las Juntas Generales precedentes de la Sociedad ha sido tradicionalmente reducida, optando la mayoría de los accionistas por el ejercicio del derecho de voto a distancia o la delegación de voto, lo que justifica la adopción de mecanismos que optimicen la participación remota de la base accionarial.

Por esta razón, Bankinter ha venido impulsando durante los últimos ejercicios la participación a distancia de los accionistas en la Junta General a través de una plataforma tecnológica de participación remota, lo que hace posible ahora la celebración de una junta general de forma exclusivamente

telemática con las suficientes garantías, aprovechando así más eficazmente las posibilidades que brinda la tecnología. La infraestructura tecnológica ha sido sometida a verificación técnica exhaustiva, y todos los procesos relacionados con la convocatoria, preparación, comunicación y celebración de la Junta son sometidos a una auditoría externa independiente, que certifica el cumplimiento de los procedimientos aplicables y acredita la seguridad, integridad y robustez de los medios puestos a disposición de los accionistas para su participación efectiva en la Junta, con garantías equivalente a las de una Junta presencial tradicional y en plena salvaguarda del ejercicio de sus derechos.

**Alineamiento con las mejores prácticas de gobierno corporativo**

Esta iniciativa se enmarca en el proceso de transformación digital del Banco, alineado con las prácticas internacionales de gobierno corporativo más avanzadas en jurisdicciones de referencia como en EE. UU. y Europa en las que un número creciente de sociedades cotizadas de primer nivel han adoptado el formato de juntas de accionistas exclusivamente virtuales como estándar de celebración, consolidando esta práctica como expresión de modernización y eficiencia en la relación con los accionistas.

**Eficiencia en la gestión de recursos**

La adopción del formato telemático permite una gestión más eficiente de los recursos corporativos y una optimización de los costes asociados a la organización de la Junta General, sin merma alguna de las garantías ni de la calidad en el ejercicio de los derechos de los accionistas. Esta racionalización redundará en beneficio del interés social y del conjunto de los accionistas de la Sociedad.

El Consejo de Administración de Bankinter, para asegurar el derecho de asistencia de los accionistas que quieran ejercer su derecho de voto en dicha Junta General, ha ofrecido la posibilidad de participar en la reunión por los siguientes canales:

**CANALES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO DE LOS ACCIONISTAS**

Asistencia <b>Telemática</b>	<b>Representación conferida al Presidente</b> de la Junta por medios de comunicación a distancia	<b>Voto anticipado</b> a través de medios de comunicación a distancia	Otros <b>medios alternativos</b> , como la representación en otra persona o la delegación del voto
---------------------------------	---	--	---

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

## Acuerdos propuestos a la Junta 26/03/2026

- 1.- Examen y aprobación de Cuentas Anuales 2025**
- 2.- Examen y aprobación del Estado de información no financiera e información de sostenibilidad 2025**
- 3.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración 2025**
- 4.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y distribución del dividendo 2025**
- 5.- Reelección del Auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2026, 2027 y 2028**
- 6.- Nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad para los ejercicios 2026, 2027 y 2028**
  - 7.1.- Reelección de D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda, como consejero ejecutivo**
  - 7.2.- Reelección de D<sup>a</sup>. Teresa Martín-Retortillo Rubio, como consejera externa independiente**
  - 7.3.- Fijación del número de consejeros**
- 8.- Aprobación de una reserva de capitalización indisponible en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.**
  - 9.1.- Aprobación de la entrega de acciones a los consejeros, por el ejercicio de funciones ejecutivas, y a la Alta Dirección, como parte de la retribución variable devengada en 2025**
  - 9.2.- Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo de Bankinter o su Grupo**
- 10.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta**
- 11.- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, según el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital**



4.

Consejo de  
Administración





Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

# 4.- Consejo de Administración

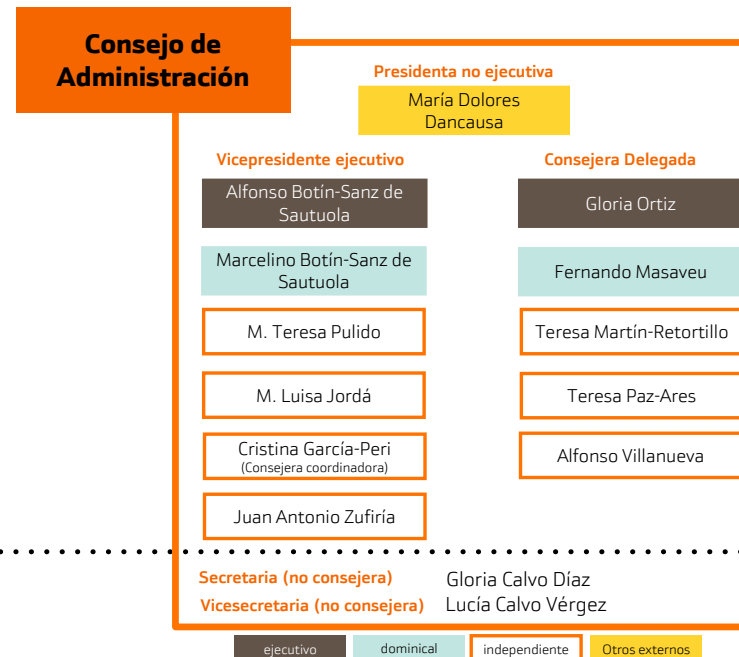
## 4.1.- Composición del Consejo de Administración

Los Estatutos Sociales establecen que el Consejo estará formado por un mínimo de 5 y un máximo de 15 consejeros.

La composición del Consejo a 31 de diciembre de 2025, sin que se hayan producido cambios a la fecha de aprobación de este informe, tiene las siguientes características:



(\*) Única sociedad del Ibx35 con mujeres en puestos de relevancia tales como Presidenta del Consejo y Consejera Delegada



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

A continuación, se indican las fechas de nombramiento inicial y última reelección de cada miembro del Consejo de Administración, todos ellos nombrados o reelegidos previo informe favorable o, en su caso, propuesta, según corresponda en función de su categoría, conforme a la normativa aplicable, de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, así como las comisiones del Consejo de las que forman parte a fecha de aprobación del presente Informe:

Cargo	Consejero	Categoría	Nombramiento inicial	Última reelección	Vencimiento mandato	Comisiones
Presidenta no ejecutiva	<b>D<sup>a</sup>. María Dolores Dancausa Treviño</b>	Otro externo	21/10/2010	23/03/2023	2027	 
Vicepresidente ejecutivo	<b>D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda</b>	Ejecutivo	23/03/2022	23/03/2022	2026	
Consejera Delegada	<b>D<sup>a</sup>. Gloria Ortiz Portero</b>	Ejecutivo	21/03/2024	21/03/2024	2028	
Consejero	<b>D. Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y Naveda</b>	Dominical	21/04/2005	27/03/2025	2029	
Consejero	<b>D. Fernando Masaveu Herrero</b>	Dominical	14/09/2005	27/03/2025	2029	 
Consejera	<b>D<sup>a</sup>. María Teresa Pulido Mendoza</b>	Independiente	23/07/2014	23/03/2023	2027	 
Consejera	<b>D<sup>a</sup>. Teresa Martín-Retortillo Rubio</b>	Independiente	07/11/2017	23/03/2022	2026	  
Consejera	<b>D<sup>a</sup>. María Luisa Jordá Castro</b>	Independiente	21/03/2019	23/03/2023	2027	  
Consejera Coordinadora	<b>D<sup>a</sup>. Cristina García-Peri Álvarez</b>	Independiente	21/04/2021	27/03/2025	2029	  
Consejera	<b>D<sup>a</sup>. Teresa Paz-Ares Rodríguez</b>	Independiente	21/03/2024	21/03/2024	2028	  
Consejero	<b>D. Juan Antonio Zufiría Zatarain</b>	Independiente	27/03/2025	27/03/2025	2029	  
Consejero	<b>D. Alfonso Villanueva Rodríguez</b>	Independiente	27/03/2025	27/03/2025	2029	



Comisión Ejecutiva



Comisión de Auditoría



Comisión de Riesgos y Cumplimiento



Comisión de Retribuciones



Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

### Cambios en la composición del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2025, tal y como se ha reflejado en el **apartado 1.1** de este Informe, se han producido los siguientes cambios en la composición del Consejo:

- **Nombramientos:**  
Por la Junta General de accionistas el 27 de marzo de 2025:
  - D. Juan Antonio Zufiría Zatarain. como consejero externo independiente
  - D. Alfonso Villanueva Rodríguez, como consejero externo independiente.
- **Renuncia** (a petición propia y por motivos personales, según carta dirigida al Consejo de Administración), con efectos, tras la celebración de la Junta General: D. Álvaro Álvarez-Alonso Plaza.

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3%, ni se han recibido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

El 18 de febrero de 2026 el Consejo de Administración ha acordado someter a la aprobación de la Junta General Ordinaria de 2026 las siguientes reelecciones de consejeros, como consecuencia del vencimiento de sus mandatos de 4 años:

- Reelección de D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda, como consejero ejecutivo.
- Reelección de Dña. Teresa Martín-Retortillo Rubio, como consejera externa independiente.

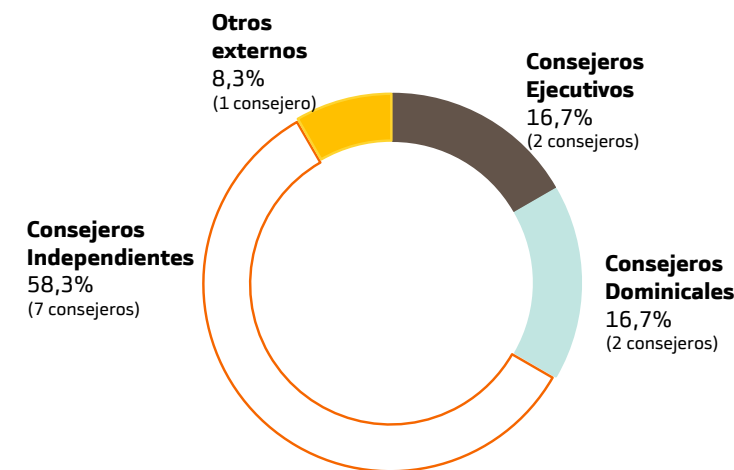
Dichas propuestas de reelección se han realizado, en el caso del consejero ejecutivo, con el informe previo favorable de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos y, en el caso de la consejera externa independiente, en virtud de la propuesta motivada de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital. Dicha información se encuentra a disposición de los accionistas, desde el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas, en la página web corporativa de la Sociedad.

El Consejo de Administración mantendrá, en el caso de que las propuestas de reelección de consejeros que se someten a la Junta General Ordinaria de 2026 resulten aprobadas, la dimensión precisa para favorecer su eficaz funcionamiento, la participación de todos los consejeros y la agilidad en la toma de decisiones, y, por otro lado, una estructura que refleja la proporción existente entre el capital de la Sociedad, representado por los consejeros dominicales, y el resto del capital, cumpliendo por tanto con lo establecido en la recomendación 16 del Código de Buen Gobierno.

Bankinter cuenta con un Consejo compuesto por una mayoría de consejeros independientes que constituyen el 58% del número de miembros del Consejo, lo que le permite cumplir ampliamente con lo establecido en las recomendaciones 15 y 17 del Código de Buen Gobierno, que requieren que el Consejo esté constituido por una amplia mayoría de consejeros externos y que el número de consejeros independientes represente al menos la mitad del total de consejeros, y alinearse con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

### Composición por categorías de consejeros

La composición del Consejo de Administración resulta equilibrada entre consejeros ejecutivos y externos, siendo estos últimos en su mayoría independientes. La categoría de cada uno de los consejeros ha sido verificada por la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos. Se muestran a continuación las ratios por categoría de consejero en el seno del Consejo:



Carta de la Presidenta

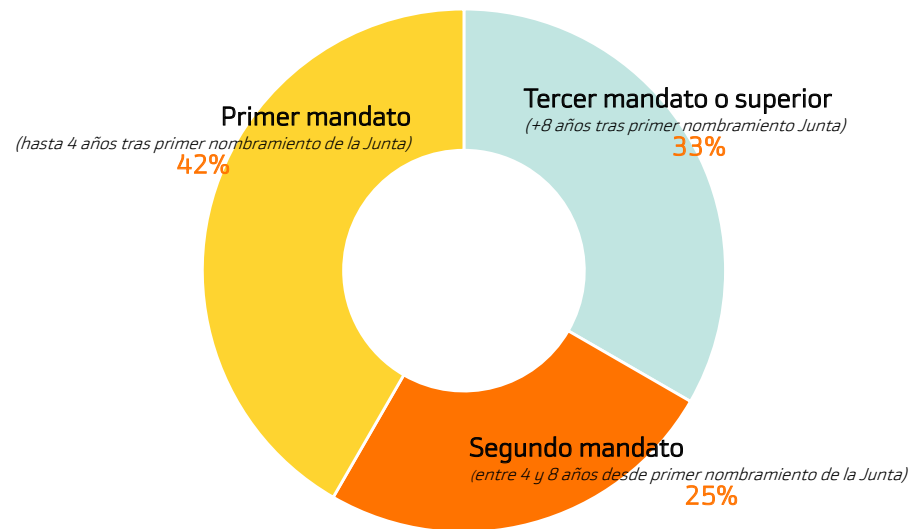
1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Ninguno de los miembros del Consejo calificado como externo independiente percibe de Bankinter o su Grupo, cantidad o beneficio alguno por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la Sociedad o con cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

**Duración del mandato de los consejeros.**

Los Estatutos de Bankinter establecen una duración del mandato de los consejeros de cuatro años, plazo máximo contemplado en la Ley de Sociedades de Capital para sociedades cotizadas. El Reglamento del Consejo no establece, para que un consejero pueda seguir siendo considerado con la categoría de independiente, un límite de permanencia en el cargo distinto al establecido con carácter general en la normativa de aplicación (12 años). A cierre del año 2025, la duración media del mandato de los consejeros era cercano a los 8 años, y de los consejeros externos independientes, de 5 años.

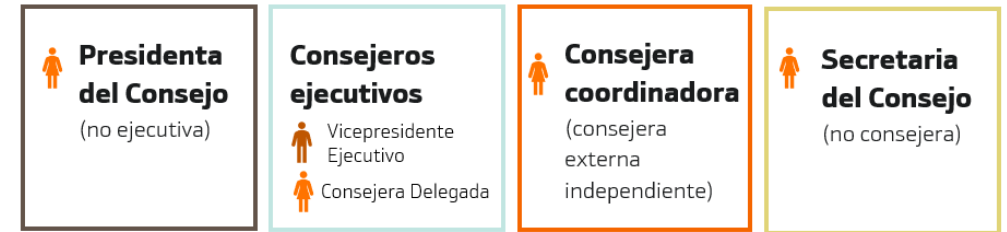
En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de miembros del Consejo de Administración que se encuentran desempeñando su primer mandato, los que han sido reelegidos para un segundo mandato y los que ya han desempeñado su función durante tres mandatos o más:



Con esta composición el Consejo de Administración de Bankinter combina la presencia de consejeros con experiencia en el desempeño de su función y profundo conocimiento de la empresa, entre los que se encuentran los consejeros dominicales designados por accionistas significativos comprometidos a largo plazo con la entidad, con la incorporación progresiva de nuevos consejeros que aportan nuevas perspectivas al órgano de administración lo que proporciona un adecuado equilibrio, diversidad y estabilidad.

**Cargos en el Consejo de Administración de Bankinter.**

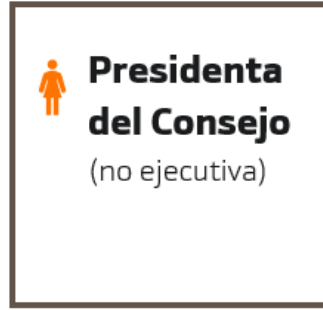
A continuación, se describen los diferentes cargos en el Consejo de Administración y quienes los ejercen actualmente:



Según el artículo 26 de los Estatutos Sociales y el artículo 27 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, designará de entre sus miembros a un Presidente. Ni los Estatutos Sociales ni el Reglamento del Consejo contemplan requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Consejo distintos de los aplicables a los consejeros.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional



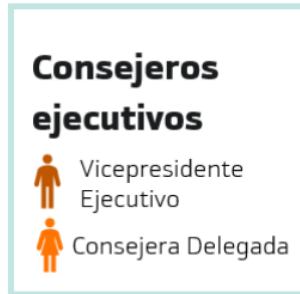
Actualmente, **D<sup>a</sup>. María Dolores Dancausa Treviño es la Presidenta no ejecutiva del Consejo de Bankinter** con la categoría de "Otros Externos". Desde octubre de 2010, la Sra. Dancausa forma parte del Consejo de Administración de Bankinter, donde ha desempeñado el cargo de primera ejecutiva de la Sociedad, como Consejera Delegada, desde el año 2010 hasta su nombramiento por el Consejo de Administración como Presidenta no ejecutiva, el 21 de marzo de 2024, cesando, desde ese momento, en todas sus funciones ejecutivas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo del Banco, la Presidenta es la máxima responsable del eficaz funcionamiento del Consejo. Pero, además, en Bankinter, la Presidenta ejerce las funciones que a continuación se relacionan, ninguna de ellas de carácter ejecutivo:



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional



Los artículos 26 y 27 de los Estatutos Sociales y los artículos 29 y 30 del Reglamento del Consejo desarrollan los cargos de consejeros ejecutivos. El Reglamento del Consejo prevé la delegación permanente de facultades a los consejeros ejecutivos.

A fecha de aprobación de este informe, existen en el Consejo de Administración los siguientes cargos ejecutivos:

D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda  
**Vicepresidente ejecutivo**

- Preside la **Comisión Ejecutiva**.
- Tiene funciones directamente relacionadas con la **gestión de los riesgos de la entidad** y el tipo de interés (cartera ALCO).
- Desarrollo de negocio y corporativo y estrategia.
- Banca de Inversión.

D<sup>a</sup>. Gloria Ortiz Portero  
**Consejera Delegada**

Responsable de la **gestión ordinaria del negocio y ejerce las máximas funciones gerenciales y ejecutivas** de la Sociedad.

### Contratos mercantiles o de servicios

La Presidenta no ejecutiva tiene firmado con la Sociedad un contrato mercantil de servicios, y el Vicepresidente ejecutivo y la Consejera Delegada tienen firmados con la Sociedad contratos mercantiles de administración. El resto de los consejeros no tienen contratos firmados con la Sociedad.

En la Política de Remuneraciones de los consejeros vigente y en el Informe de remuneraciones de los consejeros puede consultarse el detalle sobre sus condiciones.

### Separación de funciones

Bankinter, en su firme convicción de la importancia del **equilibrio de poderes en los procesos de decisión**, tiene establecida una clara **separación de funciones** entre la **Presidenta no ejecutiva, el Vicepresidente Ejecutivo y la Consejera Delegada**, como se ha mostrado en los apartados anteriores.

### Consejera coordinadora

(consejera externa independiente)

La Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales de Bankinter y el Reglamento del Consejo (artículo 31) establecen que será necesario nombrar a un consejero coordinador cuando el Presidente del Consejo de Administración sea ejecutivo. Además, el mismo precepto establece que el Consejo podrá nombrar un consejero coordinador aun cuando el Presidente no sea ejecutivo.

Conforme con esta última previsión, el 21 de marzo de 2024, el Consejo de Administración nombró, de entre sus consejeros externos independientes a D<sup>a</sup>. Cristina García-Peri Álvarez como Consejera Coordinadora, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Las funciones asignadas a la consejera coordinadora son las previstas en el Reglamento del Consejo.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

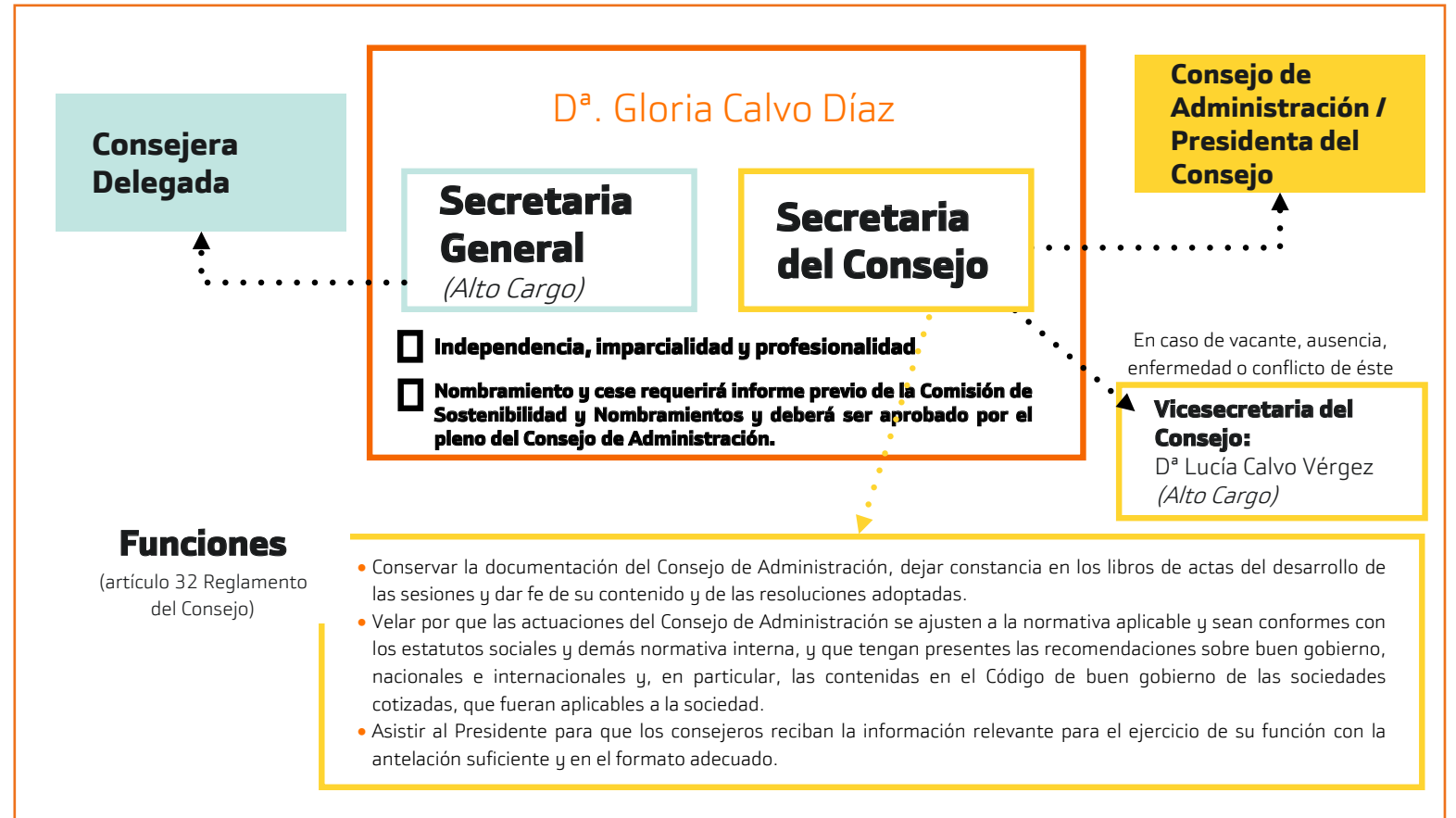


El artículo 32 del Reglamento del Consejo establece que las funciones de Secretario del Consejo de Administración serán ejercidas por la persona que así decida el Consejo, que podrá no ser consejero.

Actualmente, la Secretaria del Consejo es la Secretaria General de Bankinter, y es también la Secretaria de todas las Comisiones del Consejo.

En garantía de la independencia, imparcialidad y profesionalidad de su cargo:

- La Secretaria del Consejo depende exclusivamente, en su calidad de tal, del Consejo de Administración y de su Presidenta.
- El nombramiento de la Secretaria del Consejo se acordó previo informe de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos y fue aprobado por el pleno del Consejo de Administración.



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

#### 4.2.- Diversidad dentro del Consejo de Administración.

Conforme a los principios establecidos en la Política de Selección y Sucesión de los miembros del Consejo de Administración, los procesos de selección de consejeros deberán procurar la necesaria diversidad en la composición del Consejo, que garantice un amplio conjunto de conocimientos, cualidades, puntos de vista y experiencias en su seno, contribuyendo a promover opiniones diversas e independientes y un proceso de toma de decisiones sólido y maduro.

A estos efectos, tanto el Consejo como la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, valorarán, entre otras, la diversidad de formación y experiencias profesionales, la de género y la de cuantos otros aspectos se consideren relevantes, respetando en todo momento el principio de no discriminación e igualdad de trato. En este sentido, se garantiza que las incorporaciones de nuevos consejeros mantengan los más altos estándares de eficiencia de los procesos de trabajo del Consejo, incluida la eficiencia de los flujos de información y los canales de comunicación con la Alta Dirección, la gestión efectiva y prudente por parte del Consejo que le permita actuar, siempre y en todo caso, en el mejor interés de la Sociedad, y la capacidad del Consejo para centrarse en la función general de supervisión y en la consideración de aquellos asuntos estratégicos y de particular trascendencia para la Sociedad. Las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros procurarán la presencia de un porcentaje de consejeros independientes adecuado, así como que la dimensión del Consejo sea precisa para favorecer su eficaz funcionamiento, la participación de todos los consejeros y la agilidad en la toma de decisiones.

La diversidad en la composición del Consejo de Administración queda reflejada en la matriz que recoge las competencias de cada uno de los miembros del Consejo en función de sus habilidades y competencias, tanto especializadas como transversales. Esta información es especialmente útil de cara a los procesos de selección y nombramiento de miembros del Consejo.

Igualmente, el análisis de la información de la matriz de competencias y diversidad del Consejo, que a continuación se incorpora, evidencia que no existen carencias relevantes en cuanto a la composición cualitativa del Consejo. En todo caso, la idoneidad y diversidad del Consejo son objeto de seguimiento continuo.





Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026

2. Estructura de la propiedad

3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general

4. Consejo de administración

5. Alta dirección

6. Operaciones vinculadas e intragrupo

7. Sistemas de control y gestión de riesgos

8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).

9.- Otra información adicional

		Otros externos (no ejecutivos)	Consejeros ejecutivos		Consejeros externos dominicales		Consejeros externos independientes								
		María Dolores Dancausa Treviño	Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda	Gloria Ortiz Portero	Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y Naveda	Fernando Masaveu Herrero	María Teresa Pulido Mendoza	Teresa Martín-Retortillo Rubio	María Luisa Jordá Castro	Teresa Paz-Ares Rodríguez	Cristina García-Peri Álvarez	Alfonso Villanueva Rodríguez	Juan Antonio Zufiria Zatarain		
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA	Formación académica	Económicas y empresariales	*	*	*			*	*	*	*	*	*	*	
		Derecho	*				*				*				
		STEM				*							*	*	
		Otras especialidades		*											
	Experiencia por materias	Banca	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
		Otros servicios financieros	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
		Contabilidad y Auditoría	*	*	*			*	*	*		*	*	*	*
		Digital y tecnología de la información		*	*				*	*	*		*	*	*
		Gestión de Riesgos	*	*	*		*		*	*	*	*	*	*	*
		Estrategia	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
		Ambiental	*	*	*	*	*	*				*			
		Legal y regulatorio	*	*	*		*			*	*				
		Gobernanza y control	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
		RRHH, talento y retribuciones	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*
		Experiencia internacional	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Experiencia por sectores	Sector privado	Miembro Consejo	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
			Alta dirección	*	*	*			*	*	*	*	*	*	*
		Sector público													
		Educación							*		*			*	
GÉNERO	Masculino		*		*	*						*	*		
	Femenino	*		*			*	*	*	*	*				
NACIONALIDAD EXTRANJERA / EDUCACIÓN INTERNACIONAL		*	*	*	*	*	*			*	*	*			
EDAD	Menos de 55 años														
	Entre 55 y 70 años	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		
	Más de 70 años														
MANDATO EN EL CONSEJO	Primer mandato (< 4 años)		*	*						*		*	*		
	Segundo mandato (entre 4 y 8 años)							*	*		*				
	Tercer mandato o superior (> 8 años)	*			*	*	*								

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
- 4. Consejo de administración**
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Como se ha destacado al comienzo de este informe, la incorporación, en 2025, de dos nuevos consejeros con acreditada experiencia y trayectoria en el ámbito de la tecnología y la digitalización, así como en la gestión de los riesgos asociados a ellas, ha supuesto un importante refuerzo de la diversidad y de la capacidad colectiva del Consejo para afrontar los importantes retos a los que se enfrenta el Grupo Bankinter en su actividad.

### **Perfiles de los miembros del Consejo de Administración**





A continuación, se proporciona información sobre los conocimientos y experiencia / habilidades y competencias y otra información de interés de cada uno de los miembros del Consejo de Administración que ha sido utilizada para confeccionar la anterior matriz de competencias y diversidad, según la composición del Consejo de Administración a la fecha de aprobación de este Informe, que no ha variado respecto a la composición a 31 de diciembre de 2025:



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

CONSEJEROS EJECUTIVOS:

<b>D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda</b>				
<b>Cargo en el Consejo:</b>	<b>Vicepresidente ejecutivo</b>			
<b>Categoría de consejero:</b>	Ejecutivo			
<b>Nacionalidad:</b>	Española			
	<b>Educación:</b> Graduado Magna Cum Laude en Economía (Mayor) y Civilizaciones Clásicas (Minor) por la Universidad de Boston.			
	<b>Experiencia:</b> Trabajó en Salomon Brothers, hasta 1995, en el departamento de Corporate Finance y M&A. Desde 1995 ejerció diversas funciones en Bankinter, como la de Director de Empresas en la División de Riesgos, Director de cuenta de Banca de Empresas y fue Director General de la filial de Capital Riesgo de Bankinter. Asimismo, es socio fundador de Aleph Capital SGECR, S.A. Fue Consejero de Bankinter a título personal desde 2002 a 2005 y desde 2005 a 2022, ha sido representante persona física del consejero CARTIVAL, S.A. (actualmente Presidente / Consejero Delegado) en Bankinter desempeñando el cargo de Vicepresidente ejecutivo del Consejo en representación de dicho consejero persona jurídica. Actualmente, es consejero persona física y Vicepresidente ejecutivo de Bankinter, S.A. y Presidente de su Comisión Ejecutiva y desempeña funciones relacionadas con la gestión de riesgos, tipo de interés (cartera ALCO), desarrollo de negocio y corporativo, estrategia y Banca de Inversión. Además, desde finales de 2022, preside el Consejo de la filial Bankinter Investment. Desde 2005, es Presidente del Consejo de Línea Directa Aseguradora, con funciones ejecutivas hasta la segregación de esta sociedad del Grupo en 2021 (momento en el que cesa en el ejercicio de las funciones ejecutivas), aseguradora líder en comercialización a distancia y en digitalización en el mercado de seguros, habiendo impulsado el crecimiento de esta compañía, tanto en cuanto su crecimiento interno como en cuanto a su cuota de mercado.			
<b>OTROS CARGOS ACTUALES:</b>				
	<b>Cargos en sociedades que no forman parte del Grupo Bankinter:</b>			
	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Cargo</b>	<b>¿Tiene funciones ejecutivas?</b>	<b>¿Retribuido?</b>
	CARTIVAL, S.A. (accionista significativo de Bankinter)	Presidente / Consejero Delegado	Sí	Sí
	Otras sociedades del Grupo patrimonial de CARTIVAL	Administrador único / miembro del Consejo	Sí	No
	Línea Directa Aseguradora, S.A. de Seguros y Reaseguros	Presidente (no ejecutivo)	No	Si
	Fundación LDA	Presidente	No	No
	<b>Cargos en otras sociedades que forman parte del Grupo Bankinter:</b>			
	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Cargo</b>	<b>¿Tiene funciones ejecutivas?</b>	<b>¿Retribuido?</b>
	Bankinter Investment, S.A.U.	Presidente del Consejo	No	No

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**D<sup>a</sup>. Gloria Ortiz Portero**

**Cargo en el Consejo:** Consejera Delegada

**Categoría de consejero:** Ejecutiva

**Nacionalidad:** Española



**Educación:** Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por ICADE (E-4) y Bachelor of Arts Honours in Business Administration por Middlesex University (doble grado).



**Experiencia:** Cuenta con una dilatada y acreditada experiencia profesional en el sector financiero, en concreto más de 33 años en el sector, de los cuales, 22 han sido en el Grupo Bankinter. Su carrera profesional en Bankinter comenzó en el año 2001 como Directora de Control de Gestión en la Dirección Financiera. Hasta su actual nombramiento como Consejera Delegada en marzo de 2024, ha ocupado diversos puestos de relevancia en el banco como Directora de Relación con Inversores; Directora Financiera; Directora Banca Digital, Tecnología y Operaciones; Directora de Banca Comercial, entre otros. Destaca su conocimiento y aportación a la evolución de Bankinter y su Grupo, habiendo participado y coliderado las operaciones corporativas más importantes acometidas por el grupo Bankinter en los últimos años. Asimismo, es miembro de diversos consejos de las sociedades del Grupo Bankinter.

**OTROS CARGOS ACTUALES:**

**Cargos en sociedades que no forman parte del Grupo Bankinter:**



Nombre de la sociedad	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?	¿Retribuido?
-	-	-	-

**Cargos en sociedades que forman parte del Grupo Bankinter:**



Nombre de la sociedad	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?	¿Retribuido?
Fundación Innovación Bankinter	Patrono	No	No
Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A.U.*	Presidenta del Consejo (no ejecutivo)	No	No
Bankinter Investment, S.A.U	Membro del Consejo (no ejecutivo)	No	No

(\*) Sociedad en proceso de fusión con Bankinter, S.A.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional


CONSEJEROS EXTERNOS:


**D<sup>a</sup>. Maria Dolores Dancausa Treviño**

**Cargo en el Consejo:** Presidenta no ejecutiva

**Categoría de consejero:** "Otros consejeros externos"<sup>1</sup>

**Nacionalidad:** Española


 **Educación:** Licenciada en Derecho por el Colegio Universitario San Pablo CEU. Ha cursado un AMP (Advance Management Programme) por la Escuela de Negocios INSEAD (Fontainebleau) y diversos Programas de Dirección en la Harvard Business School.

 **Experiencia:** Toda su carrera profesional se ha desarrollado en el sector financiero, primero en Banco Exterior y posteriormente en el Grupo Bankinter. Cuando en el año 1994 se crea Línea Directa Aseguradora, es nombrada Secretaria General y del Consejo hasta el año 2008, en que pasa a ocupar el cargo de Consejera Delegada en dicha compañía. Tras su nombramiento en 2010 como Consejera Delegada de Bankinter continuó en el Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora, hasta su salida a bolsa en 2021. Durante su etapa como Consejera Delegada de Bankinter, ha sido Presidenta del Consejo de diversas sociedades del Grupo, como EVO Banco, Bankinter Consumer Finance, Avantcard y Bankinter Global Services. Tras 13 años y medio como Consejera Delegada de Bankinter, desde marzo de 2024 ejerce el cargo de Presidenta no ejecutiva.


Desde 2013 hasta 2018, fue consejera externa independiente de la firma británica ESURE INSURANCE LIMITED, una de las principales aseguradoras de Reino Unido. Actualmente, es también consejera externa independiente de las siguientes sociedades cotizadas: Acciona, S.A. (desde junio de 2021) y Presidenta de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y de Puig Brands, S.A. (desde abril 2024), y vocal de su Comisión de Auditoría.

En la actualidad es patrono de la Fundación Princesa de Girona (en representación de Bankinter), en la que preside su Comisión de Auditoría, y patrono de la Fundación de la Innovación Bankinter. Asimismo, forma parte del Patronato de la Fundación Creciendo (CRE100DO) y del Patronato de la Fundación Línea Directa.

**OTROS CARGOS ACTUALES:**

 **Cargos en sociedades que no forman parte del Grupo Bankinter:**

Nombre de la sociedad	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?	¿Retribuido?
ACCIONA, S.A.	Consejera Externa Independiente y Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	No	Sí
Puig Brands, S.A.	Consejera Externa Independiente y vocal de su Comisión de Auditoría	No	Sí
Fundación LDA	Patrono	No	No
Fundación Princesa de Girona	Persona física representante del Patrono Bankinter, S.A., y Presidenta de la Comisión de Auditoría	No	No

 **Cargos en sociedades que forman parte del Grupo Bankinter:**

Nombre de la sociedad	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?	¿Retribuido?
Fundación Innovación Bankinter	Patrono	No	No
Fundación Cre100do	Persona física representante del Patrono Bankinter, S.A.	No	No
Bankinter Investment, S.A.U.	Miembro del Consejo (No ejecutivo)	No	No

<sup>1</sup> La definición vinculante de consejero independiente que establece la Ley de Sociedades de Capital señala como una de las circunstancias que hacen que un consejero no pueda tener esta consideración el haber sido empleado o consejero ejecutivo de la sociedad o de su Grupo salvo que hayan transcurrido 3 o 5 años respectivamente desde el cese de la relación. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Dancausa ha sido Consejera Delegada de Bankinter hasta el 21 de marzo de 2024, momento en el cual dejó de desempeñar sus funciones ejecutivas. Por ello se considera a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Dancausa dentro de la categoría de "Otros consejeros externos".

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**D. Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y Naveda**

**Categoría de consejero:** Externo Dominical

**Nacionalidad:** Española



**Educación:** Graduado en Arquitectura Naval y Diseño de Yates por la Universidad de Southampton, Inglaterra (1994).



**Experiencia:** La empresa de su control, Botín Partners, S.L es una de las más reputadas compañías de su sector en el mundo.

D. Marcelino Botín es Consejero Delegado del accionista significativo de Bankinter, CARTIVAL, S.A. Fue representante persona física de CARTIVAL en el Consejo de Administración de Bankinter entre los años 1997 y 2005, año en el que fue nombrado por la Junta General de accionistas 21 de abril de 2005, en calidad de consejero externo dominical, a título de persona física, condición que mantiene en la actualidad. Actualmente, también es miembro de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

El Sr. Botín posee un profundo conocimiento de Bankinter y su Grupo y del sector financiero y bancario en general, adquiridos en su dilatada trayectoria en Bankinter y en CARTIVAL, y un acreditado compromiso con el devenir de la Entidad, así como una muy relevante experiencia en innovación y desarrollo tecnológico.

**OTROS CARGOS ACTUALES:**



**Cargos en sociedades que no forman parte del Grupo Bankinter:**

Nombre de la sociedad	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?	¿Retribuido?
CARTIVAL, S.A. (accionista significativo de Bankinter)	Consejero Delegado	Sí	Sí
Botín Partners, S.L.	Administrador único	Sí	No



**No ejerce cargos en sociedades que forman parte del Grupo Bankinter**


Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**D. Fernando María Masaveu Herrero**

**Categoría de consejero:** Externo Dominical  
**Nacionalidad:** Española

 **Educación:** Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra

 **Experiencia:** Fue Consejero del Banco Herrero y Vicepresidente de la Patronal Cementera Española OFICEMEN. Se incorporó al Grupo Masaveu en 1993 donde ha desempeñado diversas funciones, ocupando actualmente la Presidencia de tal Grupo, que opera en diversos sectores de la actividad, como el energético, financiero, industrial, cementero e inmobiliario, entre otros. Ejerce la Presidencia Ejecutiva de Corporación Masaveu, S.A. y, dentro del Grupo, es el Presidente de Cementos Tudela Veguin, S.A., Oppidum Capital, S.L. y de las sociedades americanas Masaveu Real Estate US Delaware LLC, Oppidum Renewables USA Inc., Oppidum Green Energy USA LLC y Texan Cement, Inc., entre otras. Consejero en EGEO Internacional y EGEO SGPS. Administrador Mancomunado de Flicka Forestal, S.L. ejerciendo también el cargo de Presidente y/o administrador de varias sociedades controladas por ésta Es miembro del Consejo General de Supervisión de EDP, S.A., Miembro de la Comisión de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad y miembro de la Comisión de Remuneraciones nombrado por el Consejo General de Supervisión, así como Consejero de EDP España, S.A. Es el Presidente del Consejo de Hidrocantábrico JV, S.L., de Aboño Generaciones Eléctricas, S.L.U., y de Persés Energy Solutions, S.L. Es Consejero dominical de Línea Directa Aseguradora, S.A. de Seguros y Reaseguros. También es Presidente de la Fundación María Cristina Masaveu Peterson y de la Fundación San Ignacio de Loyola. Es Patrono y miembro de la Comisión Delegada y de la Comisión de Patrimonio de la Fundación Princesa de Asturias. Patrono de la Fundación ProRAE. Patrono Internacional de la Asociación Amigos del Museo del Prado. Miembro del International Council del Metropolitan Museum of Art de Nueva York. Es Embajador Marca Ejército.

**OTROS CARGOS ACTUALES:**

 **Cargos en sociedades que no forman parte del Grupo Bankinter:**

Nombre de la sociedad	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?	¿Retribuido?
Corporación Masaveu, S.A. (*) (accionistas significativos de Bankinter)	Presidente	Sí	Sí
Fundación María Cristina Masaveu Peterson	Presidente	No	No
Fundación San Ignacio de Loyola	Presidente	No	No
Flicka Forestal, S.L. (**)	Administrador mancomunado	Sí	No
Hidrocantábrico JV, S.L.	Presidente	No	No
Aboño Generaciones Eléctricas, S.L.U.	Presidente	No	No
Texan Cement Inc	Presidente	No	No
Perses Energy Solutions, S.L.	Presidente	No	No
EGEO Internacional y EGEO SGPS	Consejero	No	No
EDP, S.A.	Miembro del CGS (Consejo General de Supervisión), Miembro de la Comisión de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad y Miembro de la Comisión de Retribuciones	No	Sí
EDP España, S.A.	Consejero	No	Sí
Línea Directa Aseguradora, S.A.	Consejero dominical	No	Sí

(\*) Don Fernando Masaveu ostenta el cargo de Presidente del Consejo de Administración / Miembro del Órgano de Administración en varias sociedades nacionales o internacionales dependientes de Corporación Masaveu, S.A. que dedican su actividad en diversos sectores.

(\*\*) Don Fernando Masaveu ostenta el cargo de Presidente / Miembro del Órgano de Administración en sociedades controladas por Flicka Forestal, S.L.



**No ejerce cargos en sociedades que forman parte del Grupo Bankinter.**

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**D<sup>a</sup>. María Teresa Pulido Mendoza**

**Categoría de consejero:** Externa independiente

**Nacionalidad:** Norteamericana / Española



**Educación:** Licenciada en Economía por Columbia University y MBA por MIT- Sloan School of Management.



**Experiencia:** Cuenta con más de veinticinco años de experiencia profesional en consultoría estratégica (McKinsey & Co), en banca privada y corporativa (Citibank y Deutsche Bank) e Infraestructuras (Ferrovial, S.A.). En estas compañías, ha trabajado principalmente en proyectos de estrategia, desarrollo de negocio y de transformación. Ha sido, hasta finales de 2024, Directora General de Estrategia en Ferrovial, desde 2011, y formaba parte de su Comité de Dirección desde 2014. María Teresa también forma parte del MIT – Sloan EMSAEB (Executive Board).

**OTROS CARGOS ACTUALES:**



**Cargos en sociedades que no forman parte del Grupo Bankinter:**

Nombre de la sociedad	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?	¿Retribuido?
STRATNET INVERSIONES SRL	Administrador	Sí	No



**No ejerce cargos en sociedades que forman parte del Grupo Bankinter.**



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**D<sup>a</sup>. Teresa Martín-Retortillo Rubio**

**Categoría de consejero:** Externa independiente

**Nacionalidad:** Española



**Educación:** Licenciada de Administración de Empresas con la doble especialidad de Auditoría y Finanzas por el Colegio Universitario de Estudios Financieros, CUNEF, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. MBA por Harvard Business School (1995).



**Experiencia:** Desde septiembre 2016, ejerce cargos de alta responsabilidad en el IE. Primero como Presidenta Ejecutiva de IE Exponential Learning, que incluía entre otros, el área de Executive Education del IE, y actualmente, como COO-CFO de IE University y consejera no ejecutiva de Headspring. Anteriormente había sido Vicepresidente Senior de Estrategia y Desarrollo de Negocio a nivel global para McGraw Hill Education desde EEUU. Previamente había sido Senior Partner, Private Equity Practice de la consultora estratégica Bain & Company, compañía en la que durante 19 años desempeñó distintas funciones de responsabilidad tanto en Madrid como en EEUU, con un foco especial en la práctica de asesoramiento a inversores (capital riesgo y M&A). También trabajó en Goldman Sachs, Corporate Finance desde Londres.

Fue consejera externa independiente de la filial EVO Banco, S.A.U., hasta el momento de la fusión de dicha filial con Bankinter, S.A.

**OTROS CARGOS ACTUALES:**

**Cargos en sociedades que no forman parte del Grupo Bankinter:**



Nombre de la sociedad	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?	¿Retribuido?
IE University	COO-CFO	Sí	Sí
Headspring, S.L.	Consejera	No	No



**No ejerce cargos en sociedades que forman parte del Grupo Bankinter.**

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**D<sup>a</sup>. María Luisa Jordá Castro**

**Categoría de consejero:** Externa independiente

**Nacionalidad:** Española



**Educación:** Licenciada en Ciencias Empresariales; Máster en Dirección de Empresas por el Instituto de Empresa y por Centro Estudios Financieros (1985-1987) y Master en Digital Business por The Valley Business School (2016-2017). Curso de Business Angel por Deusto Business School Madrid (2018). Es Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y Miembro del Instituto de Auditores Internos de España, siendo Presidente del Comité Técnico Asesor.



**Experiencia:** Tiene una sólida trayectoria y amplia experiencia vinculada a la actividad de auditoría y control y financiera habiendo desempeñado responsabilidades como directora financiera, directora de inversiones, directora de auditoría interna y gobierno corporativo y consejera en diversas empresas financieras y de los sectores inmobiliario, consumo y telecomunicaciones y en organizaciones como la Corporación Empresarial ONCE, habiendo adquirido una amplia experiencia ejecutiva en finanzas y en auditoría. Su experiencia en gobierno corporativo en empresas multinacionales y cotizadas es también amplia y vinculada a auditoría, estrategia y control. También tiene experiencia en telecomunicaciones, habiendo sido consejera de JAZZTEL y del BANCO EUROPEO DE FINANZAS (100% Unicaja). Hasta marzo de 2024 ha sido consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de ORANGE España.

Es también, consejera independiente en MERLIN PROPERTIES Socimi S.A., donde durante 4 años presidió el Comité de Auditoría, actualmente es vocal, y también vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y consejera independiente de Grupo BIMBO (donde también es miembro del Comité de Evaluación, Compensación y Nominaciones y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias).



**OTROS CARGOS ACTUALES:**

**Cargos en sociedades que no forman parte del Grupo Bankinter:**

Nombre de la sociedad	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?	¿Retribuido?
Merlin Properties Socimi, S.A.	Consejera externa independiente (también es miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones)	No	Si
Grupo Bimbo	Consejera externa independiente (también es miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Evaluación y Nominaciones)	No	Si
Instituto Auditores internos España	Presidente del Comité técnico asesor	No	No



**No ejerce cargos en sociedades que forman parte del Grupo Bankinter.**

Adicionalmente, ejerce en los Laboratorios Normon una actividad de consultoría, que es retribuida.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**D<sup>a</sup>. Cristina García-Peri Álvarez**

**Categoría de consejero:** Externa independiente / Consejera Coordinadora

**Nacionalidad:** Española



**Educación:** Graduada en Ciencias Económicas y Finanzas suma cum laude en el ICADE, y ha realizado un MBA en Harvard Business School así como un Master Ejecutivo en capacidades digitales e innovación (DIBEX) por el Instituto ISDI.



**Experiencia:** Posee una dilatada experiencia en el sector financiero desarrollada fundamentalmente a nivel internacional, en banca de inversión y mercados de capitales y derivados, adquirida en los cargos desempeñados en J.P. MORGAN, BANK OF AMERICA MERRILL LYNCH, BRETEMA CAPITAL, GOLDMAN SACHS y McKinsey & CO. A esta experiencia en el sector financiero se une su experiencia en el sector inmobiliario, en el que ha desarrollado su carrera profesional desde 2011 en Grupo Azora. También posee experiencia en la definición e implantación de políticas y objetivos Medioambientales, Sociales y de Buen Gobierno (ASG), como miembro en INREV – ESG COMMITTEE y del Comité de Sostenibilidad del Grupo Azora. Actualmente, es Socia Directora de Desarrollo de Negocio en Azora Capital S.L. Es Patrono Honorario de la ONG Plan Internacional España y ha sido Consejera de EVO Banco, S.A.U. sociedad filial de Bankinter, hasta julio de 2022. Desde marzo de 2024 ejerce el cargo de Consejera Coordinadora en Bankinter.

**OTROS CARGOS ACTUALES:**



**Cargos en sociedades que no forman parte del Grupo Bankinter:**

Nombre de la sociedad	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?	¿Retribuido?
Azora Capital S.L.	Socia directora	Si	Si
Círculo de Empresarios.	Miembro de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo	No	No



**No ejerce cargos en otras sociedades que forman parte del Grupo Bankinter.**


Carta de la Presidenta


1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional


**D<sup>a</sup>. Teresa Paz-Ares Rodríguez**

**Categoría de consejero:** Externa independiente

**Nacionalidad:** Española


 **Educación:** Licenciada en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, por la Universidad Pontificia de Comillas, ICADE E-3 y ha realizado un Programa ESG para Consejeros, en ESADE.

 **Experiencia:** Cuenta con una dilatada trayectoria profesional en el ámbito jurídico-empresarial, desarrollada durante más de treinta años en Uría Menéndez, despacho al que se incorporó en 1992 y del que fue socia desde 2002 hasta diciembre de 2023. Durante su etapa profesional en Uría Menéndez ha trabajado en las oficinas de Barcelona, Londres y Madrid. A lo largo de su carrera, Teresa se ha especializado en Derecho societario y fusiones y adquisiciones, habiendo asesorado a consejos de administración y equipos de dirección de numerosas compañías en proyectos de gran complejidad y alto impacto. Ha prestado asimismo asesoramiento legal estratégico en sectores altamente regulados, entre otros, *life sciences* y TMT, tanto en aspectos regulatorios como mercantiles. En cuanto a su experiencia en el sector financiero, destaca el desempeño del cargo de secretaria del Consejo y de la Comisión Ejecutiva de Bankinter (2015). Ha sido reconocida de forma continuada por los principales directorios internacionales por su labor como abogada y por su liderazgo profesional (Chambers, Legal 500, etc). Asimismo, cuenta con experiencia en el asesoramiento estratégico a *family offices*.

 **OTROS CARGOS ACTUALES:**

**Cargos en sociedades que no forman parte del Grupo Bankinter:**

Nombre de la sociedad	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?	¿Retribuido?
Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.	Consejera externa independiente	No	Si

 **No ejerce cargos en otras sociedades que forman parte del Grupo Bankinter.**

**Adicionalmente, realiza las siguientes actividades retribuidas:**  
Prestación de servicios de asesoramiento jurídico y es profesora invitada del programa “Liderando desde el Consejo” organizado por la Universidad de Deusto.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**D. Juan Antonio Zufiría Zatarain**

**Categoría de consejero:** Externo independiente

**Nacionalidad:** Española



**Educación:** Licenciado en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid desde 1982, así como Doctor en Matemáticas - Ph in Applied Mathematics, California Institute of Technology, y Doctor en Ingeniería Aeronáutica, por la Universidad Politécnica de Madrid desde 1989. Asimismo, cuenta con un Máster en administración empresarial (IBM Master of Business Management), cursado en las universidades SDA Bocconi (Milán) y London School of Economics (Londres).



**Experiencia:** Juan Antonio Zufiría es un destacado líder internacional con más de 30 años de experiencia en IBM, donde ha ocupado roles clave en investigación, estrategia y gestión. Ha dirigido la organización en Europa y el segmento global de tecnología, destacándose por su enfoque centrado en el cliente y su liderazgo en la transformación hacia soluciones cognitivas y la nube. Su visión combina habilidades en matemáticas y ciencias de la computación con un profundo entendimiento de estrategia y finanzas, permitiéndole guiar a las organizaciones hacia la innovación y el éxito empresarial.

Se destaca su activa participación en relevantes foros empresariales, académicos e institucionales. Es académico numerario de la Real Academia de Ingeniería de España desde 2011 y actualmente Vicepresidente de la misma (Medalla LIV). El Sr. Zufiría ha desarrollado actividades externas que le han permitido participar de la gobernanza de muchas organizaciones de ámbitos diferentes, tales como, Club Excelencia en Gestión, ESADE, IE, Real Academia de Ingeniería, Instituto de Ingeniería de España, Universidad Autónoma de Madrid, etc. Asimismo, desde junio de 2024 es Presidente de la Fundación Innovación Bankinter.



**OTROS CARGOS ACTUALES:**

**No ejerce cargos en sociedades que no forman parte del Grupo Bankinter:**



**Cargos en sociedades que forman parte del Grupo Bankinter**

Nombre de la sociedad	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?	¿Retribuido?
Fundación Innovación Bankinter	Presidente	No	No

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**D. Alfonso Villanueva Rodríguez**

**Categoría de consejero:** Externo independiente

**Nacionalidad:** Española / Norteamericana



**Educación:** Entre su formación académica cuenta con un Máster en "Arts in Information Technology and Mass Comm" por la Northeastern University de Boston, título que obtiene en 1995 y Máster otro en Business Administration (MBA) por la London Business School, University of London.



**Experiencia:** Durante 15 años en consultoría, ha sido Senior Partner en McKinsey & Company, liderando la práctica de tecnología en Asia y Oceanía como Managing Partner desde 2011. Fue adscrito desde McKinsey a SingTel en Singapur, ejerciendo como Director General de innovación y Director operativo de SingTel Digital Life (entre 2012 y 2013), liderando el lanzamiento de su grupo digital. Presidió Innoventures (joint venture entre SingTel y SoftBank) para la inversión en activos digitales en el sudeste asiático.

Destaca su experiencia en Paypal (Silicon Valley), entre 2015 y 2024, como miembro del Comité de Dirección, reportando directamente al CEO, máximo responsable de la inteligencia corporativa, supervisando los equipos de estrategia, desarrollo de negocio y adquisiciones, así como los equipos de inteligencia digital y datos de la compañía. Hasta septiembre de 2023, también estuvo a cargo de la Oficina del CEO, destacando en su liderazgo en negociaciones con los bancos centrales y diversos reguladores en Estados Unidos, Europa y Asia, sobre temas relacionados, entre otros con medios de pagos, divisas digitales, o blockchain y los cambios en el sistema financiero.

Ha sido miembro del Consejo de Mercado Libre (México y Brasil), y en los últimos años, observador de la Junta Directiva en Mercado Libre, en representación de PayPal, donde lideró la digitalización del envío y la recepción de remesas en México procedentes de Estados Unidos. Actualmente, desde 2017, es consejero independiente de la multinacional de seguros Euro Assistance Group (París), ejerciendo también la presidencia de su Comité de Auditoría; así como Vicepresidente ejecutivo de Verizon Communications, Inc. desde 2025.

Se destaca que El Sr. Villanueva fue incluido en la prestigiosa lista "Powerlist" de los Top100 profesionales de Global Corporate Venturing por su labor de inversor y business angel, en start-ups de base tecnológica.

**OTROS CARGOS ACTUALES:**



**Cargos en sociedades que no forman parte del Grupo Bankinter:**

Nombre de la sociedad	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?	¿Retribuido?
Euro Assistance Group (París)	Consejero externo independiente	No	Si
Verizon Communications, Inc.	Vicepresidente ejecutivo	Si	Si



**No ejerce cargos en sociedades que forman parte del Grupo Bankinter**

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

### Limitaciones al número de cargos simultáneos de los consejeros

En relación con los **cargos en otros órganos de administración**, es preciso indicar que, al tratarse de una entidad de crédito, los consejeros de Bankinter están sujetos a las normas sobre limitaciones e incompatibilidades que establece la normativa aplicable y, en particular, a lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de entidades de crédito y la Circular 2/2016, del Banco de España, sobre entidades de crédito sobre regulación, supervisión y solvencia, en cuanto al número de puestos que pueden desempeñar sus consejeros, además del desempeñado en la Entidad. Así, un consejero de Bankinter no podrá ocupar simultáneamente más cargos de los previstos en las siguientes combinaciones, según las reglas de cómputo establecidas en la normativa española:

(i) un cargo ejecutivo y dos cargos no ejecutivos; o

(ii) cuatro cargos no ejecutivos.

Bankinter tiene incorporada esta limitación en su Reglamento del Consejo. Además, Bankinter cuenta con una Política sobre incompatibilidades y limitaciones de los Altos Cargos y otros directivos de Bankinter aprobada por el Consejo de Administración en fecha 20 de diciembre de 2017, disponible en su página web corporativa

A continuación, se detallan: (i) los cargos ocupados por los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades del grupo; (ii) los cargos ocupados por los miembros del Consejo de Administración en otras entidades (cotizadas o no) que no pertenecen al grupo y; (iii) otras actividades remuneradas desempeñadas por los miembros del Consejo de Administración:

### Cargos de los consejeros en otras sociedades del Grupo

Consejero	Denominación de la entidad	Cargo	Facultades ejecutivas	Remunerado
M <sup>a</sup> DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	Bankinter Investment, S.A.U.	Consejera	No	No
M <sup>a</sup> DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	Fundación Innovación Bankinter	Patrono	No	No
M <sup>a</sup> DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	Fundación Creciendo (CRE100DO)	Patrono	No	No
ALFONSO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA	Bankinter Investment, S.A.U.	Presidente	No	No
GLORIA ORTIZ PORTERO	Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A.U.	Presidenta	No	No
GLORIA ORTIZ PORTERO	Bankinter Investment, S.A.U.	Consejera	No	No
GLORIA ORTIZ PORTERO	Fundación Innovación Bankinter	Patrono	No	No
JUAN ANTONIO ZUFIRIA ZATARAIN	Fundación Innovación Bankinter	Presidente	No	No

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**Cargo de los consejeros en otras entidades cotizadas y no cotizadas:**

Consejero	Denominación de la entidad	Cargo	Facultades ejecutivas	Remunerado
M <sup>a</sup> DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	ACCIONA, S.A.	Consejera	No	Si
M <sup>a</sup> DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	Puig Brands, S.A.	Consejera	No	Si
M <sup>a</sup> DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	Fundación Línea Directa	Patrono	No	No
M <sup>a</sup> DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	Fundación Princesa de Girona	Patrono	No	No
ALFONSO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA	Cartival, S.A.	Presidente/Consejero Delegado	Si	Si
ALFONSO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA	Línea Directa Aseguradora, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros	Presidente	No	Si
ALFONSO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA	Fundación Línea Directa	Presidente	No	No
ALFONSO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA	Sociedades del Grupo Cartival	Administrador único	Si	No
MARCELINO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA	Cartival, S.A.	Consejero Delegado	Si	No
MARCELINO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA	Botín Partners, S.L.	Administrador único	Si	No
FERNANDO MASAVEU HERRERO	Corporación Masaveu, S.A.	Presidente	Si	Si
FERNANDO MASAVEU HERRERO	Fundación M <sup>a</sup> Cristina Masaveu Peterson	Presidente	No	No
FERNANDO MASAVEU HERRERO	Fundación San Ignacio de Loyola	Presidente	No	No
FERNANDO MASAVEU HERRERO	Flicka Forestal, S.L.	Administrador mancomunado	No	Si
FERNANDO MASAVEU HERRERO	Sociedades controladas por Corporación Masaveu, S.A. (Grupo Masaveu)	Consejero	-	No
FERNANDO MASAVEU HERRERO	EDP España, S.A.	Consejero	No	Si
FERNANDO MASAVEU HERRERO	EDP, S.A.	Consejero	No	Si
FERNANDO MASAVEU HERRERO	Línea Directa Aseguradora, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros	Consejero	No	Si
FERNANDO MASAVEU HERRERO	Aboño Generaciones Eléctricas, S.L.U.	Presidente	No	No
FERNANDO MASAVEU HERRERO	Hidrocantábrico JV, S.L.	Presidente	No	No
FERNANDO MASAVEU HERRERO	Texan Cement Inc.	Presidente	No	No
FERNANDO MASAVEU HERRERO	Perses Energy Solutions, S.L.	Presidente	No	No
FERNANDO MASAVEU HERRERO	EGEO International y EGEO SGPS	Consejero	No	No
M <sup>a</sup> TERESA PULIDO MENDOZA	Stratnet Inversiones SRL	Administradora única	No	No



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Consejero	Denominación de la entidad	Cargo	Facultades ejecutivas	Remunerado
TERESA MARTÍN-RETORTILLO RUBIO	IE University	COO-CFO	No	Si
TERESA MARTÍN-RETORTILLO RUBIO	Headspring, S.L.	Consejera	No	No
M <sup>a</sup> LUISA JORDÁ CASTRO	Merlin Properties SOCIMI, S.A.	Consejera	No	Si
M <sup>a</sup> LUISA JORDÁ CASTRO	Grupo BIMBO	Consejera	No	Si
CRISTINA GARCIA-PERI ALVAREZ	Azora Capital, S.L.	Socia Directora de Desarrollo de Negocio y Estrategia	Si	Si
CRISTINA GARCIA-PERI ALVAREZ	Círculo de Empresarios	Miembro Junta Directiva y del Comité Ejecutivo	No	No
TERESA PAZ-ARES RODRIGUEZ	Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.	Consejera	No	Si
JUAN ANTONIO ZUFIRIA ZATARAIN	Real Academia de Ingeniería de España	Vicepresidente	No	No
JUAN ANTONIO ZUFIRIA ZATARAIN	Club Excelencia en Gestión	Presidente de Honor	No	No
ALFONSO VILLANUEVA RODRIGUEZ	Euro Assistance Group	Consejero	No	Si
ALFONSO VILLANUEVA RODRIGUEZ	Albar Court Ventures	Administrador único		Si
ALFONSO VILLANUEVA RODRIGUEZ	Verizon Communications, Inc.	Vicepresidente	Si	Si

**Otras actividades remuneradas**

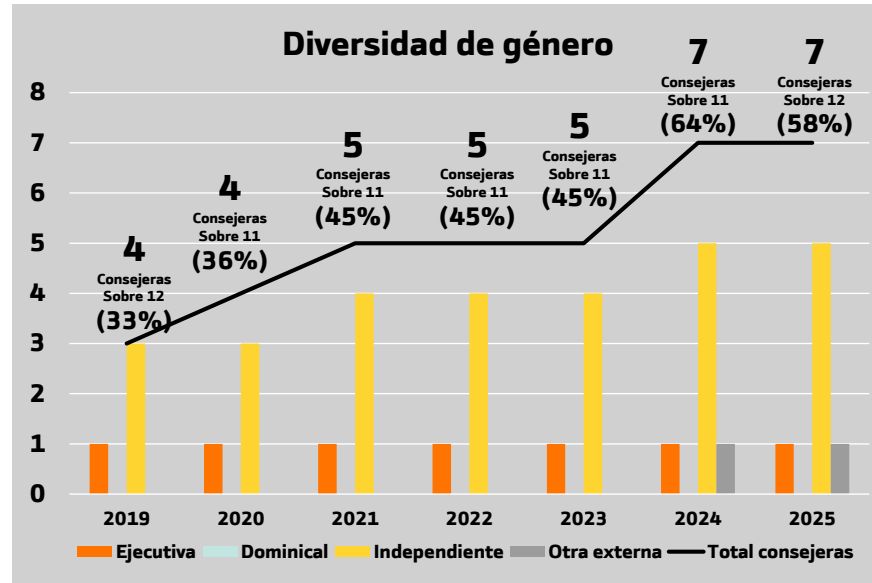
Consejero	Actividad	Remunerado
TERESA PAZ-ARES RODRIGUEZ	Prestación de servicios de asesoramiento jurídico y es profesora invitada del programa "Liderando desde el Consejo" (Universidad de Deusto) y en el Programa de Consejeros (EDEM)	Si
M <sup>a</sup> LUISA JORDÁ CASTRO	Actividades de consultoría en Laboratorios Normon	Si

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**Diversidad de género**

Habida cuenta de los cambios que han tenido lugar en la composición del Consejo de Administración tras la Junta General de accionistas celebrada el 27 de marzo de 2025, se muestra a continuación la evolución del número de consejeras en el Consejo de Administración de Bankinter, con indicación de su categoría:



La gráfica anterior evidencia el compromiso permanente de Bankinter con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Para la propuesta de nombramiento de miembros del Consejo de Administración, Bankinter aplica procesos de selección objetivos, exentos de condicionantes o sesgos que pudieran suponer una limitación para el acceso de mujeres a los puestos de independientes en el Consejo, valorando en cada caso la independencia del candidato, su valía profesional, su capacidad y su experiencia en el sector.

Los procedimientos de selección de Bankinter, contenidos en las políticas que se describen en el apartado 4.4 siguiente, facilitan la identificación de candidatos del sexo menos representado, evitando sesgos implícitos con el objetivo, siempre que resulte posible, de incluir entre los preseleccionados personas de dicho sexo que reúnan el perfil profesional buscado, con el objetivo de asegurar una presencia equilibrada de hombres y mujeres y asegurando que el número de miembros del Consejo del sexo menos representado cumpla, o se sitúe por encima, de los umbrales que se establezcan en las disposiciones normativas vigentes en cada momento, así como en las recomendaciones de buen gobierno corporativo de reconocimiento general.

La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos realiza un seguimiento del grado de cumplimiento de este objetivo, así como de aquellos otros que, en su caso, se hayan considerado pertinentes, e indicará, en caso de incumplimiento, las razones, las medidas para solucionarlo y el calendario de actuaciones.

Bankinter sigue apostando por primar la capacidad profesional y experiencia de los consejeros, sin que haya condicionantes en relación con el sexo de los candidatos.

**Objetivos de diversidad de género:**

Desde 2015, Bankinter se encuentra a la cabeza de las sociedades que velan por la representación de mujeres en su Consejo de Administración y en la Alta Dirección, superando ya desde entonces, los objetivos que, sucesivamente, han ido fijándose.

Tras la modificación de la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno en 2020 y, habida cuenta del tamaño del Consejo de Bankinter, el Consejo de Administración fijó un nuevo objetivo de representación del sexo menos representado en el seno del Consejo, que quedó establecido en el 40%, antes de que finalizara 2022. Éste se cumplió anticipadamente con la designación de Dª Cristina García-Peri por la Junta General de accionistas 2021, pasando a ser 45% de mujeres en su Consejo.

Como ya se ha puesto de manifiesto, tras los últimos nombramientos efectuados en la Junta General de accionistas de marzo de 2025, el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración tanto a 31 de diciembre de 2025 como a fecha de aprobación de este Informe es del 58% (7 mujeres).

Así, Bankinter es pionera en el cumplimiento los objetivos establecidos en relación con la representación paritaria y presencia equilibrada entre mujeres y hombres en el Consejo de Administración, y ya cumplía, antes de su aprobación, con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Además, Bankinter es la única sociedad del IBEX35, que cuenta con dos mujeres en los principales cargos de administración y dirección de la entidad (Presidenta no ejecutiva del Consejo de Administración y Consejera Delegada). El resto de las consejeras (5) son externas independientes.

A continuación, se detalla la evolución del número de consejeras en las diferentes Comisiones del

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Consejo de Administración de Bankinter, al cierre de los últimos cuatro ejercicios, que muestra en el 2025 un incremento en la mayoría de las comisiones o mantenimiento del número de mujeres:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada Comisión			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>Comisión Ejecutiva</b>	4	3	1	1	57	60	20	20
<b>Comisión de Auditoría</b>	5	3	1	1	100	75	25	25
<b>Comisión de Riesgos y Cumplimiento</b>	3	3	3	3	60	75	75	75
<b>Comisión de Retribuciones</b>	2	2	1	1	50	50	25	25
<b>Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos</b>	3	2	2	2	75	50	50	50



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

### 4.3.- Reglamento del Consejo de Administración

El régimen interno y el funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, los derechos y los deberes de los consejeros, las normas de conducta en el mercado de valores exigibles a los mismos, y las medidas concretas tendentes a garantizar la mejor administración de la Sociedad, se regulan, de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales, en un Reglamento del Consejo de Administración cuya aprobación y modificación requiere acuerdo del Consejo aprobado por las dos terceras partes de sus miembros.

El Reglamento del Consejo de Administración de Bankinter está disponible en la web corporativa de la Entidad, junto con el resto de los documentos que regulan los órganos internos de Bankinter.

### 4.4.- Política de Selección y Sucesión de consejeros

En 2025, el Consejo de Administración de Bankinter procedió, a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, a una revisión de la Política de selección y sucesión de consejeros, aprobada inicialmente con fecha 18 de noviembre de 2015 y disponible en la página web corporativa de la Sociedad.

La Política de selección y sucesión de consejeros ha sido actualizada por el Consejo de Administración el 27 de marzo de 2025 y el 17 de diciembre de 2025, con el objetivo de alinear la Política con las mejores prácticas de mercado y expectativas supervisoras, actualizando la misma con la incorporación de todas las posibles situaciones y sus previsiones.

En consecuencia, los procesos de selección y sucesión de consejeros responderán a los siguientes principios generales:

## Principios de la Política de Selección y Sucesión de consejeros

(17 de diciembre de 2025)



Garantizarán el **cumplimiento de la normativa aplicable** y se llevarán a cabo respetando las previsiones que, en relación con la composición del Consejo, establecen los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo.



Favorecerán que el número de **consejeros independientes** constituya una amplia **mayoría** en el seno del Consejo de y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, en función de la escala y complejidad del Grupo.



Asegurarán que exista un **equilibrio adecuado** entre consejeros dominicales e independientes, reflejando, en la medida de lo posible, la **proporción** existente entre el capital social con derecho a voto representado por los consejeros dominicales y el resto del capital social.



Procurarán la **diversidad en su composición**, de tal forma que se enriquezca la toma de decisiones y se aporten puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.



Asegurarán la **estabilidad del Consejo**, garantizando que la **sucesión de todos los miembros del Consejo**, así como de la **Presidenta y la Consejera**, se realice de forma planificada y coordinada, protegiendo la continuidad y sostenibilidad de Bankinter y su Grupo, **incluso en situación sobrevenidas**.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Adicionalmente, tal y como se informó en el Informe puesto a disposición en la última Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración, en aplicación de la Guía para la evaluación de la idoneidad y las Directrices conjuntas de la EBA y ESMA sobre evaluación de la idoneidad, aprobó el 25 de julio de 2018 una Política sobre evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo y de los titulares de funciones clave en Bankinter, que ha sido revisada, siendo su texto actual el aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, el 19 de febrero de 2025. En la Política de evaluación de la idoneidad no se han realizado modificaciones sustanciales, sino ajustes de redacción.

#### **4.4.1.- Sucesión de consejeros.**

De acuerdo con la Política de Selección y Sucesión de consejeros, anteriormente mencionada, los procesos de sucesión de los miembros del Consejo garantizan que la misma se realice de forma planificada y coordinada, protegiendo la continuidad en la actividad de gestión y supervisión del Consejo tanto en los casos de sucesión planificada como en el caso de sucesión sobrevenida.

#### **Sucesión del Presidente**

Según la citada Política, corresponde al Consejero Coordinador, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo, proponer a éste la planificación de la sucesión del Presidente del Consejo.

En la planificación de la sucesión del Presidente, el Consejo tendrá particularmente en cuenta las posibilidades de sucesión interna, para lo que constatará, anual y motivadamente, que el Consejo cuenta con miembros con la experiencia, conocimientos y comprensión del Grupo Bankinter necesarios para desempeñar, adecuadamente, las funciones que el Reglamento del Consejo atribuye a su Presidente.

#### **Sucesión de la Consejera Delegada**

Por su parte, corresponde a la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, en coordinación con el Presidente del Consejo y el Vicepresidente, en su caso, proponer al Consejo la aprobación de la planificación de la sucesión de la Consejera Delegada.

A estos efectos, la propia Consejera Delegada presentará, con carácter anual, a la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, para la aprobación por el Consejo, una relación de candidatos a ocupar el puesto de Consejero Delegado en el corto, medio y largo plazo. La relación de candidatos a la sucesión deberá considerar las especiales competencias personales y profesionales de los posibles candidatos y su capacidad para liderar el desarrollo y ejecución de la estrategia del Banco.

#### **Sucesión de consejeros**

Igualmente, la Política de Selección y Sucesión de miembros del Consejo de Administración cuenta con una previsión relativa a la sucesión de los miembros del Consejo, en general.

La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos velará por que la sucesión de consejeros esté debidamente planificada de manera que se procure la estabilidad necesaria para el normal funcionamiento del Consejo, estableciendo la frecuencia y el procedimiento para evaluar la necesidad de posibles cambios en el Consejo de Administración con una visión a corto y a medio plazo.

Por último, la Política de selección y sucesión de consejeros también recoge una previsión sobre la sucesión de los Presidentes de las Comisiones.

#### **4.4.2.- Selección de consejeros**

Los procesos de selección de consejeros parten del análisis de las necesidades de la Sociedad y de las entidades que conforman su Grupo. Dicho análisis se lleva a cabo por el Consejo de Administración con el asesoramiento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

Además, y como regla general, los candidatos a consejeros de la Sociedad deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función.

La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos evalúa el equilibrio de las competencias, capacidad, conocimientos, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF).
- 9.- Otra información adicional

#### **4.5.- Nombramiento, reelección y cese de consejeros**

El nombramiento de miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General o, en su caso, al Consejo de Administración por cooptación en caso de vacante, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo.

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de consejeros que el Consejo de Administración someta a la Junta General requerirán la propuesta o informe previos de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, dependiendo de la categoría del consejero, de acuerdo con un procedimiento formal y transparente. En el caso de que el Consejo decida apartarse de la propuesta de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, deberá motivar expresamente el correspondiente acuerdo.

Al tratarse de una entidad de crédito, el nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración comporta, entre otros, el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla dicha Ley.

El artículo 9 del Reglamento del Consejo establece que no podrán ser nombrados o reelegidos consejeros las personas en las que concurra cualquier causa de prohibición o incompatibilidad legal, reglamentaria o estatutaria, ni podrán ser nombrados consejeros las personas que, directamente o a través de una persona vinculada, se hallen incurso en situación de conflicto de interés estructural con la Sociedad o con otra sociedad del Grupo Bankinter o que sean propuestas por uno o varios accionistas en alguno de los cuales concurra el referido conflicto de interés.

En cualquiera de los supuestos antes citados, el Consejo no podrá designar por cooptación ni presentar a la Junta General propuestas de nombramiento, reelección o ratificación de consejeros y deberá oponerse a otras propuestas o acuerdos que resulten contrarios a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento.

El Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, regula las causas y el procedimiento de cese y dimisión de los consejeros. Conforme al artículo 11, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el mandato para el que fueron nombrados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección, así como cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán, además, poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando, habiendo sido nombrados a propuesta de un accionista significativo, éste comunique a la sociedad en cualquier momento su decisión de no proponerle nuevamente al cabo de su mandato;
- Cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad, prohibición o causa legal de cese o dimisión incluido el conflicto de competencia o de interés de acuerdo con el Reglamento;
- Cuando el consejero cometa actos u omisiones contrarios a la diligencia y eficacia con que debe desempeñar su cargo, infrinja de forma grave sus deberes como consejero, tales como el deber de secreto y de confidencialidad y demás regulados en el Reglamento;
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el interés de la Sociedad de forma directa o por la vinculación del consejero con personas vinculadas;
- Cuando el consejero cause, por cualquier otro motivo, grave daño o perjuicio a los intereses de la Sociedad, al crédito y reputación de esta o al funcionamiento del Consejo, o, en general, pierda la confianza del Consejo por causa justificada; y
- Cuando concurra cualquier otra de las circunstancias de cese del consejero conforme a las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo vigentes en España asumidas por la Sociedad y así lo aprecie el Consejo de Administración.

Por su parte, el consejero estará obligado a informar al Consejo de Administración de estas situaciones, así como de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

En todos los casos citados, el Consejo de Administración podrá proponer el cese del consejero y, con carácter previo, requerir al mismo para que dimita de su cargo. El acuerdo del Consejo de Administración relativo a la apreciación de la concurrencia de las causas de cese del consejero previstas en el Reglamento, así como la aceptación de su dimisión, se adoptarán a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, salvo en casos de urgencia o necesidad.

El Consejo no ha sido informado ni ha conocido de otro modo ninguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en Bankinter, que pueda perjudicar al crédito y reputación de la Entidad.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Como establece el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos cuando, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos velará por que la Sociedad actúe de modo transparente con respecto al proceso y sus causas. Así, cuando el cese sea debido a la renuncia del consejero, la Comisión valorará la información contenida, en su caso, en el escrito que el consejero saliente haya remitido al Consejo y, en caso de que considere que la información disponible no es suficiente, establecerá un diálogo con el consejero para conocer las razones que han llevado a su cese. Asimismo, la Comisión velará por que el Consejo de Administración dé publicidad de un modo adecuado a las razones y circunstancias del cese, incluyendo una explicación de los motivos del cese en el informe anual de gobierno corporativo.

Además, Bankinter cuenta, desde 2015, con una Política de prevención de conflictos de interés de los Altos Cargos, que define, entre otros, los principios generales de actuación para la prevención de dichos conflictos, la cual ha sido actualizada por última vez en junio de 2024, tal y como se describe más adelante en este Informe.

Por último, debe indicarse que ni los Estatutos Sociales ni el Reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros.

**4.6.- Formación de los miembros del Consejo**

El Consejo de Administración aprobó, el 25 de octubre de 2017, la Política de formación de los miembros del Consejo (disponible en la página web corporativa de la Sociedad), que tiene por objeto establecer los principios necesarios para garantizar que los miembros del Consejo de Administración mantienen actualizada su cualificación para el desempeño de sus funciones en la Entidad mediante la formación garantizando que cuentan, en todo momento, con las capacidades requeridas para el desempeño de sus funciones de supervisión con objetividad e independencia de criterio.

Dicha Política contempla dos tipos de formación:

**Formación en la incorporación al Consejo**

En el momento de selección de los miembros del Consejo, y para garantizar que los consejeros cuentan con los conocimientos especializados suficientes y adecuados para cumplir con sus responsabilidades de forma eficaz, se les imparte un programa de formación orientado al conocimiento de la organización de la entidad y su grupo, con especial consideración de la regulación aplicable a las actividades desarrolladas, así como de aquellas cuestiones que se considere, en cada momento, necesarias que el nuevo miembro del Consejo conozca plenamente para el ejercicio de sus funciones en el seno del Consejo. Este plan de formación se ha aplicado en la incorporación de los nuevos miembros del Consejo.

**Formación continua**

A petición propia o tras el análisis de la propia sociedad, la Entidad proporciona a los miembros del Consejo formación colectiva, y/o personalizada en función de la formación del consejero y su cometido en el Consejo teniendo en cuenta la diversidad de perfiles, formación, experiencia y conocimientos que precise la entidad.

Durante el año 2025 se ha proporcionado un plan de formación a los miembros del Consejo sobre los siguientes temas:

Sesión conjunta de formación a los miembros de la <b>Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos y Comisión de Auditoría</b> (*)	Sobre la nueva Guía de la EBA sobre Gestión de los Riesgos ASG. (proporcionada por un externo)
Sesión conjunta de formación a los miembros de la <b>Comisión de Riesgos y Cumplimiento y Comisión de Auditoría</b> (*)	Sobre la nueva Guía del Banco Central Europeo de Gobierno Interno y Cultura de riesgos. (proporcionada por un externo)
<b>A todos los miembros del Consejo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Riesgos Geopolíticos: visión general y potenciales implicaciones en negocio (proporcionada por un externo)</li> <li>ii) Tecnología: Blockchain and Cripto. (proporcionado por un consejero externo independiente del Consejo)</li> <li>iii) Ciberseguridad. (proporcionada por un externo)</li> <li>iv) Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.</li> <li>vi) Actualización del Mapa regulatorio que impacta a la actividad del Grupo Bankinter</li> </ul>

(\*) Fueron invitados el resto de los miembros del Consejo.

Es relevante destacar que Bankinter combina la formación impartida por expertos externos con la que se prepara e imparte por los especialistas internos en los distintos ámbitos, lo que permite unir, al enfoque teórico o transversal, el enfoque del impacto concreto que las distintas materias pueden tener en el devenir de la Entidad y su Grupo con resultados, en cuanto a la calidad percibida por los consejeros, altamente satisfactorios.



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF).
- 9.- Otra información adicional

#### **4.7.- Preparación y funcionamiento de las sesiones del Consejo**

De acuerdo con su Reglamento, el Consejo de Administración aprobará, antes del inicio de cada ejercicio social, el programa de sesiones del año siguiente y la agenda prevista, estando facultados los consejeros para proponer puntos adicionales al orden del día. El calendario y la agenda podrán ser modificados por acuerdo del propio Consejo o por decisión del Presidente, que pondrá la modificación en conocimiento de los consejeros con antelación suficiente salvo caso de urgencia. El número mínimo de reuniones será de 10 al año (muy por encima de la exigencia legal de mantener reuniones una vez al trimestre).

##### ▪ **Preparación de las sesiones:**

El 16 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración de Bankinter aprobó el Procedimiento de preparación de las reuniones del Consejo y sus Comisiones que tiene por objeto garantizar que la preparación de las reuniones del Consejo de Administración de Bankinter, S.A. y de sus Comisiones respeta las previsiones anteriormente recogidas de manera que las deliberaciones y la adopción de acuerdos se realice con pleno conocimiento y tiempo adecuado de análisis por parte de sus miembros.

La **convocatoria** se cursará, salvo caso de urgencia o necesidad, con antelación suficiente a la fecha de la sesión. El procedimiento de preparación de las reuniones del Consejo y sus Comisiones, mencionado anteriormente, contempla entre otros los siguientes aspectos:

- Calendario de reuniones del Consejo y sus Comisiones.
- Modo y lugar de celebración de las sesiones.
- Convocatoria y Orden del día de cada reunión.
- Tiempo y medios de la puesta a disposición de la documentación que será objeto de análisis y debate para cada reunión.
- Medios de comunicación con los consejeros
- Responsable del cumplimiento del presente procedimiento.

Se garantiza que los consejeros **reciben, previamente** a la celebración de las reuniones del Consejo y las Comisiones, **la información** necesaria para realizar una adecuada valoración de las operaciones o decisiones correspondientes, de tal forma que puedan preparar razonablemente las reuniones y participar de modo activo en las deliberaciones.

Adicionalmente, y como ya se ha indicado en otros informes, Bankinter cuenta con la web del consejero, a través de la cual tienen previamente **accesible toda la información** necesaria para proceder a delegar dando instrucciones del sentido del voto que desea.

La Secretaría del Consejo será la responsable de la gestión y remisión de la información, y las comunicaciones a los miembros del Consejo, a través de los servicios informáticos, la web del consejero, así como del mantenimiento y la actualización de dicha información. Igualmente velará por que se cumplan los plazos establecidos.

Por otra parte, el Procedimiento aprobado en 2015 establece que *"Los consejeros podrán solicitar al Presidente, por conducto de la Secretaría, cuanta documentación e información precisen para la adecuada preparación de las sesiones teniendo pleno acceso a las actas, informes y presentaciones correspondientes a las sesiones celebradas."*

En la evaluación del funcionamiento tanto externa como interna de los últimos años, se constató por parte de los consejeros que la información necesaria para la adopción de los acuerdos está con suficiente antelación y es suficiente.





## Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**Funcionamiento de las sesiones:**

<b>Desarrollo de las sesiones</b>	El Consejo de Administración, bien de forma directa o a través de sus Comisiones, ha ejercido plenamente su función de supervisión durante 2025, tomando conocimiento puntual y constante de la marcha y actividad de las diferentes áreas de negocio del Grupo Bankinter, así como de los asuntos generales propios del ámbito de sus funciones de supervisión y, muy destacadamente, ha continuado con el seguimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, que han sido reportados periódicamente en puntos específicos de los respectivos órdenes del día. Igualmente, los miembros del Consejo han sido informados de las conclusiones de los diferentes informes de auditoría interna y externa, entre otros muchos asuntos tratados, como la gestión y control de los riesgos asociados al Grupo Bankinter.
<b>Votación de acuerdos</b>	Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes o representados en la reunión, excepto en los supuestos en los que se requiera una mayoría superior, de conformidad con la Ley o los Estatutos Sociales. Estos últimos no contemplan mayorías reforzadas distintas de las legalmente exigibles. Las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de consejeros, así como cualquier otra que se considere de especial trascendencia, podrán ser declaradas secretas por el Presidente. Los consejeros afectados por algún conflicto de interés en el punto a tratar deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. El Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones otorgadas por los Consejeros, dirigirá y establecerá el orden, forma y término de las intervenciones, deliberaciones y votaciones, y dispondrá de voto de calidad para decidir en caso de empate.
<b>Delegación de votos en otros miembros del Consejo</b>	El Reglamento del Consejo de Bankinter establece que los consejeros podrán otorgar, para cada reunión, por carta, telegrama, correo electrónico, o cualquier otro medio válido de conformidad con el referido Reglamento, su representación e instrucciones sobre el ejercicio del derecho de voto en favor de cualquier otro de los Consejeros. La delegación deberá ser remitida al Presidente o al Secretario del Consejo, con antelación sobre la hora de inicio de la sesión. Un mismo consejero podrá ostentar varias delegaciones. Conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades cotizadas, los consejeros no ejecutivos no podrán hacer recaer su delegación en otro consejero ejecutivo, sino que solamente podrán delegar en un consejero no ejecutivo. En todo caso, la inasistencia de los consejeros debe limitarse a los supuestos inevitables. Durante el año 2025 en caso de inasistencia de un consejero, se ha delegado su voto con instrucciones, tal y como se muestra en el epígrafe siguiente.
<b>Asesoramiento externo</b>	El Reglamento del Consejo dispone que en los asuntos de la competencia del Consejo y de las Comisiones del Consejo, los consejeros podrán solicitar la contratación de auditores, consultores, asesores o expertos independientes, según proceda, con el fin de que auxilien al Consejo o a la Comisión de que se trate en dichos asuntos.



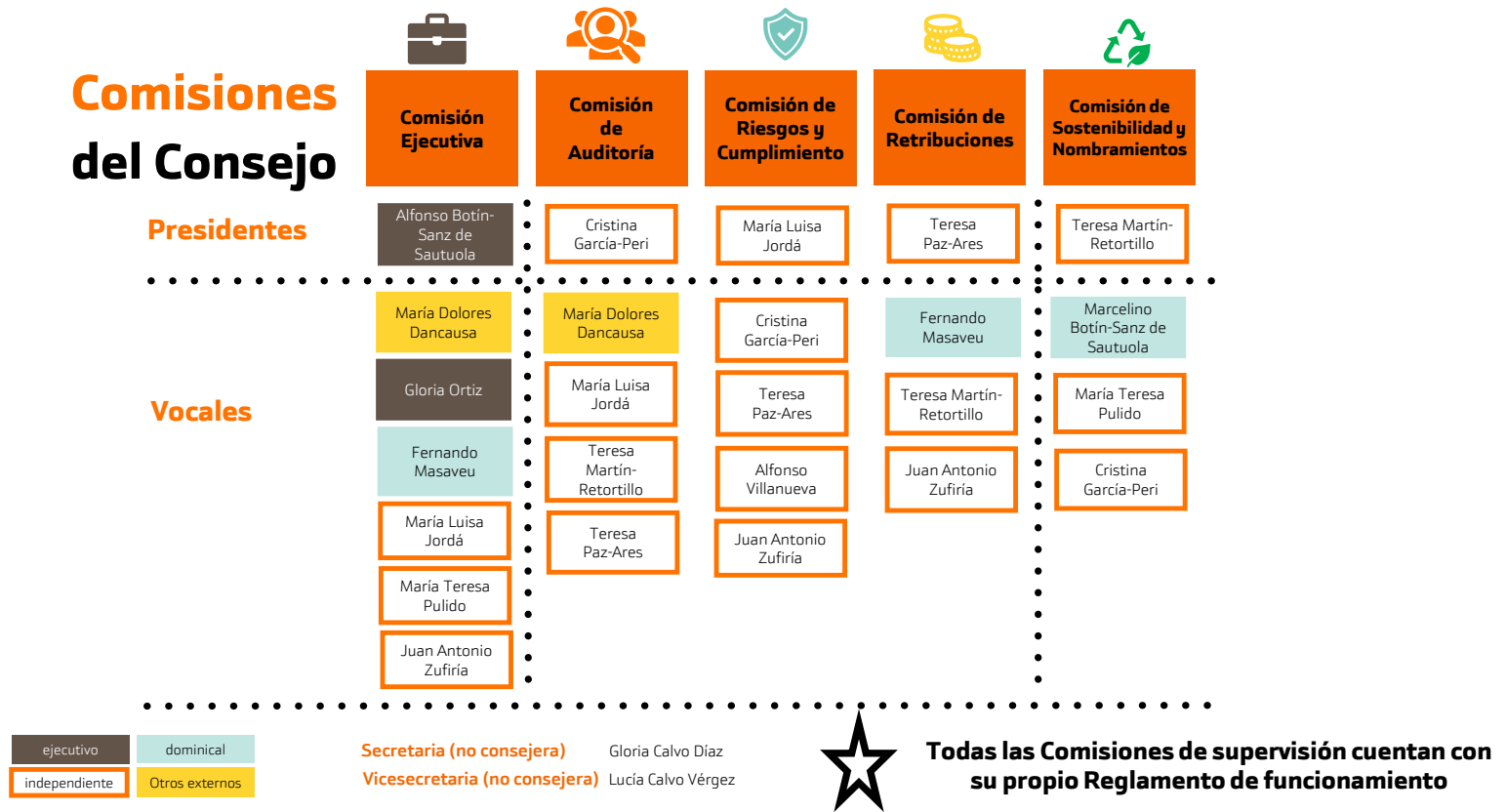
Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**4.8.- Comisiones del Consejo de Administración**

El Consejo tiene delegadas facultades en la Comisión Ejecutiva. Además, el Consejo de Administración cuenta con cuatro comisiones dotadas de facultades de supervisión, información, asesoramiento y propuesta en distintos ámbitos de su competencia.

La Composición de todas las Comisiones a 31 de diciembre de 2025, fecha de referencia del Informe, es:



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

El funcionamiento de las Comisiones está regulado en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Adicionalmente, con objeto de favorecer la independencia de las Comisiones de supervisión del Consejo y determinar los principios de actuación y las reglas básicas de su composición, funcionamiento y competencias, de acuerdo con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, el Consejo de Administración, a propuesta de cada Comisión (esto es, de la Comisión de Auditoría, Comisión de Riesgos y Cumplimiento, Comisión de Retribuciones, Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, respectivamente), aprobó sus correspondientes Reglamentos de funcionamiento. Todos estos documentos están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad ([www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa)).

Todas las Comisiones del Consejo con funciones de supervisión, no ejecutivas, realizan un informe anual de sus respectivas actividades, que se pone a disposición de los accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas en la página web corporativa de la Sociedad: [www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa).

A través de sus respectivos Presidentes, todas las Comisiones dan cuenta al Consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el Presidente correspondiente lo considere necesario.

En los asuntos de la competencia de las Comisiones del Consejo de Administración, los consejeros que forman parte de ellas tienen acceso a toda la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones y pueden solicitar la contratación de auditores, consultores, asesores o expertos independientes, según proceda, con el fin de que auxilien a la Comisión de que se trate en dichos asuntos, correspondiendo a la Comisión competente tomar la decisión que proceda.



Comisión Ejecutiva:

Composición

El Reglamento del Consejo (artículo 38) prevé que la Comisión Ejecutiva estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, siendo al menos dos de ellos consejeros no ejecutivos, y al menos uno de éstos independiente; debiendo ser todos ellos nombrados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

El nombramiento de los miembros de la Comisión se realizará por el plazo que determine el Consejo de Administración y requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo de Administración. Actuará como Presidente de la Comisión quien así determine el Consejo de Administración de entre todos sus miembros, y ejercerá como Secretario el Secretario del Consejo de Administración.

La composición de la Comisión Ejecutiva a 31 de diciembre de 2025 es la que se recoge a continuación:

Consejero	Cargo	Categoría de Consejero	Fecha nombramiento Comisión
D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola	Presidente	Ejecutivo	21/03/2022 (*)
D <sup>a</sup> . María Dolores Dancausa Treviño	Vocal	Otro Externo	22/05/2019
D. Gloria Ortiz Portero	Vocal	Ejecutiva	21/03/2024
D. Fernando Masaveu Herrero	Vocal	Externo Dominical	21/03/2020
D <sup>a</sup> . María Luisa Jordá Castro	Vocal	Externa independiente	21/03/2024
D <sup>a</sup> . María Teresa Pulido Mendoza	Vocal	Externa independiente	22/01/2025
D. Juan Antonio Zufiría Zatarain	Vocal	Externo independiente	27/03/2025

(\*) Presidente de la Comisión desde esa misma fecha

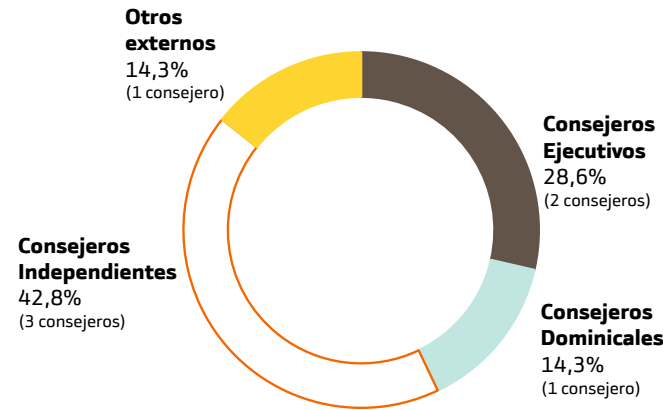
Durante el ejercicio 2025, la composición de la Comisión Ejecutiva se ha visto incrementada con dos nuevos miembros externos independientes, lo que robustece el cumplimiento de la recomendación 37 del Código de Buen Gobierno que establece que su composición **tenga al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo uno de ellos independiente**. Adicionalmente, las incorporaciones enriquecen los conocimientos y experiencia de la comisión en su conjunto, en materias relacionadas con la tecnología, la digitalización y la estrategia.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Así, la composición de la Comisión en términos de diversidad, y en especial, desde el punto de vista de la formación y experiencia de los miembros de la Comisión, se encuentra disponible en la matriz de competencias y diversidad del apartado [4.2 anterior](#).

## Distribución por categoría de consejero Comisión Ejecutiva



Como se ha indicado anteriormente, esta composición sigue la recomendación 37 del Código de Buen Gobierno tras su modificación en junio 2020: **"al menos dos de ellos consejeros no ejecutivos, y al menos uno de éstos independiente"**, trasladada al artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración en diciembre de 2020.



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

## Competencias, funcionamiento y actividad en el ejercicio 2025

**En general, de forma expresa y permanente, todas las facultades del Consejo, salvo las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en la ley, en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo.**

**En concreto, sin perjuicio de la delegación general, tiene delegadas las siguientes:**

Autorizar operaciones crediticias en general hasta el límite que el Consejo de Administración haya fijado. Se excluyen de la delegación a que se refiere este apartado, las operaciones de Consejeros, Altos Cargos y otras operaciones vinculadas, las cuales deberán ser aprobadas preceptivamente por el Consejo de Administración en pleno.

Aprobar nuevos negocios y operaciones puntuales siempre que no tengan carácter estratégico ni supongan un especial riesgo fiscal para la Entidad o su Grupo.

Seguimiento de los diferentes negocios, tipología de clientes y su segmentación en la entidad, redes comerciales y organizaciones de la entidad, así como de los productos y servicios ofrecidos, todo ello en línea con plan estratégico o de negocio aprobado por el Consejo de Administración al efecto.

Realizar un seguimiento de las variaciones significativas de la base accionarial.

La Comisión Ejecutiva se reúne cuantas veces sea convocada por su Presidente, y asimismo cuando lo soliciten tres de los consejeros que formen parte de ella.

La Comisión Ejecutiva informa al Consejo de Administración de los asuntos tratados y decisiones adoptadas sobre los mismos y pone a disposición de los miembros del Consejo copia de las actas de sus sesiones.

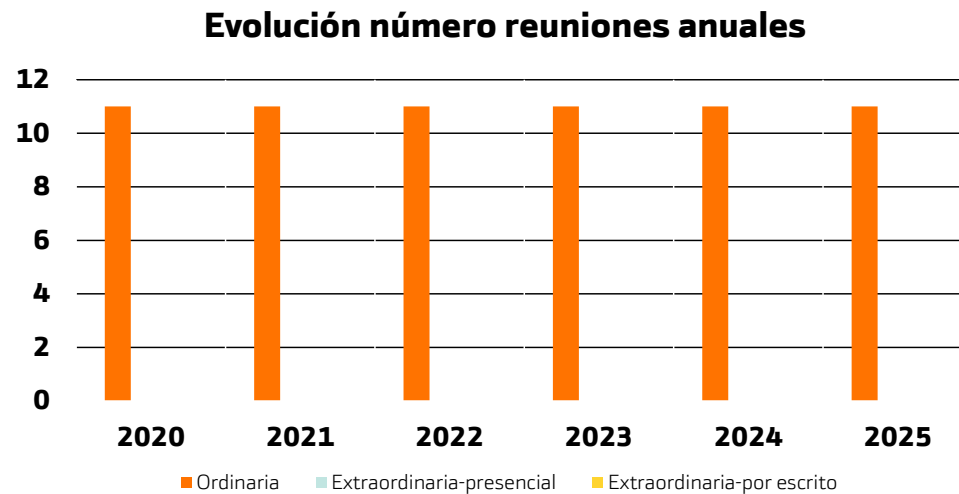
Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

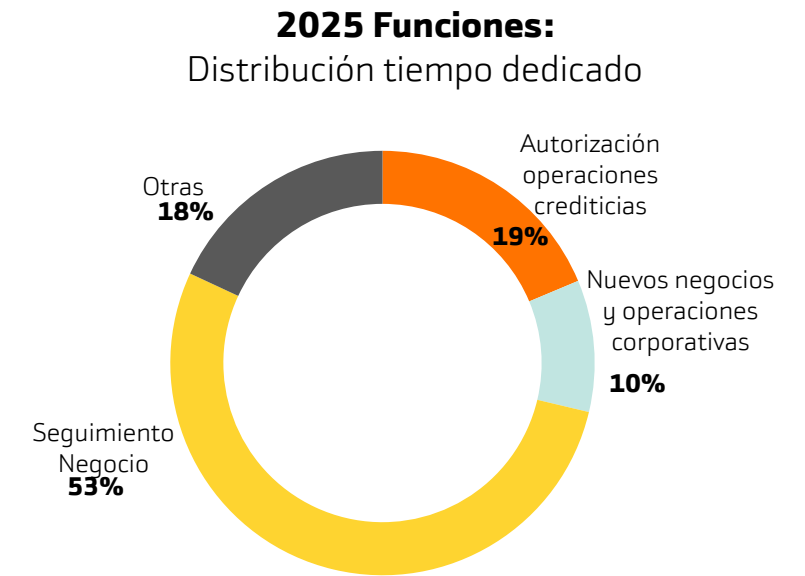
Durante el ejercicio 2025, la Comisión Ejecutiva se ha reunido en un total de 11 ocasiones (todas ellas ordinarias), como sucediera en años anteriores. La tasa de asistencia de los miembros de la Comisión a las reuniones (ya sea por medios telemáticos o de manera presencial) en el ejercicio 2025 ha sido del 96%.

Se incluye más detalle a estos efectos en los **apartados 4.9 y 4.10** siguientes de este Informe.

En la gráfica se muestra una evolución del número reuniones de la Comisión Ejecutiva durante los últimos ejercicios:



En el ejercicio de las facultades que tiene delegadas por el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva durante el año 2025 ha dedicado sustancialmente su actividad, según se refleja en el gráfico siguiente, en el que se indica el porcentaje de tiempo dedicado a cada una de las actividades, a : (i) el seguimiento del negocio; (ii) el estudio y autorización de operaciones crediticias que después han sido presentadas al Consejo de Administración para su ratificación; (iii) el análisis de nuevos negocios y operaciones corporativas y; (iv) a otras cuestiones de gestión o supervisión comprendidas en el ámbito de funciones delegadas que no son susceptibles de ser encuadradas en las categorías anteriores.



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional



**Comisión de Auditoría**

La Comisión de Auditoría de Bankinter está regulada en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, y en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración de Bankinter, que recogen sus funciones y las reglas básicas de su organización y funcionamiento. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría cuenta con un Reglamento específico para favorecer la independencia de la Comisión, determinar sus principios de actuación y desarrollar su composición, funcionamiento y competencias. El texto actual del Reglamento de la Comisión de Auditoría fue aprobado por el Consejo de Administración el 18 de mayo de 2022.

Todos estos documentos están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad, en la sección de "Información corporativa", subsecciones "Gobierno Corporativo y política de remuneraciones" y "Normativa interna corporativa".

**Composición**

La Comisión de Auditoría, de conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y con su propio Reglamento, deberá estar compuesta por un número mínimo de tres y máximo de siete consejeros, nombrados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, todos ellos no ejecutivos, y en su mayoría independientes. El Presidente de la Comisión será un consejero independiente y deberá ser sustituido cada cuatro años, como máximo, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. Tal y como determina la normativa, el cargo de Presidente recae sobre un consejero externo independiente, al objeto de favorecer la independencia de dicha Comisión. La Comisión de Auditoría actualmente, y siguiendo las mejores prácticas de mercado, está formada íntegramente por consejeros externos, con una amplia mayoría de independientes.

La composición de la Comisión de Auditoría a 31 de diciembre de 2025 es la que se recoge a continuación:

Consejero	Cargo	Categoría de Consejero	Fecha nombramiento Comisión
D <sup>a</sup> . Cristina García-Peri Álvarez	Presidenta	Externa Independiente	21/03/2024 (*)
D <sup>a</sup> . María Dolores Dancausa Treviño	Vocal	Otra Externa	27/03/2025
D <sup>a</sup> . María Luisa Jordá Castro	Vocal	Externa Independiente	22/05/2019
D <sup>a</sup> . Teresa Martín-Retortillo Rubio	Vocal	Externa Independiente	21/03/2024
D <sup>a</sup> . Teresa Paz-Ares Rodríguez	Vocal	Externa Independiente	27/03/2025

(\*) Presidenta y miembro de la Comisión desde el 21/03/2024

Durante 2025, se han incorporado como vocales de la Comisión, la Presidenta no ejecutiva, D<sup>a</sup>. María Dolores Dancausa Treviño, teniendo en cuenta las funciones que tiene asignadas en relación con la División de auditoría interna; y D<sup>a</sup> Teresa Paz-Ares Rodríguez, que aporta la formación y experiencia en el ámbito legal y regulatorio, y además, su incorporación robustece la existencia de consejeros comunes entre la Comisión de Auditoría y Comisión de Riesgos y Cumplimiento permitiendo una visión global y transversal de las funciones de control y de auditoría interna que redundan en una mejor supervisión del entorno de control de riesgos de la Entidad.

Ejerce como Secretaria de la Comisión, la Secretaria no consejera del Consejo de Administración, D<sup>a</sup> Gloria Calvo Díaz.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

## Distribución por categoría de consejero Comisión de Auditoría



Todos los miembros de la Comisión de Auditoría han sido nombrados teniendo en cuenta que, en el conjunto de la Comisión, se posean conocimientos y/o experiencia suficientes en materia de contabilidad, auditoría, control interno y gestión de riesgos, regulación y tecnología (IT), así como en información no financiera y sostenibilidad y en relación con el sector bancario.

Así, la composición de la Comisión en términos de diversidad, y en especial, desde el punto de vista de la formación y experiencia de los miembros de la Comisión, se encuentra disponible en la matriz de competencias y diversidad del [apartado 4.2 anterior](#).





Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

### Competencias, funcionamiento y actividad en el ejercicio 2025

A la Comisión de Auditoría le corresponden las funciones y competencias atribuidas por la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y su propio Reglamento.

Son de la competencia de la Comisión de Auditoría, entre otras, las siguientes:

**Velar por y verificar la fiabilidad y transparencia de la información financiera y no financiera,** estableciendo cuántos controles sean necesarios.  
**Velar por la independencia tanto del auditor de cuentas como del verificador de la información no financiera y sobre sostenibilidad.**

**Impulsar y supervisar periódicamente los sistemas y procedimientos de control interno en relación con los riesgos de la actividad del Banco,** además de revisar el mapa general de riesgos del Banco y del Grupo.

Evaluar anualmente el desempeño del responsable de **Auditoría Interna** e intervenir en el proceso de determinación de sus retribuciones, dotación de su plantilla y aprobación de su presupuesto incluido cualquier desarrollo informático.

**Otras funciones** detalladas en su propio Reglamento

**Tutelar el canal de denuncia confidencial** establecido y regulado en el Código de ética del Grupo Bankinter aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de febrero de 2023.

**Funciones en relación con los deberes de fidelidad y lealtad de los Consejeros,** como las situaciones de conflicto de interés, directo o indirecto, siendo la Comisión el órgano competente para resolver las cuestiones planteadas en la materia y para acordar la dispensa o la excepción de los deberes fiduciarios de los Consejeros y de las reglas de conducta en el mercado de valores.

Aprobar un **Informe o Memoria Anual sobre su actividad** que se pone a disposición de todos los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria, y que se incluye en la página web corporativa de Bankinter S.A.

Carta de la Presidenta

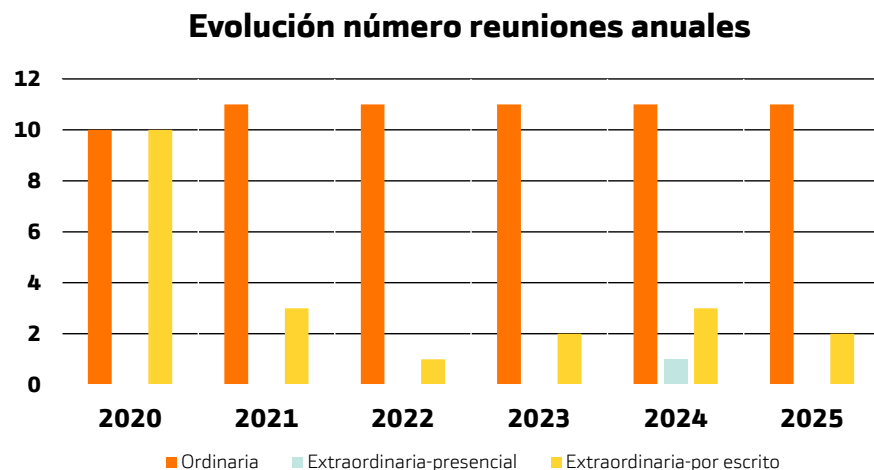
1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

La Comisión se reúne, con carácter general, con la misma periodicidad que el Consejo de Administración. También se reunirá cada vez que sea convocada por su Presidenta, por la Presidenta del Consejo de Administración o cuando lo soliciten dos de sus miembros. En defecto de su Presidenta, presidirá la reunión el Consejero independiente que sea designado al efecto por la Comisión.

Asiste a las sesiones de la Comisión, como ponente y sin el carácter de vocal de la misma, el Director de Auditoría Interna. Por invitación de la Presidenta pueden asistir también los representantes del auditor externo quienes, en todo caso, asisten a las reuniones en que se examine su Informe sobre las cuentas anuales, el Informe de Gestión del Banco y del Grupo, y la información sobre sostenibilidad, así como a las reuniones sobre verificación de los resultados semestrales y trimestrales, previa a la publicación de los mismos.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Auditoría se ha reunido en un total de 13 ocasiones, 11 con carácter ordinario y 2 con carácter extraordinario (por escrito y sin sesión). La tasa de asistencia de los miembros de la Comisión a las reuniones (ya sea por medios telemáticos o de manera presencial) en el ejercicio 2025 ha sido del 98%.

Se incluye más detalle a estos efectos en los **apartados 4.9 y 4.10** siguientes de este Informe. En la gráfica se muestra una evolución del número reuniones de la Comisión durante los últimos ejercicios:



A través de su Presidenta, la Comisión da cuenta al Consejo de Administración del contenido de sus sesiones, y se pone a disposición de todos los miembros del Consejo copia de sus actas.

La Comisión elabora anualmente un informe (el "**Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría**") sobre las actividades realizadas y asuntos tratados por la Comisión en el ejercicio correspondiente, que se aprueba por el Consejo de Administración y se publica en la página web corporativa de Bankinter al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas. En este sentido, el Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría 2025 ha sido aprobado por el Consejo de Administración el 21 de enero de 2026 y puesto a disposición en la página web corporativa con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria de 2026.

Tal y como se indica en el Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría 2025, la Comisión ha abordado satisfactoriamente todas aquellas cuestiones objeto de su competencia, informando adecuada y puntualmente al Consejo de Administración de Bankinter. Seguidamente, se destacan algunas de las actividades más significativas que la Comisión ha desarrollado en el ejercicio 2025 dentro de las competencias que tiene atribuidas:

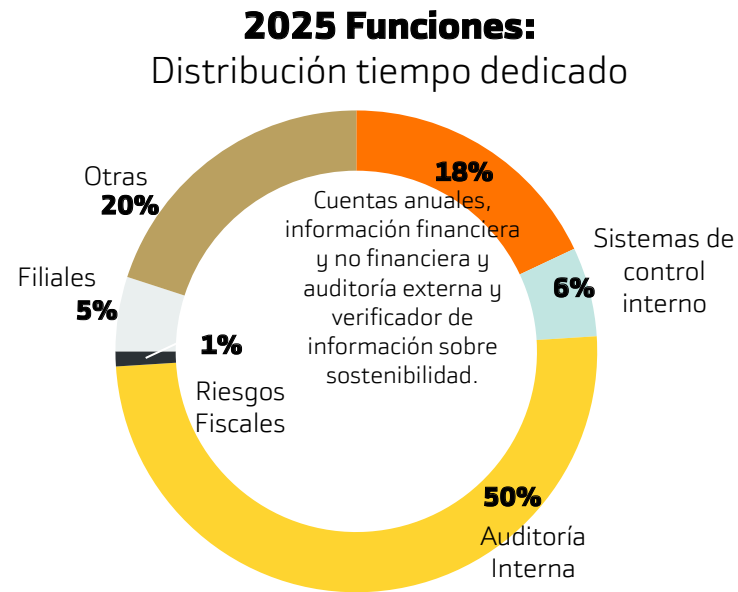
- Como función principal, la Comisión ha supervisado la integridad de la información financiera y no financiera, en estrecha colaboración con el auditor de cuentas, prestando especial atención, siguiendo las recomendaciones de la CNMV, al cumplimiento de la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, que regula la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (la "**Directiva CSRD**", por sus siglas en inglés) en un entorno de incertidumbre regulatoria consecuencia de la falta de norma nacional de transposición así como de las iniciativas de simplificación en el seno de la UE.
- La Comisión también ha realizado una supervisión activa de las revisiones en materia de riesgos tecnológicos y ciberseguridad y del modelo implementado para su control y gestión, destacando el seguimiento de la implementación del Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA) para garantizar la capacidad del Grupo para construir, asegurar y controlar su integridad y fiabilidad operativa, y prestando especial atención al desarrollo de soluciones y modelos basados en Inteligencia Artificial incluidos los aplicables a la propia actividad de auditoría, teniendo en cuenta el Reglamento de la UE sobre IA que se aplicará a partir del 2 de agosto de 2026.
- Igualmente, tras un proceso de convocatoria pública de ofertas iniciado en 2024, valorando el equipo de profesionales, conocimiento del sector, enfoque de auditoría, relación con reguladores y honorarios, ha propuesto al Consejo, para la aprobación por la Junta General Ordinaria de 2026, la reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ("**PwC**") como auditor de cuentas para los ejercicios 2026-2028. Asimismo, ha propuesto también el

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

nombramiento de PwC como verificador de la información sobre sostenibilidad para el mismo período 2026-2028 considerando que, aunque no se ha incorporado todavía la Directiva CSDR al ordenamiento jurídico español, por razones de coherencia y homogeneidad en la revisión de la información financiera y no financiera y de sostenibilidad, procedía someter, también, a la Junta dicho nombramiento.

El siguiente gráfico muestra la distribución aproximada del tiempo dedicado por la Comisión, dentro de sus competencias a cada función en el ejercicio 2025:



Para más información, puede consultarse el [Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría 2025](#) disponible la página web corporativa.



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional



### Comisión de Riesgos y Cumplimiento

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento de Bankinter está regulada por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, así como por el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración de Bankinter que recogen las reglas básicas de su organización y funcionamiento y sus competencias. Adicionalmente, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento cuenta con un Reglamento específico para favorecer la independencia de la Comisión, determinar sus principios de actuación y desarrollar su composición, funcionamiento y competencias. El texto actual del Reglamento de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento fue aprobado por el Consejo de Administración el 19 de junio de 2024.

Todos estos documentos están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad, en la sección de "Información corporativa", subsecciones "Gobierno Corporativo y política de remuneraciones" y "Normativa interna corporativa".

#### Composición

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento, de conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y con su propio Reglamento, debe estar compuesta por un número mínimo de tres y máximo de siete consejeros, nombrados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, todos no ejecutivos, con una mayoría de consejeros independientes y, en todo caso, el Presidente de la Comisión deberá ser independiente. La Comisión de Riesgos y Cumplimiento actualmente, y siguiendo las mejores prácticas de mercado, está formada íntegramente por consejeros externos independientes.

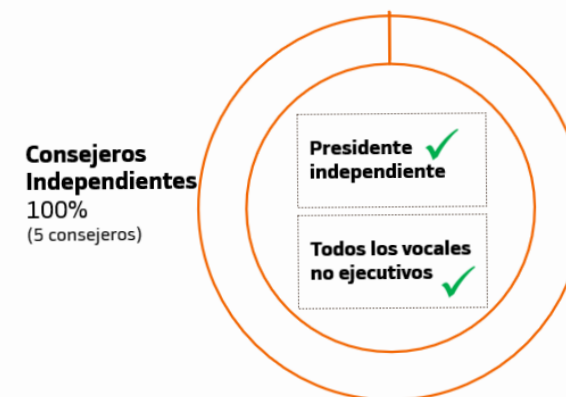
La composición de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento a 31 de diciembre de 2025 es la que se recoge a continuación:

Consejero	Cargo	Categoría de Consejero	Fecha nombramiento Comisión
D <sup>a</sup> . María Luisa Jordá Castro	Presidenta	Externa Independiente	22/05/2019
D <sup>a</sup> . Cristina García-Peri Álvarez	Vocal	Externa Independiente	20/10/2021
D <sup>a</sup> . Teresa Paz-Ares Rodríguez	Vocal	Externa Independiente	01/12/2024
D. Alfonso Villanueva Rodríguez	Vocal	Externo Independiente	27/03/2025
D. Juan Antonio Zufiría Zaratain	Vocal	Externo Independiente	27/03/2025

Ejerce como Secretaria de la Comisión, la Secretaria no consejera del Consejo de Administración, D<sup>a</sup> Gloria Calvo Díaz.

Durante 2025, se han incorporado a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento los dos nuevos consejeros externos independientes, D. Alfonso Villanueva Rodríguez y D. Juan Antonio Zufiría Zatarain, para fortalecer la supervisión que sobre los riesgos tecnológicos y de digitalización la Comisión ejerce de forma cada vez más activa.

## Distribución por categoría de consejero Comisión de Riesgos y Cumplimiento



Los miembros de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento han sido nombrados teniendo en cuenta sus conocimientos y/o experiencia en materia de riesgos, control y cumplimiento normativo, regulación, así como en los cometidos de la Comisión, debiendo reunir, en su conjunto, los citados conocimientos y experiencia, así como conocimientos y experiencia profesional pertinentes en relación con el sector bancario.

Así, la composición de la Comisión en términos de diversidad, y en especial, desde el punto de vista de la formación y experiencia de los miembros de la Comisión, se encuentra disponible en la matriz de competencias y diversidad del [apartado 4.2 anterior](#).

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

### Competencias, funcionamiento y actividad en el ejercicio 2025

A la Comisión de Riesgos y Cumplimiento le corresponden las funciones y competencias atribuidas por la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y su propio Reglamento.

Son de la competencia de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, entre otras, las siguientes:

#### **Supervisión la función corporativa de gestión de riesgos**

Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia y el seguimiento de la evolución de los riesgos. Propone al Consejo, oído el Consejero Delegado y previa valoración de la idoneidad, el nombramiento o destitución del titular de la función corporativa de gestión de riesgos.

#### **Supervisión de la función de Control de servicios externalizados**

#### **Supervisión de la función de Cumplimiento normativo**

Evaluando la medida en que el Grupo gestiona su riesgo de cumplimiento de manera efectiva. Aprobar el nombramiento y cese del responsable de la función de cumplimiento normativo.

#### **Otras funciones**

detalladas en su propio Reglamento

#### **Supervisión de la función de Prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo (PBC/FT)**

Aprobar y supervisar los procedimientos, herramientas e indicadores de medición de los riesgos asociados a la función de PBC/FT establecidos a nivel de Grupo. Aprobar el nombramiento y cese del responsable de la función de prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo.

#### **Competencias relativas a los sistemas de remuneraciones y la composición del colectivo identificado en materia retributiva**

#### **Competencias relativas a la Junta General de Accionistas**

Informe anual a la Junta sobre su actividad

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento se reúne, para el correcto cumplimiento de sus funciones, cuantas veces sea convocada de acuerdo con el calendario de reuniones previamente aprobado, o por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidenta. A decisión de la Comisión, y por invitación de su Presidenta, pueden asistir a las reuniones de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento las personas que se considere oportuno para el correcto desempeño de las funciones de la Comisión.

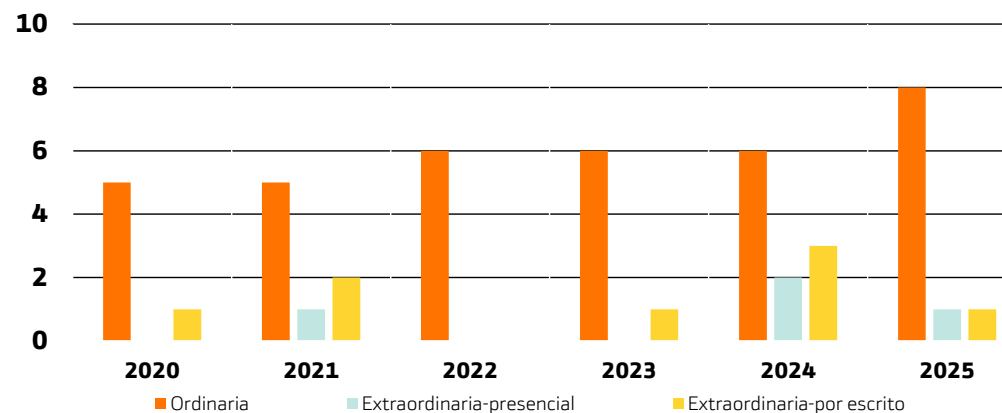
En el ejercicio 2025 se ha invitado en diferentes ocasiones a miembros del equipo directivo de Bankinter con conocimiento o responsabilidad sobre los puntos incluidos en el Orden del Día de las sesiones de la Comisión, con objeto de informar sobre los mismos y, de este modo, facilitar a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento el ejercicio de sus funciones. Igualmente, de forma recurrente, asisten a las reuniones de la Comisión, en lo que se refiere a las materias de sus respectivas competencias, el Director General de Riesgos del Grupo y la Directora Corporativa de Control y Cumplimiento.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento se ha reunido en un total de 10 ocasiones, 8 con carácter ordinario y 2 con carácter extraordinario (1 de ellas por escrito y sin sesión).

La tasa de asistencia de los miembros de la Comisión a las reuniones (ya sea por medios telemáticos o de manera presencial) en el ejercicio 2025 ha sido del 100%.

Se incluye más detalle a estos efectos en los **apartados 4.9 y 4.10** siguientes de este Informe.

Se muestra igualmente en la gráfica la evolución del número reuniones de la Comisión durante los últimos ejercicios:



A través de su Presidenta, la Comisión da cuenta al Consejo de Administración del contenido de sus sesiones, y se pone a disposición de todos los miembros del Consejo copia de sus actas.

La Comisión elabora anualmente un informe (el "**Informe de Actividades de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento**") sobre las actividades realizadas y asuntos tratados por la Comisión en el ejercicio correspondiente, que se aprueba por el Consejo de Administración y se publica en la página web corporativa de Bankinter al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas del ejercicio siguiente. En este sentido, el Informe de Actividades de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento 2025 ha sido aprobado por el Consejo de Administración el 21 de enero de 2026 y puesto a disposición en la página web corporativa con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria de 2026.

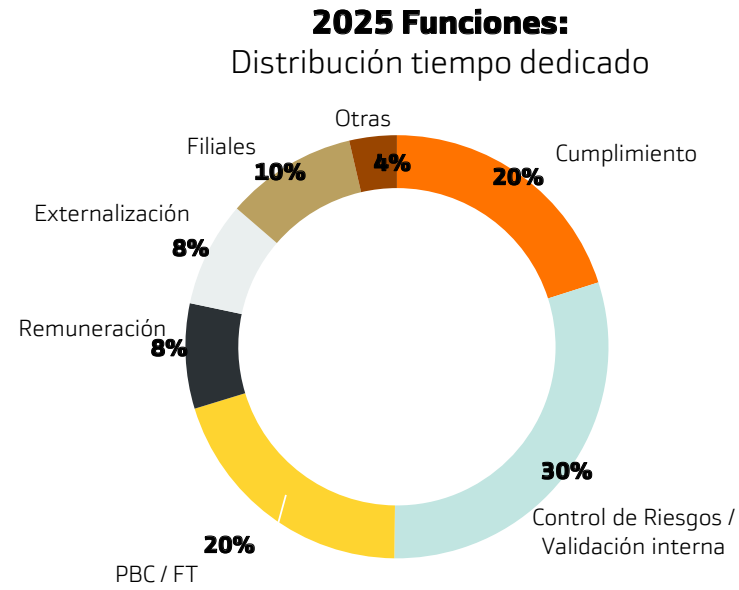
Tal y como se indica en el Informe de Actividades de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento 2025, la Comisión ha abordado satisfactoriamente aquellas cuestiones objeto de su competencia, informando adecuadamente y de forma periódica al Consejo de Administración de Bankinter. Seguidamente, se destacan algunas de las actividades más significativas que la Comisión ha desarrollado en el ejercicio 2025 dentro de las competencias que tiene atribuidas:

- La Comisión ha revisado la correcta inclusión de todos los riesgos materiales en el Mapa de Riesgos corporativo y analizó las propuestas sobre estrategia, control y gestión de riesgos, incluyendo la declaración de apetito de riesgo y las métricas fundamentales en materia de solvencia, liquidez y recurrencia de ingresos.
- La Comisión ha realizado un importante seguimiento del riesgo tecnológico derivado de potenciales vulnerabilidades que pueden surgir por la adopción de nuevas tecnologías y la digitalización de servicios y, asimismo, ha efectuado un seguimiento amplio de la evolución de los riesgos de crédito, reputacionales, operacionales, de privacidad y protección de datos y tecnológicos.
- Asimismo, la Comisión ha supervisado la segunda línea de defensa, cuya independencia, rango interno y suficiencia de recursos fueron reforzados durante 2025, con el objetivo de asegurar una robusta función de gestión de riesgos con capacidad para identificar, monitorizar y mitigar los riesgos con una visión transversal y corporativa.

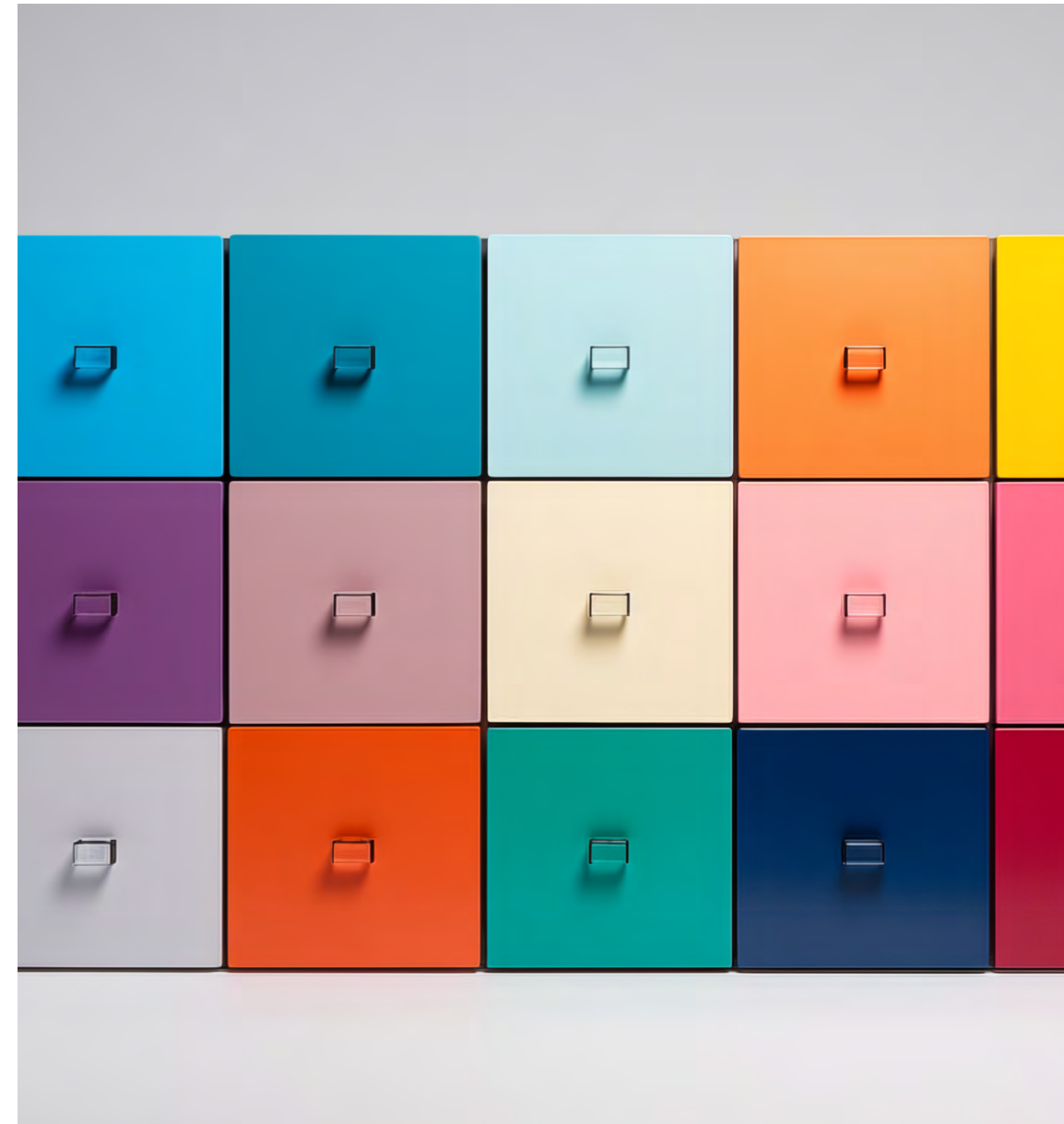
Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

El siguiente gráfico muestra la distribución aproximada del tiempo dedicado por la Comisión, dentro de sus competencias a cada función en el ejercicio 2025:

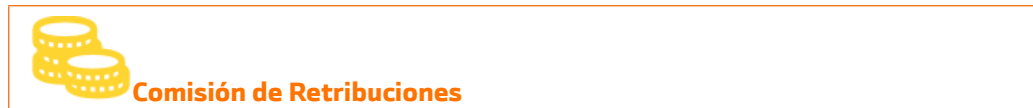


Para más información, puede consultarse el [Informe de Actividades de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento 2025](#) disponible en la página web corporativa.



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional



La Comisión de Retribuciones de Bankinter se regula en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, y en el artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración de Bankinter, que recogen sus funciones y las reglas básicas de su organización y funcionamiento. Adicionalmente, la Comisión de Retribuciones cuenta con un Reglamento específico para favorecer la independencia de la Comisión, determinar sus principios de actuación y desarrollar su composición, funcionamiento y competencias. El texto actual del Reglamento de la Comisión de Retribuciones fue aprobado por el Consejo de Administración el 18 de mayo de 2022.

Todos estos documentos están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad, en la sección de "Información corporativa", subsecciones "Gobierno Corporativo y política de remuneraciones" y "Normativa interna corporativa".

### Composición

La Comisión de Retribuciones, de conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y con su propio Reglamento, estará compuesta por un número mínimo de tres y máximo de siete consejeros, nombrados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, todos no ejecutivos, con una mayoría de consejeros independientes y, en todo caso, el Presidente de la Comisión deberá ser independiente.

La composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2025 es la que se recoge a continuación:

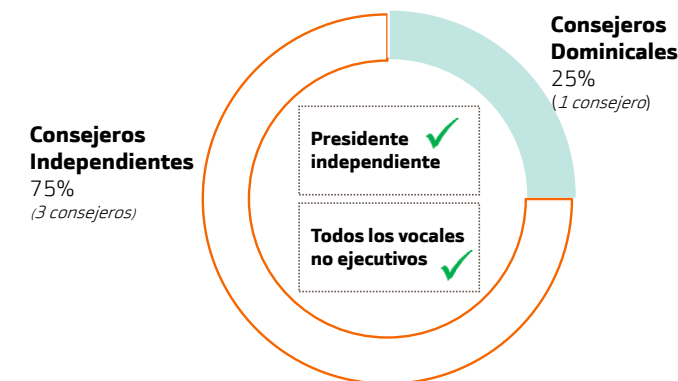
Consejero	Cargo	Condición	Fecha nombramiento Comisión
D <sup>a</sup> . Teresa Paz-Ares Rodríguez	Presidenta	Externa Independiente	01/05/2024 (*)
D. Fernando Masaveu Herrero	Vocal	Externo Dominical	26/04/2017
D <sup>a</sup> . Teresa Martín-Retortillo Rubio	Vocal	Externa Independiente	20/12/2017
D. Juan Antonio Zufiría Zatarain	Vocal	Externo Independiente	27/03/2025

(\*) desde el 27/03/2025 como Presidenta de la Comisión.

El Consejo de Administración de Bankinter, a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, acordó incorporar en la composición de la Comisión a D. Juan Antonio Zufiría Zatarain y nombrar Presidenta a D.<sup>a</sup> Teresa Paz-Ares Rodríguez, ambos también miembros de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, fortaleciendo así las decisiones que en materia de remuneraciones, y que conjuntamente deban adoptar con dicha Comisión, y más concretamente sobre remuneraciones del colectivo identificado.

Ejerce como Secretaria de la Comisión, la Secretaria no consejera del Consejo de Administración, D<sup>a</sup> Gloria Calvo Díaz.

## Distribución por categoría de consejero Comisión de Retribuciones



Los miembros de la Comisión de Retribuciones han sido nombrados teniendo en cuenta sus conocimientos y/o experiencia en materia de gobierno corporativo, diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos, y en los cometidos de la Comisión, debiendo reunir, en su conjunto, los citados conocimientos y experiencia, así como conocimientos y experiencia profesional pertinentes en relación con el sector bancario.

Así, la composición de la Comisión en términos de diversidad, y en especial, desde el punto de vista de la formación y experiencia de los miembros de la Comisión, se encuentra disponible en la matriz de competencias y diversidad del apartado 4.2 anterior.



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**Competencias, funcionamiento y actividad en el ejercicio 2025**

**Funciones relativas a la Política de retribuciones del Grupo Bankinter:**

Supervisar el grado de aplicación de la política retributiva en general durante el ejercicio.

**Funciones relativas a las remuneraciones de los consejeros y altos directivos:**

- Proponer la Política retributiva de los consejeros, así como la retribución individualizada por puesto en función de las responsabilidades asignadas en el seno del Consejo o sus Comisiones.
- Verificar que los contratos de los consejeros ejecutivos y de la alta dirección son consistentes con las políticas retributivas vigentes.

**Funciones relativas al Colectivo identificado:**

- Proponer los procedimientos de determinación del colectivo identificado.
- Supervisar anualmente la composición del Colectivo identificado.

**Competencias relativas a la Junta General de Accionistas**

Informe anual a la Junta sobre su actividad

**Transparencia información sobre remuneraciones**

Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en cuantos informes anuales contengan información acerca de la remuneración

**Otras funciones** detalladas en su propio Reglamento

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

La Comisión de Retribuciones se reúne, para el correcto cumplimiento de sus funciones, cuantas veces sea convocada, de acuerdo con el calendario de reuniones previamente aprobado, o por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidenta.

A decisión de la Comisión, y por invitación del Presidente de la misma, podrán asistir, la Presidenta no ejecutiva, el Vicepresidente ejecutivo y la Consejera Delegada del Banco u otros consejeros ejecutivos o directivos, a las reuniones en que se trate de materias relativas a consejeros ejecutivos o altos directivos distintos del asistente o sobre las retribuciones de los altos directivos. La Comisión deberá, en todo caso, consultar a la Presidenta no ejecutiva, al Vicepresidente ejecutivo, y a la Consejera Delegada cuando se trate de las referidas materias con carácter previo a la adopción de cualquier propuesta o informe.

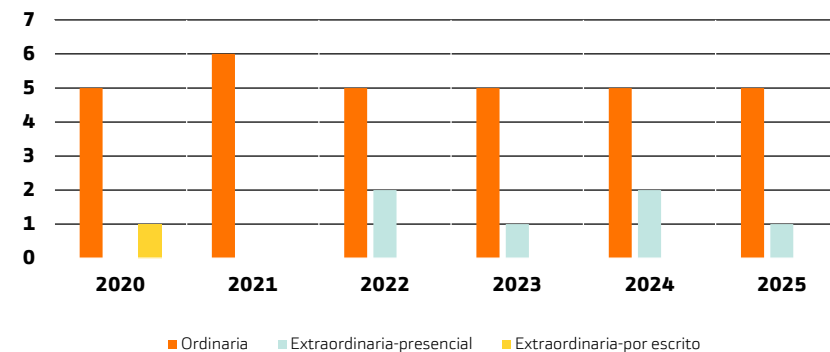
En el ejercicio 2025 se ha invitado en diferentes ocasiones a miembros del equipo directivo de Bankinter con conocimiento o responsabilidad sobre los puntos incluidos en el Orden del Día de las sesiones de la Comisión, con objeto de informar sobre determinadas materias y, de este modo, facilitar a la Comisión de Retribuciones el ejercicio de sus funciones. De este modo, han asistido, en materias relativas a sus competencias, los consejeros ejecutivos, así como empleados del Banco pertenecientes al Departamento de Retribuciones, el Departamento de Personas, Comunicación, Cultura Corporativa y Calidad, o la Unidad de Gobierno Corporativo, entre otros.

Asimismo, la Comisión ha contado con la presencia de asesores externos como Willis Tower Watson que ha presentado los estudios retributivos comparables para la toma de decisión de las revisiones de las remuneraciones de los miembros del Consejo y Equipo Directivo, y con el asesoramiento puntual de otros externos para cuestiones retributivas técnicas.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Retribuciones se ha reunido en un total de 6 ocasiones; 5 con carácter ordinario y 1 con carácter extraordinario. La tasa de asistencia de los miembros de la Comisión a las reuniones (ya sea por medios telemáticos o de manera presencial) en el ejercicio 2025 ha sido del 100%.

Se incluye más detalle a estos efectos en los apartados 4.9 y 4.10 siguientes de este Informe.

Se muestra igualmente en la gráfica la evolución del número reuniones de la Comisión de Retribuciones durante los últimos ejercicios:



A través de su Presidenta, la Comisión da cuenta al Consejo de Administración del contenido de sus sesiones, y se pone a disposición de todos los miembros del Consejo copia de sus actas.

La Comisión elabora anualmente un informe (el "Informe de Actividades de la Comisión de Retribuciones") sobre las actividades realizadas y asuntos tratados por la Comisión en el ejercicio correspondiente, y que se aprueba por el Consejo de Administración y se publica en la página web corporativa de Bankinter al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas del ejercicio siguiente. En este sentido, el Informe de Actividades de la Comisión de Retribuciones 2025 ha sido aprobado por el Consejo de Administración el 21 de enero de 2026 y puesto a disposición en la página web corporativa con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria de 2026.

Carta de la Presidenta

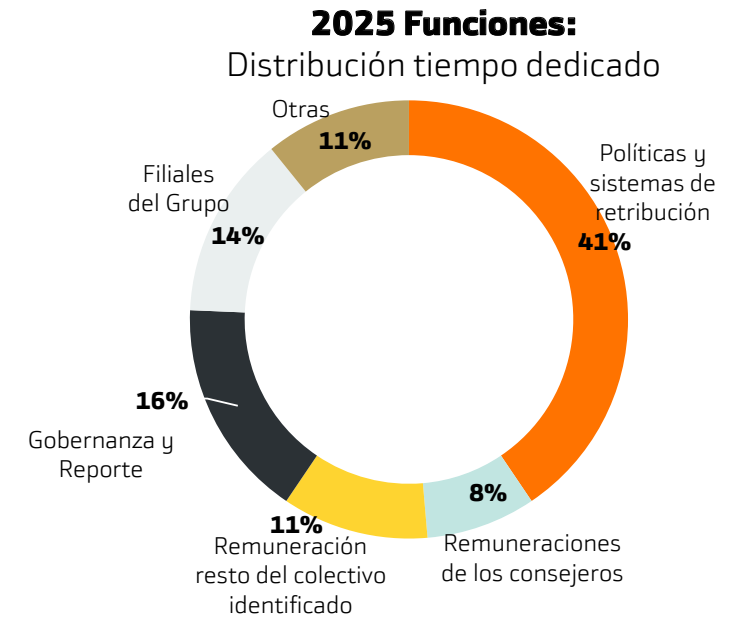
1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Durante el ejercicio 2025, la Comisión ha continuado desempeñando satisfactoriamente todas aquellas cuestiones objeto de su competencia, informando adecuada y puntualmente al Consejo de Administración de Bankinter. A continuación, se describen algunas de las actividades más significativas desarrolladas en el ejercicio 2025 por la Comisión de Retribuciones, dentro de las competencias que tiene atribuidas:

- La Comisión ha supervisado la implementación de las políticas retributivas del Grupo Bankinter, proponiendo, en su caso, las mejoras oportunas, para asegurar que promuevan la gestión efectiva del riesgo y el buen desempeño de la Entidad. En este sentido, la Comisión propuso al Consejo la actualización de la retribución de los miembros del Consejo por sus funciones de supervisión y de la Presidenta no ejecutiva para el ejercicio 2026. Propuso la estructura de indicadores y pesos aplicables a la Retribución Variable Anual para 2026, así como las escalas de consecución de los indicadores.
- Asimismo, la Comisión ha verificado que la política retributiva del Grupo se alinea con los objetivos estratégicos fijados por el Consejo, y permite contar con el apoyo de un equipo humano diverso, tanto en conocimientos como en experiencias, mediante un sistema de captación, evaluación y retención de talento adaptado a las mejores prácticas.

El informe anual de remuneraciones de los consejeros contiene gran cantidad de información sobre estas actividades, por lo que puede consultarse el mismo, así como el [Informe de Actividades de la Comisión de Retribuciones 2025](#), disponible en la página web corporativa, para más información y detalle.

El siguiente gráfico muestra la distribución aproximada del tiempo dedicado por la Comisión a cada función en el ejercicio 2025:



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional



### Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos

La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos de Bankinter se regula en el artículo 36 de los Estatutos Sociales y en el artículo 42 del Reglamento del Consejo de Administración de Bankinter que recogen sus funciones y las reglas básicas de su organización y funcionamiento. Adicionalmente, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos cuenta con su propio Reglamento específico para favorecer la independencia de la Comisión, determinar sus principios de actuación, y desarrollar su composición, funcionamiento y competencias. El texto actual del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos fue aprobado por el Consejo de Administración el 18 de mayo de 2022.

Todos estos documentos están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad, en la sección de "Información corporativa", subsecciones "Gobierno Corporativo y política de remuneraciones" y "Normativa interna corporativa".

Esta Comisión es la encargada de la supervisión de los objetivos y la estrategia de la Entidad en materia de Sostenibilidad.

#### Composición

La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, de conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y con su propio Reglamento, estará compuesta por un número mínimo de tres y máximo de siete consejeros, nombrados por el Consejo de Administración a propuesta de la propia Comisión, todos no ejecutivos, con una mayoría de consejeros independientes y, en todo caso, el Presidente de la Comisión deberá ser independiente.

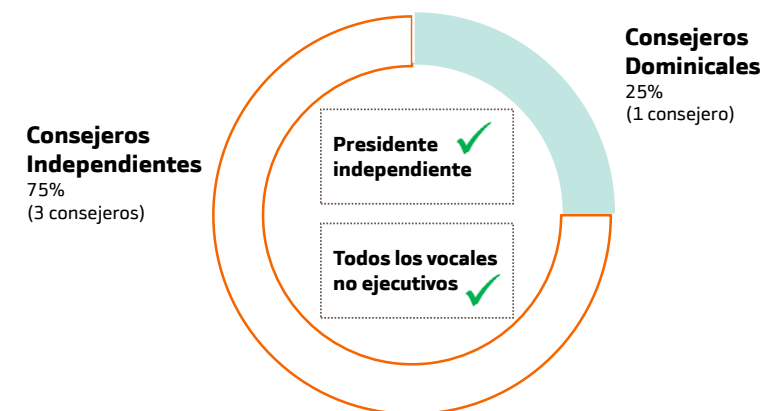
La composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2025 es la que se recoge a continuación:

Consejero	Cargo	Categoría de Consejero	Fecha nombramiento Comisión
D <sup>a</sup> . Teresa Martín-Retortillo Rubio	Presidenta	Externa Independiente	20/12/2017 (*)
D. Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y Naveda	Vocal	Externo Dominical	12/02/2015
D <sup>a</sup> . Cristina García-Peri Álvarez	Vocal	Externa Independiente	27/03/2025
D <sup>a</sup> . María Teresa Pulido Mendoza	Vocal	Externa Independiente	22/01/2025

(\*) Desde el 21 de marzo de 2024 como Presidenta de la Comisión

Ejerce como Secretaria de la Comisión, la Secretaria no consejera del Consejo de Administración, D<sup>a</sup> Gloria Calvo Díaz.

## Distribución por categoría de consejero Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos



Los miembros de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos han sido nombrados teniendo en cuenta sus conocimientos y/o experiencia en materia de gobierno corporativo, diseño de políticas corporativas, sostenibilidad, así como en la selección de consejeros y directivos, incluida la evaluación de los requisitos de idoneidad que pudieran ser exigibles en virtud de la normativa aplicable la Sociedad y en los cometidos de la Comisión, debiendo reunir, en su conjunto, los citados conocimientos y experiencia así como conocimientos y experiencia profesional pertinentes en relación con el sector bancario.

Así, la composición de la Comisión en términos de diversidad, y en especial, desde el punto de vista de la formación y experiencia de los miembros de la Comisión, se encuentra disponible en la matriz de competencias y diversidad del [apartado 4.2 anterior](#).

Los perfiles de cada miembro de la Comisión pueden ser consultados en la [web corporativa de Bankinter](#).

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

## Competencias, funcionamiento y actividad en el ejercicio 2025

### Composición del Consejo y Comisiones / Alta Dirección:

#### Consejo de Administración:

- Proponer el nombramiento, reelección y separación de consejeros independientes
- Informar del nombramiento, reelección y separación de los consejeros que no sean independientes.
- Evaluación de la idoneidad individual y conjunta.
- Planificación de la sucesión de consejeros
- Evaluación del funcionamiento del Consejo y sus comisiones.

#### Alta Dirección y funciones clave:

- Nombramiento y cese
- Evaluación de la idoneidad

### Gobierno Corporativo

- Adecuación del Marco normativo de gobernanza a las exigencias normativas y las mejores prácticas.
- Seguimiento de la estructura del Grupo Bankinter y de la composición de sus comités internos.
- Supervisión de la información pública sobre Gobierno Corporativo.
- Seguimiento del diálogo con inversores y asesores de voto.

### Sostenibilidad

- Velar por la información sobre sostenibilidad
- Evaluar todo lo relativo a los riesgos sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales de la Sociedad.
- Velar por la relación con los distintos grupos de interés.
- Revisar la política de sostenibilidad de la Sociedad.
- Seguimiento de la estrategia y prácticas de sostenibilidad y la evaluación de su grado de cumplimiento.

**Otras funciones**  
detalladas en su  
propio  
Reglamento

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos se reúne, para el correcto cumplimiento de sus funciones, cuantas veces sea convocada de acuerdo con el calendario de reuniones previamente aprobado, o por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidenta.

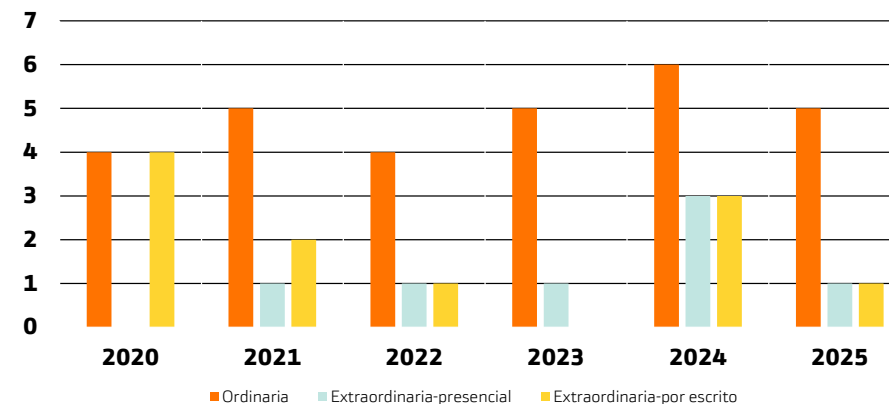
Conforme a su Reglamento, por invitación de su Presidenta, podrán asistir a las reuniones de la Comisión la Presidenta no ejecutiva, el Vicepresidente ejecutivo y la Consejera Delegada del Banco u otros consejeros ejecutivos o directivos, en su caso. Con carácter general, la Presidenta no ejecutiva, el Vicepresidente ejecutivo y/o la Consejera Delegada son convocados a las reuniones de la Comisión en las que se tratan materias relativas a sus competencias, como ocurre en el caso de los nombramientos de altos directivos. La Comisión deberá en todo caso consultar la Presidenta no ejecutiva, el Vicepresidente ejecutivo y la Consejera Delegada cuando se trate de las referidas materias con carácter previo a la adopción de cualquier propuesta o informe.

En el ejercicio 2025 se ha invitado en diferentes ocasiones a miembros del equipo directivo de Bankinter con conocimiento o responsabilidad sobre los puntos incluidos en el Orden del Día de las sesiones de la Comisión, con objeto de informar sobre los mismos y, de este modo, facilitar a la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos el ejercicio de sus funciones. De este modo, han asistido, en los puntos relativos a materias de sus competencias, los consejeros ejecutivos, así como empleados del Banco de las áreas de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo y Regulación.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos se ha reunido en un total de 7 ocasiones 5 con carácter ordinario y 2 con carácter extraordinario (1 de ellas por escrito y sin sesión). La tasa de asistencia de los miembros de la Comisión a las reuniones (ya sea por medios telemáticos o de manera presencial) en el ejercicio 2025 ha sido del 97%.

Se incluye más detalle a estos efectos en los [apartados 4.9 y 4.10](#) siguientes de este Informe.

Se muestra igualmente en la gráfica la evolución del número reuniones de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos durante los últimos ejercicios:



A través de su Presidenta, la Comisión da cuenta al Consejo de Administración del contenido de sus sesiones, y se pone a disposición de todos los miembros del Consejo copia de sus actas.

La Comisión elabora anualmente un informe (el **"Informe de Actividades de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos"**) sobre las actividades realizadas y asuntos tratados por la Comisión en el ejercicio correspondiente, y que se aprueba por el Consejo de Administración y se publica en la página web corporativa de Bankinter al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas del ejercicio siguiente. En este sentido, el [Informe de Actividades de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos 2025](#) ha sido aprobado por el Consejo de Administración el 21 de enero de 2026 y puesto a disposición en la página web corporativa con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria de 2026.

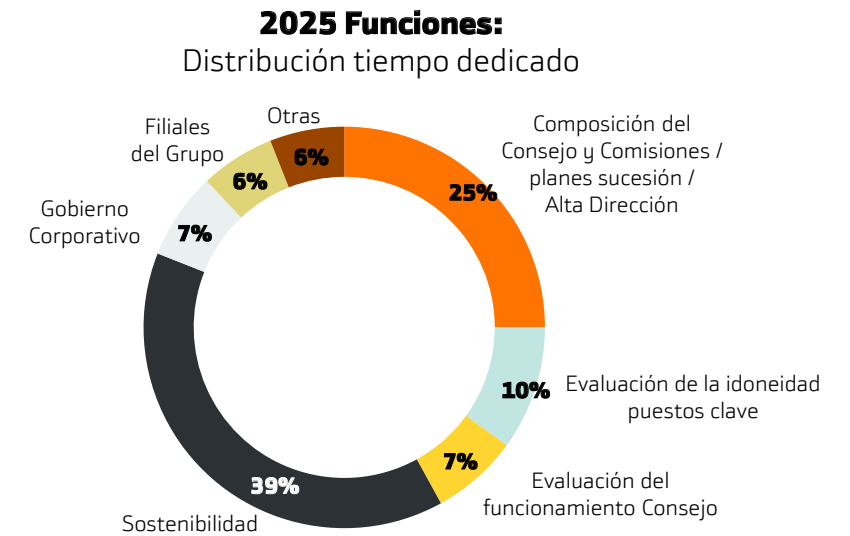
Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Durante el ejercicio 2025, la Comisión ha continuado desempeñando satisfactoriamente todas aquellas cuestiones objeto de su competencia, informando adecuada y puntualmente al Consejo de Administración de Bankinter. Seguidamente, se destacan algunas de las actividades más significativas que la Comisión ha desarrollado en el ejercicio 2025 dentro de las competencias que tiene atribuidas en las materias citadas a continuación:

- La Comisión propuso el nombramiento por la Junta General de Accionistas de 2025 de dos nuevos consejeros de acreditada trayectoria en tecnología y digitalización, enriqueciendo así la idoneidad conjunta del Consejo en dos ámbitos esenciales para la actividad de Bankinter y su Grupo, así como la ampliación del Consejo de 11 a 12 miembros. Tras los nombramientos, sometió al Consejo cambios en la composición de las Comisiones para asegurar una composición diversa y complementaria.
- Asimismo, la Comisión propuso al Consejo la aprobación de una nueva Política de selección y sucesión de consejeros, que actualiza las previsiones anteriores y se acomoda a las mejores prácticas (ver, en este sentido, lo indicado anteriormente en el **apartado 4.4** de este Informe).
- En materia de sostenibilidad, la Comisión ha supervisado los avances del Plan de Sostenibilidad 2024-2026 y los desarrollos en reporte para cumplir con la Directiva CSRD.
- Asimismo, la Comisión propuso la selección de una firma externa independiente para realizar la evaluación del ejercicio. Se prestó especial atención a la valoración de la capacidad del Consejo para garantizar el control y gestión de riesgos emergentes, especialmente climático, ciberseguridad y geopolítico.

El siguiente gráfico muestra la distribución aproximada del tiempo dedicado por la Comisión a cada función en el ejercicio 2025:



Para más información, puede consultarse el [Informe de Actividades de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos 2025](#) disponible en la página web corporativa.



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

#### 4.9.- Número de reuniones del Consejo y de las Comisiones durante el ejercicio 2025.

	Nº reuniones			TOTAL
	Ordinarias	Extraordinarias		
		Presenciales	Por escrito	
Consejo de Administración	11	1	1	13
Comisión Ejecutiva	11	0	0	11
Comisión de Auditoría	11	0	2	13
Comisión de Riesgos y Cumplimiento	8	1	1	10
Comisión de Retribuciones	5	1	0	6
Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos	5	1	1	7

#### 4.10.- Asistencia de los consejeros.

Los consejeros están obligados a dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para el desempeño eficaz de la misma y respetar, en todo caso, las limitaciones respecto al número máximo de puestos que establece la Ley.

Los consejeros han de procurar que las inasistencias a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones de las que son miembros se reduzcan a los casos en los que sea inevitable.

Estas exigencias han sido cumplidas adecuadamente por todos los miembros del Consejo de Bankinter, con una tasa de asistencia del 100% a las sesiones del Consejo de Administración, y pleno compromiso con el análisis y deliberación de las cuestiones que se les han sometido a través del estudio de la documentación soporte y de cuanta información han requerido al efecto.

La inasistencia del consejero a las reuniones del Consejo y de las Comisiones le priva del cobro de las dietas de asistencia, aunque haya delegado su representación.

En la información sobre la asistencia durante el ejercicio 2025 de los miembros a las reuniones de cada órgano correspondiente, se han tenido en cuenta a todos los miembros que lo hayan sido durante el ejercicio. A continuación, se muestran los datos sobre la asistencia a las reuniones del Consejo y las Comisiones celebradas durante el ejercicio 2025, tanto de forma global, por órgano, como de forma individual, por consejero:

#### Tasas de asistencia presencial y/o por representación por órgano colegiado:

##### Consejo de Administración

Número de reuniones del Consejo	13
Número de reuniones sin la asistencia del Presidente	0
Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	13
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	13
% de votos emitidos con asistencia presencial y representación realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100

##### Comisiones del Consejo

Comisión	% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	% de votos emitidos con asistencia presencial y representación realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio
Comisión Ejecutiva	96	100
Comisión de Auditoría	98	100
Comisión de Riesgos y Cumplimiento	100	100
Comisión de Retribuciones	100	100
Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos	97	100



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

### Tasas de asistencia presencial por consejero durante el ejercicio 2025.

Hay que tener en cuenta que en todos los casos en los que un consejero no ha podido acudir a una de las sesiones del órgano correspondiente, por razones justificadas, ha delegado su representación con instrucciones de voto en otro miembro del Consejo, habitualmente el Presidente del órgano en cuestión:

Consejero	Consejo de Administración	Comisión Ejecutiva	Comisión de Auditoría	Comisión de Riesgos y Cumplimiento	Comisión de Retribuciones	Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos
<b>D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO <sup>(i)</sup></b>	13/13	10/11	10/10	-	-	-
<b>D. ALFONSO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA</b>	13/13	11/11	-	-	-	-
<b>D<sup>a</sup>. GLORIA ORTIZ PORTERO</b>	13/13	11/11	-	-	-	-
<b>D. FERNANDO MASAVEU HERRERO</b>	13/13	9/11	-	-	6/6	-
<b>D. MARCELINO BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA</b>	13/13	-	-	-	-	6/7
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA PULIDO MENDOZA <sup>(ii)</sup></b>	13/13	10/10	-	-	-	6/6
<b>D<sup>a</sup>. TERESA MARTÍN-RETORTILLO RUBIO</b>	13/13	-	13/13	-	6/6	7/7
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA JORDÁ CASTRO <sup>(iii)</sup></b>	13/13	11/11	13/13	10/10	-	4/4
<b>D. CRISTINA GARCIA-PERI ÁLVAREZ <sup>(iv)</sup></b>	13/13	-	13/13	10/10	-	3/3
<b>D<sup>a</sup>. TERESA PAZ-ARES RODRÍGUEZ <sup>(i)</sup></b>	13/13	-	10/10	10/10	6/6	-
<b>D. JUAN ANTONIO ZUFIRÍA ZATARÁIN <sup>(v)</sup></b>	10/10	8/8	-	7/7	3/3	-
<b>D. ALFONSO VILLANUEVA RODRÍGUEZ <sup>(vi)</sup></b>	10/10	-	-	7/7	-	-
<b>D. ÁLVARO ÁLVAREZ-ALONSO PLAZA <sup>(vii)</sup></b>	3/3	-	2/3	3/3	2/2	3/3

<sup>(i)</sup> El 27 de marzo de 2025 el Consejo de Administración acordó su nombramiento como vocal de la Comisión de Auditoría.

<sup>(ii)</sup> El 22 de enero de 2025 el Consejo de Administración acordó su nombramiento como vocal de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

<sup>(iii)</sup> El 27 de marzo de 2025 el Consejo de Administración acordó su cese como vocal de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

<sup>(iv)</sup> El 27 de marzo de 2025 el Consejo de Administración acordó su nombramiento como vocal de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

<sup>(v)</sup> Inició el ejercicio de sus funciones como miembro del Consejo el 27 de marzo de 2025, fecha en la que el Consejo de Administración acordó su nombramiento como vocal de la Comisión Ejecutiva, Comisión de Riesgos y Cumplimiento y Comisión de Retribuciones.

<sup>(vi)</sup> Inició el ejercicio de sus funciones como miembro del Consejo el 27 de marzo de 2025, fecha en la que el Consejo de Administración acordó su nombramiento como vocal de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento.

<sup>(vii)</sup> Dejó de ser miembro del Consejo de Administración (y por tanto de sus Comisiones) el 27 de marzo de 2025.

Estos datos de asistencia y delegación, no existiendo en las reuniones del Consejo ninguna inasistencia y en las Comisiones siendo muy residual y siempre con indicación del voto, demuestran un pleno compromiso con el análisis y deliberación de las cuestiones que se les han sometido a través del estudio de la documentación soporte y de cuanta información han requerido al efecto.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

#### **4.11.- Evaluación del Consejo y sus Comisiones**

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento del Consejo, es competencia del Consejo de Administración evaluar, con periodicidad anual, su funcionamiento y el de sus Comisiones, así como el desempeño de su Presidenta y consejeros ejecutivos y proponer, sobre la base de su resultado y partiendo del informe que le eleve la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, un plan de acción que corrija las deficiencias que, en su caso pudieran haber sido detectadas.

Dado que, conforme a la normativa interna y las mejores prácticas, cada tres años la evaluación debe ser realizada por un experto externo independiente, en el ejercicio 2025 la evaluación se ha realizado por una firma independiente de referencia.

El proceso de evaluación del ejercicio 2025 se inició en noviembre, y sus resultados han sido sometidos al Consejo de Administración en su sesión de 21 de enero 2026.

La evaluación del funcionamiento y el desempeño se ha llevado a cabo sobre los siguientes órganos colegiados y funciones:

- Consejo de Administración.
- Comisiones
- Presidenta no ejecutiva del Consejo y Consejeros ejecutivos.
- Presidentes de las Comisiones

Los aspectos revisados en las citadas evaluaciones han sido:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones;
- b) El tamaño, composición y diversidad del Consejo y de las comisiones;
- c) El desempeño de la Presidenta no ejecutiva del Consejo de Administración y de los consejeros ejecutivos;
- d) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los Presidentes de las Comisiones del Consejo;
- e) La frecuencia y duración de las reuniones;
- f) El contenido del orden del día y la suficiencia del tiempo dedicado a tratar los distintos temas en función de su importancia (teniendo en cuenta ejemplos o casos concretos);
- g) La calidad de la información recibida;
- h) La amplitud y apertura de los debates, evitando el pensamiento de grupo;
- i) Si el proceso de toma de decisiones dentro del consejo se ve dominado o fuertemente influenciado por un miembro o un grupo reducido de miembros.

Se ha realizado un análisis en profundidad de la información extraída de los cuestionarios cumplimentados por los consejeros complementada con los resultados de las entrevistas realizadas que, en este ejercicio, lo han sido a todos los miembros del Consejo.

En términos de valoración global del desempeño, todos los órganos evaluados han obtenido puntuaciones muy positivas por parte de todos los consejeros.

Con respecto al funcionamiento del Consejo y las Comisiones, todos han obtenido valoraciones positivas por parte de los consejeros, tanto en términos de funcionamiento como de las funciones que desempeñan y el reporte al Consejo de Administración, en el caso de las Comisiones.

Se ha valorado, igualmente, la información que se distribuye como soporte de las sesiones, como herramienta imprescindible para el ejercicio de las funciones por parte de los consejeros, así como la duración y distribución del tiempo. Teniendo en cuenta los avances muy favorables logrados en los últimos años, se ha considerado importante mantener y consolidar el excelente estándar alcanzado, no solo respecto a la anticipación y calidad de la información facilitada sino también respecto a la dinámica de las reuniones, en cuanto a su duración y distribución de los tiempos según la temática de los distintos asuntos del orden del día.



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

#### 4.12.- Remuneración global del Consejo de Administración

Miles de euros	
<b>Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de Administración</b>	<b>6.072</b>
<b>Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados</b>	<b>0</b>
<b>Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados</b>	<b>2.968</b>
<b>Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo</b>	<b>0</b>

#### 4.13.- Auditoría de cuentas.

El Consejo de Administración supervisa, a través de su Comisión de Auditoría, todo el proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales y semestrales del Banco y su Grupo, la información financiera de carácter trimestral, así como el proceso de elaboración y presentación de la información sobre sostenibilidad (o información no financiera).

Esta supervisión y el permanente contacto con el auditor externo tienen como objetivo, entre otros, garantizar que todos los informes del Auditor Externo son analizados por la Entidad antes de su emisión y que los informes tengan un contenido y opinión redactada de forma clara, precisa y sin limitaciones o salvedades por parte del auditor de cuentas, explicando, en caso de existir, éstas a los accionistas. En este sentido, la Comisión deberá supervisar con el Auditor Externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo y, en su caso, proponer al Consejo de Administración las medidas que considere oportunas para tratar las deficiencias localizadas por éste.

Durante 2025, la Comisión de Auditoría ha desarrollado las funciones que le competen a efectos de la supervisión del proceso de auditoría de cuentas tal y como se ha indicado en el [apartado 4.8](#) anterior de este Informe.

La firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (en adelante, "PwC") fue nombrada Auditor de las cuentas individuales y consolidadas del Grupo Bankinter para el ejercicio 2025, por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el 27 de marzo de 2025 (con un porcentaje de aprobación del 99,896%).

PwC, una de las primeras firmas de auditoría del mundo y en España, ha venido siendo auditor del Grupo desde el ejercicio 2016, de forma consecutiva. Por ello, y conforme a lo previsto en la Ley 22/2015 de auditoría de cuentas y en la Guía técnica 1/2024 de la CNMV, el Consejo propone a la Junta General a celebrar en 2026 la renovación de su mandato por un período de 3 años.

Además, el Consejo propone su designación como verificador de la información no financiera y de sostenibilidad para el mismo período. Aunque la Directiva CSRD no se ha incorporado todavía al ordenamiento español, el Consejo ha considerado conveniente someter a la Junta general de 2026 la propuesta de designación del verificador de la información sobre sostenibilidad correspondiente a los ejercicios 2026, 2027 y 2028. Por razones de coherencia y homogeneidad en la revisión de la información financiera y no financiera y de sostenibilidad, se propone a la Junta el nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como verificador de la información sobre sostenibilidad por el mismo período de tres años, de 2026-2028, para el que se propone su reelección como auditor de cuentas externo del Banco y del Grupo.

Por tanto, el número de ejercicios que PwC lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de Bankinter, a 31 de diciembre de 2025, y el porcentaje que representa dicho número de años auditados sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas es el que se muestra a continuación:

	Individuales	Consolidadas
<b>Número de años ininterrumpidos</b>	10	10
	Individuales	Consolidadas
<b>Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>	58,3%	58,3%

En este sentido, cabe señalar que se cumplen las normas sobre rotación de firmas de auditoría contenidas en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento (UE) nº 537/2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

Durante el ejercicio 2025 el auditor externo ha asistido a todas las sesiones ordinarias de la Comisión de Auditoría.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Hasta la fecha, las cuentas individuales y consolidadas han sido siempre presentadas para su aprobación en Junta sin salvedades en el Informe de Auditoría.

### Independencia del Auditor de cuentas

El Consejo de Administración supervisa, a través de la Comisión de Auditoría, la objetividad de las relaciones de la Sociedad y del Grupo con los auditores externos garantizando su plena independencia. En concreto, el Consejo vela por la rotación de los auditores, la prevención de conflictos de interés y la transparencia de la información en la Memoria anual relativa a las retribuciones satisfechas a los auditores, en calidad de tales y también, eventualmente, por otros conceptos. La Memoria Legal expresa y desglosa todas las retribuciones percibidas por el auditor de cuentas, incluidas las que percibe por el servicio adicional de verificación de la información sobre sostenibilidad.

La Comisión de Auditoría tiene, entre sus funciones, velar por la independencia del auditor externo; a ella le compete proponer al Consejo el nombramiento, la reelección o la sustitución de los auditores de cuentas externos, así como la determinación de sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la supervisión de las actividades ajenas a la propia Auditoría de Cuentas. En el ejercicio de estas funciones, le compete:

- Aprobar el presupuesto anual correspondiente a los honorarios a percibir por los servicios de auditoría de cuentas del Banco y del Grupo, fijando el porcentaje máximo sobre la facturación total que pudiera representar la facturación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas y, de acuerdo con los usos generalmente aceptados, aplicando un protocolo de actuación adoptado por la Comisión para que la contratación de estos servicios sea autorizada previamente por la Comisión y supervisados en todo momento por la función de auditoría interna del Grupo. La Comisión de Auditoría podrá delegar en el Auditor interno la posibilidad de autorizar dichos servicios distintos a los de auditoría de cuentas, siempre que no sobrepasen un umbral cuantitativo determinado y unas características cualitativas previamente definidos por la Comisión. Si el Auditor interno hace uso de dicha delegación posteriormente deberá informar a la Comisión de Auditoría.
- Supervisar la rotación del equipo de auditoría de cuentas en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable garantizando que se cumple, en todo momento, la rotación legalmente exigida.

Igualmente, la Comisión de Auditoría, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de **auditoría de cuentas**, un informe en el que se expresa una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.

En dicho informe, que se pone a disposición de los accionistas en la web corporativa desde de la convocatoria de la Junta, se pone de manifiesto si se han establecido las oportunas relaciones y canales de comunicación con los auditores de cuentas al objeto de recibir, para su examen por la Comisión; información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de aquéllos; información sobre los servicios prestados relacionados con la Auditoría de cuentas y otros adicionales a los de la auditoría de cuentas, entre ellos los de verificador de la información sobre sostenibilidad, y sobre cualesquiera otras relacionadas con el proceso de realización de la auditoría de cuentas, así como de las demás comunicaciones previstas en la legislación aplicable y en las normas técnicas de auditoría.

### Servicios prestados por el auditor distintos a los de auditoría de cuentas.

En el citado informe de independencia se detallan las remuneraciones percibidas por PwC por los trabajos de auditoría de cuentas, los trabajos de verificación de la información sobre sostenibilidad y aquellos distintos de dicha auditoría que realiza para Bankinter. A continuación, se muestra lo que estos trabajos distintos de la auditoría de cuentas representan sobre el importe total facturado por PwC y las firmas de su red en el ejercicio 2025:

	Sociedad	Resto del Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría</b> (miles de euros) (*)	42	0	42
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría/ Importe total facturado por la firma de auditoría</b> (en%)	2,2%	0%	1,5%

(\*) Los trabajos distintos de auditoría no incluyen la verificación del Estado de Información No Financiera (con adopción voluntaria de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad), ni tampoco otros servicios que son requeridos directamente al auditor por la legislación nacional o de la UE.

En este sentido, el importe de los trabajos de verificación del Estado de Información No Financiera del ejercicio 2025 han sido de: 263 miles de euros para la Sociedad, sin que se impute ninguna cuantía a otras entidades del Grupo.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Durante el año 2025, el auditor externo ha realizado 1 trabajo para el Grupo Bankinter (distintos de los propios de auditoría, la verificación del Estado de Información No Financiera y otros servicios requeridos al auditor de cuentas por la legislación nacional o de la UE), siendo sus honorarios 42 miles de euros y que suponen un 1,5% del importe total facturado por el auditor externo. Ninguno de los trabajos realizados por el auditor externo distintos a los de la auditoría legal han sido en materia de asesoramiento fiscal.

Para todos ellos, antes de su contratación, se ha garantizado que no existen amenazas significativas a la independencia del auditor externo que hayan requerido la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad. Asimismo, todos los trabajos han sido previamente autorizados por la Comisión de Auditoría, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 537/2014.

**Certificación previa de las cuentas anuales:**

Las cuentas anuales individuales y consolidadas son, previamente a su presentación al Consejo de Administración, certificadas por la Consejera Delegada y el Director Financiero y de Banca Digital.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2025, han sido certificadas por:

Nombre	Cargo
D <sup>a</sup> . Gloria Ortiz Portero	<b>Consejera Delegada</b>
D. Jacobo Díaz García	<b>Director General de Finanzas y Banca Digital</b>





5.

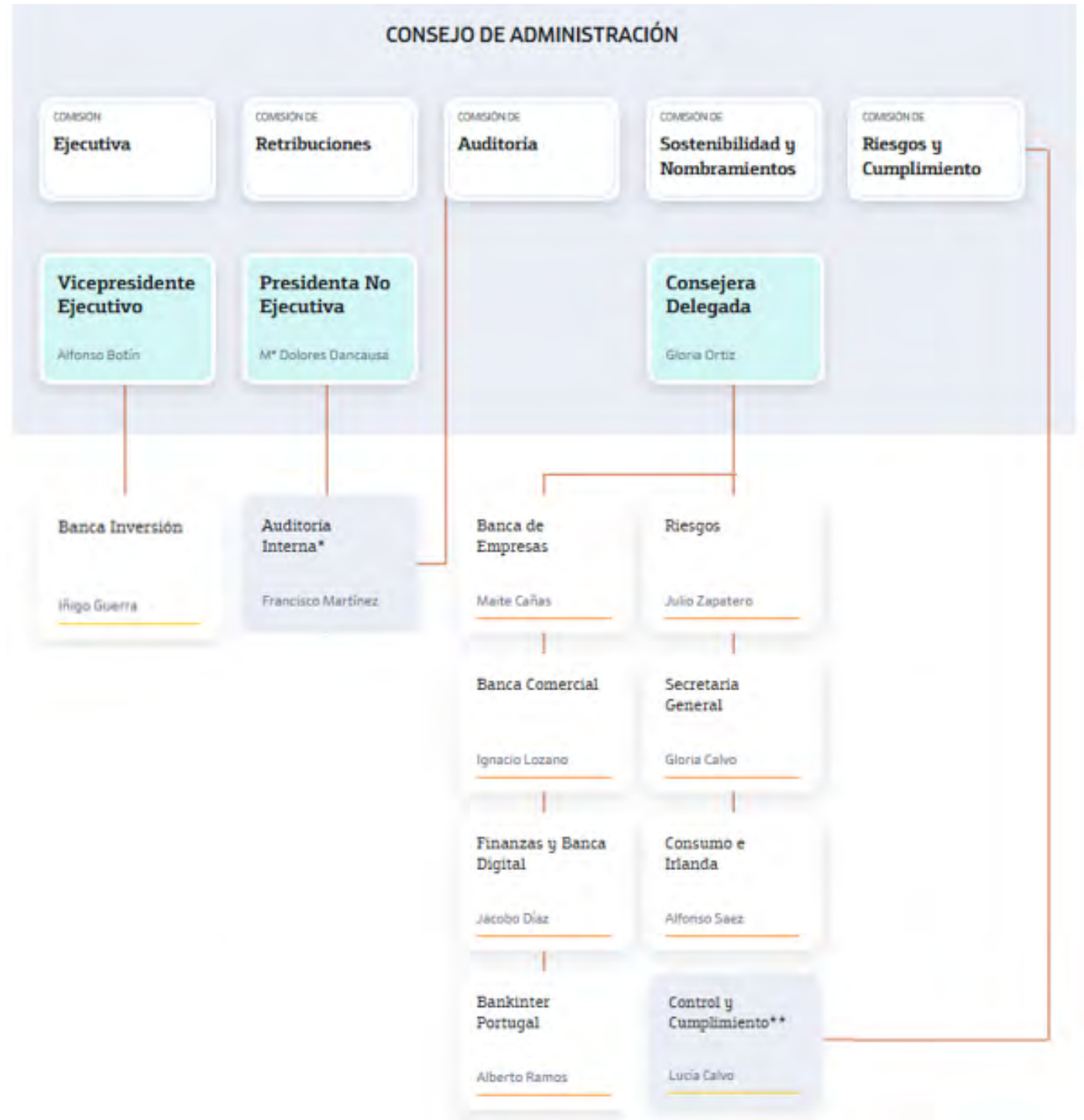
Alta Dirección

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

# 5.- Alta Dirección

## 5.1.- Composición de la Alta Dirección (sin consejeros ejecutivos)

A 31 de diciembre de 2025 y a fecha de aprobación de este informe la composición de la Alta Dirección (todos ellos Altos Cargos a los efectos del Registro de Altos Cargos del Banco de España), es la siguiente (9 miembros, se identifica adicionalmente al Director de Auditoría interna aun no siendo Alta Dirección):



## Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
9. Otra información adicional

A continuación, se proporcionan datos sobre los conocimientos y experiencia de cada uno de los miembros de la Alta Dirección:

**Alberto Ramos - Director de Bankinter Portugal (Country manager de Portugal)**

Licenciado en Economía por la Universidad de Oporto. Ha realizado un MBA en Finanzas, así como un Leading Digital Business Transformation, en IMD Business School. Con más de 30 años de experiencia en el sector financiero, inició su carrera profesional en el Banco Espírito Santo, en 1994, donde tuvo varios cargos de responsabilidad, focalizado en la Dirección comercial. Posteriormente, pasó a formar parte de Barclays en enero de 2006, donde fue responsable comercial de la red de oficinas de diferentes regiones territoriales de Portugal, pasando finalmente a llevar la Dirección de Barclays en Portugal entre abril de 2014 y marzo de 2016. Cuando Bankinter adquirió el negocio de Barclays en Portugal, pasó a ser el Director Comercial en Portugal. En 2017 fue nombrado Director de Bankinter Portugal (Country Manager), cargo que ejerce actualmente. Es destacable su trayectoria profesional participando de forma activa en proyectos de reestructuración y reconversión empresarial. Forma parte de los órganos de administración de diferentes sociedades filiales y participadas de Bankinter. Es miembro del Comité de Dirección.

**Alfonso Sáez Alonso-Muñumer – Director General de Consumo, Pagos y Nuevos Negocios**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valladolid, cuenta con una dilatada formación académica como Doctor en Economía por la Universidad de ICADE, Master en Investigación por la misma Universidad, Advanced Management Program por la Universidad de Columbia en Nueva York y MBA por el IE Business School. A su vez, tiene una dilatada experiencia en muy distintas áreas del Grupo Bankinter, donde ha desempeñado las funciones de Director de Innovación, Director División Productos y Desarrollo de Negocio, Director División Banca Retail, Director División Productos y Desarrollo de Negocio, Director de Estrategia y Desarrollo Corporativo, con dependencia jerárquica del Vicepresidente ejecutivo. Desde 2013 es Consejero-Director General de Bankinter Consumer Finance. Además es Consejero de Equifax Iberia y ejerce de Profesor en la Universidad de Comillas. Forma parte de los órganos de administración de diferentes sociedades filiales y participadas de Bankinter. Es miembro del Comité de Dirección.

**Gloria Calvo Díaz - Secretaria General y del Consejo de Administración**

Abogado del Estado en excedencia. Antes de su incorporación a Bankinter, desarrolló su carrera profesional en diferentes puestos en el sector público. Como Abogado del Estado, desempeñó sus funciones como Agente del Reino de España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea entre los años 1990 a 1996. Desde 1996 a 2011 fue consejera en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, organismo encargado de regular y supervisar el proceso de liberalización de las telecomunicaciones en España. Entre 2012 y 2015 desempeñó los puestos de Jefe de la Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Economía y en el Ministerio de Economía y Competitividad, asesorando en todas las materias de competencia de dicho Departamento. Fue representante de la Abogacía del Estado en la Comisión Rectora del FROB. Se incorporó a Bankinter en el año 2015, fecha desde la que ocupa el cargo actual. Es miembro del Comité de Dirección.

**Ignacio Lozano Egea - Director General de Banca Comercial**

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid, realizó el Advanced Executive Program en Kellogg School of Management-Chicago. Ha desarrollado toda su carrera en el sector asegurador y financiero, principalmente en el Grupo Bankinter, donde desde 1999 desempeñó sus funciones en Bankinter Seguros de Vida, S.A., entonces del Grupo Bankinter, como Director General. Asimismo, entre 2007 y 2008, fue Director de desarrollo corporativo de Bankinter y desde entonces hasta 2015 responsable, con rango de Subdirector General adjunto, de varias áreas de Banca comercial y como máximo responsable de las Redes a distancia. En 2015 fue nombrado Director de Organización, primero en Madrid y, después, en Madrid Oeste, hasta su nombramiento como Director de Banca Comercial en 2024. Forma parte de los órganos de administración de diferentes sociedades filiales y participadas de Bankinter. Es miembro del Comité de Dirección.

**Iñigo Guerra Azcona - Director General de Banca de Inversión**

Licenciado en Derecho y Empresariales por ICADE. Abogado del Estado en excedencia. P.L.D. Harvard Business School. Se incorporó a Bankinter en el año 2004, ocupando el puesto de Director de Asesoría Jurídica y Fiscal, hasta 2009 que fue nombrado Secretario General, puesto que ha ocupado hasta diciembre de 2013, momento en el que se le nombró Director General de Banca de Inversión, cargo que ocupa en la actualidad, dependiendo directamente del Vicepresidente del Consejo de Administración. Adicionalmente ejerce el cargo de consejero de Bankinter Investment, S.A.U. y representante persona física de Bankinter Investment, S.A.U. que actúa como Presidente persona jurídica en Bankinter Investment SGEIC.



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

---

**Jacobo Díaz García - Director General Financiero y Banca Digital**

---

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por ICADE. Executive MBA por la Booth Business School de la University of Chicago. Senior Executive Program por la Columbia University. Su incorporación a Bankinter fue en el año 2000, tras diez años en el sector de la consultoría, ocupando el puesto de Director Financiero y Relación con inversores, posteriormente ocupó el cargo de Director de Desarrollo Corporativo, Productos y Mercados. En la actualidad es el Director Financiero, cargo por el que fue nombrado en diciembre de 2018 y desde 2024 también es director de Banca Digital. Forma parte de los órganos de administración de diferentes sociedades filiales de Bankinter. Es miembro del Comité de Dirección.

---

**Julio G. Zapatero Gaviria - Director General de Riesgos**

---

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Graduado por HARVARD BUSINESS SCHOOL (PMD Program for Management Development). En la actualidad es Director de Riesgos de Bankinter, cargo que ocupa desde 2013. Ha ocupado diversos cargos de responsabilidad en el Grupo Bankinter: Director de Morosidad, Director de la División de Particulares, Director de Banca Privada, Director General de Bankinter Consumer Finance, EFC, entre otros. Forma parte de los órganos de administración de diferentes sociedades filiales de Bankinter. Es miembro del Comité de Dirección.

---

**Lucía Calvo Végez - Directora Corporativa de Control y Cumplimiento**

---

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Abogada del Estado (desde el año 2004) en excedencia, y cuenta con una dilatada experiencia en el sector financiero. En el año 2012 se incorporó al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como Directora de Relaciones Jurídicas con las entidades Participadas y vicesecretaria de la Comisión Rectora del FROB. Posteriormente asumió la Secretaría de la Comisión Rectora y la Dirección del Servicio Jurídico del FROB (desde marzo de 2015 hasta enero de 2018). En este periodo representó a dicho organismo en los foros europeos e internacionales sobre la elaboración e implementación de nuevo marco de recuperación y resolución de las entidades de crédito. Asimismo, entre los años 2015 y 2018, fue consejera de la Sareb. Durante periodo de 6 meses y antes de su incorporación a Bankinter, fue Counsel del Despacho Perez-Llorca, en el Área de Mercantil y Corporate Regulatorio. En 2008, se incorpora a Bankinter donde ha sido Directora de Cumplimiento Normativo, Regulación y Gobierno Corporativo y posteriormente Directora Corporativa de Control y Cumplimiento (actual). Además, actualmente, es Vicesecretaria del Consejo de Administración de Bankinter.

---

**Maite Cañas Luzárraga - Directora de Banca de Empresas**

---

Licenciada en Derecho con especialidad en Economía. MBA de finanzas en el Instituto de Estudios Bursátiles, PDD en Deusto Business School y Advance Management Program en Insead (Fontainebleu). Su carrera profesional ha estado siempre vinculada a entidades de crédito. De 2004 a septiembre de 2005 fue gerente de empresas en Banesto, posteriormente hasta diciembre de 2006 fue Key Account Manager (para empresas de consumo) en Cardif (BNP Paribas). En diciembre de 2006 empezó su trayectoria en Bankinter, siempre muy vinculada al segmento de empresas, donde ha sido Directora de cuentas de Banca. Es miembro del Comité de Dirección.

Adicionalmente, el Director de Auditoría Interna, a fecha de este informe, es D. Francisco Martínez García.

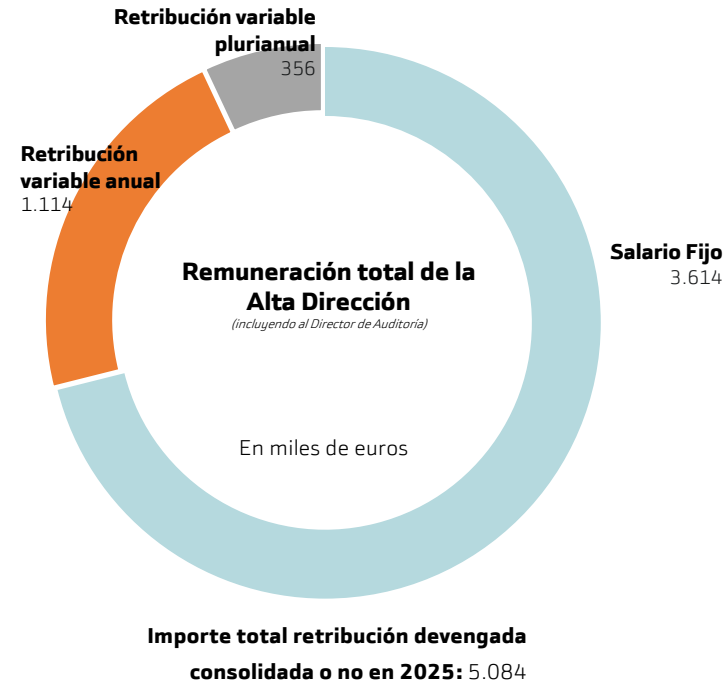
Con ello, la composición de la Alta dirección, a la fecha de aprobación de este informe, cuenta con un 40% de mujeres (33% si no se tiene en cuenta a la primera ejecutiva).

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

## 5.2.- Remuneración global de la Alta Dirección

La remuneración devengada (consolidada o no) de la Alta Dirección a 31 de diciembre de 2025, incluyendo la percibida por el Director de Auditoría Interna, es la que se detalla a continuación (por conceptos y de forma agregada):



En el importe anterior, no se incorporan las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2025 al Sistema de ahorro a largo plazo (con derechos económicos no consolidados) para los miembros de la Alta Dirección y Director de Auditoría Interna y que ascendieron a 1.086 miles de euros.

En Bankinter no existen acuerdos entre la Sociedad y su Alta Dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.





6.

Operaciones vinculadas  
e intragrupo

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

## 6.- Operaciones vinculadas e intragrupo

Este apartado contiene información sobre las operaciones vinculadas a que se refiere el apartado c) de la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno. Igualmente, incluye también información acerca de los mecanismos internos que Bankinter tiene establecidos para la detección, determinación y resolución de posibles conflictos de interés entre la Sociedad y el Grupo y sus consejeros, directivos, accionistas significativos y otras partes vinculadas. El detalle de las operaciones vinculadas de la Sociedad y su Grupo correspondientes al ejercicio 2025 se incluye en el [Informe Anual de la Comisión de Auditoría de Bankinter sobre Operaciones Vinculadas 2025](#), publicado en la página web corporativa desde el momento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2026.

El Reglamento del Consejo de Administración atribuye, entre otras, la siguiente función al Consejo de Administración: *"La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría de las operaciones que la sociedad o sociedades del grupo realicen con consejeros, en los términos establecidos en la ley, en los Estatutos sociales o en el presente reglamento, o con los accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas."*

Por otro lado, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, la competencia para la aprobación de aquellas operaciones vinculadas cuyo importe o valor sea igual o superior al 10% del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado de la Sociedad corresponde a la Junta General de accionistas.



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Bankinter cuenta con un marco regulatorio interno de las operaciones vinculadas y la prevención y gestión de conflictos de interés, compuesto por la normativa interna y los procedimientos que se describen a continuación, aprobados por el Consejo de Administración de Bankinter, a propuesta de la Comisión de Auditoría, en los que se regulan y desarrollan, entre otros aspectos, las obligaciones de reporte, con el fin de permitir al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría y a los órganos internos el debido control y supervisión de su adecuación a los principios y normas establecidos tanto en la regulación interna como en la normativa aplicable:

## Marco general

### **Política sobre operaciones vinculadas del Grupo Bankinter** (19 de junio de 2024)

Detalla las reglas a seguir en aquellas transacciones que la Sociedad o cualquiera de las sociedades integradas en el Grupo Bankinter realicen con personas vinculadas a la misma.

### **Política de prevención de conflictos de interés de Altos Cargos de Bankinter** (19 de junio de 2024)

Principios y criterios para la prevención y tratamiento de los conflictos de interés de los Altos cargos de Bankinter.

Deber de abstenerse de intervenir o influir en la aprobación de operaciones o decisiones en las que el Alto Cargo o sus Personas Vinculadas tengan intereses personales:

- no pudiendo participar en las deliberaciones y votación ni en cualquier otra reunión en que se informe o decida sobre la aprobación de la operación,
- no podrá dirigirse a quien participe en la toma de decisión para influir en la misma ni intervenir en la autorización, ejecución, control o renovación de la operación.

### **Concreción para operaciones activo**

### **Procedimiento de aprobación de operaciones del tráfico habitual con el Personal Clave de Bankinter y sus Personas Vinculadas** (17 de septiembre de 2025)

Se aplica a las operaciones de activo que pudieran solicitar a la entidad los Altos Cargos y sus Personas Vinculadas y establece los trámites internos de aprobación de dichas operaciones de activo (préstamo, crédito, avales y garantías), previos, o no, a la solicitud de autorización a la autoridad supervisora competente, tal y como prevé la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades de crédito, y sus normas de desarrollo.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

En cuanto al régimen aplicable, la [Política de operaciones vinculadas del Grupo Bankinter](#) establece que la realización de dichas operaciones requerirá **la autorización del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría**, salvo en los supuestos en los que su aprobación corresponda a la Junta de accionistas.

No obstante, la autorización del Consejo de Administración no será precisa, pudiendo **delegarse en la Comisión de Auditoría o en otro órgano interno**, la autorización para las operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

<p>Que se realicen en virtud de contratos cuyas <b>condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes.</b></p>	<p>Que se realicen a <b>precios o tarifas establecidos con carácter general</b> por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate</p>	<p>Que sean <b>operaciones de escasa relevancia:</b></p> <p>▼ 0,5% de la cifra de negocios de Bankinter</p>
--	--	---

De la delegación anterior quedan excluidas, por aplicación de la normativa aplicable a Bankinter por su condición de entidad de crédito, aquellas operaciones que, aun cumpliendo esas características, sean operaciones realizadas con un Alto Cargo o Personal Clave del Grupo Bankinter (tal y como dicho término se define en la [Política sobre operaciones vinculadas del Grupo Bankinter](#). Cuando se trate de operaciones propias del giro o tráfico habitual de la Sociedad y las sociedades de su Grupo con dichas personas, se aplica el [Procedimiento de aprobación de operaciones del tráfico habitual con el Personal Clave del Grupo Bankinter y sus Personas Vinculadas](#).

Las operaciones vinculadas que no requieran de autorización del Consejo, conforme a la [Política de operaciones vinculadas del Grupo Bankinter](#), son reportadas a la Comisión de Auditoría con carácter semestral, si bien la Comisión de Auditoría puede requerir que se le remita la información con mayor frecuencia. La Comisión de Auditoría ha verificado que las operaciones con las partes vinculadas de Bankinter realizadas durante el ejercicio 2025 reportadas no requerían autorización del Consejo de Administración.

Conforme a lo establecido en la ley, en el Reglamento del Consejo de Administración, en la [Política de operaciones vinculadas del Grupo Bankinter](#) y en la [Política de prevención de conflictos de intereses de los Altos Cargos de Bankinter](#), los Altos Cargos que se encuentren en una situación de conflicto de intereses o que adviertan una potencial situación de conflicto en relación con cualquier operación en la que intervenga este o una Persona Vinculada que se presente para su aprobación deberán comunicarlo a la Comisión de Auditoría, a través de la Secretaría General, y abstenerse de intervenir en todos los órganos en los que se produzca su deliberación, votación, decisión y ejecución. Los votos del Alto Cargo afectado por el conflicto y que haya de abstenerse, se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de los votos necesaria para adoptar el acuerdo.

La Comisión de Auditoría es el órgano encargado de supervisar, con la colaboración de la Secretaría General y la Dirección de Riesgos de la Entidad, que la Sociedad cuente con una relación de todas las partes vinculadas a Bankinter y de las personas vinculadas a los Altos Cargos, así como de que se establezcan procedimientos adecuados para mantenerla actualizada y que sea conocida y aplicada por las unidades operativas a efectos de identificar en tiempo y forma las operaciones vinculadas y las operaciones sujetas al [Procedimiento de aprobación de operaciones del tráfico habitual con el Personal Clave del Grupo Bankinter y sus Personas Vinculadas](#).

**Operaciones significativas realizadas con accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto o que estén representados en el Consejo de Administración de la Sociedad, y de las sociedades dependientes de estos accionistas:**

Durante 2025, ningún accionista titular de más de un 10% de los derechos de voto o representado en el Consejo de Administración de Bankinter ha realizado con Bankinter o las sociedades de su Grupo operaciones significativas por su cuantía o relevantes por razón de la materia.

**Operaciones significativas realizadas con los administradores o directivos de la Sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente o de otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE:**

Durante 2025, no se han realizado operaciones significativas por su cuantía o relevantes por razón de su materia con sus administradores o directivos ni con sociedades que éstos controlen o controlen conjuntamente.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

El detalle de los saldos de operaciones vinculadas se muestra de forma clara, específica y concreta en el Anexo I de las cuentas anuales 2025. Igualmente, en la Nota sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de la Memoria se proporciona información adicional sobre las características de las operaciones con miembros del Consejo y directivos en concepto de préstamos, créditos y/o avales celebrados dentro del giro o tráfico ordinario de la Entidad, siendo las condiciones de estas operaciones equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o aplicadas con carácter general.

**Operaciones intragrupo significativas.**

El Grupo Bankinter está formado por sociedades íntegramente participadas, directa o indirectamente, por Bankinter. Por este motivo dichas operaciones quedan excluidas del alcance del Capítulo VII bis del Título XIV de la Ley de Sociedades de Capital en virtud de los apartados 2.a o 3 de su artículo 529 vices, y de la información a reportar en este epígrafe al no ser consideradas operaciones vinculadas.

**Otros conflictos de interés.**

De las sociedades del Grupo Bankinter únicamente la matriz, Bankinter S.A., es una sociedad cotizada. Por ello, no se han publicado mecanismos para la resolución de eventuales conflictos de interés que puedan presentarse a este respecto entre sociedades del Grupo.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración desarrolla el deber de los consejeros de evitar situaciones de conflictos de interés y regula las prohibiciones, obligaciones de comunicación y de abstención relacionadas con las operaciones, actos o actividades que afecten a los consejeros o a personas vinculadas a los mismos.

Además, Bankinter tiene establecidos mecanismos internos para la detección, determinación y resolución de posibles conflictos de interés entre la Sociedad y el Grupo y sus consejeros, directivos, accionistas significativos y otras partes vinculadas. Así, cuenta con una Política de gestión de conflictos de interés, un Reglamento interno de conducta en los mercados de valores y un Código de ética profesional y prevención penal, que aseguran los más altos estándares de gestión de potenciales conflictos.





7.

Sistema de control y  
gestión de riesgos



1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

## 7.- Sistema de control y gestión de riesgos

El Grupo Bankinter desarrolla su actividad de acuerdo con los principios y valores que ha establecido su Consejo de Administración, constitutivos de su cultura de riesgos corporativa entre los que se encuentran el respeto y cumplimiento de la normativa y regulación que le sea aplicable y la gestión efectiva y prudente de todos los riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la actividad propia del Grupo.

Para ello, el Grupo cuenta con un sistema de control y gestión de riesgos (en adelante, "el Sistema") que se considera adecuado a su modelo de negocio, a su organización, a los países en los que opera y a su sistema de gobierno corporativo, en todo momento alineado con la estrategia definida por los órganos sociales de Bankinter, y que cumple las siguientes finalidades:

Alcanzar los **objetivos estratégicos** que determine Bankinter y sus sociedades integradas en su Grupo **con una volatilidad controlada.**

Aportar el **máximo nivel de garantías a los accionistas** protegiendo la generación de resultados positivos sostenibles y la reputación del Grupo.

**Defender los intereses de los grupos interés** en la marcha de la Sociedad y de su Grupo y la sociedad en general

Garantizar la **estabilidad empresarial y la solidez financiera** de forma sostenible en el tiempo.

El Sistema se aplica de forma integral en el Grupo y cuenta con los siguientes elementos básicos:

### Gobernanza

El Sistema establece una clara asignación de responsabilidades, con líneas bien definidas y una visión corporativa que asegura su aplicación coherente en todas las sociedades y sucursales que integran el Grupo.

### Evaluación, seguimiento y reporte transparente, completo y fiable

que asegure:

- La identificación de los riesgos materiales a los que está expuesto Bankinter.
- El seguimiento del perfil de riesgo del Grupo y de los factores de riesgo identificados.
- la evaluación del impacto de la materialización de los factores de riesgo en las métricas definidas en el Marco de Apetito de Riesgo (que más adelante se describe) en base a diferentes escenarios (incluyendo escenarios de stress test).
- La gestión dinámica de situaciones sobrevenidas, con la adopción de las medidas correctoras que corresponda.

### Instrumentos para una efectiva gestión y control de los riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales

- Políticas generales.
- Metodologías, modelos y sistemas tecnológicos y de gobierno de datos.
- Unidades organizativas bien dimensionadas.

Los principales **riesgos, financieros y no financieros, a los que se enfrenta el Grupo Bankinter por su actividad** y que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son:

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Los anteriores riesgos pueden ser agravados por las siguientes **fuentes de riesgo**, entendidas como circunstancias que, por sí mismas o en combinación con otras, pueden agravar significativamente la frecuencia y/o severidad de algunos riesgos:

**Pueden ser:**

- **Riesgos físicos:** son los impactos financieros debidos a una mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos por los cambios graduales del clima y el deterioro medioambiental.
- **Riesgos de transición:** son los impactos financieros derivados del proceso de adaptación hacia una economía con menores emisiones de carbono y más sostenible medioambientalmente

**Impacto en:**

- Riesgo de crédito.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo operacional.
- Riesgo reputacional.
- Riesgo de liquidez y financiación
- Riesgo de seguro /participación
- Riesgo estratégico o de negocio.

Generados por el incremento del ritmo de adopción de nuevas tecnologías con el fin de conseguir una mayor eficiencia interna y mejorar la relación con los clientes

**Impacto en:**

- Riesgo operacional.
- Riesgo reputacional.



Variaciones adversas del entorno geopolítico (eventos políticos, conflictos, tensiones entre estados, guerras o actos terroristas), con una probabilidad de ocurrencia incierta, que dificultan o impiden la función de intermediación financiera, con consecuencias negativas para la actividad económica real.

**Impacto en:**

- Riesgo de crédito.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo operacional.
- Riesgo estructural
- Riesgo de liquidez y financiación.
- Riesgo estratégico o de negocio.

Pérdida potencial en que podría incurrir una entidad a consecuencia de decisiones fundadas, principalmente, en los resultados de modelos internos, debido a errores en el desarrollo, implantación o uso de dichos modelos.

**Impacto en:**

- Riesgo de crédito.
- Riesgo estructural.

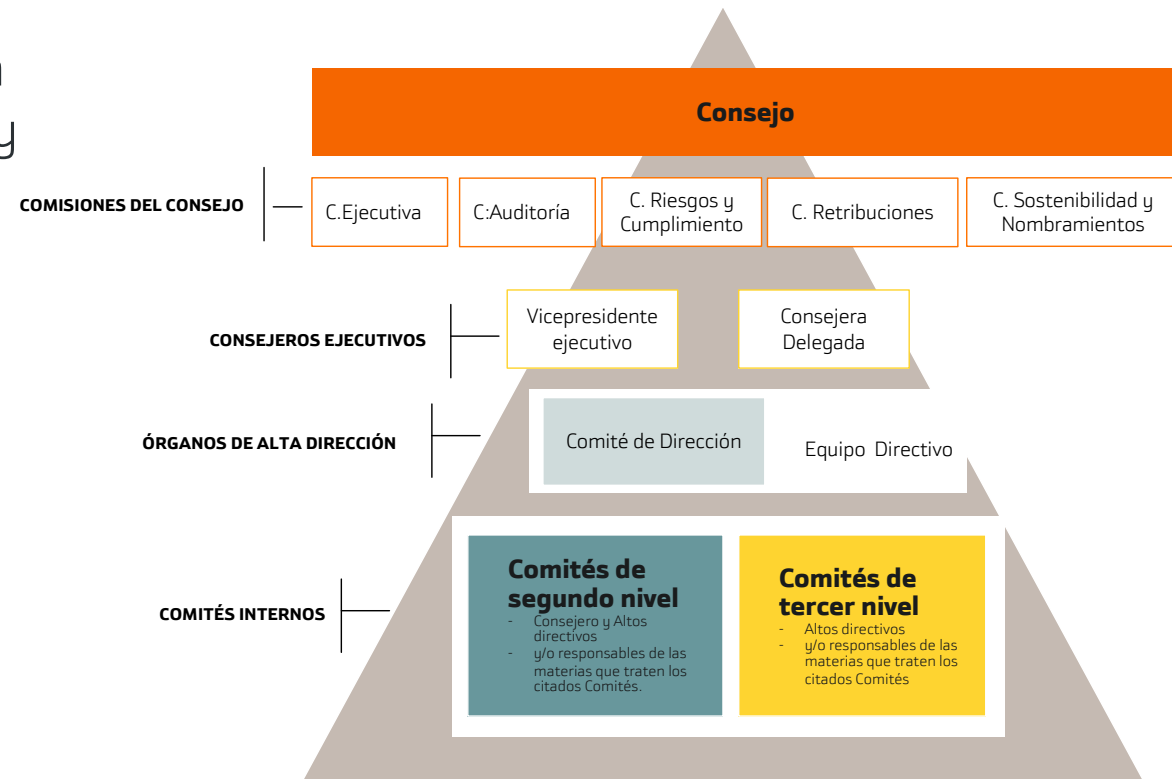
Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**7.1.- Gobernanza**

El sistema de gestión y control de los riesgos en el Grupo Bankinter se asienta sobre una gobernanza sólida, responsabilidad de sus órganos sociales, a los que compete, tanto el establecimiento de la estrategia de riesgos, como el seguimiento y supervisión continua de su implantación.

**Órganos sociales** responsables de la definición y supervisión del Sistema de Control y Gestión de Riesgos



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

El Consejo de Administración de Bankinter tiene atribuida, con carácter indelegable, la competencia para la fijación de un **Marco de control y gestión del riesgo del Grupo Bankinter**, el cual tiene en consideración todos los riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, que puedan presentarse, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Igualmente, el Consejo de Administración aprueba y revisa regularmente el **Marco de Apetito al Riesgo**, en el cual se define el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad. El Marco contiene un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de objetivo, tolerancia y límite de riesgo.

Para el adecuado desempeño de estas funciones de gestión y control de los riesgos, el Consejo de Administración de Bankinter, tiene constituidas diferentes Comisiones que le asisten en el desempeño de sus funciones.

Igualmente, Bankinter cuenta con Comités internos, con funciones de gestión y/o de seguimiento de todos los riesgos a los que el Grupo se enfrenta.



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

A continuación, se describen las funciones de los diferentes órganos del Consejo:

### Consejo de Administración

El Consejo de Administración tiene atribuida, con carácter indelegable, la competencia para la determinación de la **política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control**, todo ello a la vista de las decisiones estratégicas que adopte.

#### Normativa interna aprobada por el Consejo de Administración:

El Consejo de Administración aprueba las siguientes normas internas relacionadas con el control y gestión de los riesgos:

- El Marco de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Bankinter, que establece las directrices generales de gestión y control de riesgos en el Grupo para los ámbitos de gobierno y organización, así como de evaluación, seguimiento y reporte.
- El Marco de Apetito de Riesgo del Grupo Bankinter, que determina los riesgos y el grado en que el Grupo está dispuesto a asumirlos para alcanzar sus objetivos, de negocio, de solvencia y de liquidez.
- El Mapa Corporativo de Riesgos del Grupo Bankinter, que sirve de instrumento de identificación, medición y valoración de los riesgos corporativos, proporcionando una visión global consolidada que permita, entre otras cosas, priorizar los esfuerzos de gestión hacia los riesgos identificados como potencialmente más dañinos. Este documento describe el marco de gestión del Mapa, incluyendo su definición y alcance, sus distintos componentes y el proceso de elaboración y actualización.

En relación con el sistema de gestión y control del riesgo fiscal, el Consejo de Administración de Bankinter ha aprobado:

- La Política de Control de Riesgos Fiscales de Bankinter, que establece los principios y las reglas internas de gobierno de la Función Fiscal de Bankinter, para lo cual determina: i) las obligaciones y responsabilidades dentro de la organización, ii) la descripción de las medidas que deben existir para mitigar los riesgos fiscales, y iii) los controles preventivos ex ante y los controles ex post que conllevan la identificación, medición, análisis, seguimiento y reporte de los riesgos fiscales en línea con lo previsto en los Marcos anteriormente descritos.
- La definición de la estrategia fiscal del Grupo Bankinter, orientada esencialmente a asegurar el cumplimiento responsable de la normativa tributaria atendiendo al interés social y apoyando las estrategias empresariales del Grupo. A estos efectos, en el marco de su responsabilidad social y corporativa, BANKINTER reconoce la función social del sistema tributario y, por ello, pretende que el desarrollo de la función tributaria en el Grupo atienda igualmente al interés social y al de sus grupos de interés, así como el valor que otorga a la confianza de la comunidad en la que opera.
- Acuerdo de Adhesión de la Entidad a la totalidad del Código de Buenas Prácticas Tributarias patrocinado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en su propio nombre y en su condición de entidad dominante del Grupo Fiscal 13/01 a efectos de su tributación en régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades, y 128/09 a efectos del régimen fiscal especial de grupo de entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Adicionalmente, Bankinter conocedor del grave efecto de la corrupción en la actividad económica y en la sociedad en su conjunto, así como del importante rol que asumen las entidades del sector financiero para prevenir y combatir este tipo de conductas, cuenta con una Política anticorrupción, que junto con el Código de Ética Profesional y Prevención Penal, aprobados ambos por el Consejo de Administración, y que constituyen las herramientas esenciales para prevenir, detectar y sancionar cualquier conducta vinculada con la corrupción en el marco de la actividad social del Grupo.

### Supervisión del sistema de gestión y control de riesgos

El Consejo de Administración de Bankinter realiza el **seguimiento de la evolución de los riesgos del Grupo** en cada una de las áreas geográficas y/o de negocio, asegurando su adecuación al Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, y **supervisa los sistemas internos de información y control**.

A estos efectos, y sin perjuicio de cuantos informes considere pertinentes, el Consejo recibe, con carácter recurrente, los informes de la Función de Gestión de Riesgos corporativa sobre todos los riesgos financieros y no financieros, así como sobre el seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo, con el fin de permitirle establecer el nivel de apetito de riesgo de la entidad, conocer las exposiciones, especialmente en materia de riesgo de crédito, y la evolución de las actividades de la entidad, o, y sobre las decisiones tomadas que tengan un impacto significativo en la estrategia de riesgo y apetito al riesgo de la entidad.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

## Comisiones del Consejo

### Comisión Ejecutiva

Realiza el seguimiento de la marcha de los negocios del Grupo y sus unidades de negocio. Asiste al Consejo de Administración en el seguimiento del riesgo de crédito, de mercado y operacional, la evolución de los Activos Ponderados por Riesgo y el nivel de solvencia de la entidad, entre otros. En el [apartado 4.8](#) de este Informe se detallan las funciones de la Comisión.

### Comisión de Riesgos y Cumplimiento

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento, que tiene carácter consultivo, ejerce funciones de supervisión de los riesgos de la Entidad, así como de asesoramiento en materia de riesgos al Consejo de Administración. La Comisión de Riesgos y Cumplimiento tiene también encomendado el seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo, así como la supervisión de la Función de Control y Cumplimiento Corporativo (que ejerce la función de gestión de riesgos), que da cuenta mensualmente sobre su actividad.

En el [apartado 4.8](#) de este Informe se detallan las funciones de la Comisión. Igualmente puede encontrarse más información en el [Informe de actividad de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento 2025](#) puesto a disposición en la página web corporativa.

### Comisión de Auditoría

Supervisión del funcionamiento de sistemas de control interno adecuados que garanticen la gestión adecuada de los riesgos, financieros y no financieros de la Entidad, así como de la veracidad, objetividad y transparencia de la contabilidad societaria, de la información económica y financiera y no financiera y del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que está sometido el Banco. Como regla general, actúa a través de la formulación de recomendaciones de buenas prácticas dirigidas a las áreas correspondientes del Banco si bien, también podrá adoptar acuerdos, en asuntos de su competencia. Igualmente, propone al Consejo de Administración los códigos éticos y realiza su seguimiento. De manera recurrente recibe información sobre las actividades de segunda línea de defensa realizadas por la Unidad de Control Financiero, así como la planificación y resultado de las actividades de tercera línea ejecutadas por Auditoría Interna. En el [apartado 4.8](#) de este Informe se detallan las funciones de la Comisión. Igualmente puede encontrarse más información en el [Informe de actividad de la Comisión de Auditoría 2025](#) puesto a disposición en la página web corporativa.

### Comisión de Retribuciones

Es el órgano del Consejo de Administración competente para el ejercicio de las facultades del Consejo en materia de retribuciones. Entre sus responsabilidades se encuentra la revisión anual de las políticas de retribuciones de los consejeros y de los empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad (en términos generales, todos ellos, forman el colectivo identificado en materia de remuneraciones), para asegurar que está alineada con la situación y la estrategia a corto, medio y largo plazo de la entidad y con las condiciones del mercado y para valorar si contribuye a la creación de valor a largo plazo y a un control y gestión adecuados de los riesgos. En el [apartado 4.8](#) de este Informe se detallan las funciones de la Comisión. Igualmente puede encontrarse más información en el [Informe de actividad de la Comisión de Retribuciones 2025](#) puesto a disposición en la página web corporativa.

### Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos

Es el órgano del Consejo de Administración competente para el ejercicio de las facultades del Consejo en materia de Sostenibilidad: i) proponiéndole la política de Sostenibilidad y la Política de Gobierno Corporativo del Grupo Bankinter, y que ambas estén orientadas en todo momento a la creación de valor; ii) realiza el seguimiento de la estrategia y prácticas de sostenibilidad, mejores prácticas y la evaluación de su grado de cumplimiento; y iii) evalúa todo lo relativo a los riesgos sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales de la Sociedad, con independencia de las facultades que correspondan a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, u a otras comisiones del Consejo. En el [apartado 4.8](#) de este Informe se detallan las funciones de la Comisión. Igualmente puede encontrarse más información en el [Informe de actividad de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos 2025](#) puesto a disposición en la página web corporativa.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

### Consejeros ejecutivos

Les corresponde ejercer las competencias delegadas por el Consejo de Administración de Bankinter, desempeñando funciones de dirección en la Entidad y, en particular, promover una gestión de los riesgos de acuerdo con los principios, políticas, declaración de apetito y cultura de riesgos establecidos por el Consejo de Administración de Bankinter.

### Alta Dirección

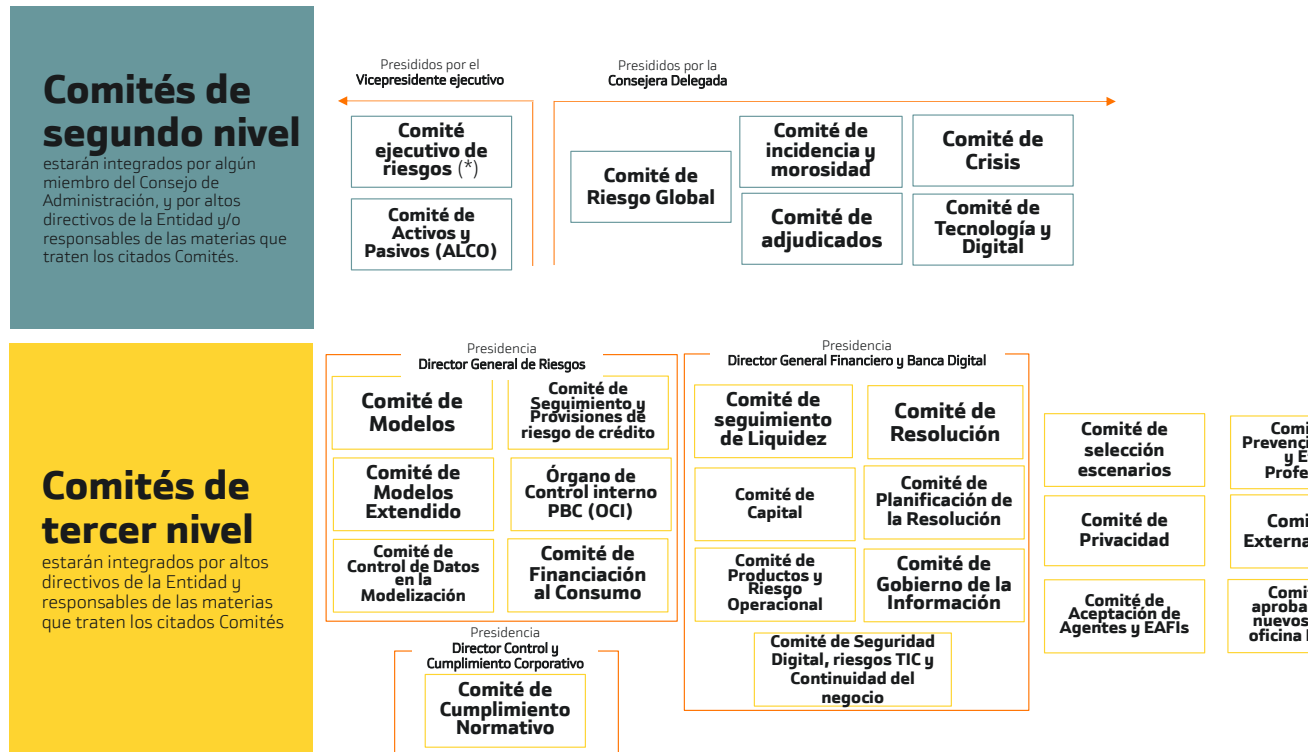
La Alta Dirección, definida conforme a lo previsto en la Política de Gobierno Corporativo del Grupo Bankinter, toma decisiones en materia de riesgos a través de los correspondientes Comités de segundo y tercer nivel en los que sus miembros participan y que se describen a continuación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Alta Dirección será asesorada por la Dirección Corporativa de Control y Cumplimiento, que ejerce la Función de gestión de Riesgos del Grupo, sobre las decisiones que afecten a la estrategia de riesgo y apetito al riesgo de la entidad, y en caso de que dicha Dirección considere que afecta negativamente a la estrategia o al apetito al riesgo, lo elevará al órgano que resulte competente por razón de la materia.

### Comités internos

Según la Política de Gobierno Corporativo del Grupo Bankinter, aprobada por el Consejo de Administración, Bankinter podrá crear los Comités internos, con funciones de gestión y/o de seguimiento, que considere necesarios, para lo que tendrá en cuenta los principios de eficiencia y agilidad en el funcionamiento interno, y contará, en todo caso, con los que resulten exigidos por la normativa de aplicación.

Dichos Comités podrán ser clasificados en las siguientes categorías:



(\*) Comité designado (artículo 182 Reglamento (L



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional



Un aspecto esencial para un adecuado gobierno de los riesgos es la existencia de una interacción fluida entre la Alta Dirección y el Órgano de Administración, de forma que este último pueda desarrollar adecuadamente sus funciones de gestión, supervisión y control. Esta interacción se garantiza a través de los Comités de segundo nivel. Los principales Comités de segundo nivel con competencias en materia de riesgos son:

Nombre Comité	Funciones principales del Comité en relación con los riesgos que controla o gestiona
<b>Comité Ejecutivo de Riesgos</b>	Es el comité en el que el Consejo de Administración delega la sanción de operaciones, hasta los límites establecidos en el Marco de control y gestión de riesgos del Grupo. Aprueba la normativa interna de riesgo de crédito y contraparte, y realiza su seguimiento. Aprueba la organización de la gestión y control de riesgos en la primera línea de defensa. Actúa como Comité Designado, según lo establecido en el artículo 189 del Reglamento (UE) 575/2013. En el ámbito de los modelos de riesgo de crédito, el Consejo de Administración delega en el Comité Ejecutivo de Riesgos (como Comité Delegado) todos los aspectos materiales de los procesos de calificación, estimación, así como la integración de los modelos en la gestión, la aprobación de cambios relevantes y la estrategia y plan de implantación secuencial del enfoque de modelos internos.
<b>Comité de Activos y Pasivos ("ALCO")</b>	Responsable de la gestión de los riesgos globales de tipos de interés incluyendo el spread de crédito, de tipo de cambio y de liquidez, así como del riesgo de mercado y de las políticas de financiación de la Entidad. Supervisión y seguimiento periódico de los aspectos relacionados con la gestión del capital.
<b>Comité de Riesgos Global</b>	Realiza el seguimiento holístico de los riesgos materiales, atendiendo especialmente al potencial impacto de los factores emergentes, tales como los ambientales, sociales y de gobierno (ASG) o los riesgos geopolíticos. Como parte de este seguimiento global, evaluará el adecuado alineamiento con la declaración de apetito con un enfoque prospectivo, tratando de anticipar posibles rebasamientos de umbrales adoptando las medidas oportunas. Tutela otros riesgos materiales que se sitúan fuera del ámbito tanto del Comité Ejecutivo de Riesgos o el ALCO, como el riesgo operacional, el riesgo de pensiones, el riesgo de seguros / participación o el riesgo reputacional.

Nombre Comité	Funciones principales del Comité en relación con los riesgos que controla o gestiona
<b>Comité de Incidencia y Morosidad</b>	Realiza un seguimiento de la situación y evolución de la Incidencia y Morosidad en cada uno de los segmentos y Organizaciones Regionales, así como de la gestión realizada en entradas y recobros con el fin de minimizar el impacto de la morosidad en el Banco. Revisa los principales clientes en situación de incidencia, morosidad y calificados en "Incremento Significativo de Riesgo" y, con carácter periódico, se realiza seguimiento de un segmento en concreto.
<b>Comité de Adjudicados</b>	Toma decisiones en materia de fijación de precios y autorización de precios de venta, desarrollo de circulares de procedimientos, premios, descuentos para empleados y otros colectivos y definición de políticas y precios de financiación.
<b>Comité de Crisis</b>	Establece pautas de actuación en la gestión de situaciones de crisis del Grupo y la toma de decisiones, así como la estrategia general de difusión que determine la orientación y contenido de los comunicados a transmitir, entre otras funciones. Estará además asistido por el Comité de evaluación y coordinación.
<b>Comité de Tecnología y Digital</b>	Define las líneas de actuación en materia de tecnología y digitalización para la ejecución de la estrategia corporativa y el plan de negocio aprobado por el Consejo de Administración de Bankinter.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

### Comités de tercer nivel

estarán integrados por altos directivos de la Entidad y responsables de las materias que traten los citados Comités

Los principales Comités de tercer nivel con competencias en materia de riesgos son:

Nombre Comité	Funciones principales del Comité en relación con los riesgos que controla o gestiona
<b>Comité de Modelos</b>	Asiste al Comité Ejecutivo de Riesgos en su función como Comité Designado y expresar las decisiones de la Alta Dirección en el ámbito de los modelos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189 del Reglamento (UE) 575/2013. Vela por el cumplimiento de la Política de Modelos de Riesgo de Crédito, así como del resto de políticas asociadas al ámbito de modelos, y aprueba los procedimientos técnicos que desarrollan y complementan las políticas en el ámbito de los modelos. Discutir los resultados de las revisiones de Validación Interna y aprobación de los planes de acción y plazos de resolución asociados a las recomendaciones, así como su seguimiento.
<b>Comité de Modelos extendido</b>	Desarrolla funciones equivalentes al Comité de Modelos en el ámbito de otros modelos distintos a los de riesgo de crédito. Aprueba la Política de Modelos y Metodologías para la Medición de Otros Riesgos Distintos al Riesgo de Crédito; autoriza metodologías, calibraciones de los parámetros, usos de los modelos y otros aspectos definidos en la citada Política. Discusión de los resultados de las revisiones de Validación Interna y aprobación de los planes de acción y plazos de resolución asociados a las recomendaciones. Seguimiento del cumplimiento de estos planes y aprobación de posibles modificaciones posteriores.
<b>Comité de Control de Datos en la Modelización</b>	Entre sus funciones destaca el asegurar el cumplimiento de la Política de datos en la modelización de riesgo de crédito. Este Comité también asiste al Comité Ejecutivo de Riesgos en el desarrollo de su función como Comité Designado.
<b>Comité de Seguimiento de la Liquidez</b>	Su misión es el seguimiento continuo de la situación de liquidez de la Entidad.

### Comité de Seguimiento y Provisiones de Riesgo de Crédito

Le corresponde a este Comité el seguimiento del riesgo de crédito, coberturas y riesgo país. Además, desarrolla los procedimientos técnicos para la clasificación de posiciones y estimación de coberturas de acuerdo con la normativa vigente y atendiendo a las directrices emitidas por los reguladores y vela por su cumplimiento. También se sitúa en este Comité el gobierno del sistema informático de seguimiento y anticipación del riesgo de crédito.

### Comité de Financiación al Consumo

Desarrolla el Plan de Negocio anual de consumo y su seguimiento, la organización del negocio de consumo a nivel global, la aprobación del marco de precios para la financiación al consumo, el seguimiento de la calidad crediticia de los diferentes negocios y de su rentabilidad, así como la gestión del riesgo en nuevos negocios.

### Comité de Productos y Riesgo Operacional

Autoriza el diseño, lanzamiento, aprobación, seguimiento y modificación o cancelación de productos y servicios ofrecidos a clientes del Grupo Bankinter, de acuerdo con la Política de Gobierno de Productos aprobada por el Consejo de Administración. En relación con el riesgo operacional, monitoriza la exposición al riesgo operacional, analiza la información y evolución de las pérdidas operacionales, así como la información de los requisitos de fondos propios por riesgo operacional.

### Comité de Prevención Penal y Ética Profesional del Grupo Bankinter

Le corresponde velar por el cumplimiento del Código de Ética Profesional, además de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención, dotando a dicho órgano de poderes autónomos de iniciativa y control. Entre sus funciones está la de velar por el cumplimiento del Código de Ética Profesional. Todo ello con el objeto de mantener una gestión preventiva de los riesgos de cumplimiento, conducta y reputacional.

### Comité de Cumplimiento Normativo

Ejecuta políticas relativas a cuestiones regulatorias y de cumplimiento normativo que establezca en cada momento la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo, evaluando y revisando la eficacia de las mismas, así como garantizando el cumplimiento de las normas de conducta en la prestación de servicios bancarios y de inversión.

### Órgano de Control Interno (OCI) – en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y financiación del terrorismo

Es el órgano responsable de los procedimientos y las políticas de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (PBC-FT) a efectos de control interno en el Grupo, así como realizar un seguimiento de los procedimientos de control interno.

### Comité de planificación de la resolución

Planificación de la resolución, asegurando la resolubilidad de la entidad y el correcto cumplimiento de las expectativas supervisores. Realiza un seguimiento de los avances de los trabajos de resolución, y planifica y coordina los diferentes equipos implicados en las distintas líneas de trabajo.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
9. - Otra información adicional

<b>Comité de ejecución de la resolución</b>	Ejecuta la estrategia de resolución establecida por la Autoridad Nacional de Resolución. El Comité de ejecución de la resolución reportará directamente y con la periodicidad requerida, a la Autoridad Nacional de Resolución (FROB en el caso de España), así como a las diferentes autoridades de resolución: SRB y Banco de España.
<b>Comité de Privacidad</b>	Aprobar las iniciativas que afecten al derecho de privacidad y protección de datos de importancia estratégica para el Banco, los procedimientos internos necesarios para garantizar que se respeta el derecho de privacidad, el sistema de control y las medidas para subsanar deficiencias detectadas. Verificar periódicamente su cumplimiento y promover la cultura de protección de datos. Cuenta para ello con los Delegados de Privacidad y Protección de Datos Corporativos en las entidades del grupo que realizan tratamiento de datos personales.
<b>Comité de Gobierno de la Información</b>	Velar por el cumplimiento del Marco General de Gobierno de la Información e impulsar el alineamiento con los principios RDA, haciendo seguimiento de los planes de remediación que se pongan en marcha.
<b>Comité de Seguridad Digital, Riesgos TIC y Continuidad de Negocio</b>	Su principal misión es la gestión de los riesgos tecnológicos, así como proteger los activos de información garantizando la autenticidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad y cumplimiento con el marco legal vigente y respetando las directrices, normas y procedimientos que oportunamente se establezcan. Este Comité reportará periódicamente al Comité de Tecnología y Digital.
<b>Comité de Externalización</b>	Velar por el cumplimiento de la Política de Externalización del Grupo Bankinter, aprobada por el Consejo de realizando un seguimiento de los procesos de externalización de actividades.
<b>Comité de Selección de Escenarios</b>	Aprobar los escenarios macroeconómicos y principales hipótesis que se utilizan en los distintos ejercicios para los que se requieren: Plan anual del grupo, Reforecast, ICAAP, Stress Test, IFRS9 y Recovery plan, etc.
<b>Comité de Capital</b>	Ejercer una supervisión efectiva del cálculo de capital y un seguimiento pormenorizado del mismo, tanto regulatorio como económico. Desarrollo del marco normativo del Capital, aprobado por el Consejo de Administración, en forma de políticas y procedimientos. Supervisión de la información de capital que deba divulgarse.
<b>Comité de aprobación de nuevos socios oficina Partnet</b>	Establecer la relación de negocio con el socio propuesto conforme a las condiciones que se presentan y hacer su seguimiento.
<b>Comité de aceptación de agentes y EAFIs</b>	Aprobar el alta de aquellos Agentes y EAFIs en cuya autorización existan discrepancias entre la organización correspondiente y la División de Red Agencial; y ratificar las altas de Agentes y EAFIs aprobadas por la organización correspondiente.

El sistema anterior se complementa con otros órganos internos, de rango inferior con funciones para el seguimiento de los diferentes riesgos, que podrán desarrollar procedimientos técnicos que complementen las políticas y procedimientos generales aprobados por los órganos sociales anteriormente descritos.

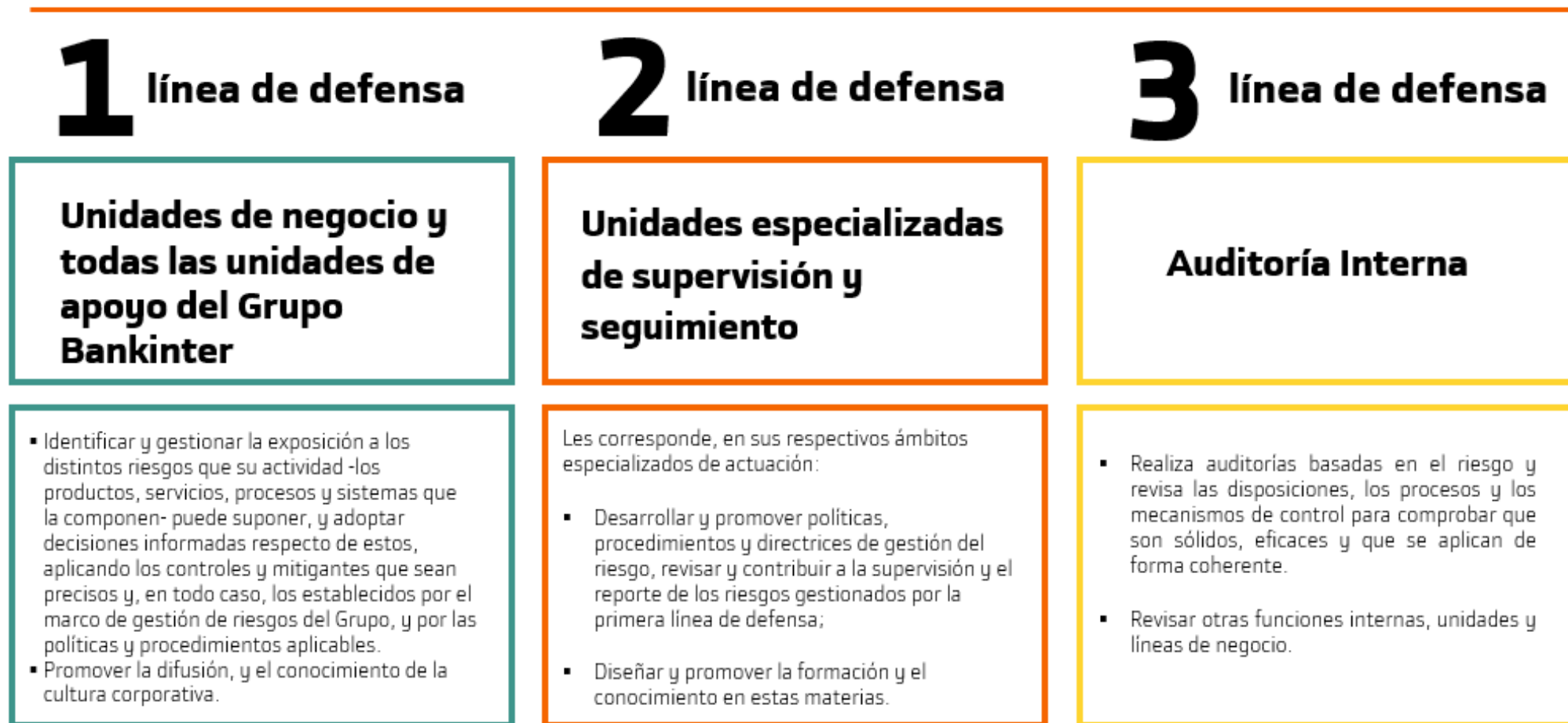


Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

## 7.2.- Modelo de tres líneas de defensa:

La gestión y control de riesgos en Bankinter sigue el modelo fundamentado en tres líneas de defensa:



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF).
- 9.- Otra información adicional

Este modelo responde al principio de independencia y segregación de funciones entre las unidades de negocio y las unidades de gestión y control del riesgo. Bankinter no solo asume este modelo como punto de partida, sino que lo refuerza sobre la base de una primera línea sólida y realmente eficaz, lo que otorga una mayor independencia y autoridad a la segunda línea de defensa para cuestionar las decisiones que afecten a la exposición de riesgos de la entidad, no solo en el ámbito de los riesgos financieros sino también no financieros, proporcionando al Consejo de administración y a la Alta dirección una visión holística que permita entender y gestionar el perfil de riesgos de la entidad.

A continuación, se describen las competencias esenciales de las tres líneas de defensa. Para más información sobre las mismas ver la Nota 44 de las cuentas anuales de Bankinter, individuales y consolidadas.

### 1ª línea de defensa

Constituida por las **unidades de negocio y sus unidades de apoyo**, que son responsables de gestionar los riesgos en los que incurrir en el desarrollo de su actividad.

La función de Riesgos, en lo que se refiere al **riesgo de crédito**, por su importancia, se completa con una **estructura descentralizada**, con dependencia funcional del Director General de Riesgos, dotada de equipos específicos de sanción, seguimiento, incidencia y recuperaciones en las Organizaciones regionales y sucursales, para asegurar la proximidad y conocimiento del cliente, esenciales en el negocio financiero. Para ello, se instrumentan las oportunas delegaciones de facultades. Estos equipos regionales realizan asimismo **actividades de control del riesgo en primera línea**.

Existen otros **riesgos tutelados por otros órganos y miembros de la Alta Dirección** como son los riesgos estructurales, los riesgos relacionados con el clima y el medio ambiente, los riesgos tecnológicos y de ciberseguridad, riesgos fiscales, riesgos legales, riesgos reputacionales y riesgos de externalización.

Para más información sobre esta primera línea de defensa puede consultarse la Nota 44 de las cuentas anuales 2025 tanto individuales como consolidadas.

### 2ª línea de defensa

**La Función de Gestión de Riesgos** es desarrollada por la **Dirección Corporativa de Control y Cumplimiento**

Le corresponde la visión holística de la situación de cumplimiento y control interno del Grupo, siendo, por lo tanto, sus responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo, comprendiendo el control en segunda línea de todos los riesgos materiales financieros y no financieros.

Esta Dirección ejerce su función de manera independiente y con autoridad suficiente, depende directamente del Consejo de Administración a través de su Comisión de Riesgos y Cumplimiento, salvo en lo que se refiere al control financiero, para lo que depende de la Comisión de Auditoría.

Unidades que integran la Función de Gestión de Riesgos del Grupo:

<b>Unidad de Control y Validación de Riesgos</b>	Sus funciones son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar todos los riesgos materiales, financieros y no financieros, incluyendo los riesgos originados tanto directa como indirectamente a través del mapa corporativo de riesgos.</li> <li>- Gestionar el apetito al riesgo establecido a través del Marco de Apetito al Riesgo.</li> <li>- Transmitir la cultura de riesgos corporativa.</li> <li>- Controlar todos los riesgos identificados, con excepción de aquellos que cuentan con unidades de control específicas, como son: (a) riesgos contables, (b) cumplimiento normativo, (c) prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo. Validar los modelos de riesgos y de sus resultados.</li> </ul>
<b>Unidad de control financiero</b>	Le corresponde el control de la efectividad de los procedimientos administrativos y contables para la elaboración de la información financiera comunicada interna y externamente, con reporte a la Comisión de Auditoría.

Por otro lado, se encuentran las siguientes Unidades integradas en la Dirección Corporativa de Control y Cumplimiento, y sobre las que ésta realiza funciones de supervisión:

<b>Unidad de Cumplimiento Normativo</b>	Tiene funciones de control, seguimiento y asesoramiento en materia de riesgos de cumplimiento, entre los que se comprenden los relativos a la conducta en la prestación de productos y servicios bancarios, financieros, de seguros y de inversión, así como la prevención del abuso de mercado y la conducta en el mercado de valores, reportando directamente a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo y a la Alta Dirección.
---	--

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

<p><b>Unidad de Prevención de Blanqueo de Capital y Financiación al Terrorismo</b></p>	<p>Tiene responsabilidades de alcance global en la gestión del riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo mediante la aplicación de un marco de evaluación de riesgos y la promoción de medidas para su mitigación y en el asesoramiento a los órganos de gobierno respecto de la supervisión y control del cumplimiento de las normas internas y externas en esa materia. Igualmente, la unidad es responsable de la comunicación de operaciones sospechosas al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (en adelante, "SEPBLAC") reportando directamente a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo y a la Alta Dirección.</p>
--	--

**Otras unidades u órganos que hacen seguimiento de riesgos específicos en el Grupo no integrados en la Dirección de Control y Cumplimiento:**

<p><b>Privacidad y Protección de datos</b> <b>DPO (Data Protection Officer)</b></p>	<p>Para la gestión del derecho de privacidad y protección de datos Bankinter cuenta con un Delegado de Privacidad y Protección de Datos Corporativo cuyas funciones, entre otras, se centran en coordinar a los Delegados de Privacidad y Protección de Datos de las distintas entidades del Grupo para garantizar que se siguen los mismos criterios en materia de privacidad y protección de datos personales, así como aprobar las nuevas iniciativas que afecten al derecho de privacidad y protección de datos que no sean similares a las ya aprobadas en la Organización y cuya competencia exceda a los Delegados de Privacidad y Protección de Datos de todas las entidades del Grupo.</p>
---	---

<p><b>Servicio de Atención al Cliente</b></p>	<p>Encargada de la gestión de quejas y reclamaciones de clientes y de identificar y abordar los problemas recurrentes o sistémicos, dando debida cuenta de los resultados de tal análisis al Consejo de Administración. En este sentido y dada la información relevante que gestiona se constituyen como un mecanismo de alerta temprana de problemas derivados de la comercialización de productos o servicios y/o de la relación de la entidad con sus clientes que es tomada en consideración por la propia entidad para seleccionar y adoptar las medidas oportunas con el fin de prevenirlos y/o corregirlos</p>
---	---

Para más información sobre esta segunda línea de defensa puede consultarse la Nota 44 de las cuentas anuales 2025 tanto individuales como consolidadas.

**3ª línea de defensa**

Constituida por la **Auditoría Interna**, a la que compete evaluar el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo, los procedimientos, los sistemas de riesgos y la función de control interno. Igualmente, es responsable de revisar y evaluar la efectiva implantación y eficacia de los procedimientos de control y mitigación de los riesgos, manteniendo la preceptiva independencia de su gestión.

Realiza trabajos de auditoría (de aseguramiento y consultoría), así como análisis de riesgos y seguimiento de la implantación de los planes de acción para su mitigación. De esta forma, cumple los requisitos regulatorios y contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos y a la mejora de la efectividad de los procesos de gestión de riesgos y marco de control interno, aportando un enfoque sistemático y disciplinado basado en riesgos.

El marco de actuación de la Auditoría Interna se rige por los principios de independencia, integridad, objetividad, diligencia, confidencialidad y transparencia. A los efectos del desarrollo de sus funciones, los procedimientos de Auditoría Interna están alineados con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

**7.3.- Materialización de los riesgos durante el ejercicio 2025 y planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de Bankinter y su Grupo.**

El riesgo es inherente a la actividad crediticia y, por tanto, su materialización en mayor o menor cuantía es absolutamente consustancial a la actividad que lleva a cabo el Grupo.

El Grupo Bankinter realiza la práctica totalidad de su actividad en España, Portugal, Irlanda y Luxemburgo. En este sentido está sujeto a los riesgos habituales de la actividad bancaria y financiera, como se han descrito anteriormente, siendo estos los que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Bankinter ha mantenido tradicionalmente una política prudente de riesgos, que le ha permitido mantener un comportamiento diferenciado en el sector a lo largo de los años y de los ciclos económicos.

En materia de riesgo de crédito, el Grupo está centrado en la actividad crediticia a particulares de renta media-alta y alta, con una sólida cartera hipotecaria de viviendas y una alta actividad de asesoramiento y gestión de patrimonios. En los últimos años se ha desarrollado el negocio de financiación al consumo y de banca de inversión, ambos con un apetito al riesgo limitado. En lo relativo a empresas, el foco está en empresas medianas y grandes, que muestran un comportamiento relativo mejor en las crisis y que cuentan con un mayor potencial de crecimiento internacional.

En materia de riesgo de mercado la exposición es muy limitada, y en cuanto a los riesgos estructurales la entidad sigue la política de neutralizar el riesgo de interés y de cambio derivados de los negocios del Grupo.

## Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Además de fortalecer la solvencia y la rentabilidad, Bankinter ha reforzado sus capacidades de gestión para afrontar escenarios adversos con nuevas capacidades analíticas y eficiencia de procesos y se prepara ante los riesgos potenciales manteniendo un perfil de riesgos prudente (manifestado en el Marco de Apetito al Riesgo), monitorizando estrechamente sus tolerancias y límites de riesgo, y gestionando activamente las fuentes de riesgo de mercado y su perfil de liquidez, así como su calidad de activos y sus niveles de capital.

La Entidad ha demostrado, a lo largo del tiempo, su capacidad de respuesta ante los principales riesgos con:

- Una política de admisión de riesgos prudente y unos planes de negocio orientados, prioritariamente, hacia segmentos de clientes de riesgo moderado, tanto en personas físicas como en personas jurídicas. Los sistemas de control del riesgo crediticio, seguimiento y recuperación se refuerzan continuamente y se apoyan en inversiones en sistemas de información. Lo que se traduce en una ratio de morosidad del Grupo muy por debajo de la media del sector en España.
- Una gestión activa del riesgo de interés estructural, mantenida en el tiempo, con el objetivo de proteger el margen financiero y el valor económico del Banco ante variaciones de los tipos de interés.
- Un seguimiento y gestión activa del riesgo de liquidez, actuando principalmente sobre colchones de activos líquidos, vigilando la concentración de la financiación mayorista, la diversificación de fuentes de financiación y la mejora de los saldos resultantes de las operaciones comerciales.
- Una gestión activa del riesgo operacional mediante autoevaluaciones, mapas de riesgos, planes de mejora específicos, indicadores clave de riesgo operacional y planes de contingencia para los riesgos más relevantes.
- Una identificación y gestión activa de todos los riesgos relevantes, incluidos los emergentes, como el ciber riesgo y el riesgo climático.
- Unos niveles de solvencia por encima de los mínimos regulatorios.

Como se ha indicado anteriormente, el sistema de control interno del Grupo Bankinter se fundamenta en el establecimiento de las llamadas **“tres líneas de defensa”**.

- En 2025 la Dirección Corporativa de Control y Cumplimiento y las diferentes unidades de segunda línea, han ejecutado sus Planes Anuales, aprobados por la Comisión de Riesgos y Cumplimiento. La consecución de dichos planes, junto con el reporte periódico de sus actividades, han sido puntualmente presentados a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo. Además de lo anterior, se ha informado, tanto de los requerimientos de información de especial relevancia recibidos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de Banco de España, como del transcurso de las distintas inspecciones a las que se ha visto sometida la Entidad en materia de prestación de servicios de inversión o en materia de Cumplimiento Normativo.
- En el 2025, la Auditoría Interna ha llevado a cabo su plan de actuación anual, informando a la Comisión de Auditoría del detalle de los informes y trabajos realizados durante el año, no sólo referentes a Bankinter S.A., sino a todas las sociedades del Grupo, aunque algunas de ellas cuenten con su propia Comisión de Auditoría, en aplicación de la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de CNMV.

El plan de Auditoría 2025 - 2027 ha sido presentado y aprobado por la Comisión de Auditoría. Adicionalmente, la función de Auditoría Interna presentó a la Comisión de Auditoría una actualización de las principales líneas de actuación relacionadas con el Plan Estratégico para 2024-2026.

Además, ha realizado una actividad de evaluación y aseguramiento de la eficacia de los procesos de control y gestión de riesgos, control interno, cumplimiento normativo y gobierno corporativo, entre otros.

En relación con la **conducta empresarial**, Bankinter analiza las incidencias y riesgos en todas las jurisdicciones donde opera el banco, con especial atención a aquellos mercados con normativas más exigentes o mayores riesgos inherentes en materia de gobernanza y cumplimiento. También se tiene en cuenta la naturaleza de las actividades del Grupo en ámbitos como las operaciones financieras, las relaciones con proveedores y los servicios a clientes, evaluando el impacto potencial en la transparencia e integridad de la organización.

Igualmente, en relación con la **gestión responsable de la cadena de suministros**, Bankinter ha incorporado criterios éticos y de gobernanza, sociales y ambientales, en el proceso de homologación de sus proveedores. Por otra parte, la entidad ha incluido en los contratos, cláusulas relacionadas con la gestión ambiental, social y de gobernanza de sus proveedores, que les compromete a prevenir la corrupción, asegurar la protección de datos, evitar el trabajo infantil y garantizar la estabilidad en el empleo, entre otros requisitos.

## Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Adicionalmente, a todo lo anterior, hay que destacar que se realizan **actividades formativas** y de aprendizaje alineadas con la estrategia de fortalecimiento del capital humano, clave para la sostenibilidad del modelo de negocio. Impulsar el conocimiento y las habilidades profesionales de la plantilla permite al Grupo Bankinter responder con agilidad a los retos del entorno financiero, entre otros. La plantilla del Grupo Bankinter realiza formación sobre Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación al Terrorismo, Privacidad y Protección de datos, Ciberseguridad, Cultura de riesgos, entre otros. En el Estado de información no financiera consolidada e Información de Sostenibilidad, puede encontrarse más información, tanto de la formación proporcionada a la plantilla, como sobre la conducta empresarial, códigos éticos y de conducta, lucha contra la corrupción y el soborno y canal de denuncia.

Por último, sobre las **aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro**, la principal aportación del Grupo Bankinter se materializa en la Fundación Innovación Bankinter que promueve, con programas de emprendimiento, think tank de innovación y programas de formación. Además, el Grupo Bankinter establece alianzas estratégicas con organizaciones del tercer sector en las comunidades en las que opera, en las que se apoya con el fin de identificar y procurar responder a las necesidades del entorno local. Para más información puede consultarse el Estado de Información no financiera consolidado e Información de sostenibilidad 2025.

En las Cuentas Anuales individuales y consolidadas 2025 del Grupo Bankinter, se ofrece información concreta del ejercicio 2025 sobre la gestión de riesgos y su materialización (Nota 44) y sobre la situación fiscal (Nota 42), entre otros. Igualmente, en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad 2025 que forma parte del Informe de Gestión consolidado de las cuentas anuales consolidadas 2025, se da información sobre la gestión de los riesgos emergentes, como los de ciber seguridad y los climáticos, y las medidas que Bankinter está tomando para prevenirlos, así como sobre las Prácticas fiscales y beneficios del Grupo.





# 8.

Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF).
- 9.- Otra información adicional

### 8.1.- Entorno de control de la entidad en materia de Información Financiera

El Consejo de Administración de Bankinter es el órgano responsable de la fiabilidad de la información financiera y de la existencia de un adecuado sistema de control interno sobre la misma. Adicionalmente, el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración, establece entre las competencias de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de Bankinter la siguiente:

*"Velar por la fiabilidad y transparencia de la información interna y externa sobre resultados y actividades del Banco y, en particular, verificar la integridad y la consistencia de los estados financieros trimestrales y semestrales del Banco y del Grupo, así como las cuentas anuales, la memoria y el informe de gestión, con carácter previo a su aprobación o propuesta por el Consejo de Administración y a su publicación, y supervisar la política del Banco en relación con los folletos de emisión y otras modalidades de información pública".*

La Entidad dispone de un Manual de Políticas Contables y Procedimientos de la Información Financiera (en adelante, el "Manual de Políticas Contables"), cuya aprobación es responsabilidad del Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Auditoría.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 5 indica que el Consejo de Administración entre otras funciones posee *"La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control. A tal efecto, aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, (...)"*. Igualmente, el artículo 39 del citado Reglamento del Consejo de Administración, indica en su apartado 11.6 que la Comisión de Auditoría tiene la función de *"supervisar la eficacia del control interno, los servicios de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos y velar por la independencia y eficacia de dicha función (...)"*.

También, el diseño de los sistemas de control sobre la información financiera en el Grupo Bankinter está bajo la supervisión del primer ejecutivo del Banco.

Por otro lado, la efectiva implantación de los sistemas de control sobre la información financiera es responsabilidad directa del Área de Control Financiero, área creada con el objetivo de velar por la fiabilidad y transparencia de la información. Adicionalmente, es también responsabilidad de la Dirección Financiera del Banco y de cada una de las filiales del Grupo, así como de las Direcciones de las áreas que intervienen o tienen impacto en la calidad y fiabilidad de la información financiera que sirve de base para la elaboración de los Estados Financieros del Grupo.

La Comisión de Auditoría trata, entre otros asuntos, las posibles debilidades del sistema de control, así como la fiabilidad y exactitud de los estados financieros, con el fin de evaluar las posibles correcciones,

tras la obtención de la información y aclaraciones necesarias de las áreas responsables o implicadas. Para la detección de estas debilidades, la Comisión de Auditoría se apoya tanto en el Auditor de cuentas del Grupo, como la División de Auditoría Interna que verifican la eficiencia del esquema de control sobre la calidad de la información financiera para la detección de posibles desviaciones que puedan suponer finalmente errores materiales en dicha información.

El Consejo de Administración de Bankinter es el encargado de aprobar y revisar, a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, la Política de Gobierno Corporativo del Grupo Bankinter, aprobándose su última versión el 21 de enero de 2026, que sienta las bases de la estructura societaria y de gobierno de la Sociedad y del Grupo que mejor responden a su realidad plurisocietaria y con presencia en diferentes negocios y sectores y a las exigencias que, en la actualidad, demanda el mejor desarrollo del objeto social de la Sociedad y del Grupo, y la más cumplida satisfacción del interés social.

La estructura organizativa actual del Grupo Bankinter pretende garantizar un sólido modelo de control interno sobre la información financiera.

Igualmente, indicar que el Consejo de Administración en su sesión de 21 de enero de 2026, a propuesta de la Comisión de Auditoría, aprobó el Código de Ética Profesional de empleados del Grupo Bankinter, que constituye el conjunto de principios básicos de actuación y normas de conducta profesional que han de regir la actuación de todos los empleados, directivos y órganos de administración del Grupo Bankinter y describe los procedimientos que garantizan el cumplimiento de tales principios y normas de conducta. El citado Código está a disposición de todos los empleados a través de la Intranet, siendo el departamento de Gestión de Personas el encargado de su correcta difusión y comunicación. Igualmente, este Código está disponible en la página web corporativa de la Entidad ([www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa)). Para asegurar el cumplimiento del citado Código el Consejo de Administración, el 21 de febrero de 2015, constituyó el Comité de Prevención Penal y Ética Profesional.

Por otro lado, el Manual de Políticas Contables, aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría, establece las líneas de responsabilidad y autoridad en relación con los procesos de elaboración de la información financiera. Asimismo, establece una serie de principios éticos de aplicación a todas las personas con responsabilidades y funciones contables y de información financiera. Este manual trata en detalle sobre los principios éticos y los procedimientos que deben ser observados en el registro de las operaciones y en la elaboración y comunicación de la información financiera.

De manera resumida, los principios éticos de aplicación son: independencia, integridad, responsabilidad, profesionalidad, dedicación y confidencialidad.

## Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIF).
- 9.- Otra información adicional

Asimismo, las pautas generales de conducta establecen que todas las operaciones deben ser registradas contablemente siguiendo los principios contables generalmente aceptados, en concreto, de acuerdo con las normas de aplicación que se enumeran en el Manual de Políticas Contables.

Otras responsabilidades directas de los empleados con funciones financiero-contables son las siguientes:

- Mantenerse al día en el conocimiento de la regulación contable y de las políticas y procedimientos del Grupo y realizar sus funciones de acuerdo con éstas. Es su obligación requerir asesoramiento profesional internamente si lo consideran necesario.
- Estar alerta de posibles violaciones de las políticas financiero-contables de la Entidad que puedan ser detectadas en el análisis de la información contable y reportarlas de manera inmediata.
- Comunicar e informar la información económica financiera con total transparencia.
- Custodiar los documentos que justifican los registros contables de acuerdo con la política del Grupo.
- Informar inmediatamente de presiones recibidas por parte de la Dirección con el objeto de manipular estimaciones y/o valoraciones contables con el objeto de alterar los resultados financieros.

La Alta Dirección, que tiene responsabilidad sobre la información financiera, debe adicionalmente:

- Asegurar que todo el personal con funciones contables tiene el suficiente nivel de experiencia profesional y cuenta con suficientes recursos para desempeñar la función de manera adecuada.
- Prevenir y detectar presiones para alterar valoraciones o estimaciones contables con el objeto de influenciar o alterar de manera inapropiada los resultados financieros.
- Tomar las medidas necesarias para asegurar de manera razonable que los estados financieros y las comunicaciones relativas a aspectos financieros realizadas por la Entidad son correctas y completas.
- En concreto se establecerán medidas que alerten sobre:
  - i. Registros contables que reflejen de manera inadecuada la naturaleza de la transacción.
  - ii. Presiones para producir resultados contables incorrectos.
  - iii. Resistencia por parte de personas o responsables de procesos con funciones financiero-contables para evitar que éstos sean revisados o auditados.
  - iv. Existencia de fondos que no han sido reportados o de activos o pasivos que no han sido registrados.
  - v. Estimación de valoraciones, provisiones, reservas, etc., que no estén soportadas por hechos y por documentación adecuada.

El Grupo cuenta con un canal de denuncias confidencial, que constituye una vía directa de acceso a la Comisión de Auditoría.

La existencia y acceso a este canal se difunde entre todos los miembros de la organización con el objetivo de que sirva de canal para alertar conductas irregulares, incluyendo aquellas de naturaleza financiero contable.

Este canal es un cauce de comunicación en Bankinter para la recepción de quejas o comunicaciones, de forma confidencial, relacionadas con las malas prácticas en asuntos financieros y contables, de potencial trascendencia en la empresa, protegiendo la identidad del denunciante. Igualmente se creó para preservar los valores corporativos del Grupo Bankinter, además de la mera responsabilidad personal sobre las actuaciones individuales, requiriendo el compromiso de los sujetos obligados de poner de manifiesto, mediante su oportuna comunicación, aquellas situaciones que, aun no estando relacionadas con sus actuaciones o ámbito de responsabilidad, consideren éticamente cuestionables de acuerdo con el contenido del Código de Ética.

La comunicación se cursará a través de una dirección de correo electrónico habilitada al efecto, siendo el receptor de la citada comunicación el Director de la División de Auditoría Interna bajo la dependencia de la Comisión de Auditoría, o mediante escrito dirigido al Director de la División de Auditoría Interna, garantizando así la absoluta y estricta confidencialidad, tanto en el proceso de comunicación como en el eventual proceso de investigación. Las denuncias recibidas se analizan todas en orden de recepción siempre que cumplan los requisitos que define el procedimiento que lo regula.

El personal del Grupo Bankinter involucrado en los diferentes procesos de elaboración de la información financiera participa periódicamente en programas de formación y actualización de conocimientos con el objeto de que puedan desarrollar de manera eficaz sus funciones.

Los planes de formación del personal financiero contable están diseñados y aprobados por las direcciones financieras del Banco y filiales, así como de las diferentes Direcciones Generales intervinientes en la elaboración de la información financiera. Dichos planes de formación están tutelados y gestionados por la Dirección de Gestión de Personas.

En 2025 se han impartido en el ámbito de la actividad bancaria del Grupo 21 cursos relativos a la Información Financiera. El total de horas impartidas asciende a 1.075 horas lectivas. Las principales áreas receptoras de esta formación han sido las siguientes:

- Análisis y Planificación Financiera
- Contabilidad General
- Control Financiero
- Dirección Financiera

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

## **8.2.- Evaluación de riesgos de la información financiera**

El proceso de identificación de riesgos sobre la información financiera está descrito y formalizado en el Manual de Políticas Contables del Grupo, habiéndose tenido en cuenta los riesgos de carácter operacional, financiero, tecnológico y reputacional, en su mayoría.

El sistema de control sobre la información financiera debe mantener un equilibrio entre el nivel de control y el coste asociado. En esta línea, el Manual de Políticas Contables del Grupo establece un procedimiento de identificación de riesgos en la información financiera que está diseñado bajo un criterio de importancia relativa y teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada.

El sistema de identificación de riesgos sobre la información financiera en el Grupo Bankinter sigue un proceso "top down" enmarcado dentro de los criterios de importancia relativa aprobados por el Consejo de Administración y que culmina en la realización de un seguimiento de los riesgos de la información financiera en el que se incluyen: empresas del Grupo, procesos y subprocesos relevantes.

El Área de Control Financiero es responsable de, al menos una vez al año, revisar que no se han producido alteraciones significativas en los riesgos de la información financiera sobre los que se realiza seguimiento.

Todos los procesos de negocio identificados como relevantes tienen asignada un área responsable que es la encargada de documentar el proceso, identificar los riesgos del mismo y de evaluar los controles existentes, así como de definir e implantar nuevos controles si se considerase necesario.

Tanto los procedimientos de identificación de los riesgos sobre información financiera, como los controles diseñados para el control de los procesos y actividades relevantes, tienen en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera siguiendo criterios de materialidad cuantitativos y cualitativos, centrándose en las áreas y procesos con mayor riesgo de fraude y error en estimaciones y teniendo en cuenta los principios de ocurrencia, integridad, desglose y comparabilidad. En concreto, el Manual de Políticas contables establece los siguientes objetivos:

- **Existencia:** Todos los activos (derechos) y pasivos (obligaciones) registrados en el balance del Banco existen y las transacciones contabilizadas han tenido lugar en el periodo de referencia.
- **Totalidad:** No solo existen, sino que están registrados todos los activos y pasivos a cierre de balance y las transacciones que han tenido lugar en el periodo.
- **Valoración:** El importe por el que han sido registrados los activos y los pasivos, así como los ingresos y gastos han sido determinados de acuerdo con principios generalmente aceptados
- **Presentación:** La información es suficiente, adecuada y está correctamente descrita y clasificada.

Dentro de la Dirección de Finanzas se enmarca la función de Información Financiera de Grupo que es quién se encarga de determinar el perímetro de consolidación del Grupo.

En el proceso de consolidación se aplicará el procedimiento de integración global para las cuentas anuales de las Entidades Dependientes. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones realizados entre las entidades consolidadas deberán ser eliminados en el proceso de consolidación.

La consolidación de los resultados generados por las entidades que el Grupo pudiera adquirir a lo largo del ejercicio se realizará teniendo en cuenta, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre del periodo de referencia de los estados financieros. Asimismo, la consolidación de los resultados generados por las entidades enajenadas por el Grupo en el ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del periodo al que hacen referencia los estados financieros y la fecha de enajenación.

En dicho proceso se aplicará el método de integración proporcional para las cuentas de las Entidades Multigrupo, aplicando las excepciones contempladas en la normativa contable en vigor. Además, se aplicará el método de puesta en equivalencia para las Entidades Asociadas.

En el momento en que la Dirección Financiera es informada de la adquisición de una empresa participada se analiza y determina su inclusión en el perímetro de la consolidación en base a lo comentado anteriormente.

La información relevante de las participaciones en Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas, así como los cambios acontecidos en el perímetro de consolidación se incluyen en la Nota 13 de las cuentas anuales consolidadas. Igualmente, en dicha nota se incluye información sobre las adquisiciones y enajenaciones más significativas que han tenido lugar en el ejercicio. La Dirección de Finanzas será la responsable de revisar al menos anualmente si ha habido variaciones en los riesgos identificados en la elaboración de las cuentas consolidadas y comunicará a la División de Auditoría cualquier cambio en los mismos.

El Manual de Políticas Contables del Grupo establece los criterios a tener en cuenta para valorar la influencia significativa y/o el concepto de control que son fundamentales para decidir la integración y método de integración de las diferentes asociadas y filiales, así como de los vehículos de propósito especial.

Las principales políticas contables incluyendo aquellas relativas a la identificación del perímetro del Grupo, están descritas en detalle en la memoria anual.

El Banco realiza un seguimiento global de los riesgos a los que está expuesto, en el que se incluye una evaluación de los riesgos de la información financiera a los que está expuesta la Entidad. Dicha

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

evaluación se elabora teniendo en cuenta como factor fundamental a la hora de evaluar cada proceso y sus controles, la existencia de riesgo de valoración o el hecho de que se incorporen estimaciones de los gestores en su cálculo.

En última instancia es el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, quién tiene la función de supervisar el proceso apoyándose en la División de Auditoría Interna.

### **8.3.- Actividades de control de la información financiera**

Como se ha mencionado previamente en este documento, es la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, según el artículo 39 del Reglamento del Consejo, quién tiene la competencia de "Velar por la fiabilidad y transparencia de la información interna y externa sobre resultados y actividades del Banco y, en particular, verificar la integridad y la consistencia de los estados financieros trimestrales y semestrales del Banco y del Grupo, así como las cuentas anuales, la memoria y el informe de gestión, con carácter previo a su aprobación o propuesta por el Consejo de Administración y a su publicación, y supervisar la política del Banco en relación con los folletos de emisión y otras modalidades de información pública".

La Comisión de Auditoría por medio del auditor externo y de la función de auditoría interna lleva a cabo la revisión de los estados financieros trimestrales y semestrales del Banco y del Grupo, así como las cuentas anuales, la memoria y el informe de gestión, con carácter previo a su aprobación.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera en Bankinter se centra en asegurar el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones que tengan importancia relativa y, por lo tanto, puedan afectar a la información financiera. En el Manual de Políticas contables se detalla la tipología de transacciones que cubre, estableciendo los procedimientos necesarios para el mantenimiento actualizado en el tiempo.

El Grupo tiene documentados en el Manual de Políticas Contables todos los procesos y actividades críticas que, por su relevancia, pudieran impactar en la información financiera. La documentación establece los procedimientos y controles que deben ser observados en todo momento por el personal con responsabilidad sobre éstos.

La contabilidad del Banco y sus filiales está mecanizada en su práctica totalidad y se desencadena de forma automática a partir del registro de la operación. Por esta razón, el SCIIF presta especial atención a los procesos contables manuales y al proceso de lanzamiento de nuevos productos, operativas u operaciones especiales.

Con relación a la operativa contable manual, es importante destacar que la contabilidad vía asientos manuales está limitada a usuarios especializados en el área de Operaciones, Contabilidad, Servicio de Atención a Clientes (SAC), BK Consumer Finance, Seguros de Vida y Riesgos de Mercado. Los asientos realizados, en su gran mayoría, son perfectamente trazables pues quedan registrados con el usuario que ha realizado el asiento y su descripción.

La aparición y lanzamiento al mercado de nuevos productos y servicios o el inicio de una nueva actividad, operaciones especiales o cualquier otro evento con impacto en los estados financieros debe ser evaluado desde un punto de vista contable y fiscal para garantizar que la información financiera generada es fiable y que cumple con la normativa contable de aplicación. En este sentido, el Área de Finanzas y el Área de Control son informadas por las áreas impulsoras de las diferentes iniciativas, así como las áreas operativas, para que analice y determine las políticas contables de aplicación, se realice la definición contable, de inventarios, información regulatoria requerida y cualquier otro aspecto con impacto en los estados financieros.

Indicar que en Bankinter existe un Comité de Productos y Riesgo Operacional, al objeto de dotarse de un riguroso mecanismo de supervisión y control, principalmente, de los Riesgos Operacionales y Reputacionales que puedan aflorar en el funcionamiento habitual de la actividad bancaria con clientes, y en particular con la aprobación del lanzamiento de nuevos productos y servicios, la adecuación de las prácticas comerciales, el establecimiento de políticas de comercialización y el control de los acuerdos de negocio con otras entidades o posibles socios; garantizando que se cumplen los requerimientos legales fijados por la regulación y los estándares operacionales y reputacionales establecidos por el Banco.

Aparte de los controles de primer nivel sobre proceso y actividad, se realizan controles de segundo nivel con el objeto de detectar errores materiales que pudieran afectar a la información financiera.

Por lo que respecta al proceso de cierre contable y revisión de juicios y estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, las actualizaciones realizadas en esta materia se enmarcan en lo establecido por el Manual de Políticas Contables del Grupo que se describen en detalle en la memoria legal del Grupo y son realizadas por las áreas expertas en cada una de las cuestiones y contrastadas por la Dirección Financiera del Banco o cada una de las filiales en su caso.

Adicionalmente, en todos los cierres trimestrales, los resultados son analizados por la Comisión de Auditoría, para finalmente ser aprobados por el Consejo de Administración. Para desarrollar estas funciones se cuenta con los análisis y consideraciones oportunas de Control Financiero, Auditoría Interna y del Auditor Externo.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

#### **8.4.- Las principales características del proceso de elaboración de la información financiera**

ii) Realización de procedimientos analíticos que permitan evaluar aspectos en la Cuenta de Resultados como:

- Coherencia de los datos financieros con la evolución del negocio del Grupo y del sector.
- Procedimientos analíticos diseñados para identificar operativas y partidas no usuales, incluyendo:
  - Comparación con la Cuenta de Resultados de períodos anteriores.
  - Comparación de los resultados reales con los presupuestados en aquellos casos en que se hayan definido los mismos.
  - Comparación de las partidas de la Cuenta de Resultados con los previstos de acuerdo con la experiencia del Grupo Bankinter y de su sector.
  - Efecto en la Cuenta de Resultados de los efectos de los acuerdos adoptados en Junta General de Accionistas, Consejo de Administración, etc.
- Entrevistas con la Dirección con responsabilidad en temas financieros y contables, para, en base a la información obtenida de los procedimientos analíticos antes citados, evaluar temas tales como:
  - Si la Cuenta de Resultados ha sido elaborada de conformidad con los criterios contables aplicables.
  - Cambios que puedan haberse producido en la actividad del Grupo Bankinter o en la aplicación de los criterios contables.
  - Aspectos relevantes que afecten a la Cuenta de Resultados relacionados con cambios en la actividad, nuevos productos o nuevas líneas de negocio.
  - Manifestaciones sobre la evolución de la Cuenta de Resultados y sobre las variaciones observadas en los respectivos epígrafes, en especial, en aquéllas no esperadas o inusuales.
  - Obtención de información, documentación y/o datos que permitan evaluar la razonabilidad de las manifestaciones expresadas.

ii) Revisión y realización de cálculos y contrastes de naturaleza similar.

Los anteriores procedimientos son aplicados teniendo en cuenta un principio de importancia relativa de forma que no son objeto de análisis aquellas partidas que, por su reducido importe, en relación con la Cuenta de Resultados del Grupo, no fueran relevantes para su consideración por parte de la Comisión de Auditoría ni aquellas partidas cuya evolución reflejara variaciones acordes con las correspondientes variables que las originan.

Complementando todo lo anterior, se realiza la implantación de un sistema basado en los procesos clave y controles identificados para garantizar la bondad y fiabilidad de la información financiera generada mensualmente.

El sistema de control ha sido diseñado atendiendo a criterios de materialidad cuantitativos y cualitativos centrándose en las áreas y procesos con mayor riesgo (fraude, estimaciones, valoraciones, errores, etc...). Todos los procesos de negocio identificados como relevantes tienen asignada un área responsable que es la encargada de documentar el proceso, identificar los riesgos del mismo y de evaluar los controles existentes, así como definir e implantar nuevos controles si se considerase necesario.

Sobre los controles establecidos por los propios responsables, se diseña desde el Área de Control Financiero un sistema ágil, dinámico y eficiente.

Las características del proceso son:

- De forma Mensual:
  - Envío a cada una de las áreas y/o responsables de un informe con los controles que deben ser revisados antes del cierre de resultados.
  - Dicho informe debe ser devuelto por parte del responsable de dicho control, indicando la situación de los mismos antes del cierre definitivo de los resultados de la entidad. Existen una serie de controles con plazos diferentes a los mencionados anteriormente por la propia naturaleza del control, dado que no impactarían en los resultados de la Entidad.
  - Toda esta información es agrupada y enviada a los responsables financieros, para su conocimiento y control de la situación antes del cierre de los resultados del mes en curso, que les permitirá actuar sobre la resolución de posibles incidencias y/o circunstancias que en su caso se hubieran producido, evitando un impacto en los resultados incorrecto.

En la actualidad (diciembre 2025) hay un total de 341 controles, cuya situación reportada durante el ejercicio por los responsables de los mismos ha resultado favorable, dado que todos han sido revisados y calificados sin salvedad reseñable.

- De forma Anual:
  - Envío a cada una de las áreas y/o responsables de un informe con los procesos y controles establecidos por ellos mismos, para su revisión.
  - Dicho informe debe ser devuelto por parte del responsable de dichos procesos/ controles, validando, modificando y/o incrementando todos aquellos procesos y/o controles que se hayan visto sometidos a modificaciones y/o alteraciones que modifiquen tanto la estructura del proceso como el control realizado, consiguiendo un sistema de control dinámico.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**8.4.1.- Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información financiera.**

Los sistemas de información de Bankinter relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera, bien de manera directa o indirecta, garantizan la correcta elaboración y publicación de la información financiera, mediante un esquema de control interno específico. Bankinter dispone de una Política de Seguridad de la Información (PSI) que establece un marco normativo que permita identificar, desarrollar e implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de la información y los sistemas que la gestionan, de acuerdo con los análisis de riesgos tecnológicos, las buenas prácticas de la industria y los requerimientos legales y contractuales a los que está obligado el Grupo Bankinter.

En junio de 2017, la PSI se formalizó como Circular del Banco (#4323) a petición del Comité de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio del Banco (Comité SyC). Tras la entrada en vigor de la Directiva de Resiliencia Operativa Digital (DORA), en enero de 2025, el citado Comité pasa a denominarse Comité de Seguridad Digital, Riesgos TIC y Continuidad del Negocio (Comité SRC). En el ejercicio 2024 se revisó el documento incluyendo los apartados necesarios para cumplir con la normativa DORA. Se actualizó la composición y descripción de funciones de las distintas líneas de defensa y se matizaron los objetivos estratégicos añadiendo la dimensión de seguridad de Autenticidad.

La Entidad cuenta con controles internos específicos que rigen la gestión de accesos a las aplicaciones y sistemas de acuerdo con un sistema de perfiles adaptado a las funciones que se desarrolla en cada puesto. La gestión de los accesos a las aplicaciones y sistemas de información está claramente establecida y normalizada, siendo los accesos provisionados por el departamento de Gestión de Administración Técnica (GAT). Anualmente se revisa que los usuarios creados en los sistemas principales siguen efectivamente activos. Para la realización de estas tareas, se dispone de una herramienta puntera en el mercado, que permite realizar el control centralizado de las identidades de toda la organización.

La Entidad cuenta para los centros de procesamiento de datos con controles específicos para garantizar la seguridad. Todos los usuarios autorizados a acceder a estos centros son revisados trimestralmente y recertificados por los responsables, añadiéndose un control mensual del registro de accesos.

Durante el año 2024, se crea la nueva Dirección de Riesgos Tecnológicos y Fraude, en la que se ubica el área de Continuidad y Respuesta, siendo responsable de la elaboración y mantenimiento del Plan de Continuidad de Negocio (PCN) de la Compañía.

Dicho PCN se encuentra dividido por procesos de negocio críticos donde cada uno de los cuales cuenta con la relación de recursos necesarios para su operativa (recursos humanos, recursos materiales, recursos tecnológicos, dependencia de proveedores, etc.). En diciembre de 2024 se establece un nuevo valor para el umbral de "Críticidad" del tiempo de recuperación (RTO) de 24H a 8H de indisponibilidad. Los recursos están cubiertos por estrategias de recuperación ante desastres encuadradas en 4 escenarios de indisponibilidad (indisponibilidad de Sistemas de Información, indisponibilidad de Recursos Humanos, indisponibilidad de Instalaciones e indisponibilidad de servicios prestados por proveedores).

Esto permite, en caso de contingencia, poder recuperar los datos y los sistemas informáticos reduciendo al máximo la pérdida de información. De forma anual se realizan pruebas del plan para verificar su correcto funcionamiento. Bankinter, además, se encuentra certificada en la normativa ISO 22301:2019, la cual de forma directa involucra la realización de pruebas de contingencia.

**8.4.2.- Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Como criterio general, la política de la Entidad es la de no subcontratar fuera del Grupo ninguna actividad que se considere relevante por su impacto en la información financiera. Prácticamente la totalidad de los procesos de valoración, juicios o cálculos a realizar para la elaboración y publicación de los estados financieros no se encuentran externalizados.

La externalización de actividades está siempre sustentada por un contrato de prestación de servicios en el que se determinan claramente los servicios que se prestan y los niveles de calidad del servicio requeridos y conforme a las directrices de la Guía EBA de Externalización de Servicios, la Directiva DORA y la Política de Externalización del Grupo Bankinter.

Los procesos y procedimientos externalizados forman parte del universo auditable del Grupo y están sujetos a un modelo de supervisión y control centralizado. Dicha supervisión es ejercida por la Unidad de Control y Validación de Riesgos, en su rol de segunda línea de defensa, quien es responsable de supervisar con carácter global el seguimiento y control operativo de la externalización, así como de evaluar la efectividad del marco general de control de los servicios externalizados. Asimismo, la División de Auditoría Interna realiza auditorías periódicas con el objetivo de verificar la adecuación de los servicios prestados y la eficacia de los controles implementados, de conformidad con lo establecido en la Política de Externalización.

Con fecha 16 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración de Bankinter aprobó la Política

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

de externalización (o de outsourcing), actualizada por el Consejo el 17 de diciembre de 2025, que establece entre otros, los principios, los servicios externalizables, los responsables de esta, las limitaciones, así como el procedimiento de externalización. Dicha Política de Externalización ha sido actualizada de forma anual entre los ejercicios 2019 a 2025, por el Consejo de Administración de Bankinter, a propuesta de la Comisión de Auditoría o la Comisión de Riesgos y Cumplimiento.

Asimismo, el Consejo de Administración de Bankinter, a propuesta de la Comisión de Auditoría, aprobó el Código de conducta de proveedores con fecha 24 de enero de 2018.

## **8.5.- Información y comunicación de la información financiera**

### **8.5.1.- Función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos.**

El Área de Finanzas, junto con la de Auditoría, es la responsable de asegurar la calidad, transparencia y oportunidad de la información financiera individual de Bankinter y la consolidada del Grupo Bankinter, incluyendo que éstos estén basados en métodos contables adecuados.

Con el objeto de cumplir estos objetivos básicos de la información financiera, se considera necesario crear formalmente la función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables de la Entidad, así como de resolver todas aquellas dudas o conflictos derivados de la interpretación de la normativa contable.

Esta función es asumida por la Dirección de Información Financiera, que será quien deba resolver cualquier conflicto de interés que se pueda producir entre las diferentes áreas y direcciones del Banco, sobre cómo plasmar o interpretar la información financiera en los diferentes informes que se elaboren siguiendo las directrices establecidas por la legalidad vigente y los principios y políticas contables definidos en el manual de Políticas y Procedimientos Contables, sometiendo, en su caso, a aprobación de la Comisión de Auditoría los cambios relevantes de criterio. La frecuencia de actualización del citado Manual de Políticas y Procedimientos Contables es anual, salvo modificaciones sustanciales de la normativa aplicable en cuyo caso su actualización deberá adecuarse a las mismas.

### **8.5.2.- Mecanismos de captura y preparación de la información financiera.**

Los sistemas del Grupo Bankinter están, en su gran mayoría, totalmente integrados y el registro de operaciones desencadena de manera automática la contabilidad de las mismas, así como la actualización de los inventarios.

La contabilidad automática está parametrizada y es definida, previo análisis y contraste, por parte del Departamento de Definición Contable enmarcado en la Dirección Financiera de manera que se garantice el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación en cada momento y las políticas contables del Grupo.

La consolidación de los estados financieros del Grupo es un proceso altamente mecanizado que se apoya en la utilización de una herramienta estándar totalmente integrada en los sistemas internos.

Todas las filiales que forman parte del perímetro del Grupo reportan de manera mensual sus estados financieros a la Dirección Financiera de la matriz de acuerdo con el plan de cuentas del Grupo.

Para la consolidación contable se utiliza la herramienta Hyperion, a través de la cual se realiza la homogeneización y armonización de información contable y consolidación del Perímetro Grupo Consolidado.

## **8.6.- Supervisión del funcionamiento del sistema**

### **8.6.1. Supervisión del SCIIF y alcance de la misma**

El Reglamento del Consejo de Administración de Bankinter establece que la División de Auditoría Interna depende de la Comisión de Auditoría y está funcionalmente adscrita a la Presidenta no ejecutiva del Consejo de Administración, garantizando la independencia, autonomía y universalidad de la función de Auditoría Interna.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de Bankinter, el Reglamento del Consejo y el propio Reglamento de la Comisión, la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones y competencias, la supervisión y control de la actividad de la Sociedad, de la veracidad, objetividad y transparencia de la contabilidad social, así como la supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y los sistemas de control interno, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables. Asimismo, tiene entre sus responsabilidades, impulsar y revisar periódicamente el funcionamiento de sistemas de control interno adecuados que garanticen la gestión adecuada de los riesgos de la sociedad, verificar la integridad y la consistencia de los estados financieros trimestrales y semestrales del Banco y del Grupo, así como las cuentas anuales, la memoria y el informe de gestión, con carácter previo a su aprobación o propuesta por el Consejo de Administración y a su publicación.

Destacamos que, Auditoría Interna presenta a la Comisión de Auditoría, con periodicidad trimestral, el informe de verificación de la cuenta de resultados consolidada del Grupo Bankinter con la



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

intervención, asimismo, del Auditor de Cuentas. El mismo régimen se aplica al informe semestral de resultados.

Tal y como se dispone en el Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por la Comisión de Auditoría, la Auditoría Interna está concebida para evaluar la eficacia de los procesos de control y gestión de riesgos, control interno, cumplimiento normativo y gobierno corporativo, entre otros, agregando valor y alertando sobre la necesidad de modificación de los mismos, en su caso, y proponiendo sugerencias de mejora de las operaciones de la organización. Una de las principales funciones es aportar valor a los órganos de Dirección y a otras áreas de la Organización con funciones de control, para la mejora y consolidación del sistema de control interno, procedimientos aplicados y actividades de control, sin perjuicio de la independencia y autonomía de la función de Auditoría Interna.

Respecto al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), el Reglamento de la Comisión de Auditoría de Bankinter, cuyo texto actual fue aprobado en mayo de 2022 por el Consejo de Administración establece que, la Comisión tiene entre sus competencias la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, conocer y entender suficientemente y supervisar la eficacia del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno.

En este sentido, Auditoría Interna del Grupo Bankinter incluye en su plan de auditoría, la realización de una revisión del SCIIF del Grupo, de acuerdo con un plan trienal de auditorías sobre el SCIIF. El plan de Auditoría de 2026, donde se incluye la revisión sobre los controles del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), fue aprobado por la Comisión de Auditoría en su sesión de diciembre de 2025.

En el mes de diciembre de 2025 se emitió el informe de auditoría de la revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), realizado en base al plan trienal de revisión (2025-2027) elaborado por auditoría, que se focalizó en la revisión del diseño, implantación y seguimiento de una muestra de los controles incluidos dentro del SCIIF para evaluar su eficacia.

El informe concluye que el control llevado a cabo sobre la información financiera es, a nivel general correcto, ya que tanto la ejecución como la supervisión se realizan conforme a los protocolos y procedimientos establecidos y documentados, reportándose igualmente de manera adecuada. Se detectó durante la auditoría la ausencia, en la herramienta, de algunos flujogramas correspondientes a nuevos controles implementados durante 2025 en Irlanda y Luxemburgo. Se emitieron dos observaciones que quedaron finalizadas durante la emisión del informe.

El resultado de la revisión se ha comunicado a la Dirección del Grupo Bankinter y se ha presentado a la Comisión de Auditoría del Grupo. Las observaciones surgidas en la auditoría siguen un proceso riguroso de seguimiento conforme a la normativa interna. Destacamos en este sentido que, con

periodicidad mensual, se pone a disposición de los miembros de la Comisión de Auditoría, en la página web del Consejero, un informe de seguimiento y situación de las observaciones emitidas como resultado de los informes de auditoría tanto externa como interna.

### **8.6.2.- Procedimiento de discusión de debilidades significativas detectadas y plan de acción.**

El Reglamento del Consejo de Administración establece, dentro de las competencias de la Comisión de Auditoría, la discusión con los auditores de cuentas de las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. Asimismo, se dispone que los auditores externos asistirán a las reuniones de la Comisión de Auditoría siempre que el Presidente de la misma lo considere conveniente y, en todo caso, cuando se examine el informe de dichos auditores sobre las cuentas anuales y semestrales y sobre el informe anual de control del Banco y del Grupo, así como a las demás reuniones sobre verificación de resultados previas a la publicación de los mismos.

Igualmente, y de acuerdo con la Ley y el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría servirá de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos e internos, evaluará los resultados de los informes de auditoría y el cumplimiento de las observaciones y conclusiones formuladas, así como la discusión con los auditores de cuentas de las posibles debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Asimismo, en el Reglamento de la Comisión de Auditoría de Bankinter, se establece que la Comisión supervisará a Auditoría Interna, controlando entre otros aspectos, la adecuación de las conclusiones alcanzadas por la auditoría interna, la ejecución de los planes de acción de acuerdo con lo comprometido y la información puntual a la Comisión de Auditoría sobre su desarrollo.

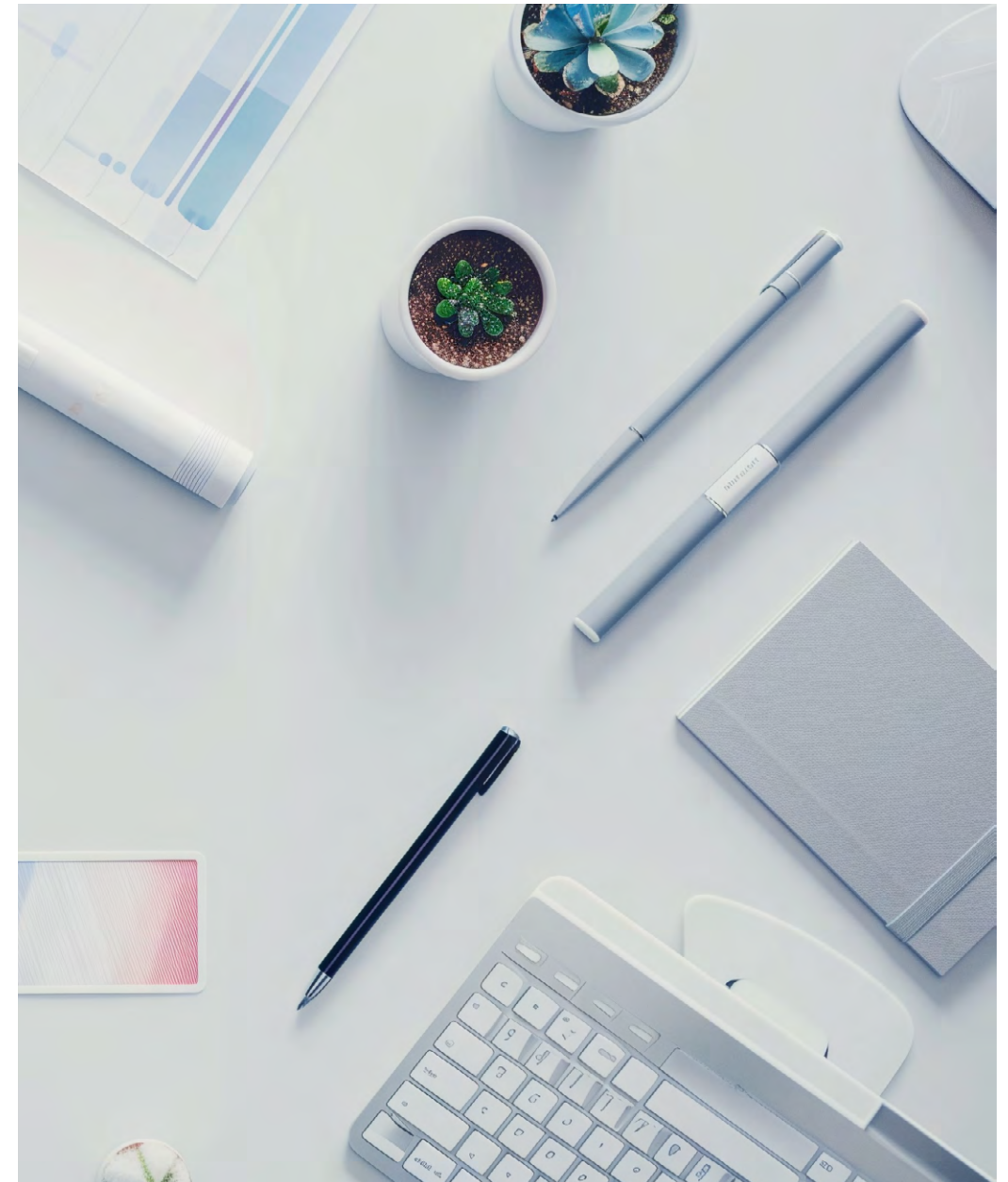
Destacamos que los planes de acción establecidos para la resolución de las observaciones emitidas, tanto por el auditor interno como externo, siguen un proceso riguroso de seguimiento conforme a la Circular de Informes de Auditoría Interna, cuya actualización se aprobó por la Comisión, en su sesión del 21 de octubre de 2024. Esta Circular contiene el marco general de actuación del proceso de gestión, tanto de los informes emitidos por Auditoría Interna del Grupo Bankinter como de las observaciones incluidas en ellos, así como de los planes de acción vinculantes establecidos para mitigar los riesgos observados.

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

### **8.7.- Otra información relevante: revisión por el auditor de cuentas de la información sobre el modelo SCIIF**

La firma de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L como auditor de las cuentas anuales del Banco y del Grupo Bankinter, revisa con una periodicidad anual, el contenido de la información remitida al mercado del modelo de control del sistema de información financiera establecido y anteriormente descrito. Se adjunta al presente Informe el Informe del auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" del Grupo Bankinter correspondiente al ejercicio 2025.



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional



**Informe del auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)**

A los administradores de Bankinter, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del consejo de administración de Bankinter, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) y con nuestra carta propuesta de fecha 15 de diciembre de 2025, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta e incluida en el apartado 8 del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Bankinter, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo) correspondiente al ejercicio 2025, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad dominante en relación a la información financiera anual.

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad dominante en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales consolidadas y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad dominante ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad dominante y su Grupo correspondiente al ejercicio 2025 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.  
Torre PwC, P.º de la Castellana 259 B, 28046  
Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111

www.pwc.es

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

- a) Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad dominante en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el apartado 8 del Informe Anual de Gobierno Corporativo - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo del IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
- b) Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; y (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo.
- c) Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante.
- d) Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de auditoría de cuentas anuales consolidadas.
- e) Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la Sociedad dominante a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
- f) Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Ana Isabel Peláez Morán

19 de febrero de 2026

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2026 N.º: 01/200788

SEFILA CORPORATIVO 0200 EUR

Salvo error u/o de otras ANULACIONES

Bankinter, S.A. y sociedades dependientes

9.

Otra información  
adicional



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, en su sesión de fecha 18/02/2026.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí  No

**Cuadro de referencias cruzadas de este informe con las secciones del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo en el formato CNMV.**

Sección en el modelo de CNMV	Incluido en el modelo estadístico	Epígrafe en el presente Informe
<b>A.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD</b>		
A.1.	SI	2.1.- Capital Social
A.2.	SI	2.2.- Distribución del capital social por tipología de accionistas.
A.3.	SI	2.2.- Distribución del capital social por tipología de accionistas.
A.4.	NO	2.4.- Pactos parasociales y otra información relativa a las relaciones entre accionistas.
A.5.	NO	2.4.- Pactos parasociales y otra información relativa a las relaciones entre accionistas.
A.6.	NO	4.2.- Diversidad dentro del Consejo de Administración
A.7.	SI	2.4.- Pactos parasociales y otra información relativa a las relaciones entre accionistas.
A.8.	SI	2.2.- Distribución del capital social por tipología de accionistas
A.9.	SI	2.2.- Distribución del capital social por tipología de accionistas.
A.10.	NO	2.2.- Distribución del capital social por tipología de accionistas.
A.11.	SI	2.2.- Distribución del capital social por tipología de accionistas.
A.12.	NO	2.1.- Capital social. / 3.2.- Derechos de los accionistas
A.13.	NO	2.1.- Capital social. / 3.2.- Derechos de los accionistas
A.14.	SI	2.1.- Capital social.
<b>B.- JUNTA GENERAL</b>		
B.1.	NO	3.4.- Junta General de accionistas
B.2.	NO	3.4.- Junta General de accionistas
B.3.	NO	3.4.- Junta General de accionistas
B.4.	SI	3.4.- Junta General de accionistas
B.5.	SI	3.4.- Junta General de accionistas
B.6.	SI	3.4.- Junta General de accionistas

Sección en el modelo de CNMV	Incluido en el modelo estadístico	Epígrafe en el presente Informe
B.7.	NO	3.4.- Junta General de accionistas
B.8.	NO	3.2.- Derechos de los accionistas
<b>C.- ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD</b>		
C.1.- Consejo de Administración		
C.1.1	SI	4.1.- Composición del Consejo de Administración
C.1.2	SI	4.1.- Composición del Consejo de Administración
C.1.3	SI	4.1.- Composición del Consejo de Administración/4.2.- Diversidad dentro del Consejo de Administración
C.1.4	SI	4.2.- Diversidad dentro del Consejo de Administración
C.1.5	NO	4.2.- Diversidad dentro del Consejo de Administración
C.1.6	NO	4.2.- Diversidad dentro del Consejo de Administración
C.1.7	NO	4.2.- Diversidad dentro del Consejo de Administración/4.4.- Política de Sucesión y Selección de consejeros/4.5.- Nombramiento, reelección y cese de consejeros
C.1.8	NO	4.1.- Composición del Consejo de Administración
C.1.9	NO	2.5.- Acuerdos de delegación vigentes adoptados por la Junta General de accionistas en relación con el Capital Social
C.1.10	NO	4.2.- Diversidad dentro del Consejo de Administración
C.1.11	SI	4.2.- Diversidad dentro del Consejo de Administración
C.1.12	SI	4.2.- Diversidad dentro del Consejo de Administración
C.1.13	SI	4.12.- Remuneración global del Consejo de Administración
C.1.14	SI	5.1.- Composición de la Alta Dirección (sin consejeros ejecutivos)/5.2.- Remuneración global de la Alta Dirección
C.1.15	SI	4.3.- Reglamento del Consejo de Administración
C.1.16	NO	4.4.- Política de Selección y Sucesión de consejeros/4.5.- Nombramiento, reelección y cese de consejeros

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

Sección en el modelo de CNMV	Incluido en el modelo estadístico	Epígrafe en el presente Informe
C.1.17	NO	4.11.- Evaluación del Consejo y sus Comisiones
C.1.18	NO	4.11.- Evaluación del Consejo y sus Comisiones
C.1.19	NO	4.5.- Nombramiento, reelección y cese de consejeros
C.1.20	NO	4.7.- Preparación y funcionamiento de las sesiones del Consejo
C.1.21	SI	4.4.- Política de Selección y Sucesión de consejeros
C.1.22	NO	4.5.- Nombramiento, reelección y cese de consejeros
C.1.23	SI	4.1.- Composición del Consejo de Administración
C.1.24	NO	4.7.- Preparación y funcionamiento de las sesiones del Consejo
C.1.25	SI	4.10.- Asistencia de los consejeros.
C.1.26	SI	4.10.- Asistencia de los consejeros
C.1.27	SI	4.13.- Auditoría de cuentas
C.1.28	NO	4.13.- Auditoría de cuentas/8.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF).
C.1.29	SI	4.1. Composición del Consejo de Administración
C.1.30	NO	4.13.- Auditoría de cuentas
C.1.31	SI	4.13.- Auditoría de cuentas
C.1.32	SI	4.13.- Auditoría de cuentas
C.1.33	SI	4.13.- Auditoría de cuentas
C.1.34	SI	4.13.- Auditoría de cuentas
C.1.35	SI	4.7.- Preparación y funcionamiento de las sesiones del Consejo
C.1.36	NO	4.5.- Nombramiento, reelección y cese de consejeros
C.1.37	NO	n/a
C.1.38	NO	n/a
C.1.39	SI	4.1.- Composición del Consejo de Administración / 5.- Alta Dirección
C.2.Comisiones del Consejo de Administración		
C.2.1	SI	4.8.- Comisiones del Consejo de Administración
C.2.2	SI	4.2.- Diversidad dentro del Consejo de Administración
C.2.3	NO	4.8.- Comisiones del Consejo de Administración
<b>D.- OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO</b>		
D.1.	NO	6.- Operaciones vinculadas e intragrupo
D.2.	SI	6.- Operaciones vinculadas e intragrupo
D.3.	SI	6.- Operaciones vinculadas e intragrupo

Sección en el modelo de CNMV	Incluido en el modelo estadístico	Epígrafe en el presente Informe
D.4.	SI	6.- Operaciones vinculadas e intragrupo
D.5.	SI	6.- Operaciones vinculadas e intragrupo
D.6.	NO	6.- Operaciones vinculadas e intragrupo
D.7.	NO	6.- Operaciones vinculadas e intragrupo
<b>E.- SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS</b>		
E.1.	NO	7.- Sistema de Control y Gestión de Riesgos/7.2.- Modelo de tres líneas de defensa
E.2.	NO	7.1.- Gobernanza
E.3.	NO	7.- Sistema de Control y Gestión de Riesgos
E.4.	NO	7.1.- Gobernanza
E.5.	NO	7.3.- Materialización de los riesgos durante el ejercicio 2025 y planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de Bankinter y su Grupo
E.6.	NO	7.3.- Materialización de los riesgos durante el ejercicio 2025 y planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de Bankinter y su Grupo
<b>F.- SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)</b>		
F.1.	NO	8.1.- Entorno de control de la entidad en materia de Información Financiera
F.2.	NO	8.2.- Evaluación de riesgos de la información financiera
F.3.	NO	8.3.- Actividades de control de la información financiera
F.4.	NO	8.4.- Las principales características del proceso de elaboración de la información financiera.
F.5.	NO	8.5.- Información y comunicación de la información financiera
F.6.	NO	8.6.- Supervisión del funcionamiento del sistema
F.7.	NO	8.7.- Otra información relevante: revisión por el auditor de cuentas de la información sobre el modelo SCIIF
G.- GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO		9.- Otra información adicional

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

## GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

**Cumple**

2. **Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:**

- a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.**
- b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.**

**No aplicable**

3. **Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

- a) **De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**
- b) **De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.**

**Cumple**

4. **Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.**

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

**Cumple**

5. **Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

**Cumple**

6. **Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:**

- a) **Informe sobre la independencia del auditor.**
- b) **Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.**
- c) **Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.**

**Cumple**

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

**Cumple**

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

**Cumple**

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

**Cumple**

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

**Cumple**

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

**No aplicable**

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

**Cumple**

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

**Cumple**



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:**

- a) **Sea concreta y verificable.**
- b) **Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y**
- c) **Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.**

**Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero. La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.**

**Cumple****15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

**Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.**

**Cumple**

Tras la modificación de la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en 2020, y habida cuenta del tamaño del Consejo de Bankinter, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos propuso al Consejo de Administración un nuevo objetivo de representación del sexo femenino (que es el actualmente menos representado) en el seno del Consejo, antes de que finalice el año 2022. Éste debía ser, al menos, de un 40%, en línea con el de la presente recomendación. Pues bien, una vez más, Bankinter se adelantó en el cumplimiento de dicho objetivo pues cuenta desde abril de 2021, con un 45,5% de mujeres en su Consejo.

El porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración tanto a 31 de diciembre de 2025 como a fecha de aprobación de este informe es del 58% (7 mujeres).

Bankinter es la única sociedad del IBEX35 que cuenta con dos mujeres en los principales cargos de administración y dirección de la entidad (Presidenta no ejecutiva del Consejo de Administración y Consejera Delegada). El resto de consejeras (5) son en calidad de externas independientes.

En el [apartado 4.2](#) del presente informe se muestra la evolución del número de consejeras en el Consejo de Administración de Bankinter, con indicación de su categoría.

**16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.****Este criterio podrá atenuarse:**

- a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

**Cumple**

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.**

**Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.**

**Cumple**

**18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

**Cumple**

**19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

**Cumple**

**20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

**Cumple**

**21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.**

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

**Cumple**

## Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.**

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

**Cumple**

**23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.**

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

**Cumple**

**24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.**

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

**Cumple**

**25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.**

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

**Cumple**

**26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

**Cumple**

**27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.**

**Cumple**

**28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.**

**Cumple**

## Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

**Cumple**

**30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

**Cumple**

**31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

**Cumple**

**32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

**Cumple**

**33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.**

**Cumple**

**34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.**

**Cumple parcialmente**

Aun cuando la Presidenta del Consejo de Administración no es ejecutiva, el Consejo de Administración de Bankinter, acordó el 21 de marzo de 2024, el nombramiento de un consejero coordinador entre sus consejeros independientes, asignándole, entre otras, las funciones recogidas en el artículo 31 del Reglamento del Consejo. El Consejo de Administración de Bankinter, a través de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, es informada de los puntos de vista de los inversores y accionistas, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad.

**35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

**Cumple**

**36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

## Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIIF).
- 9.- Otra información adicional

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

**Cumple**

**37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.**

**Cumple**

**38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

**Cumple**

**39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.**

**Cumple**

**40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.**

**Cumple**

**41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

**Cumple**

**42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

**1. En relación con los sistemas de información y control interno:**

a) **Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**

b) **Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**

c) **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.**

d) **Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.**

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**2. En relación con el auditor externo:**

- a) **En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.**
- b) **Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.**
- c) **Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**
- d) **Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.**
- e) **Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.**

**Cumple****43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.****Cumple****44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.****Cumple****45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:**

- i. **Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.**
- ii. **Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.**
- iii. **El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.**
- iv. **Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.**
- v. **Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

**Cumple****46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:**

- a) **Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**
- b) **Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**
- c) **Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.**

**Cumple**

## Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.**

**Cumple**

**48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.**

**Cumple**

**49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

**Cumple**

**50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:**

**a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

**b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

**c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.**

**d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**

**e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.**

**Cumple**

**51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

**Cumple**

**52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**

**a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**

**b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.**

**c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**

**d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

**e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.**

**Cumple**

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.**

**Cumple**

**54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:**

**a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.**

**b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.**

**c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**

**d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.**

**e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.**

**Cumple**

**55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:**

**a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.**

**b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.**

**c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.**

**d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.**

**Cumple**

**56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.**

**Cumple**

**57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.**

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

**Cumple**



Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

**Cumple**

**59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.**

**Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.**

**Cumple**

**60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

**Cumple**

**61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

**Cumple**

**62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.**

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

**Cumple**

Por la normativa aplicable a las entidades de crédito, a los esquemas de retribución variable de los consejeros ejecutivos se les aplican cláusulas de diferimiento (en el ejercicio 2025, de 5 años), pago en acciones (de, al menos, el 50% de la retribución variable), ajustes ex post de las remuneraciones y períodos de retención y equilibrio respecto de la remuneración fija.

Y los consejeros ejecutivos de Bankinter mantienen una exposición económica neta mediante titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos por un importe superior a dos veces su remuneración fija anual percibida en 2025.

**63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

**Cumple**

Carta de la Presidenta

1. Mejoras en materia de gobierno corporativo en el grupo bankinter en el ejercicio 2025 y prioridades para el ejercicio 2026
2. Estructura de la propiedad
3. Comunicación y derechos de los accionistas. Junta general
4. Consejo de administración
5. Alta dirección
6. Operaciones vinculadas e intragrupo
7. Sistemas de control y gestión de riesgos
8. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).
- 9.- Otra información adicional

**64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.**

**A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.**

**Cumple**

En el caso del Vicepresidente ejecutivo y la Consejera Delegada, las indemnizaciones previstas en el contrato suscrito con la Entidad se aplican exclusivamente en casos análogos a los establecidos para las relaciones laborales ordinarias en el Estatuto de los Trabajadores y tienen un límite indemnizatorio que en ningún caso puede ser superior al límite fijado en la normativa laboral para el conjunto de empleados de la Entidad. En todo caso, siguiendo las mejores prácticas en gobierno corporativo, la indemnización no excederá de dos veces la cuantía de la retribución total anual. En el caso de la Presidenta no ejecutiva y del resto de consejeros no se ha establecido indemnización alguna para el caso de cese por cualquier causa en dichos cargos.

En todo caso, no existe derecho a percibir indemnizaciones ligadas a supuestos o situaciones de cambio de control en la Entidad.

No siendo una previsión de indemnización por la extinción de la relación que vincula al consejero con la Entidad en ninguno de los supuestos del apartado C.1.39, al aparecer de forma expresa referenciada en la redacción de esta recomendación, se informa, tanto en esta recomendación como en el referido apartado, que sólo en el caso del contrato de la Consejera Delegada se establece un compromiso de no competencia post contractual, durante un período de 18 meses a contar desde la fecha de extinción del contrato mercantil, comprometiéndose a no realizar actividades laborales o prestar servicios profesionales, por cuenta propia o ajena, que concurren con las del Banco o entidades de su Grupo. La compensación del pacto consiste en una cantidad equivalente al 50 por 100 del total de la última retribución fija anual acordada por el Consejo de Administración, cantidad que será abonada una vez transcurrido el período de 18 meses

anteriormente indicado. Es una compensación por la asunción de obligaciones que nacen, justamente, una vez extinguida esa relación y por las que se establece una compensación a percibir al final del período de no competencia.

Igualmente debe indicarse que solo la actual Consejera Delegada, D<sup>a</sup>. Gloria Ortiz Portero, es beneficiaria de aportaciones al sistema de previsión social. La Sra. Ortiz tiene acumulados, actualmente, derechos no consolidados que proceden de las aportaciones realizadas en su condición previa de miembro de la Alta Dirección de Bankinter, con rango de Directora General, pero dichos derechos no se consolidan en el momento de la extinción de la relación contractual que actualmente vincula a la Sra. Ortiz con la Sociedad como Consejera Delegada sino cuando se cumpla alguna de las contingencias previstas específicamente para dicha consolidación conforme a la Política y el Reglamento del sistema de previsión social complementaria de Bankinter: alcanzar la edad de jubilación ordinaria, fallecimiento e invalidez, no estando asociado su abono al supuesto de cese por cualquier causa.

Como se indica en el Informe de remuneraciones de consejeros, en el caso de la anterior Consejera Delegada, y actual Presidenta no ejecutiva del Consejo, D<sup>a</sup>. María Dolores Dancausa Treviño, y al haber alcanzado la edad de jubilación ordinaria, consolidó los importes de los fondos acumulados durante los años en los que la Sra. Dancausa ejerció como Consejera Delegada (2010 a 2024), a excepción de aquellos que quedan sujetos a la verificación de que no procede la aplicación de cláusulas "malus" y "clawback" como otros previstos en el propio Reglamento del citado Sistema de Previsión social complementario.

**Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

**No**

**Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.**

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2025 ]

CIF: [ A28157360 ]

Denominación Social:

[ **BANKINTER, S.A.** ]

Domicilio social:

[ PS. DE LA CASTELLANA N.29 (MADRID) ]

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1.** Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí  
 No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/05/2014	269.659.846,20	898.866.154	898.866.154

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  
 No

**A.2.** Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	0,09	5,23	0,00	0,00	5,32
CARTIVAL, S.A.	23,20	0,00	0,00	0,00	23,20
BLACKROCK INC.	0,00	5,03	0,00	0,88	5,91
FMR LLC (FIDELITY INVESTMENTS)	0,00	3,28	0,00	0,50	3,78
LAZARD ASSET MANAGEMENT	0,00	3,03	0,00	0,00	3,03
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	0,00	1,96	0,00	0,00	1,96

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	CORPORACION MASAVEU, S.A.	5,00	0,00	5,00
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	0,32	0,00	0,32
BLACKROCK INC.	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	5,91	0,00	5,91
FMR LLC (FIDELITY INVESTMENTS)	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	3,78	0,00	3,78
LAZARD ASSET MANAGEMENT	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	3,03	0,00	3,03

**A.3.** Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DOÑA MARIA LUISA JORDA CASTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARIA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	0,17	0,00	0,01	0,00	0,18	0,00	0,00
DON MARCELINO BOTIN-SANZ SAUTOLA NAVEDA	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
DOÑA TERESA MARTIN-RETORTILLO RUBIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DOÑA CRISTINA GARCÍA-PERÍ ÁLVAREZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DOÑA TERESA PAZ-ARES RODRÍGUEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA GLORIA ORTIZ PORTERO	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
DON ALFONSO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA	0,01	0,00	0,01	0,00	0,02	0,00	0,00
DOÑA MARIA TERESA PULIDO MENDOZA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON ALFONSO VILLANUEVA RODRIGUEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JUAN ANTONIO ZUFIRIA ZATARAIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración</b>						<b>5,61</b>	

**Detalle de la participación indirecta:**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	28,80
---	-------

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  
 No

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
165.963	3.919	0,02

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
HISPAMARKET, S.A.	3.919
Total	3.919

**A.11. Capital flotante estimado:**

	%
Capital flotante estimado	56,53

**A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.**

Sí  
 No

**B. JUNTA GENERAL**

**B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:**

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
23/03/2023	0,43	71,40	1,62	0,00	73,45
De los que Capital flotante	0,08	33,51	1,62	0,00	35,21
21/03/2024	0,67	66,46	1,91	0,00	69,04
De los que Capital flotante	0,32	26,34	1,91	0,00	28,57
27/03/2025	0,47	74,86	1,17	0,00	76,50
De los que Capital flotante	0,16	31,72	1,17	0,00	33,05

**B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:**

Sí  
 No

**B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:**

Sí  
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	600
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1



**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**C.1. Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	12

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA MARIA LUISA JORDA CASTRO		Independiente	CONSEJERO	21/03/2019	23/03/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO		Dominical	CONSEJERO	14/09/2005	27/03/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO		Otro Externo	PRESIDENTE	21/10/2010	23/03/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARCELINO BOTIN-SANZ SAUTOLA NAVEDA		Dominical	CONSEJERO	21/04/2005	27/03/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA TERESA MARTIN-RETORTILLO RUBIO		Independiente	CONSEJERO	07/11/2017	23/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CRISTINA GARCÍA-PERÍ ÁLVAREZ		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	21/04/2021	27/03/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA TERESA PAZ-ARES RODRÍGUEZ		Independiente	CONSEJERO	21/03/2024	21/03/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA GLORIA ORTIZ PORTERO		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	21/03/2024	21/03/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALFONSO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	23/03/2022	23/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA TERESA PULIDO MENDOZA		Independiente	CONSEJERO	23/07/2014	23/03/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALFONSO VILLANUEVA RODRIGUEZ		Independiente	CONSEJERO	27/03/2025	27/03/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN ANTONIO ZUFIRIA ZATARAIN		Independiente	CONSEJERO	27/03/2025	27/03/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON ALVARO ALVAREZ-ALONSO PLAZA	Independiente	23/03/2023	27/03/2025	D. Álvaro Álvarez-Alonso Plaza era miembro de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Retribuciones, de la Comisión	SI

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
				de Riesgos y Cumplimiento y de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.	

**C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:**

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DOÑA GLORIA ORTIZ PORTERO	CONSEJERA DELEGADA	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por ICADE (E-4) y Bachelor of Arts Honours in Business Administration por Middlesex University (doble grado). Cuenta con una dilatada y acreditada de experiencia profesional en el sector financiero, en concreto más de 33 años en el sector, de los cuales, 22 han sido en el Grupo Bankinter. Su carrera profesional en Bankinter comenzó en el año 2001 como Directora de Control de Gestión en la Dirección Financiera. Hasta su actual nombramiento como Consejera Delegada en marzo de 2024, ha ocupado diversos puestos de relevancia en el banco como Directora de Relación con Inversores; Directora Financiera; Directora Banca Digital, Tecnología y Operaciones; Directora de Banca Comercial, entre otros. Destaca su conocimiento y aportación a la evolución de Bankinter y su Grupo, habiendo participado y coliderado las operaciones corporativas más importantes acometidas por el grupo Bankinter en los últimos años. Asimismo, es miembro de diversos consejos de las sociedades del Grupo Bankinter.
DON ALFONSO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	Graduado Magna Cum Laude en Economía (Major) y Civilizaciones Clásicas (Minor) por la Universidad de Boston. Trabajó en Salomon Brothers, hasta 1995, en el departamento de Corporate Finance y M&A. Desde 1995 ejerció diversas funciones en Bankinter, como la de Director de Empresas en la División de Riesgos, Director de cuenta de Banca de Empresas y fue Director General de la filial de Capital Riesgo de Bankinter. Asimismo, es socio fundador de Aleph Capital SGEGR, S.A. Fue Consejero de Bankinter a título personal desde 2002 a 2005 y desde 2005 a 2022, ha sido representante persona física del consejero CARTIVAL, S.A. (actualmente Presidente/Consejero Delegado) en Bankinter desempeñando el cargo de Vicepresidente ejecutivo del Consejo en representación de dicho consejero persona jurídica. Actualmente, es consejero persona física y Vicepresidente ejecutivo de Bankinter, S.A. y Presidente de su Comisión Ejecutiva y desempeña funciones relacionadas con la gestión de riesgos, tipo de

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		interés (cartera ALCO), desarrollo de negocio y corporativo, estrategia y Banca de Inversión. Además, desde finales de 2022, preside el Consejo de la filial Bankinter Investment. Desde 2005, es Presidente del Consejo de Línea Directa Aseguradora, con funciones ejecutivas hasta la segregación de esta sociedad del Grupo en 2021 (momento en el que cesa en el ejercicio de las funciones ejecutivas), aseguradora líder en comercialización a distancia y en digitalización en el mercado de seguros, habiendo impulsado el crecimiento de esta compañía, tanto en cuanto su crecimiento interno como en cuanto a su cuota de mercado.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	16,67

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	CORPORACION MASAVEU, S.A.	Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra. Fue Consejero del Banco Herrero y Vicepresidente de la Patronal Cementera Española OFICEMEN. Se incorporó al Grupo Masaveu en 1993 donde ha desempeñado diversas funciones, ocupando actualmente la Presidencia de tal Grupo, que opera en diversos sectores de la actividad, como el energético, financiero, industrial, cementero e inmobiliario, entre otros. Ejerce la Presidencia Ejecutiva de Corporación Masaveu, S.A. y, dentro del Grupo, es el Presidente de Cementos Tudela Veguin, S.A., Oppidum Capital, S.L. y de las sociedades americanas Masaveu Real Estate US Delaware LLC, Oppidum Renewables USA Inc., Oppidum Green Energy USA LLC y Texan Cement, Inc., entre otras. Consejero en EGEO Internacional y EGEO SGPS. Administrador Mancomunado de Flicka Forestal, S.L., ejerciendo también el cargo de Presidente y/o administrador de varias sociedades controladas por ésta. Es miembro del Consejo General de Supervisión de EDP, S.A. y Miembro de la Comisión de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad y miembro de la Comisión de Remuneraciones nombrado por el Consejo General de Supervisión, así como Consejero de EDP España, S.A. Es el Presidente del Consejo de Hidrocantábrico JV, S.L., de Aboño Generaciones Eléctricas, S.L.U., y de Persés Energy Solutions, S.L. Es Consejero dominical de Línea Directa Aseguradora, S.A. de Seguros y Reaseguros. También es Presidente de la Fundación María Cristina Masaveu Peterson y de la

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Fundación San Ignacio de Loyola. Es Patrono y miembro de la Comisión Delegada y de la Comisión de Patrimonio de la Fundación Princesa de Asturias. Patrono de la Fundación ProRAE. Patrono Internacional de la Asociación Amigos del Museo del Prado. Miembro del International Council del Metropolitan Museum of Art de Nueva York. Es Embajador Marca Ejército.
DON MARCELINO BOTIN-SANZ SAUTOLA NAVEDA	CARTIVAL, S.A.	Graduado en Arquitectura Naval y Diseño de Yates por la Universidad de Southampton, Inglaterra (1994). La empresa de su control, Botín Partners, S.L es una de las más reputadas compañías de su sector en el mundo. D. Marcelino Botín es Consejero Delegado del accionista significativo de Bankinter, CARTIVAL, S.A. Fue representante persona física de CARTIVAL en el Consejo de Administración de Bankinter entre los años 1997 y 2005, año en el que fue nombrado por la Junta General de accionistas 21 de abril de 2005, en calidad de consejero externo dominical, a título de persona física, condición que mantiene en la actualidad. Actualmente, también es miembro de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos. El Sr. Botín posee un profundo conocimiento de Bankinter y su Grupo y del sector financiero y bancario en general, adquiridos en su dilatada trayectoria en Bankinter y en CARTIVAL, y un acreditado compromiso con el devenir de la Entidad, así como una muy relevante experiencia en innovación y desarrollo tecnológico.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	16,67

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA MARIA LUISA JORDA CASTRO	Licenciada en Ciencias Empresariales; Máster en Dirección de Empresas por el Instituto de Empresa y por Centro Estudios Financieros (1985-1987) y Máster en Digital Business por The Valley Business School (2016-2017). Curso de Business Angel por Deusto Business School Madrid (2018). Es Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y Miembro del Instituto de Auditores Internos de España, siendo Presidente del Comité Técnico Asesor. Tiene una sólida trayectoria y amplia experiencia vinculada a la actividad de auditoría y control y financiera habiendo desempeñado responsabilidades como directora financiera, directora de inversiones, directora de auditoría interna y gobierno corporativo y consejera en diversas empresas financieras y de los sectores inmobiliario, consumo y telecomunicaciones y en organizaciones como la

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	<p>Corporación Empresarial ONCE, habiendo adquirido una amplia experiencia ejecutiva en finanzas y en auditoría. Su experiencia en gobierno corporativo en empresas multinacionales y cotizadas es también amplia y vinculada a auditoría, estrategia y control. También tiene experiencia en telecomunicaciones, habiendo sido consejera de JAZZTEL y del BANCO EUROPEO DE FINANZAS (100% Unicaja). Hasta marzo de 2024 ha sido consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de ORANGE España. Es también, consejera independiente en MERLIN PROPERTIES Socimi S.A., donde durante 4 años presidió el Comité de Auditoría, actualmente es vocal, y también vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y consejera independiente de Grupo BIMBO (donde también es miembro del Comité de Evaluación, Compensación y Nominaciones y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias).</p>
DOÑA TERESA MARTIN-RETORTILLO RUBIO	<p>Licenciada de Administración de Empresas con la doble especialidad de Auditoría y Finanzas por el Colegio Universitario de Estudios Financieros, CUNEF, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. MBA por Harvard Business School (1995). Desde septiembre 2016, ejerce cargos de alta responsabilidad en el IE. Primero como Presidenta Ejecutiva de IE Exponential Learning, que incluía entre otros, el área de Executive Education del IE, y actualmente, como COO-CFO de IE University y consejera no ejecutiva de Headspring. Anteriormente había sido Vicepresidente Senior de Estrategia y Desarrollo de Negocio a nivel global para McGraw Hill Education desde EEUU. Previamente había sido Senior Partner, Private Equity Practice de la consultora estratégica Bain &amp; Company, compañía en la que durante 19 años desempeñó distintas funciones de responsabilidad tanto en Madrid como en EEUU, con un foco especial en la práctica de asesoramiento a inversores (capital riesgo y M&amp;A). También trabajó en Goldman Sachs, Corporate Finance desde Londres. Fue consejera externa independiente de la filial EVO Banco, S.A.U., hasta el momento de la fusión de dicha filial con Bankinter, S.A.</p>
DOÑA CRISTINA GARCÍA-PERÍ ÁLVAREZ	<p>Graduada en Ciencias Económicas y Finanzas suma cum laude en el ICADE, y ha realizado un MBA en Harvard Business School así como un Master Ejecutivo en capacidades digitales e innovación (DIBEX) por el Instituto ISDI. Posee una dilatada experiencia en el sector financiero desarrollada fundamentalmente a nivel internacional, en banca de inversión y mercados de capitales y derivados, adquirida en los cargos desempeñados en J.P. MORGAN, BANK OF AMERICA MERRILL LYNCH, BRETEMA CAPITAL, GOLDMAN SACHS y McKinsey &amp; CO. A esta experiencia en el sector financiero se une su experiencia en el sector inmobiliario, en el que ha desarrollado su carrera profesional desde 2011 en Grupo Azora. También posee experiencia en la definición e implantación de políticas y objetivos Medioambientales, Sociales y de Buen Gobierno (ASG), como miembro en INREV - ESG COMMITTEE y del Comité de Sostenibilidad del Grupo Azora. Actualmente, es Socia Directora de Desarrollo de Negocio en Azora Capital S.L. Es Patrono Honorario de la ONG Plan Internacional España y ha sido Consejera de EVO Banco, S.A.U. sociedad filial de Bankinter, hasta julio de 2022. Desde marzo de 2024 ejerce el cargo de Consejera Coordinadora en Bankinter.</p>
DOÑA TERESA PAZ-ARES RODRÍGUEZ	<p>Licenciada en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, por la Universidad Pontificia de Comillas, ICADE E-3 y ha realizado un Programa ESG para Consejeros, en ESADE. Cuenta con una dilatada trayectoria profesional en el ámbito jurídico-empresarial, desarrollada durante más de treinta años en Uría Menéndez, despacho al que se incorporó en 1992 y del que fue socia desde 2002 hasta diciembre de 2023. Durante su etapa profesional en Uría Menéndez ha trabajado en las oficinas de Barcelona, Londres y Madrid. A lo largo de su carrera, Teresa se ha especializado en</p>

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Derecho societario y fusiones y adquisiciones, habiendo asesorado a consejos de administración y equipos de dirección de numerosas compañías en proyectos de gran complejidad y alto impacto. Ha prestado asimismo asesoramiento legal estratégico en sectores altamente regulados, entre otros, life sciences y TMT, tanto en aspectos regulatorios como mercantiles. En cuanto a su experiencia en el sector financiero, destaca el desempeño del cargo de secretaria del Consejo y de la Comisión Ejecutiva de Bankinter (2015). Ha sido reconocida de forma continuada por los principales directorios internacionales por su labor como abogada y por su liderazgo profesional (Chambers, Legal 500, etc). Asimismo, cuenta con experiencia en el asesoramiento estratégico a family offices.
DOÑA MARIA TERESA PULIDO MENDOZA	Licenciada en Economía por Columbia University y MBA por MIT- Sloan School of Management. Cuenta con más de veinticinco años de experiencia profesional en consultoría estratégica (McKinsey & Co), en banca privada y corporativa (Citibank y Deutsche Bank) e Infraestructuras (Ferrovial, S.A.). En estas compañías, ha trabajado principalmente en proyectos de estrategia, desarrollo de negocio y de transformación. Ha sido, hasta finales de 2024, Directora General de Estrategia en Ferrovial, desde 2011, y formaba parte de su Comité de Dirección desde 2014. María Teresa también forma parte del MIT – Sloan EMSAEB (Executive Board).
DON JUAN ANTONIO ZUFIRIA ZATARAIN	Licenciado en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid desde 1982, así como Doctor en Matemáticas - Ph in Applied Mathematics, California Insittute of Technology, y Doctor en Ingeniería Aeronáutica, por la Universidad Politécnica de Madrid desde 1989. Asimismo, cuenta con un Máster en administración empresarial (IBM Master of Business Management), cursado en las universidades SDA Bocconi (Milán) y London School of Economics (Londres). D. Juan Antonio Zufiría es un destacado líder internacional con más de 30 años de experiencia en IBM, donde ha ocupado roles clave en investigación, estrategia y gestión. Ha dirigido la organización en Europa y el segmento global de tecnología, destacándose por su enfoque centrado en el cliente y su liderazgo en la transformación hacia soluciones cognitivas y la nube. Su visión combina habilidades en matemáticas y ciencias de la computación con un profundo entendimiento de estrategia y finanzas, permitiéndole guiar a las organizaciones hacia la innovación y el éxito empresarial. Se destaca su activa participación en relevantes foros empresariales, académicos e institucionales. Es académico numerario de la Real Academia de Ingeniería de España desde 2011 y actualmente Vicepresidente de la misma (Medalla LIV). El Sr. Zufiría ha desarrollado actividades externas que le han permitido participar de la gobernanza de muchas organizaciones de ámbitos diferentes, tales como, Club Excelencia en Gestión, ESADE, IE, Real Academia de Ingeniería, Instituto de Ingeniería de España, Universidad Autónoma de Madrid, etc. Asimismo, desde junio de 2024 es Presidente de la Fundación Innovación Bankinter.
DON ALFONSO VILLANUEVA RODRIGUEZ	Entre su formación académica cuenta con un Máster en “Arts in Information Technology and Mass Comm” por la Northeastern University de Boston, título que obtiene en 1995 y Máster en Business Administration (MBA) por la London Business School, University of London. Durante 15 años en consultoría, ha sido Senior Partner en McKinsey & Company, liderando la práctica de tecnología en Asia y Oceanía como Managing Partner desde 2011. Fue adscrito desde McKinsey a SingTel en Singapur, ejerciendo como Director General de innovación y Director operativo de SingTel Digital Life (entre 2012 y 2013), liderando el lanzamiento de su grupo digital. Presidió Innoventures (joint venture entre SingTel y SoftBank) para la inversión en activos digitales en el sudeste asiático. Destaca su experiencia en Paypal (Silicon Valley), entre 2015

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	<p>y 2024, como miembro del Comité de Dirección, reportando directamente al CEO, máximo responsable de la inteligencia corporativa, supervisando los equipos de estrategia, desarrollo de negocio y adquisiciones, así como los equipos de inteligencia digital y datos de la compañía. Hasta septiembre de 2023, también estuvo a cargo de la Oficina del CEO, destacando en su liderazgo en negociaciones con los bancos centrales y diversos reguladores en Estados Unidos, Europa y Asia, sobre temas relacionados, entre otros con medios de pagos, divisas digitales, o blockchain y los cambios en el sistema financiero. Ha sido miembro del Consejo de Mercado Libre (México y Brasil), y en los últimos años, observador de la Junta Directiva en Mercado Libre, en representación de PayPal, donde lideró la digitalización del envío y la recepción de remesas en México procedentes de Estados Unidos. Actualmente, desde 2017, es consejero independiente de la multinacional de seguros Euro Assistance Group (Paris), ejerciendo también la presidencia de su Comité de Auditoría; así como Vicepresidente ejecutivo de Verizon Communications, Inc. desde 2025. Se destaca que El Sr. Villanueva fue incluido en la prestigiosa lista "Powerlist" de los Top100 profesionales de Global Corporate Venturing por su labor de inversor y business angel, en start-ups de base tecnológica.</p>

Número total de consejeros independientes	7
% sobre el total del consejo	58,33

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DOÑA MARIA DOLORES	Desde octubre de 2010, la Sra. Dancausa forma parte del Consejo	BANKINTER, S.A.	Licenciada en Derecho por el Colegio Universitario San



OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DANCAUSA TREVÍÑO	de Administración de Bankinter, donde ha desempeñado el cargo de primera ejecutiva de la sociedad, como Consejera Delegada, desde el año 2010 hasta su nombramiento por el Consejo de Administración como Presidenta no ejecutiva, el 21 de marzo de 2024, cesando, desde ese momento en todas sus funciones ejecutivas.		Pablo CEU. Ha cursado un AMP (Advance Management Programme) por la Escuela de Negocios INSEAD (Fontainebleau) y diversos Programas de Dirección en la Harvard Business School. Toda su carrera profesional se ha desarrollado en el sector financiero, primero en Banco Exterior y posteriormente en el Grupo Bankinter. Cuando en el año 1994 se crea Línea Directa Aseguradora, es nombrada Secretaria General y del Consejo hasta el año 2008, en que pasa a ocupar el cargo de Consejera Delegada en dicha compañía. Tras su nombramiento en 2010 como Consejera Delegada de Bankinter continuó en el Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora, hasta su salida a bolsa en 2021. Durante su etapa como Consejera Delegada de Bankinter, ha sido Presidenta del Consejo de diversas sociedades del Grupo, como EVO Banco, Bankinter Consumer Finance, Avantcard y Bankinter Global Services. Tras 13 años y medio como Consejera Delegada de Bankinter, desde marzo de 2024 ejerce el cargo de Presidenta no ejecutiva. Desde 2013 hasta 2018, fue consejera externa independiente de la firma británica ESURE INSURANCE LIMITED, una de las principales aseguradoras de Reino Unido. Actualmente, es también consejera externa independiente de las siguientes sociedades

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			cotizadas: Acciona, S.A. (desde junio de 2021) y Presidenta de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y de Puig Brands, S.A. (desde abril de 2024), y vocal de su Comisión de Auditoría. En la actualidad es patrono de la Fundación Princesa de Girona (en representación de Bankinter), en la que preside su Comisión de Auditoría, y patrono de la Fundación de la Innovación Bankinter. Asimismo, forma parte del Patronato de la Fundación Creciendo (CRE100DO) y del Patronato de la Fundación Línea Directa.

Número total de otros consejeros externos	1
% sobre el total del consejo	8,33

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ejecutivas	1	1	1	1	50,00	50,00	50,00	50,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	5	5	4	4	83,33	83,33	66,66	66,66

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Otras Externas	1	1			100,00	100,00	0,00	0,00
Total	7	7	5	5	58,33	63,64	45,45	45,45

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA MARIA LUISA JORDA CASTRO	GRUPO BIMBO	CONSEJERO
DOÑA MARIA LUISA JORDA CASTRO	MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	EDP, S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	EGEO International y EGEO SGPS	CONSEJERO
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	SOCIEDADES CONTROLADAS POR CORPORACIÓN MASAVEU (GRUPO MASAVEU)	CONSEJERO
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	CORPORACIÓN MASAVEU, S.A.	PRESIDENTE
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	EDP ESPAÑA, S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONSEJERO
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	FLICKA FORESTAL, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	HIDROCANTABRICO JV, S.L.	PRESIDENTE
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	Aboño Generaciones Eléctricas, S.L.U.	PRESIDENTE
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	Perses Energy Solutions, S.L.	PRESIDENTE
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	FUNDACIÓN SAN IGNACIO DE LOYOLA	PRESIDENTE
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	FUNDACIÓN MARÍA CRISTINA MASAVEU PETERSON	PRESIDENTE

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA MARIA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	ACCIONA, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARIA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	PUIG BRANDS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARIA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA	PATRONO
DOÑA MARIA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	FUNDACIÓN LINEA DIRECTA	PATRONO
DON MARCELINO BOTIN-SANZ SAUTOLA NAVEDA	CARTIVAL, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON MARCELINO BOTIN-SANZ SAUTOLA NAVEDA	BOTIN PARTNERS, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA TERESA MARTIN-RETORTILLO RUBIO	IE UNIVERSITY	OTROS
DOÑA TERESA MARTIN-RETORTILLO RUBIO	HEADSPRING, S.L.	CONSEJERO
DOÑA CRISTINA GARCÍA-PERI ÁLVAREZ	CIRCULO DE EMPRESARIOS	OTROS
DOÑA CRISTINA GARCÍA-PERI ÁLVAREZ	AZORA CAPITAL, S.L.	OTROS
DOÑA TERESA PAZ-ARES RODRÍGUEZ	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.	CONSEJERO
DON ALFONSO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA	SOCIEDADES DEL GRUPO CARTIVAL	ADMINISTRADOR UNICO
DON ALFONSO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA	CARTIVAL, S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON ALFONSO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA	LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRESIDENTE
DON ALFONSO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA	FUNDACIÓN LINEA DIRECTA	PRESIDENTE
DOÑA MARIA TERESA PULIDO MENDOZA	STRATNET INVERSIONES SRL	ADMINISTRADOR UNICO
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	TEXAN CEMENT INC.	PRESIDENTE
DON JUAN ANTONIO ZUFIRIA ZATARAIN	REAL ACADEMIA DE INGENIERIA DE ESPAÑA	VICEPRESIDENTE
DON JUAN ANTONIO ZUFIRIA ZATARAIN	CLUB EXCELENCIA EN GESTION	OTROS

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON ALFONSO VILLANUEVA RODRIGUEZ	EUROP ASSISTANCE	CONSEJERO
DON ALFONSO VILLANUEVA RODRIGUEZ	ALBAR COURT VENTURES	ADMINISTRADOR UNICO
DON ALFONSO VILLANUEVA RODRIGUEZ	VERIZON COMMUNICATIONS, INC.	VICEPRESIDENTE

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA TERESA PAZ-ARES RODRÍGUEZ	Prestación de servicios de asesoramiento jurídico y es profesora invitada del programa "Liderando desde el Consejo" (Universidad de Deusto) y en el Programa de Consejeros (EDEM)
DOÑA MARIA LUISA JORDA CASTRO	Actividades de consultoría en Laboratorios Normon

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí  
 No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	6.072
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	2.968
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
DON LUCIA CALVO VÉRGEZ	DIRECTORA CORPORATIVA DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO
DON JULIO GABRIEL ZAPATERO GAVIRIA	DIRECTOR GENERAL DE RIESGOS
DON JACOBO DIAZ GARCIA	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO Y BANCA DIGITAL
DON JAIME IÑIGO GUERRA AZCONA	DIRECTOR GENERAL DE BANCA DE INVERSIÓN

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON IGNACIO LOZANO EGEA	DIRECTOR GENERAL DE BANCA COMERCIAL
DON ALFONSO SAEZ ALONSO MUÑUMER	DIRECTOR GENERAL DE CONSUMO, PAGOS Y NUEVOS NEGOCIOS
DOÑA GLORIA CALVO DIAZ	SECRETARIA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ALBERTO JORGE REIS DE OLIVEIRA RAMOS	COUNTRY MANAGER PORTUGAL
DOÑA MAITE CAÑAS LUZARRAGA	DIRECTORA DE BANCA DE EMPRESAS

Número de mujeres en la alta dirección	3
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	33,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	5.084
---	-------

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

- Sí  
 No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí  
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí  
 No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	6
Número de reuniones de COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NOMBRAMIENTOS	7
Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORIA	13
Número de reuniones de COMISION EJECUTIVA	11
Número de reuniones de COMISION DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	10

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	13
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	13
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JACOBO DIAZ GARCIA	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO Y BANCA DIGITAL
DOÑA GLORIA ORTIZ PORTERO	CONSEJERA DELEGADA

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA GLORIA CALVO DIAZ	

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí  
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí  
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí  
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	42	0	42
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	2,20	0,00	1,50

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

- Sí  
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	10	10



	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	58,30	58,30

**C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

Sí  
 No

#### Detalle del procedimiento

El 16 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración de Bankinter aprobó el Procedimiento de preparación de las reuniones del Consejo y sus Comisiones que tiene por objeto garantizar que la preparación de las reuniones del Consejo de Administración de Bankinter, S.A. y de sus Comisiones respeta las previsiones anteriormente recogidas de manera que las deliberaciones y la adopción de acuerdos se realice con pleno conocimiento y tiempo adecuado de análisis por parte de sus miembros.

La convocatoria se cursará, salvo caso de urgencia o necesidad, con antelación suficiente a la fecha de la sesión. El procedimiento de preparación de las reuniones del Consejo y sus Comisiones, mencionado anteriormente, contempla entre otros los siguientes aspectos:

- Calendario de reuniones del Consejo y sus Comisiones.
- Modo y lugar de celebración de las sesiones.
- Convocatoria y Orden del día de cada reunión.
- Tiempo y medios de la puesta a disposición de la documentación que será objeto de análisis y debate para cada reunión.
- Medios de comunicación con los consejeros
- Responsable del cumplimiento del presente procedimiento.

Se garantiza que los consejeros reciben, previamente a la celebración de las reuniones del Consejo y las Comisiones, la información necesaria para realizar una adecuada valoración de las operaciones o decisiones correspondientes, de tal forma que puedan preparar razonablemente las reuniones y participar de modo activo en las deliberaciones.

Adicionalmente, y como ya se ha indicado en otros informes, Bankinter cuenta con la web del consejero, a través de la cual tienen previamente accesible toda la información necesaria para proceder a delegar dando instrucciones del sentido del voto que desea.

La Secretaría del Consejo será la responsable de la gestión y remisión de la información, y las comunicaciones a los miembros del Consejo, a través de los servicios informáticos, la web del consejero, así como del mantenimiento y la actualización de dicha información. Igualmente velará por que se cumplan los plazos establecidos.

Por otra parte, el Procedimiento aprobado en 2015 establece que "Los consejeros podrán solicitar al Presidente, por conducto de la Secretaría, cuanta documentación e información precisen para la adecuada preparación de las sesiones teniendo pleno acceso a las actas, informes y presentaciones correspondientes a las sesiones celebradas."

En la evaluación del funcionamiento tanto externa como interna de los últimos años, se constató por parte de los consejeros que la información necesaria para la adopción de los acuerdos está con suficiente antelación y es suficiente.

**C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.**

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejera Delegada	No siendo una previsión de indemnización por la extinción de la relación que vincula al consejero con la Entidad en ninguno de los supuestos de este apartado, al aparecer de forma expresa referenciada

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	en la redacción de la recomendación 64, se informa, tanto en la misma como en este apartado, que sólo en el caso del contrato de la Consejera Delegada se establece un compromiso de no competencia post contractual, durante un período de 18 meses a contar desde la fecha de extinción del contrato mercantil, comprometiéndose a no realizar actividades laborales o prestar servicios profesionales, por cuenta propia o ajena, que concurren con las del Banco o entidades de su Grupo. La compensación del pacto consiste en una cantidad equivalente al 50 por 100 del total de la última retribución fija anual acordada por el Consejo de Administración, cantidad que será abonada una vez transcurrido el período de 18 meses anteriormente indicado. Es una compensación por la asunción de obligaciones que nacen, justamente, una vez extinguida esa relación y por las que se establece una compensación a percibir al final del período de no competencia.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NOMBRAMIENTOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA TERESA MARTIN-RETORTILLO RUBIO	PRESIDENTE	Independiente
DON MARCELINO BOTIN-SANZ SAUTOLA NAVEDA	VOCAL	Dominical
DOÑA CRISTINA GARCÍA-PERI ÁLVAREZ	VOCAL	Independiente
DOÑA MARIA TERESA PULIDO MENDOZA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

COMISIÓN DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA CRISTINA GARCÍA-PERI ÁLVAREZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARIA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	VOCAL	Otro Externo
DOÑA MARIA LUISA JORDA CASTRO	VOCAL	Independiente
DOÑA TERESA MARTIN-RETORTILLO RUBIO	VOCAL	Independiente
DOÑA TERESA PAZ-ARES RODRÍGUEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	80,00
% de consejeros otros externos	20,00

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA CRISTINA GARCÍA-PERI ÁLVAREZ / DOÑA MARIA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO / DOÑA MARIA LUISA JORDA CASTRO / DOÑA TERESA MARTIN-RETORTILLO RUBIO / DOÑA TERESA PAZ-ARES RODRÍGUEZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	21/03/2024

COMISION EJECUTIVA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ALFONSO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y NAVEDA	PRESIDENTE	Ejecutivo
DOÑA MARIA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	VOCAL	Otro Externo
DOÑA GLORIA ORTIZ PORTERO	VOCAL	Ejecutivo
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	VOCAL	Dominical
DOÑA MARIA LUISA JORDA CASTRO	VOCAL	Independiente
DOÑA MARIA TERESA PULIDO MENDOZA	VOCAL	Independiente
DON JUAN ANTONIO ZUFIRIA ZATARAIN	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	28,57
% de consejeros dominicales	14,29
% de consejeros independientes	42,86
% de consejeros otros externos	14,29

COMISION DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARIA LUISA JORDA CASTRO	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA CRISTINA GARCÍA-PERI ÁLVAREZ	VOCAL	Independiente
DOÑA TERESA PAZ-ARES RODRÍGUEZ	VOCAL	Independiente
DON ALFONSO VILLANUEVA RODRIGUEZ	VOCAL	Independiente
DON JUAN ANTONIO ZUFIRIA ZATARAIN	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA TERESA PAZ-ARES RODRÍGUEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	VOCAL	Dominical
DOÑA TERESA MARTIN-RETORTILLO RUBIO	VOCAL	Independiente
DON JUAN ANTONIO ZUFIRIA ZATARAIN	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NOMBRAMIENTOS	3	75,00	2	50,00	2	50,00	2	50,00
COMISIÓN DE AUDITORIA	5	100,00	3	75,00	1	25,00	1	25,00
COMISION EJECUTIVA	4	57,00	3	60,00	1	20,00	1	20,00

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	3	60,00	3	75,00	3	75,00	3	75,00
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	2	50,00	2	50,00	1	25,00	1	25,00

**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

**D.2.** Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

**D.3.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]



4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

Tras la modificación de la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en 2020, y habida cuenta del tamaño del Consejo de Bankinter, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos propuso al Consejo de Administración un nuevo objetivo de representación del sexo femenino (que es el actualmente menos representado) en el seno del Consejo, antes de que finalice el año 2022. Éste debía ser, al menos, de un 40%, en línea con el de la presente recomendación. Pues bien, una vez más, Bankinter se adelantó en el cumplimiento de dicho objetivo pues cuenta desde abril de 2021, con un 45,5% de mujeres en su Consejo

El porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración tanto a 31 de diciembre de 2025 como a fecha de aprobación de este informe es del 58% (7 mujeres).

Bankinter es la única sociedad del IBEX35 que cuenta con dos mujeres en los principales cargos de administración y dirección de la entidad (Presidenta no ejecutiva del Consejo de Administración y Consejera Delegada). El resto de consejeras (5) son en calidad de externas independientes.

En el apartado 4.2 del presente informe se muestra la evolución del número de consejeras en el Consejo de Administración de Bankinter, con indicación de su categoría.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

Aun cuando la Presidenta del Consejo de Administración no es ejecutiva, el Consejo de Administración de Bankinter, acordó el 21 de marzo de 2024, el nombramiento de un consejero coordinador entre sus consejeros independientes, asignándole, entre otras, las funciones recogidas en el artículo 31 del Reglamento del Consejo. El Consejo de Administración de Bankinter, a través de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, es informada de los puntos de vista de los inversores y accionistas, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad.



35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
  - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
  - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
  - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
  - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
  - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explicar [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]



60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

Por la normativa aplicable a las entidades de crédito, a los esquemas de retribución variable de los consejeros ejecutivos se les aplican cláusulas de diferimiento (en el ejercicio 2025, de 5 años), pago en acciones (de, al menos, el 50% de la retribución variable), ajustes ex post de las remuneraciones y periodos de retención y equilibrio respecto de la remuneración fija.

Y los consejeros ejecutivos de Bankinter mantienen una exposición económica neta mediante titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos por un importe superior a dos veces su remuneración fija anual percibida en 2025.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple  X ]

Cumple parcialmente  ]

Explique  ]

No aplicable  ]

En el caso del Vicepresidente ejecutivo y la Consejera Delegada, las indemnizaciones previstas en el contrato suscrito con la Entidad se aplican exclusivamente en casos análogos a los establecidos para las relaciones laborales ordinarias en el Estatuto de los Trabajadores y tienen un límite indemnizatorio que en ningún caso puede ser superior al límite fijado en la normativa laboral para el conjunto de empleados de la Entidad. En todo caso, siguiendo las mejores prácticas en gobierno corporativo, la indemnización no excederá de dos veces la cuantía de la retribución total anual. En el caso de la Presidenta no ejecutiva y del resto de consejeros no se ha establecido indemnización alguna para el caso de cese por cualquier causa en dichos cargos.

En todo caso, no existe derecho a percibir indemnizaciones ligadas a supuestos o situaciones de cambio de control en la Entidad.

No siendo una previsión de indemnización por la extinción de la relación que vincula al consejero con la Entidad en ninguno de los supuestos del apartado C.1.39, al aparecer de forma expresa referenciada en la redacción de esta recomendación, se informa, tanto en esta recomendación como en el referido apartado, que sólo en el caso del contrato de la Consejera Delegada se establece un compromiso de no competencia post contractual, durante un período de 18 meses a contar desde la fecha de extinción del contrato mercantil, comprometiéndose a no realizar actividades laborales o prestar servicios profesionales, por cuenta propia o ajena, que concurren con las del Banco o entidades de su Grupo. La compensación del pacto consiste en una cantidad equivalente al 50 por 100 del total de la última retribución fija anual acordada por el Consejo de Administración, cantidad que será abonada una vez transcurrido el período de 18 meses anteriormente indicado. Es una compensación por la asunción de obligaciones que nacen, justamente, una vez extinguida esa relación y por las que se establece una compensación a percibir al final del período de no competencia.

Igualmente debe indicarse que solo la actual Consejera Delegada, D<sup>ña</sup>. Gloria Ortiz Portero, es beneficiaria de aportaciones al sistema de previsión social. La Sra. Ortiz tiene acumulados, actualmente, derechos no consolidados que proceden de las aportaciones realizadas en su condición previa de miembro de la Alta Dirección de Bankinter, con rango de Directora General, pero dichos derechos no se consolidan en el momento de la extinción de la relación contractual que actualmente vincula a la Sra. Ortiz con la Sociedad como Consejera Delegada sino cuando se cumpla alguna de las contingencias previstas específicamente para dicha consolidación conforme a la Política y el Reglamento del sistema de previsión social complementaria de Bankinter: alcanzar la edad de jubilación ordinaria, fallecimiento e invalidez, no estando asociado su abono al supuesto de cese por cualquier causa.

Como se indica en el Informe de remuneraciones de consejeros, en el caso de la anterior Consejera Delegada, y actual Presidenta no ejecutiva del Consejo, D<sup>ña</sup>. María Dolores Dancausa Treviño, y al haber alcanzado la edad de jubilación ordinaria, consolidó los importes de los fondos acumulados durante los años en los que la Sra. Dancausa ejerció como Consejera Delegada (2010 a 2024), a excepción de aquellos que quedan sujetos a la verificación de que no procede la aplicación de cláusulas "malus" y "clawback" como otros previstos en el propio Reglamento del citado Sistema de Previsión social complementario.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.